



Digitally signed by 28603527Z ALVARO CARDENAS (R: B91459354)
DN: 2.5.4.13=Reg:41021 /Hoja:SE-62963 /Tomo:4189 /
Folio:171 /Fecha:11/07/2005 /Inscripción:1,
serialNumber=IDCES-28603527Z,
givenName=ALVARO, sn=CARDENAS FERNANDEZ,
cn=28603527Z ALVARO CARDENAS (R: B91459354),
2.5.4.97=VATES-B91459354, o=RAMAL ARQUITECTOS
SLP, c=ES
Date: 2024.06.05 13:20:24 +02'00'

ÍNDICE

CATÁLOGO	2
1. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL CATÁLOGO.	2
1.1. Antecedentes.	2
1.2. Conveniencia y oportunidad.	2
1.3. Objeto y contenidos.	2
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS, DE PLANEAMIENTO Y DE CATALOGACIÓN.	3
2.1. Síntesis de la evolución histórica.	3
2.2. La protección del patrimonio en el planeamiento vigente.	6
3. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO.	8
3.1. Arquitectura civil pública y religiosa.	8
3.2. Arquitectura agraria.	9
3.2. Arquitectura residencial urbana. Tipos.	9
3.3. Arquitectura residencial urbana. Análisis tipológico.	9
3.5. Niveles de protección	11
3.6. Criterios de catalogación.	12
4. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.	12
4.1. Introducción.	12
4.2. Fuentes de información y Metodología	14
4.3. Incidencia del PGOU en el patrimonio histórico	35
4.4. Legislación	37
4.5. Tutela del Patrimonio Histórico	38
4.6. Gestión del Patrimonio Histórico	38
ANEXO 1. FICHAS DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO	42
ANEXO 2. FICHAS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	43

CATÁLOGO

1. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL CATÁLOGO.**1.1. Antecedentes.**

El Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Aznalcóllar se redacta a iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar, iniciándose sus trabajos en abril de 2007. Desde estos comienzos, la redacción de un Catálogo fue uno de los objetivos principales, dado el extenso patrimonio existente tanto en los núcleos urbanos como en el término municipal.

La redacción del PGOU ha sufrido una ralentización de su tramitación debido principalmente a la crisis económica de 2008. No obstante, en paralelo y coordinación a sus trabajos, se culminó en el año 2013 la redacción de la Carta Arqueológica de Aznalcóllar elaborada por los arqueólogos D. Mark A. Hunt Ortiz y D. Jacobo Vázquez Paz, cuyo Documento Final Corregido se integra mayoritariamente en el presente documento.

Cabe indicar, así mismo, que en fecha 2 de septiembre de 2009, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar aprobó el Avance del nuevo PGOU, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 22 de octubre de 2009, y procediendo a su exposición pública para la participación ciudadana en la elaboración de sus trabajos.

El Avance estableció los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales para la ordenación del municipio. En cuanto al patrimonio arqueológico, el documento de Información y Diagnóstico recogió los yacimientos arqueológicos inventariados en esa fecha, así como el patrimonio histórico-artístico destacado o protegido.

En Abril de 2018, como parte de los trabajos de reactivación del nuevo Plan General, se recibe informe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Cultura, a los efectos previstos en el artículo 29.2 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA). En el mismo, y tras el análisis del documento de Avance del PGOU, se observó la inclusión con la máxima protección de los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), así como los yacimientos arqueológicos identificados, salvo alguna omisión puntual, corregida en el documento.

Por último, y tras la Aprobación Inicial en Pleno del nuevo PGOU de Aznalcóllar el 7 de Mayo de 2021, se recaba informe a dicho documento por parte del mismo Servicio, cuyas observaciones se tienen en cuenta en el Catálogo definitivo.

1.2. Conveniencia y oportunidad.

La entrada en vigor de la LOUA, hoy sustituida por la Ley de Impulso a la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), clarificaba adicionalmente la conveniencia y oportunidad de la redacción del presente documento de Catálogo, en la medida en que el artículo 16 establecía que “sin perjuicio de su formulación y aprobación de forma independiente, en su caso conforme a la remisión que a ellos hagan los restantes instrumentos de planeamiento, los Catálogos podrán formar parte de éstos. En cualquier caso, su elaboración será preceptiva cuando dichos instrumentos de planeamiento aprecien la existencia en el ámbito por ellos ordenado de bienes o espacios en los que concurren valores singulares”. En similares términos se expresan tanto el artículo 72 LISTA como el artículo 95 de su Reglamento.

Por último, aparte de las razones antes citadas, tanto legislativas como de cumplimiento de los criterios de las Administraciones implicadas, existen razones objetivas desde el punto de vista municipal, que hacen imprescindible dotarse de un PGOU con los contenidos de protección requeridos por la legislación de Patrimonio Histórico:

- Demanda social y ciudadana.
- Preocupación municipal ante la insuficiencia del planeamiento vigente.

Por tanto, y a la vista de todo lo expuesto cabe concluir que es oportuno formular en este momento un Catálogo de Bienes Protegidos de Aznalcóllar, documento que se adjunte al Plan General.

1.3. Objeto y contenidos.

El presente documento, inserto en los trabajos de redacción del PGOU de Aznalcóllar, responde entre otros objetivos, al análisis arqueológico dispuesto para los planes urbanísticos en el artículo 29.3 LPHA. Su redacción tiene como principal finalidad la elaboración de una normativa de protección arqueológica y arquitectónica para el municipio de Aznalcóllar, que garantice la adecuada protección y tutela del patrimonio municipal.

Como punto de partida para la redacción del documento está la propia definición de Patrimonio Arqueológico según el artículo 40.1 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, que establece que *“forma parte del Patrimonio Histórico Español los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental. Forman parte, asimismo de este patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes y antecedentes”*.

Según esta definición legal se debe entender que el patrimonio arqueológico está conformado tanto por aquellos bienes que formen parte de los depósitos subyacentes como los distintos inmuebles emergentes que, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, supongan un enriquecimiento del conocimiento que se posee sobre ellos, tanto en las ciudades como en el territorio.

En este contexto, el PGOU protege el patrimonio arqueológico de su ámbito territorial de aplicación, propiciando su preservación, investigación y proyección. Este objetivo genérico se traduce en los siguientes objetivos particulares:

- Redacción de una normativa de protección arqueológica que desarrolle el régimen de protección y conservación para los yacimientos arqueológicos del término municipal.
- Definición de áreas y grados de protección arqueológica en suelos urbanizables y no urbanizables, regulando los usos para aquellas zonas que alberguen un yacimiento, e incorporando medidas preventivas para salvaguardar el patrimonio arqueológico inédito.
- Revisión de la delimitación de los yacimientos arqueológicos urbanos, su zonificación arqueológica y el régimen de protección según los datos aportados por las actividades arqueológicas realizadas hasta la fecha.
- Regulación de la gestión municipal del patrimonio arqueológico.

El Catálogo se redacta, además, con el objeto y contenidos previstos en el artículo 16 LOUA, y 86 y 87 del Reglamento de Planeamiento, y se estructura según los siguientes apartados:

1. Conveniencia y Oportunidad de su formulación.
2. Antecedentes históricos, de planeamiento y de catalogación.
3. Patrimonio arquitectónico y etnográfico
4. Patrimonio arqueológico

Anexo 1. Fichas del patrimonio arquitectónico y etnográfico

Anexo 2. Fichas del patrimonio arqueológico

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS, DE PLANEAMIENTO Y DE CATALOGACIÓN.

El municipio de Aznalcóllar se localiza en la zona de transición entre la comarca del Aljarafe y la Sierra Norte, en el extremo occidental de la provincia de Sevilla, siendo colindante con la de Huelva. Tiene una superficie de 199 km². Se encuentra situado al Oeste de la provincia de Sevilla, a una altitud media de 155 metros sobre el nivel del mar, a Latitud 37º 31' y Longitud -6º 16'. Cuenta con una población que asciende a 6116 habitantes (2017), que se encuentran en un único núcleo de población.

2.1. Síntesis de la evolución histórica.

La mayor parte de los datos recopilados para este apartado emergen de la obra “Aznalcóllar, acercamiento histórico y cultural” del historiador local Antonio Rendón Jurado, publicada por la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar.

Delimitación espacial

Según los datos del Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar (Pascual Madoz, 1846), “Aznalcóllar está situada en el confín occidental de la provincia, entre cerros bastante pedregosos que se desprenden de la cordillera que va a parar a Aracena, a la margen derecha del río Cañaveroso (sic), ; hállase combatida por los vientos N y E; su cielo es alegre y el clima templado y poco saludable; se padecen calenturas intermitentes, catarros y muchas pulmonías, cuya causa principal es la intermediación del río y la mala calidad de las aguas de que se surte el vecindario en verano (...)”

Prehistoria

Según el historiador A. Herrera, “todo el Aljarafe ha proporcionado restos de la actividad del hombre que se remontan, al menos, a la época de los primeros agricultores, lo que nos permite pensar que ya había gentes en estas tierras desde hace más de 5000 años (...). Estas gentes no formaron agrupaciones numerosas ni grandes poblados. Tenemos que figurárnoslos como grupos pequeños o tribus, viviendo en chozas, con una agricultura primitiva y unas pocas cabezas de ganado”.

No existe, pues, una lectura uniforme de la vida neolítica en Aznalcóllar. Hay pueblos que saben cultivar el terreno y otros que se dedican al ganado mayor. Y los hay que han alcanzado un nivel económico superior mediante la combinación de agricultura, pastoreo y minería. La vida de Aznalcóllar hay que unirla a las labores extractivas de mineral.

Según el arqueólogo Marcos A. Hunt, “Los más antiguos restos arqueológicos documentados en el área minera de Aznalcóllar provienen de dos yacimientos, situados inmediatamente al Sur y al Norte de la corta actual y datables en el Calcolítico Pleno. El primero de ellos es un poblado situado en el Km 11 de la carretera que une Gerena y Aznalcóllar, muy cerca de este último término”. Realizada la sección del terreno, de más de 60 metros, ha identificado hasta 12 unidades estructurales que corresponderían a silos y fondos de cabaña.

El segundo yacimiento del área minera de Aznalcóllar es una necrópolis de cistas, que Hunt data como de Bronce Pleno, típico de poblados en cabezos y casas de geometría cuadrada e indicios de un urbanismo incipiente. De dichas sepulturas “sólo se conoce una seccionada por el gran canal realizado para la desviación del río Agrio, al iniciarse la explotación a cielo abierto”. Añade el especialista que su organización y técnica constructiva es parecida a la necrópolis homóloga de Chichina (Sanlúcar la Mayor).

Parece que la zona de Aznalcóllar no fue cabeza visible de desarrollo lítico o instrumental, y que los habitantes del lugar serían de bajo rango social, con una industria de subsistencia básica y sometidos a la permeabilidad cultural de los pueblos que, por vía marítima, fluvial o terrestre, les inculcasen los avances técnicos y constructivos. No obstante, en la historia los razonamientos no pueden ser tan taxativos. Allí donde hay desarrollo minero, también hay asentamientos humanos para llevar a cabo la explotación. Al mismo tiempo, deben desarrollarse caminos y sistemas de comunicación viaria para la comercialización de los minerales.

Así, los antepasados aznalcolleros tuvieron en algún momento la adecuada tecnología para explotar plata y cobre. El hombre prehistórico, muy posiblemente observó las vetas verdes de malaquita y azules de azurita en sus prospecciones mineras. Este carbonato básico de cobre, que los mineros conocen como verdemonte (o verdemontaña) indica las zonas de oxidación en el yacimiento cuprífero, y como dice A. Blanco Freijeiro: “(...) sería inconcebible que un fenómeno geológico tan llamativo no despertase la curiosidad del gran detector y coleccionista de piedras que fue el hombre prehistórico”.

Prueba de esta actividad minera con tecnificación primaria se encuentran en el mortero machacadera de mineral de los que existen varios ejemplares en el término municipal. Otros elementos líticos encontrados en el término demuestran la existencia de poblamientos neolíticos son las hachuelas pétreas pulimentadas.

La Protohistoria

Se entiende por Protohistoria la época en que, a pesar de no existir fuentes impresas históricas y documentos escritos fehacientes, sí se encuentran testimonios, sucesos y noticias referentes a ella por parte de los escritores de la antigüedad.

Aznalcóllar estaba incluida en el territorio Tartessos que, en líneas generales, abarcaba aproximadamente a toda Andalucía. En esta época Aznalcóllar seguiría siendo un centro minero dentro de la serranía onubense. Destaca de esta época la carita femenina broncea (2 x 8 cm), procedente de alguno de los cerretes que rodean Aznalcóllar.

Representa una diosa protectora de los animales (de todo lo vital, de la naturaleza), con el habitual peinado de bucles espirales sobre hombros, que iconográficamente procede de la representación de la diosa Hathor egipcia. Estos objetos llegaban a Aznalcóllar porque, en determinados días del mes, los habitantes autóctonos se desplazaban a la búsqueda de objetos de adorno (metálicos o cristalizados) que llegaban para el trueque, intercambiándolos por productos agropecuarios y minerales de las tierras del Aljarafe, en general. Sin embargo, Aznalcóllar no ha destacado por la capacidad comercial y artística, siendo mayor su capacidad industrial y metalúrgica.

La Romanización

Cártago

La pacífica vida de los habitantes turdetanos de Aznalcóllar tuvo que verse interrumpida cuando los cartagineses, atraídos por los metales argénteos y cupríferos, fueron adentrándose en las cuencas mineras tartésicas.

Denominada la Turdetania, los púnicos intensificaron la explotación de la plata superficial de los criaderos de Riotinto y Aznalcóllar. De estas minas debieron salir muchos kilos de plata hacia Cádiz, para acuñar monedas (shekeles), con que sufragar los costes de la guerra.

Roma

Cuando las tropas romanas toman la península, su objetivo es crear nuevas ciudades y territorios que sigan la imagen de las urbes romanas. La romanización del Aljarafe sevillano, y por tanto, de Aznalcóllar, fue sin duda fruto de una victoria violenta. Lo que mueve al invasor romano, es, en general, el expansionismo político, pero de Aznalcóllar, lo que le interesa es el metal argénteo de las minas.

Posiblemente cartagineses y romanos harían trabajar en las minas a los esclavos de guerra, a los prisioneros por delitos contra la República y a los siervos de menor estimación por parte del patricio. Aznalcóllar fue, posiblemente, un lugar de trabajos forzados; una zona que tenía un evidente valor económico por sus niveles extractivos de minera, pero sin que se asentaran en ella los magnates o patricios de la nova urbis (Itálica). Éstos dejarían en manos de capataces las tareas de dirección del proceso mineralúrgico y el mantenimiento del orden público establecido. De las primitivas minas a cielo abierto se pasaría ahora a los pozos y galerías excavadas con el desarrollo instrumental que llegó gracias a los romanos. En este marco, el nivel de valoración social que ocuparían los metalúrgicos sería claramente ínfimo, aunque su labor era insustituible.

Sin embargo, durante el proceso de asentamiento romano en Aznalcóllar, también se produjo un fuerte avance en el cultivo de la vid y el olivo, lo que permitió la creación de riqueza a partir de negocios de exportación, trabajadores de envases (ánforas), almacenistas, créditos, ... En Aznalcóllar surgen especialmente talleres de alfareros que realizarían envases destinados a las industrias báquicas y aceiteras. Dichos envases se utilizaban al llegar al lugar de origen por lo barato de su fabricación.

La romanización transformará la vida del término, creándose una clase dirigente, una élite social de funcionarios nobles, aristócratas y prepotentes, que residen en villas de tipo urbano. La ciudad dirige así, como siempre ha ocurrido, la vida de los núcleos rurales.

Un aspecto a destacar en Aznalcóllar y su zona de influencia es el fenómeno del bandolerismo, que muchas veces se atribuye sólo al siglo XVII y siguientes. Sin embargo, esta práctica ha arrasado estas tierras, como mínimo, desde la época romana.

La obra civil romana más importante de la que se beneficia Aznalcóllar fue un acueducto que pasaba por los sitios conocidos como El Chaparral, Las Dueñas y Los Arquillos, y que llevaba aguas a la nova urbis hipodámica de Itálica. Las canteras graníticas de Gerena surtirían del material pétreo y los ríos Guadiamar y Agrio la arcilla y el limo para los ladrillos, que lleva la fábrica de esta obra pública.

Invasiones bárbaras

La relativa prosperidad cultural y económica, retrocedía ante el empuje de las tribus germano-escandinavas. Esta zona fue definida como “una región empobrecida y afectada por la presión fiscal... período de caos y destrucción” (Bendala Galán, Historia de Andalucía).

El ejército invasor aprovechó las infraestructuras y construcciones existentes, adecuándolas a las nuevas necesidades. Los visigodos no construían nada que no tuviese función militar de facto, por tanto, se supone que pactarían con la clase aristócrata hispanorromana el pago de tributos, y la mayor parte de la población del término seguiría con sus labores de pastoreo y subsistencia agrícola que le caracterizaban, junto al inevitable trabajo del mineral. Así, los campesinos tributarían a la nueva nobleza visigoda, siendo esclavizados aquellos que no pagasen el “diezmo”. Se considera que, paralelamente a la disminución de la población libre, se va constituyendo una clase social cada vez más homogénea compuesta por campesinos dependientes del cultivo de las tierras de los grandes propietarios.

Aznalcóllar Islámica

Para los árabes, Aznalcóllar se situaba dentro de la división administrativa de la Cora de Sevilla, la cual se dividía en muchos distritos, parece ser que concretamente, entre los distritos de Al-Barr y Al-Basal.

En Aznalcóllar se producen distintos sucesos históricos de interés como son:

- Siglo VIII

- Revuelta yeremí contra la autoridad omeya de Córdoba. Ocupó Sevilla y en su camino hacia la capital llevó bandolería y pillaje por el Aljarafe.

- Siglo IX

- Invasión normanda de Tejada (población junto a Aznalcóllar). De nuevo fueron saqueadas e incendiadas las zonas altas del Aljarafe.

- Revuelta árabe-muladí en Al-Andalus. La victoria yemení en los campos de Tejada, Aznalcóllar y Gerena supuso una gran masacre de muladíes.

- Siglo XI

- La caída del Califato de Córdoba trae la soberanía de Sevilla, que se convertirá en el más poderoso reino de taifa de Al-Andalus. Sin embargo, las guerras de Al-Mutadid y sus adversarios, asolaron los campos y ganados del término de Aznalcóllar.

- Muhammad al-Mutamid, firma un tratado donde se sometía al pago de un tributo a los Reyes Católicos a cambio de respetar las fronteras del reino de Sevilla.

- Hacia el año 1.021, caen las fortalezas y castillos de Aznalcóllar y Gerena sin ofrecer resistencia (a juicio de los historiadores árabes).

- Siglo XII

- Hacia la primera mitad del siglo, el imperio almorávide estaba en plena decadencia. Las tropas cristianas acosaban las tierras y cosechas que proveían a Sevilla de su alimento, llevando a cabo pillajes por la Campiña y el Aljarafe sevillanos. Entre 1.146 y 1.147 los almohades son dueños del Campo de Tejada (Aznalcóllar), Aznalcázar y todo el Aljarafe.

- En el último tercio del siglo, el reino portugués ataca Sanlúcar la Mayor, haciendo huir a las tropas almohades en desbandada hacia Triana. En esta época se reconstruyen los castillos que eran fronterizos con Portugal. Se cree que sobre el año 1.193 (cuando se construye el castillo de San Juan de Aznalfarache) se construye el castillo de Aznalcóllar, o, al menos, los recrecimientos de la cerca del cerro del Castillo.

- Siglo XIII

- EN 1.224, el Aljarafe es atacado por tropas leonesas y los castillos del Aljarafe son tomados por los aliados de Fernando III. Hacia 1.236, Fernando III conquista Córdoba.

La minería, como en todas las épocas, mantiene su importancia a lo largo de la época musulmana, pero en este caso, parece ser que la producción de las minas no tomaba el camino de Sevilla, sino que se dirigía a poblados del Andévalo, para posteriormente ser fundidos y vendidos o embarcados en las costas gaditanas.

La Edad Media Cristiana

En 1.248 se formaliza el sitio de Sevilla, cuando D. Pelayo Pérez Correa, Gran Maestre del Orden Militar de Santiago, llega a las murallas de la capital, habiendo reducido las fortalezas avanzadas que la protegían, entre ellas las de Aznalcóllar.

Alfonso X será un rey también importante para la ciudad de Sevilla y sus pueblos, ya que dicta el Repartimiento, que es el sistema de repoblación que consistía en la distribución de tierras entre los conquistadores.

Con el Repartimiento convivieron en Aznalcóllar la masa de población cristiana que, procedente del Sur del río Duero, bajó hasta aquí, y los moros mudéjares, se quedaron sirviendo en los menesteres propios de su tiempo para los que los cristianos no tenían recambio, como alarifes y albañiles, que serán los constructores de la Iglesia Mudéjar que tenía Aznalcóllar, de la que actualmente sólo permanece la Capilla del cementerio.

Mientras, según Madoz, los reyes cristianos se dedicaban a avecindar en la capital una población nueva, adjudicándole las casas y haciendas de los musulmanes, eximiendo de tributos y volviendo a ser una Sevilla populosa y fuerte, Aznalcóllar y todos los pueblos de su contorno, comenzaban un lento caminar para asentar en sus tierras nuevos pobladores que levantasen el tantas veces talado, saqueado y maltratado Aljarafe.

En los siglos XIII-XIV los siervos intentan rescatar su libertad de los señores: los campesinos necesitan mantener su independencia, pagando para ello sumas importantes que les permiten hacer contratos de arrendamiento de las tierras que alquilan. Su subsistencia es precaria, estando supeditados a los cambios climatológicos. Un invierno sin lluvias o un régimen de tormentas inadecuado, hará pasar hambre a toda la villa.

De las tres calamidades más temidas por el hombre en la Edad Media (guerra, peste y hambre), la falta de alimento es la que provocó más daño en la débil economía de Aznalcóllar, aunque también se produjeron importantes episodios de epidemias de peste en su triple presentación virulenta (bubónica, pulmonar e intestinal).

La era de los Reyes Católicos

Los nobles se unen a los Reyes Católicos con el objeto de reconquistar los reductos islámicos de Málaga y Granada (reinos nazaríes). Con la excusa de la guerra santa cristiana contra los moros, los Reyes Católicos consiguen el alistamiento de los habitantes de los antiguos feudos como Aznalcóllar, arengados desde los pulpitos por la influyente masa clerical.

De la regencia de los Reyes Católicos en Aznalcóllar destacan los Títulos de Ordenanzas en los que se incluyen las fuertes penas impuestas por la Justicia Real contra aquellos que quisieran cazar fuera de la ley en los montes de Aznalcóllar o los “Diezmos y tazmías”.

En el siglo XV, la llama humanística que ensalza el ideal antropocéntrico comienza a sustituir a la cultura teológica del medievo, sobre todo durante el reinado de los Reyes Católicos.

La sociedad burguesa castellana y aragonesa realiza y aplica constantes progresos científicos y técnicos. Nuevos inventos o adelantos industriales serán la forja catalana, el molino de viento, el reloj de pesas, las gafas-anteojos, el herraje de los animales el perfeccionamiento del timón, entre otros.

Con la ordenación jurídica de la vida ciudadana que incentivaron los Reyes Católicos, la actividad comercial se dinamiza con mercados y ferias (Aznalcóllar no tuvo ninguna conocida, pero sí Sanlúcar); se lleva a cabo la regulación y almacenamiento de determinados productos (vino, aceite...; hay fijación de precios, pesos y medidas (dos maravedíes por cada pesa) y se inicia el control de las actividades agrarias en tierras públicas, baldías y privadas. Todo ello lleva la aparición de impuestos ordinarios y extraordinarios, y el cobro de porcentajes por todo lo que se compraba o vendía, con excepción del pan, la carne y el vino. El aceite, abundante en Aznalcóllar y en todo el Aljarafe desde siglos anteriores, era gravado con un porcentaje fijo que en 1.570 era de 5 maravedíes por quintal, y una blanca por arroba.

Aznalcóllar en época de los primeros Austrias

Tras la muerte de Fernando el Católico y la llegada al trono de su hijo Carlos I, a pesar del levantamiento de varios concejos castellanos, no tuvo éxito en tierras andaluzas. La vida en Aznalcóllar no debió cambiar demasiado: proseguía la actividad económica primaria de labranza de campos comunales y pastoreo ganadero.

La regencia de Carlos I supone una época de tranquilidad, paz y crecimiento económico y poblacional para Aznalcóllar, porque la tregua establecida con los moriscos de Granada hizo que no se realizasen levadas y reclutamientos para la guerra dedicándose los hombres jóvenes al trabajo productivo agrícola.

A la muerte del Rey Carlos en Yuste, su hijo Felipe II toma las riendas del poder (1.556). Al contrario que su padre, Aznalcóllar sí se vio afectada históricamente con la visita del nuevo monarca a la ciudad de Sevilla, siendo la primera vez que Aznalcóllar aparece en los actos conmemorativos de una visita regia.

Entre las esculturas que recibían al monarca ante la puerta de Goles se encuentra la Alegoría de Aznalcóllar.

El siglo XVII

Se produce la decadencia de los Habsburgo, con el reinado de Felipe IV, con sólo 16 años, que será sustituida por la dinastía borbónica. La Guerra de Flandes parece que no tuvo incidencia directa en Andalucía, pero sí influyó en la economía y en los hombres de Aznalcóllar la Guerra de Portugal.

El motivo fundamental de la decadencia de Sevilla fue que Cádiz se erigió como nueva receptora del Oro de las Indias, desde mediados de siglo. La dependencia de Aznalcóllar con respecto a Sevilla hizo que las dificultades económicas se extendieran también hacia ella, al igual que a la mayoría de los municipios del Aljarafe.

Se produce una consolidación del sistema de propiedad que conocemos como latifundismo, con un aumento de la población campesina temporera y sin recursos propios. El pequeño agricultor va siendo sustituido por propietarios medianos y grandes, que acumulan fuertes extensiones de sembradura de secano y regadío, tanto en tierras realientas como en las eclesiales y libres.

En los años centrales de este siglo se produce el “amojonamiento jurisdiccional” de las villas, donde se pide al Rey por parte de los alcaldes, que se inicie la demarcación de las lindes territoriales de cada municipio, con objeto de impedir los abusos de ciertos propietarios que, aprovechando la inexistencia de lindes precisas, ensanchan sus propiedades indiscriminadamente, ocupando incluso veredas y cañadas, usadas por los ganaderos y pastores.

El siglo XVIII

El siglo de “Las Luces” se inició con el cambio de dinastía reinante. Carlos II hizo testamento a favor del Borbón Felipe de Anjou (Felipe V), nieto de Luís XIV, con lo que la rama regia francesa se acomodaba en España. El Rey Carlos intentaba evitar la Guerra Civil con la protección francesa, frente a la crisis económica, el cansancio por las guerras europeas y el descontento general de las masas. Sin embargo, estas revueltas prendían normalmente en capitales, y no en pueblos de poca densidad como Aznalcóllar.

Para poner fin al estado de indefensión militar en que se encontraba el país, Felipe V ordenó la creación de 100 batallones de 500 hombres, correspondiendo al reino de Sevilla integrar de soldados a 10 de ellos. Mientras las tropas andaluzas guerreaban en otras regiones españolas como Nápoles, Milán, Cerdeña, Menorca o Gibraltar, las poblaciones pequeñas del interior quedaban solas y desprotegidas, siendo esta circunstancia aprovechada por pequeños grupos militares portugueses para hostigar las sierras onubenses y las más occidentales del renio de Sevilla (incluida Aznalcóllar).

En lo religioso, parece que existía cierta indiferencia e incluso desprecio hacia los valores morales y religiosos tradicionales, aunque las clases populares y campesinas siguieron aferradas a sus ideas conservadoras.

Sin embargo, ningún fenómeno contribuyó más en España a esta polémica que el terremoto que sacudió la península el primero de noviembre de 1755, día de Todos los Santos, donde perecieron miles de personas. Las dudas sobre la bondad de un ser todopoderoso, que permite la muerte de miles personas en el momento en que se reúnen para adorarle, suponen un acicate sobre las creencias religiosas.

El epicentro del terremoto, en Lisboa, debió causar fuertes daños en la Antigua Iglesia del Cementerio (de la que hoy sólo queda la Capilla mudéjar), puesto que fue derribada a fines de siglo.

Económicamente, la agricultura sigue teniendo un importante papel, diferenciándose dos tipos de tierras comunales en el municipio de Aznalcóllar:

- Las propias, de propiedad del Concejo, cuyos beneficios y rentas por su alquiler se destinaban a cubrir los gastos del Ayuntamiento y sus servicios.
- Los baldíos o comunes, que son tierras de aprovechamiento conjunto por parte de los vecinos del municipio, cuyos beneficios (si se alquilaban) también eran del Concejo de la Villa. Estos terrenos eran las Dehesas de la Sierra, del Llano del Palmar y la del Campillo.

Estas dehesas pertenecían a la Cámara Real, siendo administradas por el Concejo de vecinos de la villa de Aznalcóllar, previo contrato con el dueño legal: el Conde de Olivares.

Las dehesas citadas eran tierras acotadas y bien custodiadas para evitar usos indiscriminados, en relación a la usurpación por ganado porcino de comunidades religiosas. La reglamentación tenía que ser rígida por la escasez de tierras de pastos.

Siglos XIX y XX

Cuando Napoleón reconquista Madrid, las juntas locales de defensa, se reorganizan en una junta Central, trasladando su cuartel general a Sevilla. Serán en Cádiz donde se creen unas Cortes, integradas sobre todo por burgueses del tercer estamento y donde nacerá la primera Constitución democrática que proclamaba el derecho de soberanía nacional, poniendo punto y final al régimen de privilegios señoriales.

Se suprimió la Inquisición y se llevó a cabo el primer intento de desamortización agraria. A este respecto hay que señalar que las provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz tenían un porcentaje de jornaleros del 75%, cifra altísima que pedía a gritos una remodelación del agro suroccidental.

Con la reposición de Fernando VII en su trono, se produjo una violenta reacción política para volver a los cauces tradicionales del Antiguo Régimen. Fuertes tensiones políticas se suceden en el país. Aznalcóllar, lejos de los centros industriales y de decisión política seguirá sumida en su dinámica agraria y extractiva. El liberalismo económico se traducirá en la explotación de las clases más débiles, constituyéndose fortísimos monopolios colonialistas, y en el sometimiento aún mayor de los pueblos de economía débil y atrasada de tipo agrario.

A Aznalcóllar y a la Sierra Norte no llega lo que se ha denominado “gran industria”; la naturaleza del terreno y las malas comunicaciones impidieron su asentamiento. Hasta mediados del siglo XX, sólo existirán pequeños talleres en los que trabajan, a lo sumo, cuatro o cinco obreros con un maestro. Baja producción y cantidades que dependían de las necesidades locales, jalonan su producción.

El siglo XX ha mantenido la vocación agrícola y extractiva de Aznalcóllar, sin embargo, en su recta final, el gravísimo accidente de la balsa, cambiará por completo la economía y los medios de producción aznalcolleros, virando hacia la industria relacionada con las actividades medioambientales.

2.2. La protección del patrimonio en el planeamiento vigente.

En las **Normas Subsidiarias** del Planeamiento Municipal de Aznalcóllar y Catálogo, con aprobación definitiva el 15 de marzo de 2001, la normativa referida a la protección del Patrimonio Inmueble Histórico y concretamente al Patrimonio Arqueológico se recoge en el Título III “Normas de Protección”, Capítulo III “Protección del Patrimonio Inmueble Histórico”, en los artículos 3.3.0.1 y 3.3.2.1.

En el ámbito de protección del Patrimonio Inmueble Histórico (art. 3.3.0.1.) se indica que son los propietarios los que deberán destinarlos al uso establecido por las NNSS y conservarlos; en caso de incumplimiento, será el Ayuntamiento o, en su caso, los demás organismos competentes, los que actuarán de oficio a cargo de los propietarios. Se recoge en su apartado 1.c. que será de aplicación en yacimientos arqueológicos protegidos, indicándose en el apartado 2 que “los bienes del Patrimonio Histórico afectados por la Ley del Patrimonio Histórico Español o la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía se registrarán además de por estas normas, por sus legislaciones específicas”.

En las NNSS de Aznalcóllar, el artículo 3.3.2.1., en la Sección Segunda sobre Yacimientos Arqueológicos, apartado 1, se recoge la normativa específica de aplicación, catalogándose para su protección los siguientes yacimientos:

- YP01. Castillo
- YP02. Poblado de Los Castrejones
- YP03. Poblado de Las Mesas
- YP04. Poblado Calcolítico
- YP05. Escoriales romanos
- YP06. Monasterio de Nuestra Señora del Buen Suceso
- YP07. Mina La Zarcita
- YP08. Fuente del Tardón
- YP09. Torre situada entre los cortijos de la Dehesilla y Garci-Bravo.

En este mismo apartado 1 se señala que los ámbitos arqueológicos citados, “así como aquellos otros que puedan aparecer en el futuro como resultado de excavaciones o prospecciones arqueológicas o de hallazgos casuales” quedan incluidos en la categoría de protección “Yacimientos Arqueológicos”.

Las determinaciones y actuaciones sobre los Yacimientos Arqueológicos protegidos en las NNSS de Aznalcóllar se recogen en el art. 3.3.2.1., apartados 2.a, 2.b, 2.c, y 2.d. En estos apartados se indica que “la realización de obras o actuaciones de cualquier clase que lleven aparejadas la remoción de terrenos se notificará previamente a la Consejería de Cultura” (apartado 2.a) y que “Corresponde a los promotores de las obras o actuaciones remitir a la Consejería de Cultura la notificación a que se refiere el apartado anterior, 15 días antes, como mínimo, de la iniciación de las obras, computados a partir de la recepción de la mencionada notificación.” (apartado 2.b). “Recibida la notificación, la Consejería de Cultura podrá ordenar la realización de catas o prospecciones arqueológicas, en el plazo de los quince días a que se refiere el apartado anterior, fijando los plazos y condiciones que resulten necesarios, lo que deberá ser ejecutado por el promotor de las obras, según se establece en el art. 48.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.” (apartado 2.c).

En lo que se refiere a la realización de la actuación ordenada, “...estará sometida en todo momento a la inspección de la Consejería de Cultura.” (apartado 2.d).

También se recoge en las NNSS de Aznalcóllar, art. 3.3.2.1., apartado 3, que “la aparición de hallazgos casuales de restos arqueológicos deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento, quien dará traslado a dicha Consejería en el plazo de cinco días y adoptará cuantas medidas estime necesarias para la protección del lugar donde se hubiere producido.”

En cuanto a la protección del patrimonio arquitectónico, el referido art. 3.3.0.1 clasifica los inmuebles que posteriormente enumera en los artículos 3.3.1.2 a 3.3.1.5, en Edificios e instalaciones protegidos (EP) y Cortijos Protegidos (CP). Así mismo, se establecen tres niveles de protección a los que se corresponden los siguientes inmuebles:

Nivel de protección A: Se permiten únicamente obras de consolidación y adecentamiento.

- EP01. Iglesia de Ntra. Sra. de Consolación.
- EP02. Capilla del Cementerio

Nivel de protección B: Además de las de consolidación y adecentamiento, se permiten obras de modernización.

- EP03. Molino del Cerro del Viento.
- EP04. Capilla de la Cruz de Arriba, en c/ Barrionuevo.
- EP05. Capilla de la Cruz de Abajo, en plaza del Alamillo
- EP06. Torre de contrapeso, en c/ Oficial Mateo Romero, 5.
- EP07. Ermita de la Cruz de Arriba, exterior al núcleo urbano.
- EP08. Ermita de la Cruz de Abajo, exterior al núcleo urbano.

Nivel de protección C: Además de las obras permitidas en los niveles anteriores, se pueden realizar demoliciones parciales y ampliaciones, si bien en las fachadas tan sólo obras de consolidación o adecentamiento.

- EP09. Edificio en c/ Panteón, 9.
- EP10. Edificio en c/ Antonio Flores, 3.
- EP11. Edificio en plaza de la Constitución, 5.
- EP12. Edificio en c/ María Teresa Vázquez, 2.

- EP13. Edificio en c/ Doctor Sánchez Becerra, 6.
- EP14. Edificio en c/ Doctor Sánchez Becerra, 11.
- EP15. Edificio en c/ Clemencia Buiza, 1.
- EP16. Edificio en c/ Clemencia Buiza, 4.
- EP17. Edificio en c/ Cristóbal Colón, 17.
- EP18. Edificio en c/ Real, 9 y 11.
- EP19. Edificio en c/ Real, 13.
- EP20. Edificio en c/ 28 de Febrero, 4.
- EP21. Edificio en avenida de Andalucía, 19.
- EP22. Edificio en avenida de Andalucía, 41.

Cortijos Protegidos: Se les aplica el nivel de protección B a sus elementos principales, pudiéndose realizar demoliciones, reedificaciones y ampliaciones en el resto de la edificación.

- CP01. Cortijo Torilejo.
- CP02. Cortijo San Felipe (Dehesa El Campillo).
- CP03. Cortijo Madroñalejo.
- CP04. Cortijo del Negro.
- CP05. Cortijo de Barbacena.
- CP06. Cortijo del Prado.
- CP07. Cortijo Las Criaderas.
- CP08. Cortijo Garci-Bravo.

En la **Adaptación Parcial** de las Normas Subsidiarias de Aznalcóllar a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía - Plan General de Ordenación Urbanística (aprobado definitivamente el 6 de mayo de 2009), actualmente vigente, lo que se realiza a efectos del Patrimonio Arqueológico en realidad es la adaptación, casi terminológica, de las NNSS a la nueva clasificación del suelo establecida en la LOUA.

En este sentido, el documento de Adaptación Parcial establece en el Capítulo I.2 (Contenido y Alcance de la Adaptación) como contenido sustantivo, la siguiente determinación respecto de los espacios, ámbitos o elementos que hayan sido objeto de especial protección:

“f) Señalamiento de los espacios, ámbitos o elementos que hayan sido objeto de especial protección, por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural.

La Adaptación Parcial recogerá, con carácter preceptivo, los elementos así declarados por la legislación sobre patrimonio histórico vigente”, recogiendo lo establecido en el artículo 10.1.A.g de la LOUA, por el que los espacios, ámbitos o elementos que hayan sido objeto de especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural formarán parte de la ordenación estructural.

Con objeto de cumplir esta determinación, el capítulo III.6 de la Adaptación Parcial recoge los datos de las NNSS, indicando que forman parte de la ordenación estructural de esta Adaptación Parcial “los yacimientos arqueológicos identificados en el municipio”.

Así, los datos referidos a yacimientos arqueológicos en el término municipal de Aznalcóllar recogidos en las NN.SS. pasan a integrarse, sin modificación alguna, al Plan General de Ordenación Urbanística, incluyéndose en la nueva

planimetría, junto con la nueva clasificación de suelos y otros factores relevantes del planeamiento urbanístico. Los yacimientos recogidos son, por tanto, los mismos enumerados para las NNSS.

En cuanto a la normativa de protección de los Yacimientos Arqueológicos, el Plan General de Ordenación Urbanística del año 2009 remite a lo establecido (y ya relacionado) en las NNSS de Aznalcóllar.

El **Avance del PGOU** del término municipal de Aznalcóllar, como documento inicial del nuevo planeamiento general del municipio, integra una serie de localizaciones de elementos patrimoniales que se contemplan como “Patrimonio Protegido”, entre los que se encuentran los “Yacimientos Arqueológicos” , junto a los “Edificios Protegidos” y los “Cortijos Protegidos”. Los yacimientos arqueológicos aparecen relacionados en el Avance del PGOU de Aznalcóllar exclusivamente en la planimetría desarrollada (Plano AV-1. Avance de Clasificación del Término Municipal. Escala 1:25.000. Julio 2009).

Hay que tener en cuenta que la finalidad de la Carta Arqueológica de Aznalcóllar que se redactó con posterioridad, era precisamente la identificación, caracterización y evaluación del patrimonio arqueológico de Aznalcóllar para su incorporación al PGOU. Por ello, en el documento de Avance del PGOU solo se hacen referencias generales al patrimonio arqueológico, sin estar desarrollado el contenido.

Los Yacimientos Arqueológicos que se relacionan en el Avance del PGOU son 22 (YP01 a YP22) coincidentes con la información contenida en las bases de datos SIPHA y MOSAICO. La localización de cada uno de los Yacimientos Arqueológicos está representada en la planimetría (Plano AV-1).

El Patrimonio Protegido, con la relación de los Yacimientos Arqueológicos que se integran en el Avance del PGOU son los que se relacionan en el siguiente cuadro (Plano AV-1. Leyenda):

* PATRIMONIO PROTEGIDO

YP	YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	EP	EDIFICIOS PROTEGIDOS		
YP01	CASTILLO DE LUNA (BIC)	YP16	TORRE DEL VIENTO	EP02	CAPILLA DEL CEMENTERIO
YP02	TORRE ENTRE LA DEHESILLA Y GARCIBRAVO (BIC)	YP17	LAS LAPAS	EP07	CAPILLA DE LA CRUZ DE ARRIBA
YP03	POBLADO DE LAS MESAS	YP18	EUCALIPTAL	EP08	CAPILLA DE LA CRUZ DE ABAJO
YP04	POBLADO CALCOLÍTICO DE CISTA	YP19	DEHESA DEL PERRO		
YP05	ESCORIALES ROMANOS (DEL RÍO Y MINA)	YP20	TINTILLO	CP	CORTIJOS PROTEGIDOS
YP06	MONASTERIO DE NTRA. SRA. DEL BUEN SUCESO	YP21	GRUPO CORAL		
YP07	MINA LA ZARCITA	YP22	ZARCITA	CP01	CORTIJO TORILEJO
YP08	FUENTE DEL TARDÓN			CP02	CORTIJO DE SAN FELIPE
YP09	CASTREJONES			CP03	CORTIJO MADROÑALEJO
YP10	CASTILLEJO			CP04	CORTIJO DEL NEGRO
YP11	CASTILLEJO EL CAMPILLO			CP05	CORTIJO DE BARBACENA
YP12	CANALES DE CEMENTACIÓN			CP06	CORTIJO DEL PRADO
YP13	ZONA DE MINERÍA ANTIGUA			CP07	CORTIJO LAS CRIADERAS
YP14	LA OBRA			CP08	CORTIJO GARCIBRAVO
YP15	MINAS DE LA CARIDAD			CP09	CORTIJO EL CAMPILLO

Yacimientos Arqueológicos en T.M. de Aznalcóllar, según Avance del PGOU

En la Memoria del Avance del PGOU de Aznalcóllar, como se ha indicado, las referencias al Patrimonio Histórico y al Arqueológico en concreto son solo de carácter general. Se indica en el Capítulo 1 (Criterios y Objetivos) la importancia de la defensa del Patrimonio Cultural y la necesidad de aplicarle el concepto de sostenibilidad para su desarrollo e incremento, indicándose que es un proceso que no es gratuito, requiere de sacrificios, pero permitirá (junto con otros factores de alto atractivo) situar a Aznalcóllar en una situación privilegiada en el contexto comarcal.

En el Capítulo 3 (Antecedentes de planeamientos y afecciones territoriales) se limita a relacionar la legislación básica Estatal y Autonómica referida al Patrimonio Histórico. En el Capítulo 6 (Avance de la Clasificación) se indica que en la ordenación del suelo no urbanizable se puede establecer la categoría de Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación específica (SNUEP-LE), pudiéndose incluir los Yacimientos Arqueológicos (SNUEP-LE-ya) como elementos del Patrimonio Histórico recogidos en el Sistema de Información autonómico, y entre los que se destacan dos, el Castillo de Luna y la Torre entre La Dehesilla y Garci Bravo, al haber sido declarados BIC.

La importancia del Avance del PGOU es que ordena y dirige el desarrollo urbanístico futuro de Aznalcóllar, con una nueva clasificación de los suelos. Estas previsiones son fundamentales a la hora de considerar el Patrimonio Arqueológico y su posible afección por el desarrollo futuro del nuevo PGOU.

3. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO.

Se adopta el criterio de catalogación de agrupar el patrimonio arquitectónico y etnográfico, a la vista de que este último se encuentra por lo general íntimamente vinculado al soporte edificado. Por tanto, la protección del patrimonio etnográfico se entiende como una protección superpuesta adicional sobre determinados edificios.

Aznalcóllar cuenta con un variado Patrimonio Histórico Artístico, testigo de la antigüedad del municipio y del paso y evolución de diversas culturas por este territorio. Entre los elementos arquitectónicos que permanecen destacan los recogidos en los siguientes apartados. Especial mención merece el Castillo de Aznalcóllar y el Torreón de la Dehesilla, si bien, dada su catalogación como Bienes de Interés Cultural, se incluyen en las protecciones arqueológicas.

El Castillo de Aznalcóllar es de origen islámico. Actualmente sólo se mantienen las murallas defensivas, pero puede aventurarse que el castillo tendría una puerta de ingreso, comunicada con dependencias más o menos regulares a las que se accedería por el típico sistema de eje acodado de finalidad defensiva.

El cubrimiento sería probablemente el típico de base de bóvedas de medio cañón hechas en hormigón, y recubiertas de enlucido, teniendo como referencia los cubrimientos parecidos de las atalayas cercanas, como el Cortijo del Negro. La fábrica del muro que se conserva en el cerro es mampostería de factura descuidada hecha con argamasa de cal y arena para cementar las pizarras y grauvacas usadas en su estructura.

El castillo se acomodaba a la topografía rocosa del terreno, ubicándose en uno de los muchos cerros de los existentes en Aznalcóllar, pero no tendría una posición fácil de defender si no hubiesen construido “torres de flanqueo”.

En la época de Repartimiento, se crearon núcleos de doblamiento rural agrupados en torno a las “torres-fuerte” (atalayas) con objeto de dar protección y albergue a las familias de los labriegos que bajo su custodia inician el repoblamiento del lugar.

De entre las torres con finalidad defensiva, se destacan en el término municipal de Aznalcóllar, dos fundamentalmente: la torre del Cerro del Castillejo, desde la que se domina el actual puente de la presa, y el Torreón de la Dehesilla. De la primera construcción no queda prácticamente nada, excepto restos de aparejo murario hecho a base de pizarras trabadas en tramos aislados del cerrete, todo cubierto de maleza. Podría considerarse una torre de vigía para aviso de intrusiones lusitanas o ataques desde el Norte. La segunda, domina y protege las extensiones más ricas de las tierras de cultivo de Aznalcóllar.

3.1. Arquitectura civil pública y religiosa.

Dentro de este apartado se encuentra la arquitectura más singular de Aznalcóllar:

- La iglesia Antigua (Capilla Mayor Morisca del Cementerio). La capilla del cementerio formaba parte de una edificación de mayor entidad hoy desaparecida: la antigua iglesia gótico-mudéjar de Aznalcóllar, posiblemente del siglo XIV. La iglesia se cubría con alfarjes artesonados lignarios en el interior, y cuya armadura sería de par y nudillo, con tirantes, hilera y solera, mientras el exterior se cubriría a dos aguas (nave central) y con pendiente simple (a un agua) en las laterales con la típica teja árabe. La planta del edificio en su sección horizontal es cuadrada.

El alzado de la Capilla muestra unos muros de grueso ladrillo, aunque en el interior han sido enfoscados cubriéndose con gruesas capas de cal, que posteriormente fueron levantadas en la restauración, hasta dejar e muro limpio original.

- El Convento de Nuestra Señora del Buen Suceso. También conocido como Convento de Santa María de Retamal o del Tardón. Se sitúa en la margen derecha del Río Frailes, mirando al levante de la corta actual. Pertenecía a la Orden de San Basilio, fundada en España en la primera mitad del siglo XVI. En 1634 se crea el cenobio de Ntra. Sra. Del Buen Suceso, por mediación del Conde Duque de Olivares.

A unos 100 metros sobre el nivel del mar se elevan las ruinas del que fue monasterio del Retamar. La Iglesia-Monasterio tenía planta rectangular, aún visible hoy día. Dos puertas daban acceso al edificio, una orientada al Oeste y otra al Sur. El alzado constructivo era de dos pisos, con un subterráneo cripta abovedado con arcadas de medio cañón, hoy felizmente excavadas y limpias. El material constructivo utilizado fue piedra granítica en zonas nobles del edificio (laterales de puertas y basamentos) y ladrillo para el resto, macizados con cal y arcillas margas (cal romana). Al levante se encuentra una alberca en la que domina el color rojo almagra. Frente a la puerta Sur se situaría el horno, para la alfarería. Delante del edificio eclesial, en su lado de poniente, debió situarse el huerto y las habitaciones y celdas de los ocupantes basilianos.

Un complejo sistema hidráulico, cuyo epicentro sería la noria, distribuiría el agua a los cultivos. La organización interior de culto no se conoce por el estado ruinoso en el que se encuentra el edificio y por los repetidos robos que sufrió hasta su abandono definitivo tras la invasión francesa.

- Iglesia de Nuestra Señora de Consolación. La planta de la iglesia consta de una gran nave central de cinco cuerpos, inscrita en un rectángulo, conformando una planta de cruz latina. Posee ocho capillas laterales construidas entre contrafuertes interiores, todo ello sin contar las dos capillas de los brazos del crucero. Las cubiertas de la nave son bóvedas de medio cañón, siendo las aristas las que cierran las capillas laterales, que corren paralelas al muro perimetral. El material empleado en la edificación es el ladrillo, que no sólo se utiliza como material constructivo de soporte y cerramiento, sino también en labores ornamentales.

Ya en el interior de la Iglesia destacan los siguientes elementos: Retablo del altar mayor, gravemente afectado por el incendio de 1936; Retablo del Carmen, de madera con carnaciones sobredoradas en oro fino; el Retablo de la Soledad y el Santo Entierro; Capilla de la Virgen de Fuente Clara, patrona del pueblo; Capilla del Santísimo Cristo del Perdón, que integra en su espacio un Cristo de tres clavos de figura doliente que se cubre con un paño de pureza de anulación bilateral; Retablo del Santísimo Cristo de la Veracruz, Virgen de los Dolores y San Juan Evangelista.

- Ermita de la Cruz de arriba. Situada en la Dehesa de los Llanos, alberga la Santa Cruz y la imagen de la Virgen del Rosario.

- Ermita de la Cruz de Abajo. Situada en la Dehesa del Palmar, tiene por titular a Santa Elena.

3.2. Arquitectura agraria.

A lo largo del término municipal de Aznalcóllar se distingue una amplia relación de edificaciones aisladas, que se corresponden principalmente con Cortijos, los cuales constituyen elementos culturales de la zona y componen parte del paisaje rural de la campiña y la dehesa.

- Cortijos Protegidos. Se trata de construcciones tradicionales relacionadas íntimamente con la vida rural:
 - o Cortijo Torilejo.
 - o Cortijo San Felipe.
 - o Cortijo Madroñalejo. Actual Centro de Defensa Forestal.
 - o Cortijo del Negro. Junto a la carretera de Escacena y el Cordel de Escacena a Niebla.
 - o Cortijo de Barbacena.

- o Cortijo del Prado.
- o Cortijo de las Criaderas.
- o Cortijo de Garci-Bravo.

Dentro del Patrimonio Histórico-Artístico se entiende también un elemento particular de las zonas dedicadas al aprovechamiento agrícola o agrosilvopastoril, se trata de los muros de separación de lindes, construidos a base de piedras del entorno, que, además de proporcionar un signo rural al paisaje, constituye también un rico ecosistema, dando refugio a multitud de invertebrados y pequeños anfibios, e incluso de aves, y componiendo el sustrato de una flora característica.

Se distinguen también como elementos constituyentes del Patrimonio Histórico, las diversas fuentes que se localizan a lo largo del término, principalmente en la franja de la campiña, junto con otros hitos rurales, que constituyen un reflejo de las tradicionales actividades de aprovechamiento agropecuario.

3.2. Arquitectura residencial urbana. Tipos.

La arquitectura tradicional que ha caracterizado al núcleo de Aznalcóllar es una arquitectura doméstica, con rasgos claros de homogeneidad según épocas. Originariamente se trata de una arquitectura anónima de rasgos compositivos elementales, y en las que el lugar geográfico, el clima y el entorno socioeconómico han tenido una notable influencia.

Del análisis del caserío del casco histórico se extraen los siguientes tipos:

- Casa tradicional popular: Es el tipo más elemental, habitualmente de una planta, dos crujías paralelas a fachada y cubierta a dos aguas. Una variante evolucionada de la anterior es la adición de un doblado o “soberao”, normalmente no habitable sino destinado a almacenamiento.
- Casa urbana: Como evolución de la casa tradicional con doblado, encontramos una edificación de dos plantas en los que se aperturan nuevos huecos en la planta alta, que se genera por sobre-elevación de la cubierta para hacer habitable el espacio bajo ella. Se localizan también ejemplos de arquitectura reciente de nueva planta manteniendo el diseño histórico de la casa-urbana, con dos plantas habitables de altura similar y composición clara de huecos iguales en ambas, de proporciones verticales.

3.3. Arquitectura residencial urbana. Análisis tipológico.

3.3.1 Casa tradicional popular de una planta.

Son pocos ya los ejemplos que quedan en el núcleo urbano, y se caracterizan por su esquemática simplicidad formal, con una única planta y cubierta a dos aguas.

Normalmente están formadas por dos crujías paralelas a la calle, a la que se abre la puerta y uno o dos huecos en función de la anchura de la fachada. Ésta se caracteriza por la ausencia de esquemas compositivos predefinidos, a pesar de lo cual contribuye por su sobriedad formal a configurar espacios urbanos equilibrados, en los que predomina el muro en el que se insertan huecos rematados por arcos rebajados, de proporción cuadrada o ligeramente vertical.



Habitualmente se trata de casas sobre parcelas de entre 5 y 12 metros de frente y fondos variables. En el aspecto constructivo estas casas responden también a una gran simplicidad, basada en muros de carga de mampostería o ladrillo paralelos a fachada, guarnecidos o enlucidos. La cubierta inclinada, con pendiente de 15 a 20º se resolvía mediante viguería inclinada de madera de muro a muro, rollizos o escuadrías, que condicionan la anchura de crujía, que raramente sobrepasa los 3,5 a 4 metros. La impermeabilización se resuelve mediante teja curva, con las canales y cobijas tomadas con mortero de cal.

La escasez de ejemplos que persisten de esta tipología aconseja puntualmente su catalogación, fundamentado en su interés etnográfico y su valor ambiental en la composición del paisaje urbano. Las posibilidades de transformación se remiten a la ficha del catálogo que le corresponde y se basan en la búsqueda del equilibrio entre la razonable mejora de las condiciones de habitabilidad del volumen actual, otorgando preferencia a las ampliaciones autorizables a la adición de una tercera o sucesivas crujías, mecanismo coherente con las formas de crecimiento y actualización en las diferentes épocas. Excepcionalmente, en los casos en que no se pudiera lograr la mejora de las condiciones de habitabilidad de esta manera, se permitirá la ampliación por remonte, con el condicionado que establezca la ficha del catálogo.

3.3.2 Casa tradicional popular con doblado.

Es una clara evolución del tipo anterior, siendo el único matiz diferencial la superposición de un doblado o “soberao”, constructivamente resuelto con la simple elevación del muro intermedio (o aligerado con pilares y viga maestra que permite mayor versatilidad en la distribución) y en menor medida por los dos extremos, dando lugar a fachadas a la calle de no más de 5 metros de altura total, en las que se abren pequeños huecos en planta alta.



El origen de esta necesidad de espacio que justifica el doblado, entendemos que tiene su origen en formas de vida agrícola precarias que evolucionaron hacia la demanda de mayores espacios para almacenamiento, tanto de las cosechas como de los víveres, y así satisfacer las necesidades de alimentación de personas y animales. La idoneidad de la planta superior para tal fin era su alejamiento del suelo y de la humedad que era uno de los problemas de las construcciones tradicionales. Al no tener una función habitable, estos “soberaos” no requieren mucha altura ni numerosos huecos, limitándose en muchos a casos a una pequeña ventana en la parte central de la fachada.

3.3.3 Casa urbana evolución de la casa tradicional.

Se interpreta como la transformación más evolucionada de la casa tradicional, consistente en la asunción de un carácter claramente más urbano, presumiblemente como consecuencia de la evolución de las formas de vida que ya no hacían necesario el doblado como espacio de almacenamiento. En este caso se requería mayor espacio para habitar, lo que se tradujo en la colonización del “soberao”, previa transformación del mismo incrementando la altura del muro de fachada y abriendo nuevos huecos de mayor amplitud en esta planta alta que respondía a la compartimentación de la misma para uso habitacional.



Paralelamente, esta transformación funcional conlleva también una evolución hacia una mayor racionalidad en la disposición de los huecos, que ya empiezan a responder a un planteamiento más ordenado y preconcebido. Así mismo, se evoluciona hacia una mayor calidad de materiales, sustituyendo la predominancia del muro de tapial por la fábrica de ladrillo.

Las necesidades de mayor espacio habitable hacen evolucionar el crecimiento de la tipología de la casa de doble crujía, añadiéndose crujías adicionales, lo que hizo necesario la apertura de patios intermedios.

3.3.4 Casa urbana de nueva implantación.

La última evolución residencial corresponde a la nueva implantación, bien por sustitución del caserío tradicional anterior, bien por tratarse de casas de nueva planta construidas en los primeros crecimientos del casco tradicional. La mayor parte de estas construcciones ex novo entendemos que son datables desde finales del siglo XIX hasta la primera mitad del siglo XX.



En estos casos de renovación o nuevas edificaciones se detecta la influencia de las ideas higienistas de esa época, que dieron origen a modos de construir mucho más racionalizados en la composición y tamaño de huecos, dimensiones de las estancias y ventilación de las mismas, en procesos similares a otras zonas de la provincia en que, como en el caso de Sevilla, llegaron a formalizarse en estrictas ordenanzas de edificación, donde esas ideas higienistas se traducían en parámetros claros de tamaño mínimo de huecos y de ventilación de todas las estancias. Posiblemente los modos constructivos se difundieron a través de los maestros de obras por toda la provincia, a municipios como Aznalcóllar, en que obviamente no llegaron a formalizarse en ninguna norma, sino en simple buena práctica constructiva.

Las características y racionalidad de esta tipología le ha permitido irse adaptando con facilidad a las evoluciones estilísticas, siendo muy clara la asunción de las formalizaciones y detalles del regionalismo sevillano de principios del siglo XX, muy presentes con la utilización del ladrillo visto en fachada y mayormente en detalles decorativos de apilastrados, recercados de huecos y tratamientos de cerrajerías de balcones.

Entre los rasgos de esta arquitectura destacamos:

- Desaparición de la imagen de la arquitectura rural tradicional, adoptándose un tipo residencial habitable en las dos plantas, desde la propia concepción de la casa.
- Incremento de la altura del edificio, que pasa a tener normalmente más de 7 metros y, excepcionalmente, hasta unos 8, como consecuencia de la disposición de una planta alta habitable. La escalera pasará a tener una importancia estratégica en su situación.
- Un claro mayor porcentaje de hueco sobre macizo respecto a la casa tradicional, adoptando rígidos y racionales esquemas compositivos, con huecos de proporción claramente vertical (altura aproximadamente el doble de la anchura). La composición prototípica tiene de 10 a 12 metros de fachada en la que se distribuyen tres huecos, correspondiendo el central de la planta baja a la puerta, y en la planta alta a balcón.

- La complejidad compositiva de la fachada se acentúa con zócalos de material diferenciado, impostas en el primer forjado y remate de planta alta con cornisas, excepcionalmente coronadas con pretil, acompañado en su caso de motivos decorativos diversos, en especial los de estilo regionalista.

En cuanto a materiales, la estructura de muro de mampostería definitivamente se sustituye por fábrica de ladrillo y se mejora la viguería horizontal.

3.5. Niveles de protección

Teniendo en consideración toda la información desarrollada en los apartados anteriores, y sintetizada en las correspondientes fichas individualizadas de catalogación, se han establecido tres niveles genéricos de protección.

La normativa detallada se contiene en el capítulo 8 del Título XI de las Normas Urbanísticas del PGOU, recogiendo estos tres niveles de protección tanto para los edificios y elementos protegidos en el casco urbano como para los elementos del patrimonio arquitectónico rural.

Los tres niveles de protección definidos y su contenido básico es el siguiente:

3.5.1 NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL (A)

El “nivel de protección integral” es el asignado a los edificios que deberán ser conservados íntegramente, con el fin de mantener sus características arquitectónicas y constructivas, volúmenes, formas y elementos decorativos. Se asigna a edificios en los que confluyen características excepcionales de carácter histórico, artístico o simbólico, incluidos aquellos declarados Bien de Interés Cultural (BIC) o que, caso de no serlo, pudieran ser merecedores de dicha declaración según lo establecido en la Legislación de Patrimonio Histórico.

Sin perjuicio de las particularidades que se reflejen en su ficha de catalogación, con carácter general se permiten las obras con los siguientes grados de intervención según definiciones establecidas en el artículo V.1.2 de las NNUU:

- a) Conservación y mantenimiento
- b) Consolidación
- c) Acondicionamiento
- d) Restauración
- e) Reforma menor
- f) Demolición Parcial, de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original.
- g) Reconstrucción
- h) Rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.

3.5.2 NIVEL DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL (B)

El “nivel de protección estructural” es el asignado a edificios con valores significativos de entidad, cuya composición o estado permite modificaciones parciales sin alteración de los mencionados valores, conservando siempre las fachadas y todos los elementos estructurales y espaciales configuradores del inmueble.

Sin perjuicio de las particularidades que contenga la ficha de catalogación individualizada, se permiten las obras con los siguientes grados de intervención según definiciones establecidas en el artículo V.1.2 de las NNUU:

- a) Conservación y mantenimiento
- b) Consolidación
- c) Acondicionamiento
- d) Restauración
- e) Reforma menor
- f) Reforma parcial
- g) Demolición Parcial, de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original.
- h) Reconstrucción
- i) Sustitución parcial
- j) Rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.

3.5.3 NIVEL DE PROTECCIÓN PARCIAL (C)

El “nivel de protección parcial” es el asignado a edificios con notables valores arquitectónicos en el contexto histórico del municipio, que se protegen fundamentalmente por su contribución a la formalización de la imagen y paisaje urbano, fundamentales en la percepción del casco histórico.

Sin perjuicio de las particularidades que se reflejen en su ficha de catalogación, con carácter general se permiten las obras con los siguientes grados de intervención según definiciones establecidas en el artículo V.1.2 de las NNUU:

- a) Conservación y mantenimiento
- b) Consolidación
- c) Acondicionamiento
- d) Restauración
- e) Reforma menor
- f) Reforma parcial
- g) Reforma general
- h) Demolición Parcial, excepto dos primeras crujías de fachada o elementos que se indiquen en catálogo.
- i) Reconstrucción
- j) Sustitución parcial

- k) Ampliación, hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona, y manteniendo el tipo de cubierta.
- l) Rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.

3.6. Criterios de catalogación.

El nivel de protección se ha asignado teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración general para la historia y formas de vida del municipio que se han expuesto en apartados anteriores, y que se resumen en los siguientes:

- a) Carácter histórico: Se ha considerado la época de construcción, estilo y representatividad en su entorno.
- b) Carácter arquitectónico: Se han considerado los siguientes aspectos:
 - o Tipología edificatoria
 - o Cualidades arquitectónicas de estilo, composición y materiales
 - o Elementos singulares
 - o Composición (disposición de ejes y huecos de fachada)
 - o Significado en su entorno
 - o Ser contenedor de elementos de interés etnológicos.
- c) Carácter urbano: Se ha considerado:
 - o Tipo de trama en que se inserta. Parcelario y alineaciones.
 - o Adecuación de su uso. Volumen. Altura. Perspectiva urbana.
 - o Singularidad
- d) Inserción en el paisaje: Se ha valorado este aspecto principalmente en el patrimonio rural.

4. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

El presente documento incorpora fielmente los trabajos realizados por los arqueólogos Mark A. Hunt Ortiz y Jacobo Vázquez Paz, para la redacción de la Carta Arqueológica de Aznalcóllar publicada en el año 2013. Se trata de un completo trabajo de estudio, análisis y recopilación documental de los yacimientos arqueológicos en el municipio, culminados con una propuesta de tutela de los mismos, que hace suyos el presente Plan General, trasladándolas tanto a este Catálogo como a las Normas Urbanísticas.

4.1. Introducción.

El término municipal de Aznalcóllar tiene una extensión de 198,9 km2 con un único núcleo urbano (Aznalcóllar), y una altitud media de 155 metros sobre el nivel del mar en Alicante. Se sitúa en el extremo Oeste de la provincia de Sevilla, limitando con los términos municipales de El Madroño (Noroeste), El Castillo de Las Guardas (Norte) y Sanlúcar la Mayor (Sur y Este); al Oeste limita con el término municipal de Escacena del Campo, provincia de Huelva. Con un crecimiento casi continuamente progresivo desde el siglo XVIII, cuenta actualmente el municipio de Aznalcóllar con 6.092 habitantes (padrón municipal año 2018).

Tradicionalmente y hasta finales de la década de 1990, la minería ha sido el principal motor económico del municipio, pero tras el conocido como “desastre de Aznalcóllar”, provocado por la rotura en 1998 de la balsa de residuos mineros de la empresa minera Boliden-Apirsa S.L., con el consecuente vertido de miles de metros cúbicos de lodos tóxicos sobre el cauce y riberas del río Guadiamar, la actividad minero-metalúrgica se vio seriamente afectada y finalmente paralizada.

En el área del municipio de Aznalcóllar, desde el punto de vista geológico, afloran materiales pertenecientes al Devónico Superior, Carbonífero Inferior, al Terciario y al Cuaternario, además de intrusiones plutónicas hercínicas (Mapa Geológico de España, 1978).

El Devónico Superior aflora ampliamente en la parte Norte del término de Aznalcóllar por un potente conjunto, fundamentalmente, de pizarras. El Carbonífero Inferior está representado por el Complejo Volcánico-Sedimentario, que se extiende en dos franjas de dirección Este-Oeste, localizadas en la parte Norte del término y la parte central Este del término.

Los materiales pertenecientes al Mioceno se sitúan sobre los del Paleozoico, cubriéndolos, en la línea de inicio de la depresión del Guadalquivir, principalmente a los correspondientes al Complejo Volcánico-Sedimentario. Estos materiales se extienden por toda la parte Sur del término y están constituidos principalmente por calizas y, más al Sur, margas.

Por último, el Cuaternario tiene una reducida extensión y significación, formado por pequeños depósitos asociados a los cursos fluviales.

Desde el punto de vista metalogenético, las principales mineralizaciones metálicas del término de Aznalcóllar están ligadas al complejo Volcánico-Sedimentario, marcando el extremo Este del Cinturón Ibérico de Piritas (antiguas minas de Caridad y Aznalcóllar), aunque existen otros yacimientos de sulfuros de menor importancia (como las minas La Zarcita y El Tintillo), ligados también al Complejo Volcánico-Sedimentario. La paragénesis de estos depósitos de sulfuros complejos está constituida principalmente por pirita, acompañada de calcopirita, galena y blenda, con otros minerales accesorios.

Estos depósitos, en la fase de formación de la llanura miocénica se vieron sometidos a procesos de oxidación-cementación, formándose las monteras oxidadas (gossans) y el enriquecimiento de minerales de cobre y otros en la zona de cementación de las partes altas de los depósitos de sulfuros.

Además, en el término de Aznalcóllar, en la parte Norte, existen numerosos registros y reducidas labores mineras asociadas a pequeñas mineralizaciones de sulfuros en los materiales devónicos.

La mineralización más importante, Minas de Aznalcóllar, se localiza al Este de la población de Aznalcóllar. En época contemporánea, desde el siglo XIX hasta la década de 1970, en que se inicia la explotación mediante corta a cielo abierto (Fox, 1990: 20), se distinguieron hasta 7 masas o filones diferentes (Pinedo, 1963: 339).

Estas masas se unían en profundidad (Vázquez Guzmán, 1987: 65), con corrida de más de 1.500 m con dirección Este-Oeste y buzamiento 45ºN (Pinedo, 1963: 339). Concretamente, esta mineralización consiste, como es frecuente en el Cinturón Ibérico, en una masa de sulfuros complejos, con leyes medias de 0.44 % de cobre (Cu), 1.74 % de plomo (Pb), 3.33% zinc (Zn), 67 gramos por tonelada (g/t) de plata (Ag) y 1 g/t de oro (Au) (Vázquez Guzmán, 1987: 65; Sierra: 1990, 37), con una historia genética y evolución tectónica similar a las otras minas del Complejo Volcánico-Sedimentario y con bastante variedad mineralógica, lo que no implica en absoluto que fueran especies minerales tan abundantes como para haber sido explotadas en la época de la que se trata. De las muestras de los sondeos realizados en el filón Aznalcóllar, dentro de la mineralización de sulfuros, se han obtenido análisis de hasta 31.5% Pb y 10% Cu. Del filón Caridad, a unos 150 m de profundidad respecto al suelo, se obtuvieron valores en muestras concretas que llegaron a 1.135 g/t Ag, con relativamente poco plomo en este caso, 1.13 % Pb.

Hay que mencionar también que en la mineralización primaria aparecen otra serie de elementos metálicos, entre ellos se mencionará el bario, que está presente en los sulfuros masivos en cantidades del orden de 300 g/t (J.A.Rufo, comunicación personal), a pesar de haber sido considerado como un mineral raro en este depósito mineral (Sierra, 1990:41).

Algunos de estos “filones” explotados, como en las zonas de Cuchichón y Silillos, tenían asomos ferruginosos (gossan), monteras de hierro bajo las que se encontraban las zonas de enriquecimiento secundario con leyes de cobre bastante más altas que la media, en torno al 5% (Pinedo 1963: 339,342). Las monteras de gossan se veían potenciadas como indicadores de la existencia de mineral por el hecho de que los filones estaban atravesados por el río Crispinejo, también llamado Agrio, desde cuyas márgenes parece que se iniciaron las primeras labores mineras en el siglo XIX (Madoz, 1854: 46), como la denominada Cueva de Cuchichón, sobre antecedentes, al menos, de época romana.

Las distintas formaciones geológicas y litológicas expuestas dividen el término en dos grandes áreas: el tercio meridional, y la parte norte.

El tercio Sur es de campiña, con muy suaves colinas, con terrenos calizos miocenos aptos para el cultivo. Este cultivo ha sido tradicionalmente de secano, aunque en las últimas décadas se han puesto en regadío algunas zonas (3.804 has de cultivos herbáceos de regadío y secano, principalmente trigo, y 1.174 has dedicadas al cultivo leñoso de regadío y secano, principalmente aceituna de mesa), y se están elaborando planes para la conversión de 2.500 has. de secano en regadío utilizando las aguas del pantano del Río Crispinejo, que actualmente ya no abastece la actividad minero-metalúrgica. Este cambio, que actualmente parece contar con la negativa de la Consejería de Medio Ambiente, afectaría al posible patrimonio arqueológico existente.

En la actualidad, de hecho, la agricultura se ha convertido en la base económica de Aznalcóllar, aunque se han puesto en marcha recientemente proyectos de reactivación económica de carácter más industrial (Parque de Actividades Medioambientales de Andalucía - PAMA) basados en el Medio Ambiente y la Economía Sostenible.

Por otra parte, los aproximadamente dos tercios septentrionales del término municipal de Aznalcóllar son zonas montañosas, con afloramientos de pizarras y muy escaso suelo cultivable. Estas zonas serranas están dedicadas a actividades ganaderas/cinegéticas y, fundamentalmente, forestales. La práctica totalidad de esta zona norte del término de Aznalcóllar, con predominio de monte bajo y arbolado, se vio afectada por el denominado incendio de Minas de Río Tinto, en 2004, que arrasó la vegetación de 9.707 has del término y que también necesariamente ha tenido que afectar

al patrimonio arqueológico, sobre todo como consecuencia de las medidas de restauración medioambiental llevadas a cabo (aterrazamientos, por ejemplo) posteriormente, ya concluidas.

La red hídrica del término de Aznalcóllar está constituida por cursos que son tributarios del río Guadiamar por su margen derecha, destacando el río Crispinejo (o Agrio) y el río Los Frailes.

El término de Aznalcóllar dispone de una red de carreteras, caminos y pistas forestales y vías pecuarias (algunas de origen, al menos, medieval) que permite una relativamente buena accesibilidad a las distintas zonas del término municipal, con la excepción de las áreas más abruptas de la zona montañosa, al Norte.

El conocimiento actual del Patrimonio Arqueológico e Histórico de Aznalcóllar se encuentra en gran parte vinculado a la desaparecida actividad minera. En un primer momento este conocimiento se asocia a las labores de explotación de las minas desarrolladas entre los siglos XIX y XX d.C., que dejaron constancia de distintos hallazgos fortuitos referidos tanto a explotaciones de los recursos mineros durante la antigüedad (labores mineras), como a elementos relacionados con dichas explotaciones y con asentamientos con ellas relacionadas, como hallazgos casuales de materiales numismáticos u otro tipo de artefactos arqueológicos, principalmente fragmentos cerámicos, en el término municipal de Aznalcóllar.

En un segundo momento, en la década de 1990, vinculado principalmente con los nuevos proyectos mineros, el conocimiento arqueológico se incrementó exponencialmente con la realización de actividades regladas científicas de prospección y excavación, que evidenciaron el alto potencial patrimonial del término municipal. Los trabajos arqueológicos desarrollados en la zona en el ámbito de los Estudios de Impacto Ambiental de esos proyectos mineros y de iniciativas municipales revelaron, efectivamente, la existencia de yacimientos arqueológicos cuya investigación permitió realizar las primeras aproximaciones desde la Arqueología a la realidad patrimonial de Aznalcóllar. Estos trabajos aportaron el primer corpus de información que permitió vislumbrar, aunque fuera parcialmente, la evolución y desarrollo de la ocupación humana de la zona desde la Prehistoria Reciente.

Desde entonces, tras el cese de la actividad minera, en la última década, los trabajos arqueológicos realizados en el término municipal de Aznalcóllar se han limitado a la realización de prospecciones arqueológicas vinculadas a la apertura de canteras para la extracción de áridos, al desarrollo del Parque de Actividades Medioambientales (PAMA) y algunas obras de infraestructuras, con resultados desiguales.

Paralelamente, el incremento de la sensibilidad social y pública respecto al Patrimonio Histórico y su consideración, por parte del Ayuntamiento de Aznalcóllar, como un factor más de desarrollo, han favorecido el interés por la creación de programas de gestión encaminados a la correcta tutela del Patrimonio Arqueológico, teniéndose en cuenta las posibilidades de investigación, conocimiento y difusión del mismo.

Para la realización de la Carta Arqueológica de Aznalcóllar (Sevilla), el Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar, consciente de que debería ser un documento básico de protección del Patrimonio Arqueológico del término municipal, cuyos resultados se debían integrar en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), solicitó y obtuvo la subvención correspondiente de la entonces Dirección General de Bienes Culturales, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía.

En el documento definitivo se identificó, caracterizó y evaluó el patrimonio que es susceptible de ser investigado con metodología arqueológica con el fin de dotar, tanto a la administración municipal como a la provincial y autonómica, de los instrumentos necesarios para el correcto tratamiento del Patrimonio Arqueológico de este término municipal, priorizando el análisis de los suelos urbanos, suelos urbanizables y sistemas generales.

Igualmente, en el documento se establecieron los modelos adecuados para el tratamiento preventivo del Patrimonio Arqueológico y se propusieron las líneas de actuación encaminadas a su protección, conservación, investigación y difusión.

Por la considerable extensión del término municipal y las limitaciones financieras, el estudio se centró, como se ha mencionado, en las áreas con mayor incidencia de factores de riesgo, es decir, en los suelos urbanos y urbanizables contemplados en el nuevo PGOU así como en aquellos lugares de interés patrimonial de los que se tenía constancia.

4.2. Fuentes de información y Metodología

Se toman como fuentes de información para la elaboración del presente catálogo, aquellas utilizadas para la redacción de la Carta Arqueológica de Aznalcóllar, en la que se llevaron a cabo, en primer lugar, los trabajos necesarios para recopilación de los distintos datos existentes en relación con el Patrimonio Arqueológico del término municipal para su posterior tratamiento y gestión.

En general, la evaluación arqueológica de Aznalcóllar ha implicado la creación de una estructura de gestión patrimonial (Base de Datos) compuesta por un cuerpo de información que ofrece elementos de juicio objetivos, dando respuesta a los requerimientos, necesidades y realidades del ámbito urbano, industrial o rural de Aznalcóllar en lo que a la gestión administrativa, tutela y protección del Patrimonio Arqueológico se refiere. De esta manera se ha recopilado la información documental disponible con el objeto de poder desarrollar los distintos catálogos que se recogen en este trabajo, las propuestas de tutela y gestión, así como las potenciales líneas de actuación sobre el Patrimonio Arqueológico de Aznalcóllar.

La información obtenida para este trabajo se inserta en esa estructura de gestión patrimonial, diseñada para la redacción de la Carta Arqueológica de Aznalcóllar, para su tratamiento informático. Esa información se unifica en una Base de Datos, enlazada a un SIG (Sistema de Información Geográfico), permitiendo acceder a los distintos catálogos elaborados. La interconexión de datos en los formularios y catálogos permite acceder a las referencias recopiladas facilitando la consulta sobre un determinado campo de la información contenida, a la vez que permite añadir nuevas localizaciones, siendo, por tanto, una estructura de datos abierta.

Toda la información estructurada permite desarrollar una valoración histórica del municipio, de sus espacios urbanos, territoriales, patrones de asentamiento, etc., que facilitan la comprensión de la realidad actual y la elaboración de hipótesis de evolución histórica, pero sobre todo permite valorar, describir y proponer las líneas de gestión del Patrimonio Arqueológico de Aznalcóllar.

4.2.1. Desarrollo de Catálogos.

Para racionalizar la recopilación de los datos existentes sobre el Patrimonio Arqueológico del término municipal de Aznalcóllar, mejor o peor definidos administrativamente, y dar cabida a la revisión arqueológica de los mismos, se procedió a la elaboración de los catálogos relacionados en el pliego de prescripciones técnicas, que se consideraron imprescindibles para poder estructurar y dar sentido a la Carta Arqueológica. Así, se estableció como fundamental el estudio de toda la documentación administrativa generada por actuaciones arqueológicas, depositada tanto en el archivo de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla como en el de la Dirección General de Bienes Culturales, Junta de Andalucía.

Por otra parte, en el desarrollo del trabajo de redacción de la Carta Arqueológica de Aznalcóllar, se procedió a la visita y estudio de zonas de interés del parcelario urbano, urbanizable, e industrial, así como de los yacimientos arqueológicos concretos que ofrecían alguna duda respecto a su ubicación y ámbito espacial. De igual forma se desarrolló un Catálogo Bibliográfico en el que se incluyeron las publicaciones referidas al Patrimonio Arqueológico del término municipal de Aznalcóllar o a aspectos relevantes a ese Patrimonio.

Siguiendo las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas, se diseñaron y cumplieron los siguientes catálogos en la elaboración de la Carta Arqueológica de Aznalcóllar:

Catálogo A: Planimetría Histórica

Catálogo B: Documentación Gráfica y Fotográfica

Catálogo C: Documentación Histórica

Catálogo D: Bibliografía

Catálogo E: Intervenciones Arqueológicas Realizadas

Catálogo F: Bienes Muebles

Catálogo G: Bienes Inmuebles Arqueológicos

Catálogo H: Yacimientos Arqueológicos (queda integrado en el Catálogo G)

Catálogo I: Documentación Geomorfológica y Sedimentológica

A partir de estos catálogos y de los datos contenidos en los mismos, se estructuró la Base de Datos, en la que se introdujo la información referente a los distintos elementos patrimoniales definidos en la Carta Arqueológica.

Catálogo A: Planimetría Histórica. El Catálogo A, de Planimetría Histórica, comprende las referencias a la planimetría histórica que han sido recopiladas para el desarrollo de la Carta Arqueológica de Aznalcóllar, incluyéndose también en este inventario los mapas, más o menos recientes, que facilitan la comprensión de la evolución histórica del término, del casco urbano y alrededores, así como de las zonas industriales. La información planimétrica que se comprende en este apartado, desde el punto de vista cronológico, abarca desde finales del s. XVIII (caso del plano de planta de la Iglesia antigua de la villa de Aznalcóllar, de 1781) hasta el año 2008: planos de población de Aznalcóllar de 1894, 1900 y 1954; planos de la actividad minera en Aznalcóllar desde el siglo XIX; Cartografía de Andalucía (Catálogo Digital de Cartografía Histórica. Provincia de Sevilla, de 2007). Como colecciones de planimetría histórica más destacadas se deben mencionar las depositadas en el Archivo de la Catedral de Sevilla, las del Instituto de Cartografía de Andalucía (ICA), las procedentes del Archivo Boliden-Apirsa (Colección Pepe Luis Sánchez Ojeda) y las que se custodian en el Archivo de la Litoteca del IGME, en Peñarroya (Córdoba).

El estudio de esa información planimétrica permite disponer de un aparato de representación y toponimia, que nos aporta datos que facilitan profundizar en la realidad presente y pasada. El análisis de la información planimétrica como herramienta de trabajo para contrastar o elaborar hipótesis y líneas de trabajo, ofrece la posibilidad, entre otras, de ubicar elementos patrimoniales hoy día desaparecidos, permitiendo valorar anticipadamente, sin olvidar el grado de exactitud y deformación de este tipo de fuentes, su localización aproximada.

Catálogo B: Recopilación Gráfica y Fotográfica. Se desarrolló un formulario (o ficha) independiente destinado a la recogida y ordenación de la información de tipo gráfica y/o fotográfica histórica. En las fichas generadas se incluye fotografías aéreas, que muestran de manera gráfica los paisajes previos a la radical transformación del territorio por la actividad minera a cielo abierto, así como documentos gráficos relacionados con elementos arqueológicos concretos o áreas del término municipal de Aznalcóllar muy transformadas en la actualidad. Los documentos provienen de la Fototeca de la Universidad de Sevilla, la empresa FOAT y el IGME.

Catálogo C: Documentación Histórica. En este catálogo se incluyen los documentos, escasos en número, referidos a aspectos que se han considerado de interés para la redacción de esta Carta Arqueológica y para el conocimiento de elementos patrimoniales, algunos de ellos desaparecidos actualmente.

Catálogo D: Bibliografía. La recopilación bibliográfica efectuada durante la realización este trabajo ha sido sistematizada en un fichero bibliográfico informatizado que contiene la información necesaria para su identificación y localización.

Catálogo E: Intervenciones Arqueológicas Realizadas. En este Catálogo quedan incluidos los datos extraídos de la revisión y síntesis de la información depositada en los archivos de la Delegación Provincial de Cultura y de la Dirección General de Bienes Culturales sobre los proyectos arqueológicos, con autorización administrativa de la Junta de Andalucía, realizados en el término de Aznalcóllar y sus resultados, tanto positivos como negativos¹.

La extrapolación a la Carta Arqueológica de los datos obtenidos por esas intervenciones se consideró esencial al tratarse de trabajos regulados y realizados con metodología arqueológica.

La documentación generada por estas actividades ha sido en gran medida la impulsora del conocimiento arqueológico de Aznalcóllar. En algunos casos han significado la localización y descripción por primera vez de algunos de los yacimientos arqueológicos mencionados en esta Carta Arqueológica, mientras que en otros la aportación ha sido la de matizar o corroborar algún aspecto concreto sobre yacimientos ya conocidos anteriormente.

De las distintas actividades arqueológicas realizadas en término municipal de Aznalcóllar que aportan información nueva o diferente a la contenida en las bases de datos oficiales consultadas (SIPHA y MOSAICO), se podrían destacar la documentación de la agrupación de yacimientos denominados “El Negro”, o la corroboración de estructuras arqueológicas relacionadas con el yacimiento “Los Páramos/Poblado Calcolítico”.

La revisión de las distintas actividades arqueológicas desarrolladas en el término municipal de Aznalcóllar aporta información, de cualquier forma, que no está incluida en las bases de datos oficiales de la Administración cultural.

Catálogo F: Bienes Muebles. Para la realización del Catálogo de Bienes Muebles de la Carta Arqueológica fue fundamental el estudio del archivo y los fondos del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla (MAPS). También se solicitó autorización y se estudiaron los elementos muebles depositados en el Museo Arqueológico Provincial de Cádiz y se recopiló información de otros museos. Con ello se pretendía obtener una visión de la dinámica de donación y recepción de materiales arqueológicos de Aznalcóllar (anterior a 1985) y, además, recopilar información sobre el tipo de materiales depositados y su procedencia territorial.

La información que se conserva en el MAPS, aunque abarca un período de registro de entrada al Museo comprendido entre 1899 y 1964, es escasa y escueta pero con elementos de especial interés, que no eran conocidos en algún caso.

El grueso de la colección en el MAPS está formado por elementos numismáticos con un arco cronológico que se desarrolla entre las acuñaciones hispanas de momentos de la República Romana, y acuñaciones españolas de los siglos XVI al XVII. El resto del material está compuesto por herramientas líticas para la explotación minera que corresponden a momentos de la Prehistoria Reciente/Protohistoria (con procedencia geográfica concreta indeterminada), fragmentos de cerámica (algunos procedentes del yacimiento de Lunarejo y de la Dehesilla) y dos fragmentos de cruz de hierro procedentes del convento del Tardón (Monasterio de Nuestra Señora del Buen Suceso).

¹ Aplicando el término “positivo” para aquellas actividades en las cuales se han documentado restos arqueológicos que evidencian, confirman o complementan la existencia, o el conocimiento, de un yacimiento; y “negativo” para aquellas actividades en las cuales los restos arqueológicos documentados, o la inexistencia de los mismos imposibilitan la definición de un yacimiento arqueológico.

En el Museo Arqueológico Provincial de Cádiz se encuentra depositada una espacie de *situla* y un asa de bronce procedente del término municipal de Aznalcóllar.

Finalmente, en el National Museum of Scotland, de Edimburgo se encuentra una colección de denarios romanos republicanos, del siglo II a.C.

Catálogo G. Bienes Inmuebles Arqueológicos. Dadas las características de los yacimientos documentados en el término de Aznalcóllar, en el formulario del Catálogo G: Bienes Inmuebles Arqueológicos también quedó integrado finalmente el Catálogo H: Inventario de Localizaciones Arqueológicas.

En el Catálogo G: Bienes Inmuebles Arqueológicos se incluyen los datos de los yacimientos arqueológicos documentados en el término municipal de Aznalcóllar.

Catálogo H. Inventario de Localizaciones Arqueológicas. Como se ha indicado, el Catálogo H quedó integrado en el Catálogo G: Bienes Inmuebles Arqueológicos.

Catálogo I. Documentación Geomorfológica y Sedimentológica. En este catálogo se recogen las referencias a distintas publicaciones y trabajos que han tratado aspectos relativos a la geomorfología, sedimentología, geología y mineralogía del término municipal de Aznalcóllar.

4.2.2. Estructura de Gestión Patrimonial.

El cuerpo de información de la Carta Arqueológica (Catálogos) de Aznalcóllar se encuentra integrado en una Base de Datos, que recoge el grueso de la investigación desarrollada sobre un yacimiento o bien determinado, así como las distintas zonificaciones que se plantean para el ámbito urbano. Los campos de información han sido elaborados teniendo en cuenta la realidad arqueológica y patrimonial del casco urbano y del término municipal de Aznalcóllar.

Los distintos campos con los que se ha trabajado para los Catálogos G y H, abarcan distintos ámbitos de información. El identificador (Nombre actual) hace referencia a la denominación del elemento patrimonial que se define en la ficha. Junto al identificador se han agregado dos campos que contemplan, en caso de existir, los códigos SIPHA y/o MOSAICO que se corresponden con el bien susceptible de ser investigado con metodología arqueológica. La localización del elemento patrimonial queda fijada en la base de datos con varios campos que contienen la Hoja (nº de plano de referencia), las Coordenadas básicas (Coords._X e Y) de ubicación espacial de un punto dentro del yacimiento y los datos catastrales. Este grupo de campos permiten una identificación básica de cada elemento patrimonial inserto en la estructura de gestión patrimonial de Aznalcóllar. A la información básica de identificación, se le añaden tres campos referidos al acceso al elemento patrimonial, su emplazamiento topográfico y la descripción del entorno. Con estos campos se completan los datos elementales para la correcta localización del bien/yacimiento identificado en la ficha.

El siguiente grupo de datos está formado por la información Crono-Cultural. De esta manera se han desarrollado seis campos de información en los que se indica la Cronología general (Cronología), y dentro de cada período cultural (Ej.: Romano), la datación específica (Ej.: Alto-Medio Imperio). A esta información se le suman cinco campos en los cuales se indica la superficie que ocupa el elemento patrimonial y se desarrolla la descripción detallada del bien al que se refiere la ficha, las estructuras que se conservan o conocen, los materiales arqueológicos que se documentan y la interpretación que se hace de los datos recopilados.

Los siguientes campos se refieren al estado de conservación del elemento patrimonial en cuestión, al uso del suelo sobre el que se enclava, al grado de protección que se le asigna y un campo en el que se relacionan las actividades arqueológicas realizadas en el yacimiento.

La ficha finaliza su desarrollo con el campo de observaciones, coordenadas de delimitación de polígonos con hasta 15 puntos posibles, las referencias bibliográficas vinculadas con el yacimiento y la localización topográfica en una imagen asociada. A la información contenida en las fichas de Catálogo G, se le añaden los distintos formularios contenidos en el resto de Catálogos generados para la redacción de la Carta Arqueológica de Aznalcóllar

Sistema de Información Geográfico (SIG). Para el desarrollo de la Carta Arqueológica del término municipal de Aznalcóllar se generó un SIG que permite gestionar, desde un mismo entorno informático, todos los datos relativos a la realidad arqueológica del Casco Urbano y del Territorio de Aznalcóllar que han sido (y que sean en el futuro) recopilados y generados para la redacción de este trabajo. En la aplicación del SIG para la elaboración de los mapas de esta carta arqueológica se ha empleado la cartografía del Instituto Cartográfico de Andalucía escala 1:10.000, UTM 30, European Datum 1950, Elipsoide de Hayford.

Para la ubicación de los yacimientos, se crearon dos capas vectoriales: una de puntos y otra de polígonos en la proyección UTM 30, European Datum 1950, Elipsoide de Hayford. La primera se ha empleado para aquellos yacimientos de los cuales sólo se conocen las coordenadas centrales o que han sido georreferenciados por medio de una única coordenada geográfica. La segunda capa ha sido utilizada para ubicar los yacimientos que han sido delimitados por medio de polígonos.

4.2.3. Recopilación de información.

La recopilación de información documental y arqueológica referida al término municipal de Aznalcóllar permitió reunir y unificar los datos necesarios para la elaboración de la Carta Arqueológica y el desarrollo de los catálogos que en ella se incluyen. De esta manera se recopiló información relativa a Bases de Datos Patrimoniales preexistentes a nivel Estatal (Bienes de Interés Cultural -BIC- recogidos en el Catálogo de Patrimonio Cultural Protegido, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), Autonómico (SIPHA² y MOSAICO) y Municipal. En el ámbito municipal se recopiló la información referida al Patrimonio Arqueológico en las *Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Aznalcóllar y Catálogo. Normas Urbanísticas*, de 2001, en la *Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Aznalcóllar a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Plan General de Ordenación Urbanística*, de 2009, actualmente vigente, y en el *Avance del PGOU de Aznalcóllar*.

De la misma manera, se revisaron todas las intervenciones arqueológicas realizadas en el término municipal de Aznalcóllar, la planimetría histórica, la documentación histórica, bibliografía, documentación gráfica, documentación fotográfica, documentación escrita, y documentación acerca de los usos del suelo, y de la geología y geomorfología del término municipal de Aznalcóllar. El compendio de estos antecedentes no sólo es fundamental para realizar una primera valoración y evaluación de la realidad arqueológica del término municipal, sino que es imprescindible para poder dotar de contenido a los distintos catálogos.

Bienes de Interés Cultural (BIC) en Aznalcóllar. En el término municipal de Aznalcóllar están registrados tres elementos patrimoniales con la categoría de BIC, la más alta figura de protección legal referida al Patrimonio Arqueológico.

En la Base de Datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el catálogo de Patrimonio Cultural protegido, en cuanto a los Bienes Inmuebles, están incluidos los BIC siguientes:

-Castillo de Luna, con categoría de Monumento y código (R.I.) -51-0008112-00000; (R.I.) REGISTRO BIC INMUEBLES: Código definitivo; Fecha de Declaración 25-06-1985; Fecha Boletín Declaración: 29-06-1985.

-Recinto Amurallado, con categoría de Monumento y código (R.I.) -51-0008113-00000; (R.I.) REGISTRO BIC INMUEBLES: Código definitivo; Fecha de Declaración 25-06-1985; Fecha Boletín Declaración: 29-06-1985.

-Torre entre La Dehesilla y Garci Bravo, con categoría de Monumento y código (R.I.) -51-0008114-00000; (R.I.) REGISTRO BIC INMUEBLES: Código definitivo; Fecha de Declaración 25-06-1985; Fecha Boletín Declaración: 29-06-1985; Matiz: Castillos.

En el Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía (SIPHA) también quedan recogidos como BIC esos mismos tres elementos patrimoniales, aunque el denominado Recinto Amurallado es denominado Muralla Urbana:

Castillo de Luna (Código SIPHA 410130047)

Muralla Urbana (Código SIPHA 410130048).

Torre entre la Dehesilla y Garci Bravo (Código SIPHA 410130046)

En el SIPHA, cada uno de estos yacimientos BIC, con un código propio, tienen una ficha individualizada, en las que, en los tres casos, se especifica que quedan recogidos en las NN. SS. municipales. Sin embargo, en esas fichas SIPHA, el Castillo de Luna y la Torre entre La Dehesilla y Garci Bravo están definidos espacialmente por una sola coordenada, mientras el BIC denominado Muralla Urbana no tiene ninguna coordenada geográfica que lo sitúe, es decir, no está localizado espacialmente.

Así, los tres BIC del término municipal de Aznalcóllar, fueron declarados como tales en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, sin que cuenten con un ámbito de protección definido.

Además, la Carta Arqueológica pone en conocimiento otros tres bienes que gozan del régimen de protección correspondiente a un BIC. Se trata, por un lado, de los yacimientos **CA-33 (Castillejo)** y **CA-34 (Castillejo El Campillo)** que, al tratarse de baterías defensivas de la época romana, están protegidos al amparo del decreto de 22 de abril de 1949 y considerados BIC por la disposición adicional segunda de la LPHE.

Similar circunstancia concurre en la **EP-38 (Cruz de Humilladero)**, del siglo XVIII que tiene la consideración de BIC en virtud de la disposición adicional segunda de la LPHE al estar afectada por el Decreto 571/1963.

Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía. En el SIPHA, una base de datos gestionada por el IAPH, además de los BIC, se recoge un amplio número de elementos patrimoniales de interés arqueológico, arquitectónico y etnográfico en el término municipal de Aznalcóllar, que han sido tenidos en cuenta como uno de los puntos de referencia iniciales para poder valorar el conocimiento administrativo acerca del patrimonio en este término municipal. En la base de datos SIPHA se recogen en el término municipal de Aznalcóllar un total de 27 registros, de los cuales 19 son arqueológicos, 2 arqueológicos/arquitectónicos (los BIC Torre entre la Dehesilla y Garci Bravo y Castillo de Luna), 2 arquitectónicos (incluyendo el BIC Muralla Urbana), 3 etnológicos y 1 sin caracterización (el denominado Ciudad Histórica de Aznalcóllar). La relación completa es la siguiente:

² Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía. La información contenida en esta base de datos ha sido consultada en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de Andalucía (IAPH a partir de ahora). Las fichas que genera SIPHA recogen distintos campos con información, que ha sido tenida en cuenta a la hora de redactar esta Carta Arqueológica.

Código	Provincia	Municipio	Denominación	Caracterización
410130003	Sevilla	Aznalcóllar	Castrejones	Arqueológica
410130004	Sevilla	Aznalcóllar	Torre del Viento	Arqueológica
410130005	Sevilla	Aznalcóllar	Zona de minería antigua	Arqueológica
410130006	Sevilla	Aznalcóllar	Cista	Arqueológica
410130007	Sevilla	Aznalcóllar	Poblado calcolítico	Arqueológica
410130008	Sevilla	Aznalcóllar	Escorial Mina	Arqueológica
410130009	Sevilla	Aznalcóllar	Canales de cementación	Arqueológica
410130010	Sevilla	Aznalcóllar	Poblado de Las Mesas	Arqueológica
410130011	Sevilla	Aznalcóllar	Necrópolis de Las Mesas	Arqueológica
410130012	Sevilla	Aznalcóllar	Escorial del Río	Arqueológica
410130013	Sevilla	Aznalcóllar	Castillejo el Campillo	Arqueológica
410130014	Sevilla	Aznalcóllar	Castillejo	Arqueológica
410130015	Sevilla	Aznalcóllar	Las Lapas	Arqueológica
410130016	Sevilla	Aznalcóllar	La Obra	Arqueológica
410130017	Sevilla	Aznalcóllar	Zarcita	Arqueológica
410130018	Sevilla	Aznalcóllar	Grupo Coral	Arqueológica
410130019	Sevilla	Aznalcóllar	Tintillo	Arqueológica
410130020	Sevilla	Aznalcóllar	Dehesa del Perro	Arqueológica
410130021	Sevilla	Aznalcóllar	Eucaliptal	Arqueológica
410130046	Sevilla	Aznalcóllar	Torre entre la Dehesilla y Garci Bravo	Arqueológica, Arquitectónica
410130047	Sevilla	Aznalcóllar	Castillo de Luna	Arqueológica, Arquitectónica
410130048	Sevilla	Aznalcóllar	Muralla Urbana	Arquitectónica
410130049	Sevilla	Aznalcóllar	Capilla de Cruz de Abajo	Arquitectónica
410130050	Sevilla	Aznalcóllar	Minas de la Caridad	Etnológica
410130051	Sevilla	Aznalcóllar	Molino y Panadería de los Hermanos García Mateo Triapan S.L	Etnológica
410130052	Sevilla	Aznalcóllar	Cortijo El Campillo	Etnológica
410130053	Sevilla	Aznalcóllar	Ciudad Histórica de Aznalcóllar	Sin Caracterización

MOSAICO³. MOSAICO es una base de datos de gestión de la Consejería de Cultura que actualmente se encuentra en proceso de aplicación y optimización, con acceso restringido.

En el momento de su consulta, en la base de datos de MOSAICO, en el término municipal de Aznalcóllar solo integraba 15 registros, de los cuales 14 son arqueológicos y 1 arqueológico/arquitectónico, todos ellos recogidos en el SIPHA y sin que se aportaran datos distintos a los contenidos en el SIPHA.

Al no encontrarse plenamente desarrollada y no estar incluidos los yacimientos BIC del término, los datos de MOSAICO fueron obviados, ya que los datos patrimoniales que aportaban eran más restringidos e iguales a los de SIPHA.

³ La información contenida en esta base de datos ha sido proporcionada por la entonces (año 2010) Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

De cualquier forma, la relación de elementos patrimoniales recogidos en MOSAICO (en el año 2010) del término municipal de Aznalcóllar fue la siguiente, con sus respectivos códigos (diferentes a los del SIPHA):

Denominación	Código	Provincia	Municipio	Caracterización
Castrejones	153183	Sevilla	Aznalcóllar	Arqueológica
Escorial Mina	153188	Sevilla	Aznalcóllar	Arqueológica
Poblado de Las Mesas	153190	Sevilla	Aznalcóllar	Arqueológica
Necrópolis de Las Mesas	153191	Sevilla	Aznalcóllar	Arqueológica
Escorial del Río	153192	Sevilla	Aznalcóllar	Arqueológica
Castillejo el Campillo	153193	Sevilla	Aznalcóllar	Arqueológica
Castillejo	153194	Sevilla	Aznalcóllar	Arqueológica
Las Lapas	153195	Sevilla	Aznalcóllar	Arqueológica
La Obra	153196	Sevilla	Aznalcóllar	Arqueológica
Zarcita	153197	Sevilla	Aznalcóllar	Arqueológica
Grupo Coral	153198	Sevilla	Aznalcóllar	Arqueológica
Tintillo	153199	Sevilla	Aznalcóllar	Arqueológica
Dehesa del Perro	153200	Sevilla	Aznalcóllar	Arqueológica
Eucaliptal	153201	Sevilla	Aznalcóllar	Arqueológica
Castillo de Luna	153203	Sevilla	Aznalcóllar	Arqueológica, Arquitectónica

Normas Subsidiarias (2001) y Adaptación Parcial a LOUA (2009). En las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Aznalcóllar y Catálogo. Normas Urbanísticas (Aprobación definitiva 15 de marzo de 2001) (NN.SS. de Aznalcóllar), la normativa referida a la protección del Patrimonio Inmueble Histórico y concretamente al Patrimonio Arqueológico se recoge en el Título III “Normas de Protección”, Capítulo III “Protección del Patrimonio Inmueble Histórico”, en los artículos 3.3.0.1 y 3.3.2.1.

El ámbito de protección del Patrimonio Inmueble Histórico (art. 3.3.0.1.) se indica que son los propietarios los que deberán destinarlos al uso establecido por las NN.SS. y conservarlos; en caso de incumplimiento, será el Ayuntamiento o, en su caso, los demás organismos competentes, actuarán de oficio a cargo de los propietarios. Se recoge en su apartado 1.c. que será de aplicación en yacimientos arqueológicos protegidos, indicándose en el apartado 2 que “Los bienes del Patrimonio Histórico afectados por la Ley del Patrimonio Histórico Español o la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía se regirán además de por estas normas, por sus legislaciones específicas”.

En las NN.SS. de Aznalcóllar, el artículo 3.3.2.1., en la Sección Segunda sobre Yacimientos Arqueológicos, apartado 1, se recoge la normativa específica de aplicación, catalogándose para su protección los siguientes yacimientos:

- YP01. Castillo;
- YP02. Poblado de Los Castrejones;
- YP03. Poblado de Las Mesas;
- YP04. Poblado Calcolítico;
- YP05. Escoriales romanos;
- YP06. Monasterio de Nuestra Señora del Buen Suceso;
- YP07. Mina La Zarcita;
- YP08. Fuente del Tardón;

YP09. Torre situada entre los cortijos de la Dehesilla y Garci-Bravo.

En este mismo apartado 1 se señala que los ámbitos arqueológicos citados, “así como aquellos otros que puedan aparecer en el futuro como resultado de excavaciones o prospecciones arqueológicas o de hallazgos casuales” quedan incluidos en la categoría de protección “Yacimientos Arqueológicos”.

Las determinaciones y actuaciones sobre los Yacimientos Arqueológicos protegidos en las NN. SS. de Aznalcóllar se recogen en el art. 3.3.2.1., apartados 2.a, 2.b, 2.c, y 2.d. En estos apartados se indica “La realización de obras o actuaciones de cualquier clase que lleven aparejadas la remoción de terrenos se notificará previamente a la Consejería de Cultura” (apartado 2.a) y que “Corresponde a los promotores de las obras o actuaciones remitir a la Consejería de Cultura la notificación a que se refiere el apartado anterior, 15 días antes, como mínimo, de la iniciación de las obras, computados a partir de la recepción de la mencionada notificación.” (apartado 2.b). “Recibida la notificación, la Consejería de Cultura podrá ordenar la realización de catas o prospecciones arqueológicas, en el plazo de los quince días a que se refiere el apartado anterior, fijando los plazos y condiciones que resulten necesarios, lo que deberá ser ejecutado por el promotor de las obras, según se establece en el art. 48.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.” (apartado 2.c).

En lo que se refiere a la realización de la actuación ordenada, “...estará sometida en todo momento a la inspección de la Consejería de Cultura.” (apartado 2.d).

También se recoge en las NN.SS. de Aznalcóllar, art. 3.3.2.1., apartado 3, que “La aparición de hallazgos casuales de restos arqueológicos deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento, quien dará traslado a dicha Consejería en el plazo de cinco días y adoptará cuantas medidas estime necesarias para la protección del lugar donde se hubiere producido.”

En la **Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Aznalcóllar a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Plan General de Ordenación Urbanística** (aprobado definitivamente el 6 de mayo de 2009), actualmente vigente, lo que se realiza a efectos del Patrimonio Arqueológico en realidad es la adaptación, casi terminológica, de las NN.SS. a la nueva clasificación del suelo establecida en la LOUA.

En este sentido, el documento de Adaptación Parcial establece en el Capítulo I.2 (Contenido y Alcance de la Adaptación) como contenido sustantivo, la siguiente determinación respecto de los espacios, ámbitos o elementos que hayan sido objeto de especial protección:

“f) Señalamiento de los espacios, ámbitos o elementos que hayan sido objeto de especial protección, por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural.

La Adaptación Parcial recogerá, con carácter preceptivo, los elementos así declarados por la legislación sobre patrimonio histórico vigente”, recogiendo lo establecido en el artículo 10.1.A.g de la LOUA, por el que los espacios, ámbitos o elementos que hayan sido objeto de especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural formarán parte de la ordenación estructural.

Con objeto de cumplir esta determinación, el capítulo III.6 de la Adaptación Parcial recoge los datos de las NN.SS., indicando que forman parte de la ordenación estructural de esta Adaptación Parcial “los yacimientos arqueológicos identificados en el municipio”.

Así, datos referidos a yacimientos arqueológicos en el término municipal de Aznalcóllar recogidos en las NN.SS. pasan a integrarse, sin modificación alguna, al Plan General de Ordenación Urbanística, incluyéndose en la nueva planimetría, junto con la nueva clasificación de suelos y otros factores relevantes al planeamiento urbanístico.

Al ser esta la normativa urbanística en vigor, se adjunta copia del plano que recoge la relación de los yacimientos protegidos en el término municipal de Aznalcóllar: PLANO I1. SÍNTESIS PLANEAMIENTO VIGENTE. Enero 2009. Escala 1:30.000.

Los yacimientos recogidos, los mismos que en las NN. SS. son los siguientes:

- YP01. Castillo
- YP02. Los Castrejones
- YP03. Las Mesas (con dos localizaciones)
- YP04. Poblado Calcolítico
- YP05. Escoriales Romanos (con dos localizaciones)
- YP06. Monasterio de Ntra. Sra. del Buen Suceso
- YP07. Mina La Zarcita (con localización desplazada)
- YP08. Fuente del Tardón
- YP09. Entorno Torre Dehesilla/Garci-Bravo.

En cuanto a la normativa de protección de los Yacimientos Arqueológicos, el Plan General de Ordenación Urbanística del año 2009 remite a lo establecido (y ya relacionado) en las NN. SS. de Aznalcóllar.

Avance PGOU del término municipal de Aznalcóllar (2009). El Avance del PGOU del término municipal de Aznalcóllar, como documento inicial del nuevo Plan de Ordenación Urbanística de Aznalcóllar, integra una serie de localizaciones de elementos patrimoniales que se contemplan como “Patrimonio Protegido”, entre los que se encuentran los “Yacimientos Arqueológicos” (junto con Edificios Protegidos y Cortijos Protegidos). Los yacimientos arqueológicos aparecen relacionados en el Avance del PGOU de Aznalcóllar exclusivamente en la planimetría desarrollada que se adjunta (Plano AV-1. Avance de Clasificación del Término Municipal. Escala 1:25.000. Julio 2009).

Hay que tener en cuenta que la finalidad de la Carta Arqueológica de Aznalcóllar fue precisamente la identificación, caracterización y evaluación del patrimonio arqueológico de Aznalcóllar para su incorporación a PGOU. Por ello, en el documento de Avance del PGOU solo se hacen referencias generales al patrimonio arqueológico, sin estar desarrollado el contenido.

Los Yacimientos Arqueológicos que se relacionan en el Avance del PGOU son 22 (YP01 a YP22) coincidentes con la información contenida en las bases de datos SIPHA y MOSAICO (incompleta, como se ha visto). La localización de cada uno de los Yacimientos Arqueológicos está representada en la planimetría (Plano AV-1) solo con un punto y algunos de ellos con la ubicación desplazada respecto a su situación geográfica real.

El Patrimonio Protegido, con la relación de los Yacimientos Arqueológicos que se integran en el Avance del PGOU son los que se relacionan en el siguiente cuadro (Plano AV-1. Leyenda):

PATRIMONIO PROTEGIDO		
YP YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS		EP EDIFICIOS PROTEGIDOS
YP01 CASTILLO DE LUNA (BIC)	YP16 TORRE DEL VIENTO	EP02 CAPILLA DEL CEMENTERIO
YP02 TORRE ENTRE LA DEHESILLA Y GARCIBRAVO (BIC)	YP17 LAS LAPAS	EP07 CAPILLA DE LA CRUZ DE ARRIBA
YP03 POBLADO DE LAS MESAS	YP18 EUCALEPTAL	EP08 CAPILLA DE LA CRUZ DE ABAJO
YP04 POBLADO CALCOLÍTICO DE CISTA	YP19 DEHESA DEL PERRO	
YP05 ESCORIALES ROMANOS (DEL RÍO Y MINA)	YP20 TINTILLO	CP CORTIJOS PROTEGIDOS
YP06 MONASTERIO DE NTRA. SRA. DEL BUEN SUCESO	YP21 GRUPO CORAL	
YP07 MINA LA ZARCITA	YP22 ZARCITA	CP01 CORTIJO TORILEJO
YP08 FUENTE DEL TARDÓN		CP02 CORTIJO DE SAN FELIPE
YP09 CASTREJONES		CP03 CORTIJO MADROÑALEJO
YP10 CASTILLEJO		CP04 CORTIJO DEL NEGRO
YP11 CASTILLEJO EL CAMPILLO		CP05 CORTIJO DE BARBACENA
YP12 CANALES DE CEMENTACIÓN		CP06 CORTIJO DEL PRADO
YP13 ZONA DE MINERÍA ANTIGUA		CP07 CORTIJO LAS CRIADERAS
YP14 LA OBRA		CP08 CORTIJO GARCIBRAVO
YP15 MINAS DE LA CARIDAD		CP09 CORTIJO EL CAMPILLO

En la Memoria del Avance del PGOU de Aznalcóllar (junio 2009), como se ha indicado, las referencias al Patrimonio Histórico y al Arqueológico en concreto son solo de carácter general. Indicándose en el Capítulo 1 (Criterios y Objetivos) la importancia de la defensa del Patrimonio Cultural (pág. 3) y la necesidad de aplicarle el concepto de sostenibilidad (pág.11) para su desarrollo e incremento, indicándose que es un proceso que no es gratuito, requiere de sacrificios (pág. 12), pero permitirá (junto con otros factores de alto atractivo) situar a Aznalcóllar en una situación privilegiada en contexto comarcal.

En el Capítulo 3 (Antecedentes de planeamientos y afecciones territoriales) se limita (pág. 39) a relacionar la legislación básica Estatal y Autonómica referida al Patrimonio Histórico. En el Capítulo 6 (Avance de la Clasificación) se indica (pág. 4) que en la ordenación del suelo no urbanizable se puede establecer la categoría de Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación específica (SNUEP-LE), entre los que se pueden incluir los Yacimientos Arqueológicos (SNUEP-LE-ya) como elementos del Patrimonio Histórico recogidos en el Sistema de Información autonómico, entre los que se destacan dos, el Castillo de Luna y la Torre entre La Dehesilla y Garci Bravo, al haber sido declarados BIC.

La importancia del Avance del PGOU es que ordena y dirige el desarrollo urbanístico futuro de Aznalcóllar, con una nueva clasificación de los suelos. Estas previsiones son fundamentales a la hora de considerar el Patrimonio Arqueológico y su posible afección por el desarrollo futuro del nuevo PGOU.

Relación de yacimientos arqueológicos. En este apartado se relacionan, de forma más completa que en las fichas del Catálogo de Bienes Inmuebles Arqueológicos, los datos referidos a los yacimientos arqueológicos documentados en el término municipal de Aznalcóllar, incidiendo sobre su contextualización cronológica y cultural. El número que precede al nombre del yacimiento se corresponde con el número de Id en el Catálogo de Bienes Inmuebles Arqueológicos de la Base de Datos de esta Carta Arqueológica de Aznalcóllar.

1. La Dehesilla 6

Sin código

Descripción: Los yacimientos denominados como Dehesilla 6 y Dehesilla 9 se han unificado, tratándose como un mismo yacimiento, que es denominado Dehesilla 6.

Fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en un terreno llano destinado a cultivo de secano presentando un estado de conservación medio-bajo. En superficie se identificaron vestigios arqueológicos de tipo constructivo, tégulas, ladrillos y un sillarejo de caliza, así como presencia esporádica de mármol y granito. La cerámica de mesa está representada en el yacimiento por *Terra Sigillata* Itálica e Hispánica, así como por African Red Slip A y C. La cerámica de cocina y vajilla común es frecuente en superficie. De transporte se pudo identificar un fragmento de ánfora del tipo Dressel 20. Igualmente son relativamente frecuentes los fragmentos de molinos de mano y moletas. Estos datos apuntan a una datación del sitio arqueológico entre el s. I y el III d. C. Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 209668; Y: 4151732.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

2. Los Condes 2

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como Los Condes 2 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en un terreno llano destinado a cultivo de secano presentando un estado de conservación medio-bajo. En el yacimiento, seccionado por el Arroyo de María, se documentó una dispersión media de material constructivo romano, así como vajillas comunes y de cocina, ánforas y *dolia* con una datación genérica entre los ss. I-II d.C. Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha, siendo las coordenadas centrales X: 209163; Y: 4151754.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

3. De Burgos 54

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como De Burgos 54 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en un terreno llano destinado a cultivo de secano presentando un estado de conservación bajo. En concreto se trata de restos de época romana descontextualizados, que se hallan pavimentando un camino. Las coordenadas centrales de este enclave son X: 210369; Y 4152038.

Bibliografía: De Burgos Martínez, A. (1991) *Prospecciones Arqueológicas del Aljarafe Occidental y Campo de Tejada. El Calcolítico Precampaniforme*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito
Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

4. La Dehesilla 8

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como La Dehesilla 8 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se documenta una gran dispersión de materiales constructivos y cerámicos en superficie. Se registraron formas comunes de época romana, predominando los platos, cuencos y lebrillos. La cerámica de mesa está representada por producciones de *Terra Sigillata* Hispánica alto imperiales, así como de *African Red Slip* C y D bajo-imperiales. Tipológicamente se menciona la documentación de una Lamboglia 42 y de un ánfora Dessel 1b.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 210504; Y: 4152573.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

5. La Dehesilla

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como La Dehesilla fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado, próximo a las ruinas del "Cortijo de la Dehesilla", en un terreno llano destinado a cultivo de secano presentando un estado de conservación medio-bajo. Se documenta una dispersión de materiales constructivos romanos y formas comunes entre las que se predominan cuencos, platos y lebrillos con secciones afines a los ss. I-II d.C.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 209577; Y: 4152668.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

6. La Dehesilla 12

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como La Dehesilla 12 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en una pequeña loma dedicada al cultivo de secano, presentando un estado de conservación medio-bajo. En concreto se registró una dispersión de materiales pertenecientes al Bronce Final, Orientalizante y Edad del Hierro (cazuelas, lascas de sílex, cerámica pintada a bandas), así como elementos cerámicos de datación romana, con gran cantidad de *tegulae* y cerámicas, especialmente ánforas, *dolia* y vajilla común y de cocina. En este yacimiento se documentan también restos de mineral y escoria. El asentamiento pudo funcionar como poblado durante el Bronce Final y el Hierro II. Durante el período romano alto-imperial, el asentamiento podría corresponderse con un ámbito rural.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 209259; Y: 4153094.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

7. De Burgos 52

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como De Burgos 52 fue localizado y ubicado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra enclavado en un terreno llano destinado a cultivo de secano, presentando un estado de conservación bajo. En concreto se trata de restos de época romana descontextualizados que se hallan pavimentando un camino. Las coordenadas centrales de este enclave son X: 209741; Y: 4153225.

Bibliografía: De Burgos Martínez, A. (1991) *Prospecciones Arqueológicas del Aljarafe Occidental y Campo de Tejada. El Calcolítico Precampaniforme*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito

Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

8. La Dehesilla 14

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como La Dehesilla 14 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en terreno llano destinado a cultivo de secano, presentando un estado de conservación bajo. En concreto se registró una dispersión de material constructivo romano con importante volumen de fragmentos de ánforas. El enclave arqueológico quizás podría corresponderse con una zona destinada a almacenamiento.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 209567; Y: 4153381.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

9. De Burgos 43

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como De Burgos 43 fue localizado y ubicado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra enclavado en un terreno llano destinado a cultivo de secano, presentando un estado de conservación bajo. En concreto se trata de materiales de época romana reutilizados en las estructuras emergentes de una construcción moderna.

Las coordenadas centrales de este enclave son X: 212267; Y: 4153436.

Bibliografía: De Burgos Martínez, A. (1991) *Prospecciones Arqueológicas del Aljarafe Occidental y Campo de Tejada. El Calcolítico Precampaniforme*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito

Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

10. Torre entre La Dehesilla y Garci Bravo

Código 410130046

Descripción: El yacimiento denominado Torre entre La Dehesilla y Garci Bravo (también denominado como Torrejón y Torreón), con categoría de B.I.C., se corresponde con los restos emergentes de una torre defensiva medieval realizada con tapial, que formaría parte de un recinto defensivo más amplio. Se encuentra enclavado en una pequeña loma destinada a cultivo de secano presentando un estado de conservación medio-bajo. Además de un fragmento de época calcolítica que parece procedente de este yacimiento (denominado Torreón, depositado en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla), en la zona se han recogido restos cerámicos de época imperial romana: cerámica sigillata y ánforas. En torno a la torre medieval es donde se registra una gran dispersión de material constructivo romano con un repertorio muy variado: ánforas (Dresel 1b), platos de Barniz Rojo Pompeyano, Terra Sigillata Hispánica, African Red Slip A, C y sobre todo D, Cerámica Africana de cocina (Hayes 197), y cerámica común (platos, cuencos y lebrillos). También se han documentado fragmentos de *opus signinum*, de calizas, tapiales y mármoles. De época medieval islámica se documentan materiales constructivos, mientras que pertenecientes al período Moderno y Contemporáneo se identificaron restos dispersos de cerámicas vidriadas (melados), azul sobre blanco, etc. En este mismo enclave abundan las escorias, algunas de ellas reutilizadas en el tapial de la torre, llegándose a documentar un elemento identificado como crisol.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 209936; Y: 4153666.

La Torre presenta un estado de inminente caída de parte de la estructura si no se toman medidas para afianzarla.

Este yacimiento esta declarado BIC por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Esta Ley, en su disposición adicional segunda integra lo establecido en el decreto de 22 de abril de 1949 (BOE nº 125, de 5 de mayo), de Protección de Castillos Españoles. El carácter de monumento histórico-artístico otorgado en el decreto de 1949 de forma genérica a las fortalezas, pasa en la legislación de 1985 a considerarse Bien de Interés Cultural.

A pesar de su consideración de BIC, hasta recientemente la Torre entre La Dehesilla y Garci Bravo no contaba con ningún expediente que recogiera sus valores histórico-arqueológicos y delimitara su área de protección. Este expediente se materializa en el año 2003 mediante la realización, encargado por la D.G.de BB. CC. (Consejería de Cultura, Junta de Andalucía) del informe técnico *Delimitación de la Zona Arqueológica Torre entre La Dehesilla y Garci Bravo (Aznalcóllar, Sevilla)* (Izquierdo de Montes y Mora Vicente, 2003). En este informe, acompañado de la correspondiente documentación gráfica (fotografías y planos), se recogen los antecedentes administrativos, la justificación de la declaración como BIC, los datos sobre el BIC, su descripción y análisis, los datos histórico-artísticos, la bibliografía y fuentes documentales, el estado de conservación, el uso y el planeamiento municipal y territorial.

En lo que a la delimitación del BIC interesa, en el Informe de 2003 se realiza una delimitación del yacimiento que incluye, por un lado, los restos de la torre medieval y, por otro lado, el área circundante a la torre. Así, se considera, acertadamente, el conjunto como un único BIC con varias fases de ocupación, de épocas romana y medieval (y probablemente pre y protohistórica).

Tras el estudio del yacimiento, se propone un área de protección de forma poligonal de 13’2 hectáreas, que es el que se ha asumido en la realización de la Carta Arqueológica, que engloba la Torre y su perímetro amurallado observable a través de la fotografía aérea (Hunt Ortiz, 1998) y todo el ámbito que mostró concentración de restos arqueológicos en superficie. La delimitación espacial del yacimiento BIC Torre entre La Dehesilla y Garci Bravo se encuentra registrada en su correspondiente ficha, así como las parcelas catastrales afectadas por la delimitación.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1998) “El Castillo y la Torre de Aznalcóllar (Sevilla): Dos Edificaciones Almohades” *Actas del I Congreso Internacional Fortificaciones en Al-Andalus*, Fundación Municipal de Cultura 'Jose Luís Cano'. Algeciras. 379-388.

Izquierdo de Montes, R. y Mora Vicente, G. M. (2003) *Delimitación de la zona Arqueológica Torre entre la Dehesilla y Garci Bravo* (Aznalcóllar, Sevilla). Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Inédito.

Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.



11. La Dehesilla 15

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como La Dehesilla 15 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en un terreno llano destinado a cultivo de secano presentando un estado de conservación bajo. Se documentó una pequeña dispersión, no definida, de materiales constructivos romanos con escasos fragmentos de *dolia* y ánforas, identificándose uno de ellos como una posible forma Pellicer D/E (ca. S. II-I a.C). Las coordenadas centrales de este enclave son X: 210385; Y: 4153734.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

12. El Lunarejo 1

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como El Lunarejo 1 fue localizado y definido con una sola coordenada mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en un terreno llano destinado a cultivo de secano, con un estado de conservación bajo. En concreto se documentó una pequeña dispersión de materiales constructivos de época romana (tégulas y ladrillos), así como fragmentos de ánforas y parte de un plato perteneciente a una forma probablemente del siglo I d. C. De manera esporádica se han registrado en el yacimiento escorias metalúrgicas.

Las coordenadas del sitio son X: 210283; Y: 4154971.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

13. El Lunarejo 5-6

Sin código

Descripción: Los yacimientos denominados como El Lunarejo 5 y El Lunarejo 6 parecen corresponder a un mismo yacimiento, aunque diferenciados originariamente por sus descubridores. Fue localizado y delimitado Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en un terreno llano destinado a cultivo de secano presentando un estado de conservación bajo. Se documentó en el yacimiento abundante material constructivo, así como fragmentos de formas comunes del Alto Imperio. También se detectó escoria metalúrgica y algunos fragmentos de molinos de mano. La mitad norte (El Lunarejo 6A) es arqueológicamente más pobre que la sur, aunque se registró una gran presencia de material constructivo romano junto a formas de vajillas comunes (jarros, lebrillos y platos), que sugieren una cronología alto imperial. La escoria, aunque está presente, es escasa, mientras que los molinos y moletas están bien representados. En la mitad sur (El Lunarejo 6B) la presencia de materiales es más abundante. El material constructivo, pero sobre todo las escorias y molinos de mano son bastante más abundantes en este sector, al igual que sucede con los fragmentos de ánforas y vajillas comunes, siendo el repertorio de formas alto imperiales.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

14. La Isleta 2

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como La Isleta 2 fue localizado y delimitado por una sola coordenada mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en un terreno llano, con cultivo de secano, presentando un estado de conservación bajo. Se documentó una pequeña concentración de material constructivo romano, así como escasos y dispersos fragmentos de ánforas y cerámicas comunes. Las coordenadas del sitio son X: 210915; Y: 4155337.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

15. Vereda de la Carne

Sin código

Descripción: Los yacimientos denominados como El Lunarejo 4, El Lunarejo 8, El Lunarejo 9, La Dehesa 7 y Vereda de la Carne han sido considerados como un único yacimiento, bajo la denominación Vereda de la Carne. Las áreas de dispersión de restos fueron localizadas y delimitadas mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en terreno llano, con cultivo de secano y estado de conservación medio-bajo.

En la zona norte del yacimiento (inicialmente con El Lunarejo 9 y La Dehesa 7), se documenta una amplia dispersión de materiales protohistóricos, datados en el Bronce Final, predominando los elementos de molienda, molinos y moletas, así como fragmentos de ánforas y vajillas comunes de cronología romana alto imperial.

En la zona central y sur del yacimiento (antes considerada El Lunarejo 4) se documentó una dispersión masiva de materiales constructivos de época romana con presencia de tégulas, ladrillos, así como abundantes fragmentos de mármol y de *opus signinum*. También se registraron fragmentos de Terra Sigillata Itálica, Sudgálica e Hispánica, así como abundantes fragmentos de *African Red Slip* A, C, D y cerámicas Africanas de cocina (cazuela forma Hayes 197) y formas comunes de platos, cuencos y lebrillos. En este sector del yacimiento también aparecen en superficie fragmentos vidriados de datación islámica, siendo la cerámica de época Moderna/Contemporánea esporádica. La escoria es frecuente, así como los molinos de mano.

En la zona al sur de la Vereda de la Carne (antes denominado El Lunarejo 8), se documenta una abundante presencia y dispersión de material constructivo romano, así como de ánfora, *dolia* y cerámica de cocina. El repertorio de platos, lebrillos y jarros comunes apunta a una cronología alto imperial, pero en general el panorama en esta zona es pobre. También se registró una presencia esporádica de escorias, molinos de mano y moletas. En el sector situado al norte de la Vereda de la Carne (Vereda de la Carne), la presencia y dispersión de materiales cerámicos datados entre el Bronce Final y el s. III d. C. es amplia, identificándose algunos elementos de época medieval islámica, posiblemente almohade.

En esa zona al Norte de la Vereda de la Carne destacan algunas vajillas finas de época romana republicana y primeros momentos del Imperio, detectándose fragmentos de ánforas, *dolia*, lebrillos, platos, morteros, africanas de cocina, etc. Los

elementos de molienda son muy abundantes, y en menor medida, también están presentes las escorias metalúrgicas. Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha, siendo las coordenadas centrales X: 210295; Y: 4155787.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

16. Cortijo del Negro 2

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como Cortijo del Negro 2 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en un terreno llano, de secano, con un estado de conservación bajo. En concreto se documentó una dispersión media de materiales constructivos romanos, sin apenas presencia de cerámicas comunes o de cocina. También se documentaron escorias metalúrgicas, así como moletas y molinos de mano. Se registran fragmentos de vajillas modernas y contemporáneas.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 209858; Y: 4155587.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

17. Cortijo del Negro 3

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como Cortijo del Negro 3 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en un terreno llano destinado a cultivo de secano, presentando un estado de conservación medio-bajo. Se documentó una dispersión media de materiales constructivos romanos, con predominio de tégulas, así como algunos fragmentos de molinos de mano y moletas. Los restos de ánforas, dolia y vajillas comunes y de cocina, no permiten afinar la cronología más allá de su tratarse de época romana.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 209641; Y: 4155734.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

18. Cortijo del Negro

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como Cortijo del Negro fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra en un terreno llano, dedicado a cultivo de secano, presentando un estado de conservación medio-bajo. Se documentó en el yacimiento una amplia dispersión de evidencias arqueológicas de época turdetana, estando presentes las cerámicas comunes, pintadas a bandas y ánforas. De época romana se registraron restos de materiales constructivos, con presencia de mármoles y granitos, así como abundantes fragmentos de ánfora, dolia y vajillas comunes, estando a su vez presente, aunque en menor proporción, la Terra Sigillata Hispánica y las importaciones de *African Red Slip* A y D (siglos I-II/IV-VI). En el yacimiento se registran de manera esporádica cerámica emiral y almohade. La presencia de escorias metalúrgicas en el yacimiento es moderada.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 209308; Y: 4155765.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

19. Escorial Cañada de la Carne

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como Escorial Cañada de la Carne fue localizado mediante técnicas de Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en un terreno llano, un erial sin uso agrícola, presentando un estado de conservación medio-bajo. En esa zona se documentó una concentración de escorias metalúrgicas sin otros restos asociados que permitan cierta precisión cronológica. Es probable, según su descubridor, que se trate de un depósito secundario, formado en un momento contemporáneo con elementos de fechas anteriores, probablemente romana.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se limitan a la central, sin definición espacial mayor: X: 213497; Y: 4155852.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

20. La Dehesa 8

Sin código

Descripción:

El yacimiento denominado como La Dehesa 8 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en un terreno llano, de cultivo de secano, con un estado de conservación bajo. Se documentó una pequeña dispersión de material constructivo, así como de transporte y almacenamiento de datación romana: fragmentos de tégula, ladrillo, ánfora y dolia. La presencia de fragmentos cerámicos comunes es muy esporádica.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 211434; Y: 4155878.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

21. Vereda de la Carne 2

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como Vereda de la Carne 2 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en un terreno llano, de cultivo de secano, con un estado de conservación medio-bajo. Se documentó una pequeña dispersión de material constructivo de datación romana, tégulas y escasos fragmentos de ladrillo, así como de almacenaje, ánforas y dolia. Muy puntualmente se registraron fragmentos de vajillas comunes y algunas escorias metalúrgicas dispersas. Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha, siendo las coordenadas centrales: X: 210558; Y: 4156232.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

22. Eucaliptal

410130021

Descripción: El yacimiento denominado como Eucaliptal fue localizado y situado con un único par de coordenadas mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encontraba ubicado en un terreno llano, con cultivo de secano, y un estado de conservación bajo. En concreto se documentaron fragmentos cerámicos de datación romana, sin mayor precisión. Las coordenadas centrales del yacimiento son X: 212114; Y: 4156313.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

23. La Dehesa 11

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como La Dehesa 11 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en terreno llano, con cultivo de secano. Su estado de conservación es medio-bajo. El repertorio cerámico presente en el yacimiento es escaso, registrándose fragmentos de datación romana pertenecientes a vajillas comunes, de almacenamiento y de transporte, así como fragmentos de molinos y moletas. Escoria metalúrgica se documentó de manera escasa y dispersa. Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha, siendo las coordenadas centrales X: 211422; Y: 4156355.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

24. Escorial del Río

410130012

Descripción: El yacimiento denominado como Escorial del Río fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en la margen derecha del río Los Frailes, en un terreno de uso industrial, con un estado de conservación bajo. La acumulación de restos es visible en la sección creada por la erosión del río Los Frailes, en la que se aprecia una concentración de escorias metalúrgicas de derretido, junto a algún fragmento cerámico de época romana. Durante la revisión del yacimiento “Escorial del Río”, efectuada para la elaboración de esta Carta Arqueológica, se

pudo comprobar que en la ubicación definida para el yacimiento, ubicado al Este de las instalaciones industriales y al Sur de las antiguas oficinas generales de la empresa Boliden, el terreno se encontraba alterado. El yacimiento presentaba, por una parte, afecciones generadas por la dinámica del propio río Los Frailes, y de otra una degradación vinculada a la actividad industrial que ha consistido en el aporte de basuras, escombros, etc. Aún así, se ha podido documentar en superficie una acumulación de escorias metalúrgicas de derretido, sin mucha potencia, que es visible entre el alambrado límite de la zona industrial y el corte del terreno por el cauce del río Los Frailes. En otros puntos del área delimitada se registra cierta concentración de escorias junto a escasos fragmentos de tégula romana. Los límites del yacimiento quedaron definidos por coordenadas, que se encuentran registradas en su correspondiente ficha, siendo las correspondientes a un punto interior en el que se documentó una acumulación de escorias: X: 29745118 E, Y: 4155018 N.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1992) “Prospección Arqueológica Superficial de Urgencia: Coto Minero de Aznalcóllar (Sevilla)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992*, III. 640-652.

Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

25. Dehesa del Perro/Aznalcóllar Polideportivo

Sin código

Descripción: Las áreas de dispersión de restos que fueron documentadas y diferenciadas mediante Prospección Arqueológica superficial (Aznalcóllar Polideportivo, Aznalcóllar Polideportivo Escorial 1, Aznalcóllar Polideportivo Escorial 2 y Aznalcóllar Olivar Sur 2) en esta zona, han sido integrados un único yacimiento, unificándose bajo la denominación de Dehesa del Perro/Aznalcóllar Polideportivo. Este enclave arqueológico se encuentra ubicado al exterior del casco urbano de la población de Aznalcóllar, en un terreno en el que en parte se han construido instalaciones deportivas, estando otra parte dedicada al cultivo de olivar (arrancado en parte recientemente) y cereal de secano, presentando un estado de conservación medio-bajo. En esta área se documentó un repertorio material amplio, con cerámicas orientalizantes, turdetanas y romanas, predominando mayoritariamente estas últimas. Se identificaron algunos fragmentos de molino y abundantes fragmentos de material constructivo, vajillas finas alto y bajo imperiales, ánforas, dolia, vajillas comunes, etc. El yacimiento cesaría su actividad entre fines del s. IV e inicios del V d. C. Aparecen escorias de forma dispersa: de derretido y del tipo denominado “de sílice libre”, que se datarían, respectivamente, en época romana y en época Orientalizante. Por información oral se conoce que durante los movimientos de tierra relacionados con la construcción del campo de fútbol se destruyeron mosaicos, de los cuales algunos vecinos recogieron teselas. Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 211240; Y: 4156875.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

26. Escorial Mina

410130008

Descripción: Este yacimiento arqueológico fue identificado, mediante Prospección Arqueológica superficial, en el borde sureste de la Corta Aznalcóllar, sobre la cota +86 msnm (Hunt Ortiz, 1993: Plano 1). El polígono de localización se sitúa próximo y al norte de la entrada a la Corta Aznalcóllar desde la carretera Aznalcóllar-Gerena. El yacimiento, por su contenido fue denominado “Escorial Mina”, y ha sido delimitado espacialmente la dispersión de restos que lo conforman. En yacimiento lo conforma una acumulación de escorias de derretido con y sin lixivitaciones de cobre, que ocupa una extensión aproximada de unos 40.000 m², con zonas en las que la acumulación alcanza casi 1 m de potencia. Asociadas a las escorias se documentaron inicialmente restos materiales de cronología romana consistentes en fragmentos de materiales constructivos (tégulas), y regatones de ánforas, sin mayor precisión cronológica. Sobre cuatro muestras de escoria recogidas durante la prospección arqueológica se realizaron análisis de composición que reflejaron que ninguna de ellas sobrepasaba el 0,25% de cobre, con elevados contenidos de plomo, en algún caso el 3% de plomo (Hunt 1993: 39).

Durante la revisión del yacimiento “Escorial Mina”, efectuada para la elaboración de esta Carta Arqueológica, se pudo comprobar que el yacimiento, al norte de los antiguos talleres de la empresa minera, se encontraba bastante alterado respecto a su situación a inicios de la década de 1990. El yacimiento en la actualidad muestra una acumulación de escorias, seccionadas al Norte por la Corta Aznalcóllar, así como una dispersión de escorias en la superficie de una pista en inclinación muy fuerte. En el perfil se ven acumulaciones de escoria de derretido. El límite del yacimiento al Noroeste (cortado por corta) se estable en el vértice X: 29743562 E, Y: 4155406 N.

En su zona Este, actualmente el Escorial Mina está delimitado por un área afectada por la acción de maquinaria. En el límite con esta zona se documentaron fragmentos de paredes de horno, quedando la coordenada establecida en X: 29743671 E, Y: 4155394 N. Por el Oeste del yacimiento se registra como límite de la dispersión de la escoria un camino, cubierto por árido blanco, aunque las escorias en su dispersión lo sobrepasan. El límite Suroeste (dispersión camino árido blanco) queda establecido por la coordenada X: 29743616 E, Y: 4155340 N.

Por el Sur, se documenta una plataforma cubierta con árido blanco, y escorias en dispersión amplia hasta una zanja para tubos de agua. En esta zona se pudo examinar un perfil/sección recto en sentido Oeste-Este, formado aparentemente por el hundimiento del terreno, en esta parte Sur. En la sección se ven acumulaciones de escorias de derretido, alguna con lixivitaciones de cobre. El límite Oeste del perfil generado por hundimiento, con evidencias de acumulación escoria se ubica en la coordenada X: 29743609 E, Y: 4155346 N, siendo el límite Este, coincidiendo con delimitación del yacimiento, definido por la coordenada X: 29743650 E, Y: 4155351 N. Otro punto de delimitación del yacimiento por el Sur se establece en la coordenada X: 29743568 E, Y: 4155360 N., quedando la dispersión de escorias hacia la zanja para tubos de agua fijada por la coordenada X: 29743630 E, Y: 4155318 N.

En el interior del yacimiento, en el escorial se pudo examinar una grieta de 1.2 m de anchura, que dejaba ver acumulaciones de escoria con una potencia aproximada de un metro.

En el entorno a esta grieta se documentaron varios fragmentos de tegulae, un fragmento de boca de ánfora de la forma Haltern 70, con una datación genérica de la primera mitad-mediados del s. I d.C., así como un fragmento de copa en Terra Sigillata Sudgálica de la forma Dragendorff 24/25, con decoración a ruedecilla exterior, que se data a mediados del s. I d.C. La coordenada de la grieta con acumulación de escorias metálicas quedó establecida en X: 29743615 E, Y: 4155405 N.

Otras coordenadas recogidas en el yacimiento para su delimitación son: -Límite SE con presencia de escoria dispersa, antes del rebaje del terreno con depósito de neumáticos, X: 29743636 E, Y: 4155340 N; Límite E-SE (coincide con el final Este del perfil interno X: 29743650 E, Y: 4155351 N; Límite E-NE (coincide con poste eléctrico) X: 29743673 E, Y: 4155386 N; Límite NE (seccionado por Corta Aznalcóllar) X: 29743656 E, Y: 4155441 N. Igualmente se tomó un punto del yacimiento, cercano a su límite, en el cual se documentaron fragmentos de mineral rojo “tipo gossan”, siendo la coordenada X: 29743674 E, Y: 4155424 N.

Durante las prospecciones iniciales se recogieron noticias orales acerca del hallazgo casual de sepulturas en la zona límite Este del yacimiento durante la instalación de un depósito (Hunt 1993: 39).

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha, siendo las coordenadas centrales X: 213409; Y: 4156965.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Informe inédito.

Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

27. Los Páramos/Poblado Calcolítico

410130007

Descripción: Las áreas del yacimiento que habían sido identificadas en distintas intervenciones han sido agrupadas en un único yacimiento con la denominación Los Páramos/Poblado Calcolítico. Se extiende desde el Suroeste de la corta Aznalcóllar hacia el Sur, habiendo sido seccionadas estructuras subterráneas por la realización de la carretera Aznalcóllar-Gerena y otras afectadas por la construcción del PAMA (de uso industrial), en cuyo ámbito se localiza parte del yacimiento. Es muy probable que los restos que parece haberse identificados hacia el Oeste, hacia el casco urbano, en la zona en la que se sitúa actualmente del campo de la feria, sean también parte de este yacimiento. El estado de conservación del yacimiento es malo, con estructuras expuestas en superficie y sometido a reforestaciones, con la consiguiente afección a los restos.

En este yacimiento parece que se ha documentado un área destinada a zona de enterramientos y otra a hábitat, de época calcolítica. Se trataría de un poblado con cabañas semi-excavadas en las margas terciarias, en el que se han realizado levantamientos planimétricos y prospecciones geofísicas e incluso parece que una excavación (véase Base de Datos; Catálogo de Intervenciones Arqueológicas). La tipología del poblado sería similar al de Valencina, con los fondos de cabañas conteniendo abundante material arqueológico y largas zanjas, pudiéndose adscribir al Calcolítico Pleno. Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha, siendo las coordenadas centrales X: 212552; Y: 4156934.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito.

Hunt Ortiz, M. A. (2003) “Intervención Arqueológica en el Coto Minero de Aznalcóllar (Sevilla): el yacimiento calcolítico de Los Páramos y la necrópolis de cistas de Las Mesas”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992*, III. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. 1214-1220

Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

28. Monasterio de Nuestra Señora del Buen Suceso

Sin código

Descripción: Destruído por la apertura de la explotación minera “Corta Los Frailes”. Las coordenadas centrales del yacimiento eran X: 215119; Y: 4157395. Actualmente se conserva de este yacimiento el molino, que ha sido individualizado como yacimiento denominándose “Molino Los Frailes”.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito.

Hunt Ortiz, M. A. (1998) “Excavación Arqueológica del Monasterio de Nuestra Señora del Buen Suceso del Retamal (Aznalcóllar, Sevilla)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1994*, III. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. 447-459.

Nogales Márquez, C. F. (2007) “La desamortización del convento de Nuestra Señora del Buen Suceso de la Villa de Aznalcóllar (Sevilla)” *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*. Edic. Escorialenses. 27-240.

29. Poblado de Las Mesas

410130010

Descripción: El yacimiento denominado como Poblado de Las Mesas fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encontraba ubicado en un cerro en la zona en la que se realizó la Corta Los Frailes. En esa zona se documentó una amplia zona de dispersión de restos arqueológicos que presentaba una secuencia cultural compleja, con cerámica calcolítica (platos de bordes engrosados) y también cerámica y otro tipo de resto protohistóricos y romanos, así como una ocupación que se puede fechar en el siglo XVII d.C. por las monedas allí encontradas y que estaría en relación con la fundación del Monasterio de Ntra. Señora del Buen Suceso. Este poblado ha sido seccionado por las labores de la Corta de Los Frailes, habiéndose podido observar en esas secciones, en su momento, la existencia de fondos de cabañas tanto de momentos calcolíticos como protohistóricos. De estos últimos fondos se recogió escoria de “sílice libre”, que también aparecía en superficie de forma relativamente abundante, por lo que se puede afirmar que en ese momento una de las actividades económicas del poblado, era la metalurgia de la plata. Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 214154; Y: 4158055.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito.

Hunt Ortiz, M. A. (1994) “Minería y Metalurgia Pre-Romanas en las Minas de Aznalcóllar (Sevilla)”. *Revista de Arqueología*, 158, Madrid. 36-41.

Hunt Ortiz, M. A. (2003) “Intervención Arqueológica en el Coto Minero de Aznalcóllar (Sevilla): el yacimiento calcolítico de Los Páramos y la necrópolis de cistas de Las Mesas” *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992*, III. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. 1214-1220.

30. Necrópolis de Las Mesas

410130011

Descripción: El yacimiento denominado como Necrópolis de Las Mesas fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en la ladera de un cerro a escasos 100 metros del yacimiento Poblado de las Mesas. Se documentaron los restos correspondientes a una inhumación expoliada, en cuyos alrededores se encontraban restos óseos humanos dispersos, así como fragmentos de ímbrices, por lo que se dató en época romana. En el yacimiento se realizó una prospección geofísica, detectándose la posible existencia de otras siete tumbas, que, por los restos hallados y sus características de resistividad deben tener superestructura. La coordenada de situación del yacimiento se encuentra registrada en su correspondiente ficha: X: 214022; Y: 4158136.

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito.

31. Castillo de Luna

410130047

Descripción: El yacimiento denominado como Castillo de Luna (también denominado Castillo de Aznalcóllar o Cerro del Castillo), con categoría de B.I.C., se localiza en la zona Norte de la población de Aznalcóllar. En el yacimiento, asentado sobre un cerro formado por un batolito de granito, se conservan, en la ladera Norte, parte de lienzos de muralla que se remontarían al periodo protohistórico. De la Edad Media se conservan los restos de una fortificación islámica. La sucesión cronológica en este enclave va desde época Bronce Final-Orientalizante hasta la actualidad, incluyendo fases de ocupación turdetana, romana, medieval islámica y cristiana posteriores. En época contemporánea en el cerro se explotó una cantera de granito, que seccionó los estratos arqueológicos por la parte Sur, actualmente expuestos.

Este yacimiento esta declarado BIC por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. La Ley 16/1985, en su disposición adicional segunda, integra lo establecido en el decreto de 22 de abril de 1949 (BOE nº 125, de 5 de mayo), de Protección de Castillos Españoles. El carácter de monumento histórico-artístico otorgado en el decreto de 1949 de forma genérica a las fortalezas, pasa en la legislación de 1985 a considerarse Bien de Interés Cultural.

Hasta la redacción de la Carta Arqueológica, al igual que ocurría con los otros BIC del término municipal de Aznalcóllar, el yacimiento Castillo de Luna, a efectos de su protección legal, no estaba definido espacialmente por normativa específica, estando localizado en este caso a través de una sola coordenada geográfica, recogida en su ficha del SIPHA.

Sin embargo, en el año 2003 se realizó, encargado por la D.G. de BB.CC.(Consejería de Cultura, Junta de Andalucía) el informe *Delimitación de la Zona Arqueológica Castillo de Aznalcóllar (Sevilla)* (Izquierdo de Montes, 2003), en el que se recogían los antecedentes administrativos, la justificación de la declaración como BIC, Zona Arqueológica, sus datos, descripción y análisis, los antecedentes históricos, la bibliografía y fuentes documentales existentes sobre el yacimiento, su estado de conservación y el planeamiento municipal y territorial. Se adjuntaba así mismo la correspondiente documentación gráfica y planos.

En lo que a la delimitación del BIC interesa, en el Informe de 2003 se incluye la propuesta de delimitación del BIC Castillo de Aznalcóllar, indicando los criterios y justificación de la delimitación, así como la descripción literal de la delimitación y su plasmación planimétrica (Izquierdo de Montes, 2003:6-9).

Para esa delimitación se establecieron criterios, que se consideran adecuados, tanto referidos al análisis histórico-arqueológico del yacimiento (origen, fases de ocupación, evolución...) como al análisis geográfico territorial.

Tras el estudio, se propuso, en base a los criterios citados, una delimitación del yacimiento, que es la que se ha asumido en esta Carta Arqueológica.

La propuesta de delimitación abarca un área arqueológica de 3’75 hectáreas, que tiene como base el propio promontorio, situado en una posición periférica al espacio urbano, que se desarrolla en sus laderas Sur y Este fundamentalmente.

Así, la delimitación propuesta incluye parcelas rústicas (parte septentrional) y parcelas urbanas (parte meridional).

El polígono generado en esta delimitación comprende el Cerro del Castillo (polígono 8, parcela rústica 09000), el cementerio de San Sebastián (urbano), y las parcelas urbanas delimitadas por las calles Barrio Nuevo y Cementerio, así como por la Plaza Cruz de Arriba. De esta forma quedan comprendidas dentro de la zonificación de BIC-Zona Arqueológica, y de su ámbito de protección, las parcelas catastrales rústicas Polígono 8 parcelas 00015, 00017A, 00019 y 00024, así como las callejas y espacios públicos 9005, 9505 y 9508; y las manzanas catastrales y espacios públicos en suelo urbano Polígono 8 manzanas 12682 y 13683, calle Valparaíso (parcial), calle Cementerio, calle Barrio Nuevo (parcial), calle Pinea y Plaza de la Cruz de Arriba (parcial).

Se recalca que en la parcela urbana 12682 se localiza el cementerio municipal, y la “capilla del cementerio”. Esta parcela se encuentra en el ámbito propuesto de la delimitación del BIC Castillo de Aznalcóllar (Castillo de Luna), conteniendo al edificio protegido Capilla del Cementerio (Zawiya) (código EP02 en la Adaptación Parcial NN.SS. de 2009). En la entrada al cementerio se documentó, a modo de umbral, un fuste de columna de mármol de época romana. En la tapia del cementerio al exterior, que en su parte más al oeste en calle Valparaíso presenta una fábrica de adobe sin enlucido, se identifican visualmente numerosos fragmentos de escoria de derretido, así como fragmentos cerámicos a mano. Estos fragmentos cerámicos se adscriben a un periodo que se extiende desde el Bronce Final a época islámica y posteriores.

Bibliografía: Collantes de Terán, F. (1953) “Los castillos del reino de Sevilla”, *Archivo Hispalense* 58-59. 117-185.

Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito.

Hunt Ortiz, M. A. (1995) “Prospección Arqueológica Superficial de Urgencia: coto minero de Aznalcóllar (Sevilla)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía* 1992. III. 640-652.

Hunt Ortiz, M. A. (1998) “El Castillo y la torre de Aznalcóllar, (Sevilla): dos edificaciones almohades”. *Congreso Internacional Fortificaciones en Al-Andalus*. 379-388.

Hunt Ortiz, M.A. (1998) *Minería y Metalurgias Prehistóricas en Andalucía Occidental*. Tesis Doctoral; inédita. Universidad de Sevilla.

Hunt Ortiz, M. A. (1999) “Intervención arqueológica de urgencia en el yacimiento Cerro del Castillo, Aznalcóllar (Sevilla). *Anuario Arqueológico de Andalucía* 1995. III. 507-512.

Hunt Ortiz, M.A. (2003) “*Prehistoric Mining and Metallurgy in South-West Iberian Peninsula*”. British Archaeological Reports. BAR International Series 1188. Archaeopress. Oxford.

Escacena Carrasco, J.L. (2002) “Murallas fenicias para Tartessos. Un análisis darwinista”. *Spal*, 11. Universidad de Sevilla, Sevilla. 69-105.

Escacena Carrasco, J.L. y Fernández Troncoso, G. (2002) “Tartessos fortificado”, *Congreso internacional Fortificaciones en el entorno del Bajo Guadalquivir* (Alcalá de Guadaira, 2001). 110-127.



32. Los Castrejos
410130003

Descripción: El yacimiento denominado Los Castrejos, situado en la margen derecha del río Crispinejo (frente al Castillo de Luna) fue identificado mediante Prospección Arqueológica superficial (Hunt 1988). Posteriormente el yacimiento fue objeto de una prospección arqueológica intensiva, que permitió su caracterización más precisa (Hunt 1993). El yacimiento se encuentra situado sobre una meseta elevada, limitada al Sur por escarpadas laderas que dan al río y al Este por un barranco, que está cubierto en su lado oriental por una escombrera minera (Hunt 1993: Plano 1). El enclave fue delimitado y geo-referenciado, englobándose el área ocupada por la dispersión de materiales en superficie y por los elementos arquitectónicos emergentes. En el interior de la delimitación se realizó una microprospección, cuadriculándose tres áreas (O, OO, y EO) con el objeto de caracterizar cronoculturalmente el yacimiento y determinar posibles ámbitos funcionales. Una de las áreas cuadriculadas (EO) fue objeto a su vez de una prospección geofísica magnética en la que se detectaron una serie de anomalías de difícil interpretación.

Una de los elementos más relevantes de Los Castrejos es su recinto amurallado, que ha sido documentado de manera clara en parte de su recorrido. El amurallamiento cerca el área, con excepción de la parte Sur, defendida naturalmente por el cortado del río. Los estudios realizados han permitido documentar un amurallamiento ataluzado de mampostería con una

longitud de 1,2 km y una altura estimada en el entorno de la meseta artificial de 20 m, siendo visible en la parte noreste en una altura de 7 m (Hunt 1993: 16).

La caracterización cronocultural de Los Castrejos se basa principalmente en los materiales arqueológicos identificados en las prospecciones citadas (Hunt 1993: Lám. II-IX). La cerámica registrada mostró la existencia de tres conjuntos cronoculturales distintos: uno protohistórico, con un 88,7% de producciones a mano y un 11,3% a torno; otro romano representado por materiales constructivos (ladrillos con módulo 30x22x6x cm.) y un tercero moderno/contemporáneo evidenciado por la presencia de materiales vidriados. También hay noticias de hallazgos (punta Palmela), no confirmadas, que indicarían una ocupación anterior, de fines del III milenio a.C.

El asentamiento protohistórico, al que pertenecería el sistema de fortificación de Los Castrejos, ocupa toda la superficie delimitada para el yacimiento. Se dató con un arco cronológico que abarca desde el siglo VIII a.C. al siglo VI a.C., estando representado por formas a mano de cazuelas carenadas, vasos, cuencos, y ollas toscas con impresiones digitadas, y cerámicas a torno de tipo feno-púnico con ánforas de asas de sección circular y geminadas junto a platos de engobe rojo (Hunt 1993: 18-19). A este período se han asociado toda una serie de elementos “industriales” (escorias, minerales, cerámica escorificada, morteros y machacadores para mineral, y molinos), que han permitido interpretar el asentamiento como un poblado amurallado orientado a la minería y la metalurgia de la plata (Hunt, 1993).

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. (1990) “Prospección Arqueológica superficial en la Provincia de Sevilla”. *Anuario Arqueológico de Andalucía* 1988. III. 235-239.

Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito.

Hunt Ortiz, M.A. 1998 *Minería y Metalurgias Prehistóricas en Andalucía Occidental*. Tesis Doctoral; inédita. Universidad de Sevilla

Hunt Ortiz, M.A. (2003) “*Prehistoric Mining and Metallurgy in South-West Iberian Peninsula*”. British Archaeological Reports. BAR International Series 1188. Archaeopress. Oxford.

Escacena Carrasco, J.L. (2002) “Murallas fenicias para Tartessos. Un análisis darwinista”. *Spal*, 11. Universidad de Sevilla, Sevilla. 69-105.

33. Castillejo
410130014

Descripción: El yacimiento denominado Castillejo fue localizado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra enclavado en la parte alta de un escarpado cerro, que forma un istmo, rodeado por el río Crispinejo, en un terreno de uso forestal. En la cima del espolón se documentó, cubierto por vegetación de jara, un recinto fortificado o área de contención, aparentemente rectangular con los paramentos verticales realizados con lajas de pizarra. En la visita realizada para la Carta Arqueológica, los escasos restos cerámicos documentados (también se documentó un fragmento de escoria), todos a mano, datarían el yacimiento en un momento avanzado de la Prehistoria Reciente (Edad del Bronce). Las coordenadas de delimitación vienen reflejadas en su ficha correspondiente, siendo las centrales del yacimiento: X: 211667; Y: 4158946.

Tiene consideración BIC por ministerio de ley, al tratarse de baterías defensivas de la época romana.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

34. Castillejo el Campillo
410130013

Descripción: El yacimiento denominado como Castillejo el Campillo fue localizado y ubicado espacialmente mediante un solo punto de coordenadas a través de Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra enclavado en la parte alta de un cerro, en donde se documentaron restos de estructuras murarias que se interpretaron como pertenecientes a un recinto fortificado geométrico con los paramentos realizados con lajas de pizarra. No se encontraron restos cerámicos ni de ningún otro tipo que permitan su adscripción cronológica precisa, aunque se ha propuesto una datación en época romana (Garrido, 2010), sin que se pueda descartar una datación en la Prehistoria Reciente (Edad del Bronce).

Tiene consideración BIC por ministerio de ley, al tratarse de baterías defensivas de la época romana.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) *La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

35. La Obra
410130016

Descripción: El yacimiento denominado como La Obra fue localizado y ubicado mediante Prospección Arqueológica superficial a través de un solo par de coordenadas. En la zona se recogieron restos cerámicos correspondientes a época romana, detectándose también la presencia de molinos de cereal en piedra. En esa misma área se conservan los restos de una potente edificación de posible cronología moderna (ss. XVI-XVIII d. C.), en parte reutilizada como palomar.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M.A. (1998) Minería y Metalurgias Prehistóricas en Andalucía Occidental. Tesis Doctoral; inédita. Universidad de Sevilla

36. Las Lapas
410130015

Descripción: El yacimiento denominado como Las Lapas fue localizado mediante Prospección Arqueológica superficial, con un solo par de coordenadas. Los únicos restos documentados corresponden a elementos líticos y a escorias del tipo de “sílice libre”, junto con cerámica a mano. La datación podría corresponder a momentos tardíos de la Prehistoria Reciente y a época Protohistórica.

Bibliografía:
Hunt Ortiz, M.A. (1998) Minería y Metalurgias Prehistóricas en Andalucía Occidental. Tesis Doctoral; inédita. Universidad de Sevilla.

37. Juncalejo
Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como Juncalejo fue localizado mediante Prospección Arqueológica superficial, situándose con un solo par de coordenadas. Corresponde a labores mineras en una mineralización filoniana de calcopirita, esfalerita y galena con ganga de cuarzo, con orientación Suroeste-Noreste y se ubica en el fondo de un arroyo. La explotación se realizó por medio de socavones y rafas superficiales. También se han descrito pozos que se localizan a uno y a otro lado del arroyo. La vegetación es muy densa y apenas permitió prospectar el área de la explotación, que resultó bastante peligrosa en tanto que los pozos se hallaban ocultos por la vegetación. No se han encontrado materiales asociados a la explotación. En la confluencia del arroyo se conserva la base de un edificio realizado en piedra, que parece contemporáneo.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

38. Paraje de Juncalejo
Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como Paraje de Juncalejo fue localizado por Prospección Arqueológica Superficial, con un solo par de coordenadas. El yacimiento consiste en labores mineras que explotaban una mineralización de 100 m de corrida, con orientación Este-Oeste, con paragénesis de pirita, calcopirita, esfalerita, galena y ganga de cuarzo. La explotación se realizó por medio de una rafa en la ladera en la parte cercana al arroyo y por medio de pozos que siguen la dirección de filón. En la parte superior se documentó un pozo geminado, que posiblemente se date en época romana, aunque no se han hallado materiales arqueológicos que confirmen esta cronología.

Bibliografía: Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

39. Zarcita
410130017

Descripción: El yacimiento denominado como Zarcita fue localizado y definido mediante Prospección Arqueológica Superficial, correspondiéndose con una zona mineralizada, en la que se ubica la antigua mina La Zarcita, con un pozo y restos de construcciones auxiliares. En sus alrededores se documentaron labores de tipología prehistórica, junto a las cuales se encontró una maza lítica con acanaladura. También se conoce la referencia de que se han encontrado monedas de época romana en esa zona.

Los restos mineros del yacimiento Zarcita se encuentran afectados por la construcción del pantano del río Crispinejo, encontrándose en gran parte cubiertos por el agua en épocas de lluvias.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito.

Hunt Ortiz, M. A. (1994) “Minería y Metalurgia Pre-Romanas en las Minas de Aznalcóllar (Sevilla)”. *Revista de Arqueología*, N. 158, Madrid. 36-41.

Hunt Ortiz, M.A. (1998) Minería y Metalurgias Prehistóricas en Andalucía Occidental. Tesis Doctoral; inédita. Universidad de Sevilla

Hunt Ortiz, M.A. (2003) “Prehistoric Mining and Metallurgy in South-West Iberian Peninsula”. British Archaeological Reports. BAR International Series 1188. Archaeopress. Oxford.

40. Grupo Coral
410130018

Descripción: El yacimiento denominado como Grupo Coral fue localizado y estudiado mediante Prospección Arqueológica superficial. Los restos documentados se corresponden con labores de explotación minera: en la parte superior y ladera Norte del cerro se encuentran una serie de labores mineras en cantera y en trinchera, con mazas de minero líticas con acanaladura asociadas. Estos restos se encuentran parcialmente afectados por el pantano del río Crispinejo, cubriéndose por el agua en épocas de lluvias. Las coordenadas de delimitación se especifican en la correspondiente ficha.

Bibliografía:
Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito.

Hunt Ortiz, M.A. (1998) Minería y Metalurgias Prehistóricas en Andalucía Occidental. Tesis Doctoral; inédita. Universidad de Sevilla

Hunt Ortiz, M.A. (2003) “Prehistoric Mining and Metallurgy in South-West Iberian Peninsula”. British Archaeological Reports. BAR International Series 1188. Archaeopress. Oxford.

41. Tintillo
410130019

Descripción: El yacimiento denominado como Tintillo fue localizado y ubicado mediante Prospección Arqueológica Superficial. Los restos documentados corresponden a labores antiguas de explotación minera. Se han situado mediante un solo par de coordenadas, aunque las labores modernas parece que ocupan una amplia área en la margen izquierda del río Crispinejo. En la parte superior de una loma con labores mineras recientes se detectaron dos labores prehistóricas en trinchera, con mazas líticas con acanaladura asociadas. En superficie son frecuentes los fragmentos de carbonatos de cobre.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito.

Hunt Ortiz, M.A. (1998) Minería y Metalurgias Prehistóricas en Andalucía Occidental. Tesis Doctoral; inédita. Universidad de Sevilla

Hunt Ortiz, M.A. (2003) “Prehistoric Mining and Metallurgy in South-West Iberian Peninsula”. British Archaeological Reports. BAR International Series 1188. Archaeopress. Oxford.

42. Torre del Viento
410130004

Descripción: El yacimiento denominado como Torre del Viento fue localizado mediante técnicas de Prospección Arqueológica Superficial. Se correspondería con un área, aunque solo esté definida por un par de coordenadas, en la que en superficie aparecen esporádicamente restos de cerámicas y otros elementos dispersos, y escorias del tipo “sílice libre”, vinculadas con actividades metalúrgicas relacionadas con la extracción de plata en época Orientalizante.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito.

Hunt Ortiz, M. A. (1994) “Minería y Metalurgia Pre-Romanas en las Minas de Aznalcóllar (Sevilla)”. *Revista de Arqueología*, N. 158, Madrid. 36-41.

Hunt Ortiz, M.A. (1998) Minería y Metalurgias Prehistóricas en Andalucía Occidental. Tesis Doctoral; inédita. Universidad de Sevilla

Hunt Ortiz, M.A. (2003) “Prehistoric Mining and Metallurgy in South-West Iberian Peninsula”. British Archaeological Reports. BAR International Series 1188. Archaeopress. Oxford.



43. Cista
410130006

Descripción: Consistía en los restos de un enterramiento en cista, definida por lajas de pizarra, algunas de las cuales estaban esparcidas por la pendiente de la zanja de derivación. Actualmente se encuentra desaparecida por labores de desmonte vinculadas a la actividad minera.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito.

44. Canales de Cementación
410130009

Descripción: El yacimiento denominado como Canales de Cementación fue localizado mediante técnicas de Prospección Arqueológica Superficial. Los canales de cementación de Aznalcóllar fueron objeto de una excavación arqueológica previa a su cubrición, documentándose en bastante buen estado, aunque ya entonces afectados parcialmente por las escombreras mineras. En las terrazas artificiales se documentaron los canales de cementación realizados en madera. En los Canales se encontraron ladrillos de importación escocesa, con las marcas de diversos productores, que se pueden poner en relación claramente con el origen escocés de la antigua compañía explotadora de las minas (The Seville Sulphur and Copper Company Limited) y sus circuitos de comercialización del mineral extraído. Actualmente el yacimiento se encuentra cubierto por el vacíe Este.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito.

Hunt Ortiz, M. A. (1999) “Intervención Arqueológica en el complejo de cementación de minas de Aznalcóllar (Sevilla)” Actas del Simposio *Patrimonio Geológico y Minero*. Universidad de Córdoba. 68-85.

Hunt Ortiz, M. A. (2002) “Intervención Arqueológica de Urgencia en el yacimiento "Canales de Cementación" (Aznalcóllar, Sevilla)” Anuario Arqueológico de Sevilla, 1999, III. Consejería de cultura de la Junta de Andalucía. 952-974.

45. Muralla Urbana
4101300048

Descripción: Este yacimiento arqueológico, a pesar de tener código SIPHA y estar catalogado como BIC no estaba definido ni dotado de ningún tipo de información arqueológica. En la realización de la Carta Arqueológica, la denominación de Muralla Urbana se ha aplicado a los restos de un lienzo de muralla que fueron detectados, en un primer momento, mediante el estudio de ortofotos antiguas, a partir de vagas referencias orales sobre la existencia de restos de muralla en la zona al Norte de la Torre del Viento. En la visita realizada en la zona se documentó una alineación, en gran parte soterrada y no visible actualmente, con fábrica de pizarra que se ha interpretado como correspondiente con un sistema de amurallamiento. Al revisar la fotografía aérea de los años 50 (*Ortofotografía Digital Histórica de Andalucía 1956-2007. Medio Siglo de Cambios en Andalucía*. Provincia de Sevilla. 2009, Consejería de Obras Públicas y Transporte, Junta de Andalucía) se comprobó que el trazado del antiguo amurallamiento podía seguirse perfectamente, adaptado a las curvas de nivel del terreno y sin que se pueda relacionar con posibles límites de propiedad o cualquier otro tipo de estructura. En su parte Norte, esta alineación muraría atravesaría, con dirección S-SE el arroyo ubicado al E. del Castillo de Luna, arroyo que se inicia próximo a la calle Jaén. En la parte superior de la ladera, el amurallamiento gira hacia el SO, actualmente cubierta parcialmente por una escombrera minera, adaptándose a las curvas de nivel. En el extremo SO la alineación de la muralla vuelve a girar, hacia el NO, perdiéndose bajo la trama urbana. A partir de ese punto el posible trazado de la muralla es hipotético, considerándose que se alcanzaría, proyectándose hacia el N-NO, la zona del Cerro del Castillo.

En la visita realizada a la zona por la que transcurre la Muralla Urbana se documentaron exclusivamente cerámicas a mano, que podrían corresponder a un momento del Bronce Final-Orientalizante, época a la que se adscribirían los restos de la muralla.

Así la figura de BIC, yacimiento Muralla Urbana de Aznalcóllar (Cód_Ministerio: R-I-51-0008113-00000; Cód. SIPHA: 410130048) se dota de contenido arqueológico, como Zona Arqueológica, delimitándose este importante elemento patrimonial descubierto, en su parte de trazado reconocido, con la máxima protección legal, Grado I, recogándose se delimitación en su ficha correspondiente del Catálogo de Bienes Inmuebles Arqueológicos (Id.45: Muralla Urbana).

La delimitación propuesta incluye, teniendo en cuenta la Disposición adicional cuarta de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, un ámbito de 50 metros a cada lado del recorrido constatado. Como también se establece en la Disposición adicional cuarta, el entorno podrá ser revisado mediante expediente de modificación de la declaración del Bien de Interés Cultural.

Con esta delimitación propuesta, el trazado constatado de la Muralla Urbana afecta a las parcelas, de Este a Oeste: Parcelas Rústicas Polígono 9, parcela 2.1; Polígono 8, parcelas 39.4 y 39.1; Parcela Urbana 22607.

El trazado hipotético de la Muralla Urbana afectaría a las parcelas urbanas, con dirección N-O, siguientes: Polígono 8, parcelas 16650, 15653, 16660, 15663, 16670, 15670 y 14674.

46. Capilla de Cruz de Abajo
4101300049

Descripción: Esta Capilla tiene un interés Etnológico-Arquitectónico, más que arqueológico. Ubicada en el área delimitada de Ciudad Histórica de Aznalcóllar, es de planta rectangular, cubierta por dos bóvedas de cañón, entre las que se incrusta una cúpula hemisférica. Presenta una sola portada a los pies del templo, decorada con una hornacina donde se muestra la primitiva cruz de hierro, conocida como la del Alamillo. El conjunto se remata por una espadaña. El actual edificio data de los años centrales del siglo XX, construyéndose sobre una primitiva capilla.

Bibliografía: *Inventario de Ermitas*. Archivo Central de la Consejería de Cultura, Dirección General de Bienes Culturales, Consejería de Cultura (SIPHA).

47. Minas de la Caridad
4101300050

Descripción: Elementos de arqueología industrial, pozo de mina y malacate y edificios asociados, que existían al Norte de la Corta Aznalcóllar, relacionados con la explotación de las Minas de la Caridad desde principios del siglo XX.

Actualmente se encuentran todos los restos destruidos o cubiertos por escombreras mineras.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*., Informe inédito.

Inventario de Arquitectura Popular 1992-1997. Dirección General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía

48. Molino y Panadería de los Hermanos García Mateo, Triapan S.L.

4101300051

Descripción: De interés etnológico, se trata de la panadería y molino harinero ubicado en dos plantas de una vivienda. La panadería tiene un horno de leña rotatorio y motores movidos por energía eléctrica y transmisión a base de correas. Sin interés arqueológico su protección viene dada por SIPHA.

Bibliografía: *Inventario de Arquitectura Popular 1992-1997*. Dirección General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía

49. Cortijo El Campillo

4101300052

Descripción: De interés etnológico, se trata de una hacienda de olivar y cortijo de dehesa. Cuenta con almazara de prensa hidráulica, graneros, pajar anexo al inmueble principal, viviendas (señorío, caserío, etc), capilla, cuadras, guadarnés, fragua y caldera para la elaboración de jabón.

Bibliografía: *Inventario de Arquitectura Popular 1992-1997*. Dirección General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía

50. Ciudad Histórica de Aznalcóllar

4101300053

Descripción: A pesar de estar recogido SIPHA con código propio, este yacimiento arqueológico no estaba definido ni tenía ningún tipo de dato que lo definiera, ni siquiera una localización geográfica. En la Carta Arqueológica se le ha dotado de contenido arqueológico, denominándose así, Ciudad Histórica de Aznalcóllar, el sector urbano y rústico emplazado al Sur y Oeste del área arqueológica correspondiente al Cerro del Castillo. En todo este sector se han podido documentar potentes perfiles estratigráficos con evidencias antrópicas desde la protohistoria a la Edad Contemporánea.

En las superficies libres de construcciones abundan las escorias metalúrgicas, junto con fragmentos cerámicos a mano y a torno, con cerámicas turdetanas, campanienses y sigillatas de datación romana, vidriados medievales y restos modernos y contemporáneos.



El yacimiento Ciudad Histórica de Aznalcóllar está ubicada en la parte norte del casco urbano de Aznalcóllar, en terrenos urbanos y rústicos, que en el Avance del PGOU de Aznalcóllar se clasifican como urbanizables. De la revisión *in situ* de las parcelas rústicas y de los solares urbanos aún no edificadas o con obras de edificación se han obtenido los datos que han permitido la propuesta de delimitación espacial del yacimiento.

El polígono generado en esta delimitación comprende las parcelas urbanas delimitadas por las calles Valparaíso, Cementerio, Barrio Nuevo, calle Mariana Pineda, calle Perdón, trasera de la calle Somosierra, y plaza de la Cruz de Arriba. De esta forma quedan comprendidas dentro de la delimitación del yacimiento Ciudad Histórica de Aznalcóllar las parcelas catastrales rústicas Polígono 8 parcelas 00010, 00011, y 00015, así como las manzanas catastrales y espacios públicos en suelo urbano Polígono 8 manzanas 11672, 11680, 11682, 12672 y 14680.

51. Cementerio

Sin código

Descripción: Se ubica al interior del polígono generado para la delimitación del yacimiento BIC Castillo de Luna. Se documentó en su ámbito escoria dispersa utilizada en la fábrica de la tapial del cementerio municipal de Aznalcóllar (Sevilla). Su protección se engloba en el polígono generado para el “Castillo de Luna”, dentro del cual es integrado.

52. El Negro

Sin código

Descripción: Este yacimiento está conformado por los yacimientos denominados como El Negro I, II, III y IV que fueron localizados por medio de Prospección Arqueológica superficial y han sido unificados para la redacción de esta Carta Arqueológica. Se encuentra emplazado sobre una ladera junto a una llanura aluvial, con cultivo de secano y de pastizal. En la zona se documentaron materiales, aunque de un volumen relativamente reducido, de épocas que van desde la Edad del Cobre a época Contemporánea, con evidencias de ocupación también en Hierro I y II, Altoimperial, Bajoimperial, Medieval Islámico, Medieval Cristiano y época Moderna.

Las coordenadas de delimitación se especifican en la correspondiente ficha.

Bibliografía: García Morillo, M^a C. (2009) *Prospección Arqueológica Superficial en el área de instalación de una cantera en la finca El Negro (T.M. Aznalcóllar, Sevilla)*. Archivo de la Delegación de Cultura de Sevilla, inédito.

53. Zona de Minería Antigua

41010005

Descripción: El yacimiento denominado como Zona de Minería Antigua fue localizado y estudiado por medio de Prospección Arqueológica superficial. En la parte poniente de la antigua corta a cielo abierto Aznalcóllar, en los bancos más altos, se encuentran una serie de restos de labores mineras que corresponden a varios periodos cronológicos y a la extracción de varias especies minerales (probablemente carbonatos de cobre en momentos prehistóricos, argentojarositas en la protohistoria y piritas complejas en época contemporánea). Así, los restos presentan una secuencia especialmente interesante y singular en cuanto a la evolución de la tecnología minera. En la actualidad el yacimiento se encuentra algo más desdibujado por acciones antrópicas que cuando fue caracterizado y definido arqueológicamente, en la década de 1990.

Las coordenadas de delimitación se especifican en la correspondiente ficha.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito.

Hunt Ortiz, M. A. (1994) “Minería y Metalurgia Pre-Romanas en las Minas de Aznalcóllar (Sevilla)”. *Revista de Arqueología*, nº 158, Madrid. 36-41.

Hunt Ortiz, M.A. (1998) *Minería y Metalurgias Prehistóricas en Andalucía Occidental*. Tesis Doctoral; inédita. Universidad de Sevilla

Hunt Ortiz, M.A. (2003) “*Prehistoric Mining and Metallurgy in South-West Iberian Peninsula*”. British Archaeological Reports. BAR International Series 1188. Archaeopress. Oxford.

54. Cerro Escombreras

Sin código

Descripción: El yacimiento denominado como Cerro Escombreras fue identificado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se situaba al Este de la escombrera Noroeste de la mina, sobre un cerro de cota 152 msnm. En la zona se identificaron fragmentos cerámicos a mano y un molino naviforme⁴; además, se documentaron dos estructuras murarias de mampostería y toscos sillares, de 60 cm de anchura por 1 m de longitud cada una. Una de ellas configura la esquina de un edificio no identificado; mientras que la otra formaba una estancia rectangular de 8x6 metros que conservaba sobre el zócalo de mampostería parte de un alzado de adobe y que podría corresponderse con una casa de mineros de momentos contemporáneos.

El yacimiento se encuentra actualmente cubierto por una escombrera minera.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Informe inédito.

⁴ Durante la prospección se recogieron noticias de que en el entorno habían aparecido monedas del Bajo Imperio Romano.

55. Pozo Providencia

Sin código

Descripción: El yacimiento Pozo Providencia se correspondía con las estructuras asociadas al denominado "Pozo Providencia" de las Minas de la Caridad, datado en torno a 1920. Las estructuras que se estudiaron fueron las asociadas al pozo y su funcionamiento, así como con el tratamiento primario de los minerales. Este yacimiento se encuentra cubierto por una escombrera minera.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito.

56. Baños del Pradillo del Tardón

Sin código

Descripción: Situado en el margen derecho del río Los Frailes, se trata de dos albercas vinculadas con un manantial utilizado para baños públicos al atribuírsele propiedades beneficiosas. Se conoce su funcionamiento y uso durante el siglo XIX d. C. Se tomó coordenada de ubicación en un punto de la balsa X: 29745469 E, Y: 4156380 N. Recientemente (septiembre-diciembre 2012) ha sido objeto de una intervención arqueológica, que se limitó a su desbroce y actualización planimétrica, constatando que parte de las estructuras han sido cubiertas por el talud de una pista realizada a cotas superiores.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Informe inédito.
Hunt Ortiz, M. A. (2000) “Patrimonio histórico-Geológico: Los baños del Pradillo del Tardón y su relación con el filón de pirita compleja "Los Frailes" (Aznalcóllar, Sevilla)”. En: Mata-Perelló, J. y Mollfulleda i Borell, J. (Eds.) *Actas del I Simposio Ibérico sobre Geología y Termalismo*: 187-201.

57. Acueducto de abastecimiento de agua a Itálica

Sin código

Descripción: Restos pertenecientes al tramo de acueducto de abastecimiento de agua a Itálica, datado en el siglo II d.C., han sido documentados en varios puntos del término municipal de Aznalcóllar. El acueducto atraviesa por la campiña de Oeste a Este todo el término municipal. Para la Carta Arqueológica de Aznalcóllar se ha revisado el trazado más oriental, sin poderse precisar sobre el resto del trazado. La descripción de la parte oriental del trazado, en función de los restos documentados, se realiza desde el Este (término de Sanlúcar la Mayor) hacia el Oeste (Arroyo Arquillos).

En la ficha correspondiente del Catálogo de Bienes Inmuebles Arqueológicos queda recogido el trazado del *Acueducto de abastecimiento de agua a Itálica* , distinguiéndose en la planimetría correspondiente el trazado previamente propuesto y, en la parte oriental, el trazado constatado durante la realización de esta Carta Arqueológica (trazo discontinuo verde).

Bibliografía: Canto y de Gregorio. A. M. (1979) “El acueducto romano de Itálica”. *Madrider Mitteilungen* nº 20: 282-337.
Roldán Gómez, L. (1993) *Técnicas constructivas romanas en Itálica (Santiponce, Sevilla)*. Monografías de Arquitectura Romana 2. Universidad Autónoma de Madrid.

58. Cistas Corta Los Frailes

Sin Código

Descripción: El yacimiento denominado como Cistas Corta Los Frailes fue localizado mediante Prospección Arqueológica superficial y posteriormente, en el año 2000 mediante excavación arqueológica. Recientemente (noviembre 2012) se ha realizado una segunda excavación arqueológica, documentándose un estructura en silo, de la Edad del Bronce. En la primera excavación se intervino en una cista de la Edad del Bronce construida con lajas de pizarra que había sido seccionada por la zanja de evacuación de aguas realizada al N. de la corta minera Los Frailes. Además, a lo largo del perfil de esa enorme zanja se documentaron restos (lajas, esquirlas de hueso) que corresponderían a otras cistas destruidas. Durante la revisión del yacimiento, efectuada para la elaboración de esta Carta Arqueológica, se pudo documentar que en la parte central Norte de la Corta Los Frailes, en la parte superior de la sección, se veían dos lajas de pizarra, que se consideró pertenecerían a otra cista expuesta parcialmente. La reciente excavación de la estructura expuesta ha mostrado que se trataba de una estructura siliforme, de la Edad del Bronce, evidenciando que en el área, con cerámicas a mano esporádicas en toda su superficie, además de áreas con función funeraria existen otras de carácter habitacional.

La coordenada de la estructura de lajas de pizarra quedó establecida en el punto X: 29744950 E, Y: 4156668 N. Igualmente se tomó un punto de referencia para la situación de la zanja de derivación de aguas, en su lado Sur, al Norte del hito topográfico situado en el borde de la Corta Los Frailes: X: 29744909 E, Y: 4156787 N. Las coordenadas del polígono de delimitación del yacimiento vienen recogidas en su correspondiente ficha del Catálogo de Bienes Inmuebles Arqueológicos.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Informe inédito.

Hunt Ortiz, M. A. (1994) “Minería y Metalurgia Pre-Romanas en las Minas de Aznalcóllar (Sevilla)”. *Revista de Arqueología*, N. 158, Madrid. 36-41.

Hunt Ortiz, M. A. (2003) Intervención Arqueológica en el Coto Minero de Aznalcóllar (Sevilla): el yacimiento Calcolítico de Los Páramos y la necrópolis de cistas de Las Mesas. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2000, III: 1214-1220.

59. Zona al Sur Corta Aznalcóllar

Sin Código

Descripción: El yacimiento denominado como Zona al Sur Corta Aznalcóllar Sur fue localizado mediante Prospección Arqueológica Superficial. El yacimiento se encuentra en una zona actualmente muy alterada por las labores mineras efectuadas en la corta Aznalcóllar. No obstante se han podido documentar áreas menos afectadas en las que se localizan concentraciones de escorias de derretido así como restos de muros, de posible datación contemporánea, que corresponderían probablemente a edificaciones existentes en esa zona con anterioridad a la apertura de la corta minera, que secciona algunas de ellas. Entre la zona de control de voladuras, al Oeste, y la carretera Gerena-Aznalcóllar, al Sur, se localizaron concentraciones de escorias y restos de construcciones. La coordenada del área de concentración fue registrada correspondiéndose con X: 29 742902 E; Y: 4155375 N, extendiéndose el escorial hacia el Oeste y el Sur. En la parte más próxima a la corta se localiza en la sección un muro macizo de pizarras con argamasas en la coordenada X: 29 742900 E; Y: 4155397 N. En este perfil, hacia el Este, se registran escorias dispersas y alguna pequeña acumulación en la coordenada X: 29 742924 E; Y: 4155396 N.

Hacia la corta, al Norte, a cota más baja, se ve en planta lo que parece restos de dos muros de pizarra con argamasa en la coordenada X: 29 742919 E; Y: 4155417 N.

En toda esta zona aparece escoria dispersa y hacia el Sureste, frente a la entrada del PAMA, al otro lado de la rotonda de la carretera Aznalcóllar-Gerena (coordenada X: 29 742950 E; Y: 4155414 N), en la sección producida por la realización de la misma, se encuentra expuesta una acumulación de escoria de derretido.

Esta concentración de escorias es visible en unos 50 m. a lo largo de la sección, de Este a Oeste, y presenta una potencia máxima visible de algo menos de 1 m. Por las características de la escoria se considera que este yacimiento se trata de un escorial de época romana, probablemente reutilizada en algún caso como firme de las pistas.

60. Entrada Cantera

Sin Código SIPHA

Descripción: El yacimiento se encuentra situado al Oeste-Noroeste de la Corta Los Frailes, en la entrada, al Este, de la carretera de acceso a las instalaciones de una cantera. Se trata de una zona muy alterada por movimientos de tierra por los trabajos de minería y, actualmente, cantería, con terreno rebajado, salvo la parte situada más al Norte. En el área de contacto entre la zona rebajada y la no afectada, sobre la marga, se documentaron fragmentos de pizarra, y pequeñas esquirlas de hueso, así como un fragmento de ladrillo con módulo romano, dos fragmentos de ímbrices y varios fragmentos cerámicos a mano. Se da como referencia de su ubicación un solo eje de coordenadas, en el punto en el que se registraron fragmentos de pizarra y esquirlas de hueso, en zona de contacto entre la zona alterada y la no alterada: X: 29744467 E, Y: 4156440 N.

61. Zona Oeste Cantera

Sin Código SIPHA

Descripción: Dentro de los terrenos de la actual cantera situada al Noroeste de la corta los Frailes, al Oeste de las instalaciones industriales de trituración de árido, hay una pequeña colina, cuya ladera Oeste está bastante inalterada, estando en su parte Sur seccionada por una gran zanja de derivación de aguas de la corta.

En esas zonas menos afectadas por la actividad industrial, en las escorrentías sin vegetación, se documentaron cerámicas a mano y dos útiles de piedra tallada. Los útiles líticos fueron estudiados por la Dra. Olga Sánchez Liranzo; se trataría de pieza 1, “una lámina fracturada de sección triangular que presenta la mitad de los bordes izquierdo y derecho longitudinales con los bordes abatidos, es decir con retoque abrupto, continuo, profundo y directo. La funcionalidad de dichos bordes se relaciona con el enmangue. Los filos restantes parecen que presentan algunos restos de retoques simples y discontinuos, pudiendo ser en el lateral derecho de uso o bien accidentales. Según Laplace tendría que ser clasificada en el grupo de las

láminas de dorso, concretamente encuadrable como LD32, lámina con escotadura”. La pieza nº 2 se trataría de “una lámina fracturada de sección triangular con retoques abruptos discontinuos, no muy profundos y quizás alternos. Se trata de una lámina denticulada. Según Laplace adscrita al grupo de los denticulados. La pieza es difícil enmarcarla cronológicamente, ya que pueden abarcar un periodo amplio desde la Edad del Cobre al Bronce, aunque ciertamente son más comunes durante el Bronce”.

En la revisión de la zanja de derivación de aguas que recorre de Norte a Sur a la misma cota la ladera del cerro, y acumulaciones de tierra alledañas, se pudieron documentar algunos, escasos, fragmentos de escoria de derretido, cerámica a mano, un asa de ánfora feno-púnica “de orejas”, un fragmento de ladrillo y tegula romana, así como el borde de una orza común romana. En la zanja de derivación se tomó la coordenada del inicio en su parte Norte X: 29744243 E, Y: 4156518 N, así como un punto de referencia en el que se registraron fragmentos cerámicos X: 29744242 E, Y: 4156482 N.

En otro punto del cerro, al Este de la zanja de derivación de aguas, se ve que el cerro ha sido seccionado de antiguo, en sentido Este-Oeste, registrándose en algunas zonas concentraciones de mampuestos, aunque nada definitorios, no documentándose en la parte alta de la sección. Esta zona quedó referenciada con la coordenada X: 29744245 E, Y: 4156429 N y con la coordenada X: 29744260 E, Y: 4156350 N.

Al no poderse establecer un área continua de dispersión de restos (en parte debido a los movimientos de tierra llevados a cabo en la zona), se han mantenido los puntos concretos individualizados de concentración de restos arqueológicos.

62. Escorial Río Crispinejo

Sin código SIPHA

Descripción: El yacimiento se encuentra al Este de la carretera y el puente que atraviesa el antiguo cauce del río Crispinejo, documentándose en esa zona una concentración amplia de escoria de derretido.

La principal acumulación, de unos treinta m de eje mayor, además de escoria de derretido, presentó algunos fragmentos de pared de horno formados por arcilla roja con escoria adherida y fragmentos de tegulas y ladrillos de módulo romano. Algunas de las escorias, una minoría, presentan lixiviaciones de cobre. El punto principal de concentración de escorias se corresponde con la coordenada X: 29744442 E, Y: 4154895 N. Como elementos de mayor precisión cronológica, en el área de esa acumulación se identificaron dos pivotes de ánfora macizos, de producción bética, pertenecientes a la forma Halter 70, del siglo I d.C., un fragmento de Terra Sigillata Itálica, forma *Conspectum* 22-23, de época de Augusto-Tiberio, y un fragmento de tapadera de cocina de borde ahumado de producción no africana, con una datación genérica del siglo I-II d.C.

En la zona, hacia el Este, se documentó una zanja de drenaje realizada recientemente dentro del plan de restauración medioambiental para recoger las aguas de la Escombrera Este; en la sección de la zanja y en la tierra sacada de ella se ven abundantes fragmentos de escoria con un punto máximo de dispersión hacia el Este en la zanja definido por la coordenada X: 29744536 E, Y: 4154931 N.

Finalmente, el escorial se extiende al Sur hacia la carretera, documentándose algunos fragmentos de tegulas en su arcén, tomándose de referencia la coordenada X: 29744495 E, Y: 4154887 N.

Bibliografía: Canto y de Gregorio. A. M. (1979) “El acueducto romano de Itálica”. *Madrider Mitteilungen* nº 20. 282-337.

63. Molino Los Frailes

Sin código SIPHA

Descripción: Situado en la margen derecha del río Los Frailes, se encuentra descrito por Hunt Ortiz (1998), presentándose con parte del suelo hundido y una de las bóvedas parcialmente destruida, conservándose bien el azud aunque con caída de mampuestos provocada por el crecimiento de la vegetación. Se toma coordenada de ubicación en la entrada a nivel de suelo del molino X: 29745503 E, Y: 4156113 N. Este yacimiento ha sido objeto recientemente (septiembre-diciembre 2012) de una intervención arqueológica de apoyo al proyecto de consolidación patrocinado por el Ayto. de Aznalcóllar, documentándose arqueológicamente el edificio del molino, su azud y la presa situada en el cauce del río Los Frailes.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A. (1993) *Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial*. Informe inédito.
Hunt Ortiz, M. A. (1998) “Excavación Arqueológica del Monasterio de Nuestra Señora del Buen Suceso del Retamal (Aznalcóllar, Sevilla)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1994*, III. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. 447-459.
Hunt Ortiz, M. A. y Sastre de Diego, I. (2008) Tablero de altar y elementos constructivos tardoantiguos del yacimiento de Nuestra Señora del Buen Suceso, Término Municipal de Aznalcóllar (Sevilla). *SPAL*, 17: 349-357

Relación de Intervenciones Arqueológicas. Esta relación de las intervenciones arqueológicas llevadas a cabo, con su correspondiente autorización administrativa, en el término municipal de Aznalcóllar, complementa los datos aportados en el Catálogo de

Intervenciones Arqueológicas que está incluido en la Base de Datos realizada para la Carta Arqueológica de Aznalcóllar. La relación de intervenciones arqueológicas llevadas a cabo, con los datos más relevantes de cada una de ellas, es la siguiente:

1. Aznalcóllar. Fase I: Prospección Arqueológica Superficial.

Datos administrativos

Denominación: Aznalcóllar. Fase I: Prospección Arqueológica Superficial.

Modelo de autorización: Prospección Arqueológica Superficial

Tipo: Prospección Arqueológica pedestre, prospecciones geofísicas, analíticas arqueométricas.

Director/a: Mark A. Hunt Ortiz

Acta de inicio: 1992

Acta de finalización: 1993

Financiación: Andaluza de Piritas, S.A (Grupo Boliden)

Datos de la intervención

Motivos: Realización de una nueva corta minera sobre el filón mineral Los Frailes.

Localización: Término municipal de Aznalcóllar.

Superficie prospectada: No determinada

Planteamiento: Estudio, documentación y delimitación de yacimientos arqueológicos.

Resultados: Se detectaron y/o estudiaron los yacimientos denominados Castillo, Los Castrejones, Cerro Escombreras, Pozo Providencia, Necrópolis Las Mesas, Poblado Las Mesas, Monasterio Nuestra Señora del Buen Suceso, Pradillo del Tardón, Escorial del Río, Escorial Mina, Zona de minería Antigua, Canales de Cementación, Poblado Calcolítico, y Cista.

Valoración: En el yacimiento el “**Castillo**” se recogieron materiales cerámicos superficiales para su investigación y se estudió una sección estratigráfica con algo más de 25 metros de longitud, y una potencia que llega a rebasar los 6 metros. En este yacimiento se identificaron restos de murallas de distinto tipo, y se examinó el aljibe que se encuentra en el interior del amurallamiento. El yacimiento el Castillo se dató entre momentos protohistóricos y la Edad Media.

En el yacimiento “**Los Castrejones**” se identificó una línea de amurallamiento de 1,2 kilómetros de longitud con puntos que alcanzan los 7 metros de altura. En su interior se realizaron prospecciones intensivas, geofísicas, magnéticas y recogida de materiales para estudios de laboratorio.

El yacimiento “**Cerro Escombreras**” se localizó al Este de la escombrera Noroeste de la mina sobre un cerro de cota 152 msnm. En la zona se identificaron fragmentos cerámicos a mano y un molino naviforme; además, se documentaron dos estructuras murarias de mampostería y toscos sillares, de 60 cm de anchura por 1 m de longitud cada una. Una de ellas configura la esquina de un edificio no identificado; mientras que la otra formaba una estancia rectangular de 8x6 metros que conservaba sobre el zócalo de mampostería parte de un alzado de adobe y que podría corresponderse con una casa de mineros de momentos contemporáneos.

El yacimiento “**Pozo Providencia**” se correspondía con las estructuras asociadas al denominado "Pozo Providencia" datado en torno a 1920. Las estructuras que se estudiaron fueron las asociadas al pozo y su funcionamiento, así como con el tratamiento primario de los minerales.

En el yacimiento “**Necrópolis Las Mesas**” se documentó una inhumación saqueada, en cuyos alrededores se encontraban restos óseos humanos dispersos, así como fragmentos de ímbrices. Se realizó una prospección geofísica detectándose la existencia de otras siete tumbas que, por los restos hallados y sus características de resistividad deben tener una importante superestructura.

El yacimiento “**Poblado Las Mesas**” se corresponde con un amplio poblado que presenta una secuencia cultural compleja, con cerámica (platos de bordes engrosados) de momentos calcolíticos, cerámica y otros restos protohistóricos y romanos, así como una ocupación que se puede fechar en el siglo XVII d.C. por las monedas allí encontradas y que estaría en relación con la fundación del monasterio de Nuestra Señora del Buen Suceso. Este poblado había sido seccionado de forma sucesiva por las labores de la nueva Corta de los Frailes, habiéndose podido observar la existencia de fondos habitacionales tanto de momentos calcolíticos como protohistóricos.

El yacimiento “**Monasterio de Nuestra Señora del Buen Suceso**” se corresponde con un Monasterio y edificaciones asociadas fundado por la Orden Basilia en el siglo XVII d.C.

El yacimiento “**Pradillo del Tardón**” se encuentra situado a unos 700 m al Norte del Monasterio de Nuestra Señora del Buen Suceso, consistiendo en dos albercas vinculadas con un manantial utilizado para baños públicos al atribuírsele propiedades terapéuticas.

El yacimiento “**Escorial del Río**” se localizó a unos 250 m al Sur de las oficinas generales de Andaluza de Piritas. Consiste en una sección de unos 13 m de longitud y una potencia de 1,2 m de escorias de derretido junto con escasos fragmentos romanos (tégulas).

El yacimiento “**Escorial Mina**” fue localizado en el borde Sureste de la corta ocupando unos 40.000 m², asociado a escorias de derretido y de beneficio de plata junto a fragmentos de época romana (tégulas y pivotes de ánforas).

El yacimiento “**Zona de Minería Antigua**” se identificó en los tres primeros bancos de la parte poniente de la corta minera correspondiéndose con labores antiguas de minería datadas en la Edad del Cobre, el Bronce Final/Hierro I y la edad Contemporánea.

El yacimiento “**Canales de Cementación**” fue documentado en las proximidades del extremo de Levante de la corta minera, al Noreste del yacimiento Escorial Mina.

El yacimiento “**Poblado Calcolítico**” se localizó en el Km 11,5 de la carretera de Aznalcóllar a Gerena, identificándose un total de 11 estructuras pertenecientes a la Edad del Cobre, expuestas por la sección producida por el rebaje de la carretera.

El yacimiento “**Cista**” se identificó en el perfil Sur de la zanja realizada para el canal de derivación del río Crispinejo, situada al sur de la sección del poblado Calcolítico, correspondiéndose con un enterramiento.

Ubicación de materiales: Museo Arqueológico Provincial de Sevilla.

Bibliografía: Hunt Ortiz, M. A.: Prospección Arqueológica Superficial de Urgencia: Coto Minero de Aznalcóllar (Sevilla), AAA III. 1992, 640-652.

2. Canales de Cementación

Datos administrativos

Denominación: Intervención Arqueológica de Urgencia: Canales de Cementación (CCA/99) Aznalcóllar (Sevilla)

Modelo de autorización: Excavación Arqueológica

Tipo: Arqueología Industrial, Excavación, Estudio de materiales

Director/a: Mark A. Hunt Ortiz

Acta de inicio: 19 de abril de 1999

Acta de finalización: 27 de mayo de 1999

Financiación: Privada (Boliden-Apirsa, S.L.)

Datos de la intervención

Motivos: Documentación de infraestructuras hidrometalúrgicas para el beneficio del mineral.

Localización: Aznalcóllar

Superficie delimitada: Sin determinar

Planteamiento: Excavación en extensión

Resultados: Documentación integra, e interpretación del sistema de canales de cementación para el beneficio del mineral.

Datación fines del XIX-inicios del XX d.C.

Valoración: Positiva. Intervención de Arqueología Industrial.

Ubicación de materiales: Museo Arqueológico Provincial de Sevilla.

3. Delimitación de la Zona Arqueológica. Castillo de Aznalcóllar (Sevilla)

Datos administrativos

Denominación: Delimitación de la Zona Arqueológica. Castillo de Aznalcóllar (Sevilla)

Modelo de autorización: Proceso de Declaración de yacimiento como Zona Arqueológica

Tipo: Delimitación de Zona Arqueológica

Director/a: Rocío Izquierdo de Montes

Acta de inicio: 2003

Acta de finalización: Diciembre-2003

Financiación: Pública (D.G.BB.CC., Consejería de Cultura)

Datos de la intervención

Motivos: Declaración de Zona Arqueológica Castillo de Aznalcóllar (Sevilla)

Localización: Coordenada central X 211221,53; Y 4158406,01. Parcelas catastrales en suelo rústico Polígono 8 parcelas 15 (parcial), 17a, 19 (parcial) y 24. Callejas y espacios públicos 9005, 8505 y 9508. Manzanas catastrales y espacios públicos en suelo urbano Polígono 8 manzanas 12682 y 13683 completas. Calle Cementerio, Calle Barrio Nuevo (parcial), y Plaza de la Cruz de Arriba (parcial).

Superficie delimitada: Parcelas catastrales en suelo rústico Polígono 8 parcelas 15 (parcial), 17a, 19 (parcial) y 24. Callejas y espacios públicos 9005, 8505 y 9508. Manzanas catastrales y espacios públicos en suelo urbano Polígono 8 manzanas 12682 y 13683 completas. Calle Cementerio, Calle Barrio Nuevo (parcial), y Plaza de la Cruz de Arriba (parcial).

Planteamiento: Análisis histórico del bien, análisis del territorio, delimitación de la Zona Arqueológica, descripción del bien, recopilación de datos arqueológicos.

Resultados: Delimitación de la Zona Arqueológica “Castillo de Aznalcóllar”

Valoración: Patrimonialmente positiva.

Ubicación de materiales: No se recogieron.

4.a y b. Diagnóstico y Evaluación del yacimiento “Poblado Calcolítico”

Datos administrativos

Denominación: 1.1) II Fase del Diagnóstico y Evaluación del yacimiento “Poblado Calcolítico”: Vigilancia Arqueológica del desbroce de la capa de tierra vegetal para delimitación de yacimiento. Aznalcóllar (Sevilla). 1.2) Documentación Complementaria a la Memoria de la II Fase del diagnóstico y Evaluación del yacimiento “Poblado Calcolítico” (Aznalcóllar, Sevilla). 2) Comunicación sobre el cumplimiento del Informe Valorativo de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla referente a la Protección del Yacimiento Arqueológico “Poblado Calcolítico”. T.M. de Aznalcóllar, Sevilla.

Expediente: Arq 132

Modelo de autorización: 1) Control Arqueológico de Movimientos de Tierra. 2) Cubrición de restos arqueológicos.

Tipo: 1) Vigilancia arqueológica. 2) Protección de yacimiento arqueológico.

Director/a: Diego Sarda Piñero (ArqueoLógica S. Coop. And.)

Acta de inicio: 1) Julio-2004. 2) 12-5-2005

Acta de finalización: 1) Julio-2004. 2) 12-5-2005

Financiación: Pública (Instituto de Fomento de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Ejecuta: U.T.E. Rafael Morales/G.A.21.)

Datos de la intervención

Motivos: 1) Modificación Puntual de las N.N.S.S. de Planeamiento Municipal de Aznalcóllar para la creación del Parque de Actividades Medioambientales (PAMA.).

2) Protección de los restos arqueológicos documentados en el yacimiento “Poblado Calcolítico”.

Localización: 1) La zona desbrozada se encuentra delimitada mediante coordenadas y no de manera textual.

Superficie controlada: 1) Coordenadas de la superficie sobre la que se realiza el control de Movimiento de tierras (ver Carta Arqueológica).

Planteamiento: “Delimitación real del yacimiento Poblado Calcolítico mediante la retirada mecánica de la capa de tierra vegetal. Para alcanzar estos objetivos, se aplicó una metodología estandarizada, consistente en seguimiento intensivo por parte de arqueólogo cualificado... El arqueólogo indicó al maquinista la dirección y profundidad del rebaje, al objeto de detectar las estructuras arqueológicas”.

Resultados: Detección de 16 estructuras arqueológicas excavadas en el sustrato natural. Nueve (Conjunto de Unidades Estratigráficas 1, 4-8, 11, 13 y 14), han sido interpretadas como enterramientos de planta circular de aproximadamente 2 m. de diámetro con presencia de lajas de pizarra, y fragmentos pétreos y cerámicos a mano); tres (Conjunto de Unidades Estratigráficas 2, 3 y 12) como silos con diámetro inferior a 1 m.; otras tres (Conjunto de Unidades Estratigráficas 9, 10 y 15) como indefinidas; y una (Conjunto de Unidades Estratigráficas 16), de carácter lineal como un cauce hídrico colmatado, foso relacionado con labores agrícolas, o bien foso relacionado con el poblado Calcolítico. Las estructuras fueron georreferenciadas.

Valoración: Existencia de un yacimiento arqueológico de alto valor patrimonial y científico. Las estructuras documentadas fueron soterradas y se desestimó la posibilidad de llevar a cabo movimientos de tierra de cualquier tipo.

Ubicación de materiales: No se recogieron.

5. “Extensión de Red Eléctrica en la finca Los Torilejos y finca Casamata”

Datos administrativos

Denominación: Prospección Arqueológica Superficial Preventiva previa a la “Extensión de Red Eléctrica en la finca Los Torilejos y finca Casamata” Términos Municipales de Aznalcóllar y Castillo de Las Guardas (Sevilla).

Expediente: 56/PR/SE/07

Modelo de autorización: Prospección Arqueológica Superficial

Tipo: Prospección Arqueológica pedestre

Director/a: Manuel José Casado Ariza (Kerameikos S.C.)

Acta de inicio: 8-6-2007

Acta de finalización: 12-6-2007

Financiación: Privada (particular)

Datos de la intervención

Motivos: Extensión de red eléctrica en la finca Los Torilejos y finca Casamata.

Localización: Zona de sierra entre los dos términos municipales. Poste de inicio 1: X: 209773.18637, Y: 4170016.94348; Poste 12 de finalización: X: 208045.34218, Y: 4169394.20530

Planteamiento: División de la superficie a prospectar en doce postes y sus tramos de enlace.

Resultados: Negativos en los 12 postes y tramos de enlace. No se localizaron restos arqueológicos durante esta prospección.

Valoración: Patrimonialmente negativa.

Ubicación de materiales: No se documentaron materiales

6. Terrenos afectados por las obras de Agrupación de Vertidos y EDAR.

Datos administrativos

Denominación: Prospección Arqueológica superficial en los terrenos afectados por las obras de Agrupación de Vertidos y EDAR. T.M. de Aznalcóllar (Sevilla).

Expediente: 132/PR/SE/08 XLV/2

Modelo de autorización: Prospección Arqueológica Superficial

Tipo: Prospección Arqueológica pedestre

Director/a: Cristina Vargas Lorenzo

Acta de inicio: 19-11-2008.

Acta de finalización: 28-11-2008.

Financiación: Aljarafesa. Empresa Mancomunada del Aljarafe.

Datos de la intervención

Motivos: Ejecución de unos colectores de agrupación de vertidos con varios ramales hasta la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.).

Localización: Periferia del casco urbano de Aznalcóllar por el Sur, y margen derecha del canal de derivación del Embalse del río Crispinejo hasta la actual depuradora de aguas de la Mina de Aznalcóllar. Tramo inicial: X: 221.914,962; Y: 4.155.254,751. Tramo final: X: 225.704,115; Y: 4.153.495,510 + parcela EDAR

Superficie prospectada: 64.320 metros cuadrados de los colectores, y 15.000 metros cuadrados de la E.D.A.R.

Planteamiento: La prospección se realizó en una franja de 10 m. de ancho en todo el recorrido de los colectores, ampliándose en la parcela de la EDAR. de manera que abarcase toda su superficie. La superficie prospectada fue dividida en “Tramos” numerados del 1 al 7.

Resultados: Se documentaron escasos fragmentos cerámicos en los tramos 3 (“...material constructivo y téglulas formando parte de la fábrica del muro de piedra que constituye la linde de la parcela de olivos. Cronología de época romana sin precisar”), y 4 (“Se detectaron algunos fragmentos de materiales cerámicos y constructivos...muy pocos restos. Cronología S. XVIII-XX).

Valoración: En la zona prospectada no hay indicios suficientes que permiten argumentar la existencia de yacimientos arqueológicos.

Ubicación de materiales: No se recogieron materiales arqueológicos.

7. Terrenos afectados por las obras de Depósito de regulación y tuberías de abastecimiento al PAMA.

Datos administrativos

Denominación: Prospección Arqueológica Superficial en los terrenos afectados por las obras de Depósito de Regulación y tuberías de abastecimiento al PAMA, en el T.M. de Aznalcóllar (Sevilla).

Expediente: 165/PR/SE/08

Modelo de autorización: Prospección Arqueológica Superficial

Tipo: Prospección Arqueológica pedestre

Director/a: Guillermo Navarro Barea (Medio Ambiente y Patrimonio S.L.)

Acta de inicio: 26-2-2009

Acta de finalización: 2-3-2009

Financiación: Aljarafesa. Empresa Mancomunada del Aljarafe.

Datos de la intervención

Motivos: Instalación de Depósito de Regulación y tuberías de abastecimiento al P.A.M.A.

Localización: Periferia del casco urbano de Aznalcóllar por el Este. Un primer tramo por las calles sin asfaltar de esta zona, luego junto a un antiguo camino de servicio de la mina hasta cruzar la carretera a Gerena, y finalmente junto a la valla del PAMA hasta la carretera de Sanlúcar. Inicio tramo X: 223.485,299; Y: 4.153.769,137. Final tramo: X: 223.079,499; Y: 4.155.441,901 + solar del depósito.

Superficie prospectada: 25.958 m² para las conducciones y un área de 2.531 m² para la instalación del depósito.

Planteamiento: “La prospección se realizó en una franja de 10 m. de ancho en todo el recorrido de las conducciones, ampliándose en la parcela del depósito de manera que abarcase toda su superficie”. “En la parcela del depósito y en algunas zonas donde se ha realizado una inspección visual en una superficie más amplia que la predeterminada, la prospección se ha realizado delimitando franjas de 5,00 m. que eran recorridas por los prospectores (2) de manera que se cubriese totalmente el área de actuación”. La superficie prospectada fue dividida en “tramos” numerados del 1 al 9.

Resultados: Se documentaron escasos fragmentos cerámicos no contemporáneos en los tramos 2 (“...casi todos de época reciente y sólo algunos de cronología anterior, pero sin precisar”), 3 (“sólo se localizó un fragmento de téglula y otro de un borde sin adscripción concreta...”), y 4 (...no obstante, se localizaron algunos fragmentos cerámicos antiguos, muy rodados y sin cronología definida”).

Valoración: En la zona prospectada no hay indicios suficientes que permiten argumentar la existencia de yacimientos arqueológicos.

Ubicación de materiales: No se recogieron materiales arqueológicos.

8. Terrenos afectados por las obras de ampliación del PAMA

Datos administrativos

Denominación: Prospección Arqueológica Superficial en los terrenos afectados por las obras de ampliación del PAMA, en el T.M. de Aznalcóllar (Sevilla).

Expediente: 34/PR/SE/09

Modelo de autorización: Prospección Arqueológica Superficial

Tipo: Prospección Arqueológica pedestre

Director/a: José Antonio Suárez Páez (Medio Ambiente y Patrimonio S.L.)

Acta de inicio: 6-5-2009

Acta de finalización: 8-5-2009

Financiación: Aljarafesa. Empresa Mancomunada del Aljarafe.

Datos de la intervención

Motivos: Urbanización de la zona de ampliación del Parque de Actividades Medioambientales (PAMA).

Localización: La zona de ampliación se sitúa al Sur y al Este del PAMA, al sureste del núcleo urbano de Aznalcóllar, en el ángulo entre las carreteras de Sanlúcar y de Gerena.

Superficie prospectada: 522.000 m². Coordenadas del perímetro de la prospección.

Planteamiento: La prospección se realizó abarcando completamente el área de actuación, y ampliándose en los bordes para comprobar la posible existencia de restos en las zonas adyacentes. El área de prospección se dividió en cinco zonas, éstas en tramos, y los tramos a su vez en transectos.

Resultados: En la Zona 1, tramo 2, transectos 2-20 coordenadas X: 224.073,759 Y: 43153.479,371; X: 224.175,990 Y: 4.153.404,170; X: 224.100,165 Y: 4.153.291,127; X: 223.996,177 Y: 4.153.368,502, “...se localizaron varios fragmentos de material cerámico, muy rodados, dispersos en una amplia superficie sin ofrecer concentraciones significativas. En su mayor parte se trata de galbos o trozos de asas, de cronología romana..., mezclados con otros restos de carácter contemporáneo (siglo XIX) y reciente.”. En la Zona 2, tramos 1 y 2 “...se localizaron varios fragmentos de material cerámico, muy rodados y dispersos, sin ofrecer concentraciones significativas. En su mayor parte se trata de galbos o bordes cerámicos, de cronología sin precisar aunque probablemente romana; aparecían mezclados con otros restos de carácter contemporáneo (siglo XIX) y reciente.

Valoración: En la zona prospectada no hay indicios suficientes que permiten argumentar la existencia de yacimientos arqueológicos.

Ubicación de materiales: No se recogieron materiales arqueológicos.

9. Área de instalación de una cantera en la Finca El Negro

Datos administrativos

Denominación: Prospección Arqueológica Superficial en el área de instalación de una cantera en la Finca El Negro (Aznalcóllar, Sevilla).

Expediente: 15/PR/SE/09

Modelo de autorización: Prospección Arqueológica Superficial

Tipo: Prospección Arqueológica pedestre

Director/a: María del Carmen García Morillo

Acta de inicio: 8-5-2009

Acta de finalización: 8-5-2009

Financiación: Privada (Transportes y Maquinarias Mulato S.L.)

Datos de la intervención

Motivos: Explotación del recurso minero de la Sección A) caliza-margosa

Localización: Parcela catastral 26, Polígono 14, Aznalcóllar (Sevilla). Coordenada central X: 208.835, Y: 4.156.246

Superficie prospectada: aproximadamente 3 has.

Planteamiento: “Se acomete la supervisión de todo el espacio, referenciando y registrando cualquier evidencia mediante GPS. Se pretende con ello la cubrición intensiva del terreno con un frente integrado por 3 individuos separados por 5-10 metros de distancia, lo que garantiza una cubrición intensiva del espacio”.

Resultados: Se documentan “cuatro zonas con concentración de materiales arqueológicos, a los que hemos identificado como El Negro I, II, III y IV”.

Valoración: “**El Negro I**” situado en el extremo noroccidental de la parcela sobre un terreno baldío delimitado al norte por el borde de un rebaje y vertedero. En superficie se aprecia una pequeña dispersión de material constructivo, consistente en tejas, ladrillos y algunos restos de mampuestos, acompañado de algunos restos cerámicos muy rodados, en su mayoría amorfos. Por las características de las pastas y las formas dominantes correspondería a un establecimiento medieval islámico, de etapa almohade.

“**El Negro II**” se sitúa a unos 150 m. al sureste del Negro I, en la zona central de la parcela. La concentración de restos se extiende por una pequeña prominencia del terreno, delimitada por los surcos de una arroyada y una torre de tendido eléctrico. Los materiales presentan características similares a los de la localización anterior: restos constructivos (ladrillos, tejas y mampuestos), formas cerámicas de tradición islámica, además de un fragmento de cerámica vidriada de tono melado y un galbo de contenedor de filiación prerromana.

“**El Negro III**” se encuentra en el reborde meridional de la parcela y delimitado por otra arroyada, se localiza una tercera concentración de materiales que se extiende sobre una suave elevación en la que abundan los restos de mampuestos. Se localizan en superficie materiales constructivos (ladrillos y tejas) y restos cerámicos muy rodados, entre los que se localizan algunas formas: lebrillos de tradición islámica, cerámica de cocina y cuencos de pasta anaranjada de época romana o tardoantigua.

El Negro IV se localiza en el extremo nororiental de la parcela, en una pequeña explanada abierta a escasos metros de una casa en ruinas situada en el área más elevada de la loma. La dispersión de materiales queda delimitada pues, por las ruinas de la casa, una torre del tendido eléctrico y los afloramientos de rocas, y palmitos, localizadas al este. En la superficie se observa una mediana concentración de materiales constructivos (ladrillos y tejas), entremezclados con abundantes mampuestos y ripios, y restos cerámicos; abundan los fragmentos amorfos y muy rodados pertenecientes a cerámicas de tradición islámica, y galbos y un fondo de olla romanos. Destaca el hallazgo de un fragmento de cuchillo de sílex.

Ubicación de materiales: No se especifica.

10. Ampliación de la cantera “Las Mesas”

Datos administrativos

Denominación: Prospección Arqueológica Superficial para la ampliación de la cantera “Las Mesas”. T.M. de Aznalcóllar (Sevilla).

Expediente: 98/PR/SE/09

Modelo de autorización: Prospección Arqueológica Superficial

Tipo: Prospección Arqueológica pedestre

Director/a: Leticia Hidalgo Guerrero (Geryon. Gabinete de Arqueología S.L.)

Acta de inicio: 16-11-2009

Acta de finalización: 16-11-2009

Financiación: Privada (Mezclas y Áridos de Aznalcóllar S.A.)

Datos de la intervención

Motivos: Ampliación de la cantera Las Mesas R.S.A. nº 410.

Localización: Parcela catastral 1, Polígono 9, Aznalcóllar (Sevilla)

Superficie prospectada: 21 Has.

Planteamiento: “Prospección intensiva consistente en abrir frentes de batida en zigzag a intervalos de 5 m por cada 2 prospectores de un total de dos. Para cartografiar la superficie prospectada se ha utilizado un mapa a escala 1:10.000”.

Resultados: No se localizaron restos arqueológicos durante esta prospección.

Valoración: Negativa.

Ubicación de materiales: No se recogieron materiales arqueológicos.

11. I.A.U. en el yacimiento "Cerro del Castillo".

Datos administrativos

Denominación: Intervención arqueológica de Urgencia en el yacimiento "Cerro del Castillo", Aznalcóllar (Sevilla).

Expediente: CAZ/95

Modelo de autorización: Intervención arqueológica de Urgencia

Tipo: Excavación arqueológica

Director/a: Mark A. Hunt Ortiz

Acta de inicio: 15-2-1995

Acta de finalización: 28-6-1995

Financiación: Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar

Datos de la intervención

Motivos: Delimitación espacial del yacimiento

Localización: Cerro del Castillo (Aznalcóllar, Sevilla)

Superficie intervenida: 173,4 metros cuadrados

Planteamiento: Se establecieron 9 Cortes que fueron excavados con metodología arqueológica.

Resultados:

CORTE 1:Se documentaron, bajo un primer nivel alterado, los restos de dos estructuras murarias, unas plataforma realizada con pizarras. Se recogieron cerámicas que van desde el Bronce Final al s. XX d. C.

CORTE 2:Se documentaron, bajo un primer nivel alterado, los restos de varias estructuras murarias. Se recogieron cerámicas que van desde el Bronce Final al s. XIX d. C. y una moneda posiblemente del siglo XVII d. C.

CORTE 3:Se documentaron, bajo un primer nivel alterado, los restos de una estructura, posiblemente la continuación de uno de los lienzos de muralla emergentes, así como la roca granítica sobre la que se apoya. Se recogieron cerámicas que van desde el Bronce Final a época medieval.

CORTE 4:En este corte se documentó parte de un lienzo de muralla en talud con fábrica de piedras sin tratar trabadas con barro. En su parte inferior la muralla se apoya sobre una superficie artificial formada por pequeñas piedras y barro, así como en la roca granítica de base.

CORTE 5:Se documentaron, bajo un primer nivel alterado, los restos de una estructura con fábrica de piedras, barro y algo de cal con más de 2 m. de anchura y más de 5 m. de longitud sin solución de continuidad. A esta estructura se le adosa una segunda con forma cuadrangular con una longitud de 3,10 m. En ambas estructuras se definieron dos fases constructivas. Las cerámicas documentadas van desde época romana al s. XVII d. C., documentándose en el estrato superficial una moneda de 1887.

CORTE 6:Este corte no se llegó a realizar por problemas de linde entre propiedades.

CORTE 7:No se detectaron estructuras. La cerámica recogida correspondía a distintas épocas culturales.

CORTE 8:Se documentaron restos de una muralla compuesta por fragmentos de rocas metamórficas unidas con barro. La cerámica aparecida corresponde a varios períodos cronológicos que van desde el Bronce Final a época medieval islámica.

CORTE 9:Se documentaron dos estructuras murarias superpuestas presentando la superior fábrica de piedras, barro y algo de cal mientras que la inferior, relacionada con niveles romanos estaba compuesta por piedras trabadas con barro. La estructura inferior podría tratarse de una torre, circunstancia que no pudo ser contrastada.

Valoración: Patrimonialmente positiva.

Ubicación de materiales: Museo Arqueológico Provincial de Sevilla.

12. I.A.U. en los yacimientos "Poblado Calcolítico de Los Páramos y Cista”.

Datos administrativos

Denominación: Intervención Arqueológica de Urgencia en el yacimiento "Poblado Calcolítico de Los Páramos" Aznalcóllar (Sevilla).

Modelo de autorización: Intervención Arqueológica de Urgencia

Tipo: Excavación arqueológica

Director/a: Mark A. Hunt Ortiz

Acta de inicio: 13-12-2000

Acta de finalización: 8-6-2001

Financiación: Privada (Boliden-Apirsa, S.L.)

Datos de la intervención

Motivos: Existencia de estructuras, tanto habitacionales como funerarias, seccionadas y expuestas estando sometidas a un proceso de destrucción por agentes naturales y expolio. A estos factores se le añadía el inminente reinicio de los trabajos en una cantera.

Localización: Aznalcóllar

Superficie intervenida: Área A Frente de cantera. Área B Talud de canal de derivación. Área C Zanja al Sur de carretera. Área D Canal de derivación al norte de la Corta Los Frailes.

Planteamiento: Se establecieron 12 Unidades de Intervención que fueron excavadas con metodología arqueológica. Las 11 primeras Unidades de Intervención se establecieron en el yacimiento “Poblado Calcolítico/Los Páramos”, mientras que la 12 se ubicó en el yacimiento “Cista”, al Norte de la Corta Los Frailes.

Resultados:

AREA A

En la **Unidad de Intervención 1** se realizó un corte de 3x2,5 m. documentándose lajas de pizarra junto con restos óseos humanos dispersos por la acción de maquinaria. Bajo este nivel se registró parte de los restos articulados de una inhumación.

En la **Unidad de Intervención 2** se realizó un corte de 7x3,5 m. detectándose restos óseos humanos dispersos y muy fragmentados.

En la **Unidad de Intervención 3** se realizó un corte de 8x3,5 m. detectándose lajas de pizarra movidas y dispersas. Bajo este nivel se documentó una inhumación con ajuar consistente en un recipiente cerámico hemisférico, un brazal de arquero en piedra y un puñal de pequeñas dimensiones de base cobre con tres remaches.

En la **Unidad de Intervención 4** se realizó un corte de 4x7,5 m. detectándose, revueltas, cerámicas a mano y siete fragmentos de molino de tipo “naviforme”.

En la **Unidad de Intervención 5** se realizó un corte de 7,5x2,5 m. detectándose parcialmente un posible fondo silo con 60 cm. de diámetro y 30 cm. de profundidad con un relleno con abundantes fragmentos cerámicos a mano.

En la **Unidad de Intervención 6** se realizó un corte de 7,8x2 m., posteriormente ampliado a 7,8x3,5 m. detectándose los restos de una intrusión, muy arrasada por acción de maquinaria, que contenía fragmentos cerámicos a mano y un fragmento de molino “naviforme”.

En la **Unidad de Intervención 7** se realizó un corte de 2x2 m. detectándose una laja de pizarra y un fragmento de hoja de sílex en niveles alterados por la acción de maquinaria.

ÁREA B

En la **Unidad de Intervención 8** se realizó un corte de 12x3,5 m. documentándose restos dispersos de lajas de pizarra.

ÁREA C

En la **Unidad de Intervención 9** se realizó un corte de 3x1,8 m. documentándose una intrusión circular y acampanada, silo, excavada en la marga que conservaba un radio de 1,3 m. y una profundidad de 70 cm. En su interior se hallaron abundantes fragmentos cerámicos a mano y restos óseos animales.

En la **Unidad de Intervención 10** se realizó un corte de 1,5x1,5 m. documentándose una estructura similar a la excavada en la Unidad de intervención 9.

En la **Unidad de Intervención 11** tras comprobarse que no existían vestigios arqueológicos se decidió no intervenir arqueológicamente.

ÁREA D

En la **Unidad de Intervención 12** se realizó un corte de 3x3 m. documentándose una estructura funeraria en pizarra, tipo cista, que contenía una inhumación con ajuar consistente en un cuenco a mano. Junto a esta estructura funeraria se excavó una segunda inhumación en fosa superficial.

Valoración: Patrimonialmente positiva.

Ubicación de materiales: Museo Arqueológico Provincial de Sevilla.

13. I.A.U. "Capilla del Cementerio".

Datos administrativos

Denominación: Intervención Arqueológica de Urgencia "Capilla del Cementerio", Aznalcóllar (Sevilla).

Expediente: ZP/97

Modelo de autorización: Intervención Arqueológica de Urgencia

Tipo: Estudio de paramentos y Sondeos arqueológicos

Director/a: Mark A. Hunt Ortiz

Acta de inicio: 1-6-1997

Acta de finalización: 25-7-1997

Financiación: Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar

Datos de la intervención

Motivos: Estudio arqueológico del edificio y aportación de datos para la redacción del plan de acción arquitectónico.

Localización: Cementerio municipal (Aznalcóllar, Sevilla)

Superficie intervenida: Edificio

Planteamiento: Recogida directa de datos en las partes en que la fábrica quedaba expuesta. Catas en zonas puntuales en las partes de los lienzos en los que la fábrica aparecía oculta.

Resultados:

FASE I: La capilla se erige originariamente como presbiterio de la Iglesia, de la que la separa un arco toral enmarcado con alfiz.

FASE II: En un momento posterior (s. XVI d. C.) se realizarían obras para la colocación de un retablo, lo que conllevó el cegamiento de la ventana del lienzo Este, del testero. Igualmente se realizaría el acceso a la escalera del campanario desde la Sacristía Vieja.

FASE III: A partir de 1782 se lleva a cabo la demolición del cuerpo de la iglesia preservándose únicamente la capilla. Las puertas de los lienzos Norte y Sur fueron cegadas y convertidas en hornacinas. El acceso a la escalera del campanario se situó donde actualmente está, en el interior, cegándose con ladrillos el anterior acceso. El arco toral se rebajó y se cegó en su parte inferior.

FASE IV: En esta fase se documenta en el lienzo Norte una rotura importante que afectó a su parte central lo que conllevó su reparación con fábrica de piedra perdiéndose el hueco de la puerta y la hornacina y casi totalmente la ventana de ese lateral. Igualmente se llevó a cabo, en esta fase, el cegamiento de la hornacina del lienzo Sur, reforma datada en 1952 por una inscripción encontrada en su interior.

Valoración: Patrimonialmente positiva.

Ubicación de materiales: Museo Arqueológico Provincial de Sevilla.

14. Delimitación de la Zona Arqueológica. Torre entre La Dehesilla y Garci Bravo (Aznalcóllar, Sevilla)

Datos administrativos

Denominación: Delimitación de la Zona Arqueológica. Torre entre La Dehesilla y Garci Bravo (Aznalcóllar, Sevilla)

Expediente: CAT 107

Modelo de autorización: Proceso de Declaración de yacimiento BIC como Zona Arqueológica

Tipo: Delimitación de Zona Arqueológica

Director/a: Rocío Izquierdo de Montes y Gregorio M. Mora Vicente

Acta de inicio: 2003

Acta de finalización: 2003

Financiación: Pública (D.G.BB.CC.)

Datos de la intervención

Motivos: Declaración de Zona Arqueológica en BIC Torre entre La Dehesilla y Garci Bravo (Aznalcóllar, Sevilla)

Superficie delimitada: Coordenada 1 X 209846,26; Y 4153789,48. Coordenada X 2210084,27; Y 4153823,48. Coordenada 3 X 210158,27; Y 4153741,18. Coordenada 4 X 210102,27; Y 4153571,47. Coordenada 5 X 210034,26; Y 4153493,47. Coordenada 6 X 209934,26; Y 4153395,47. Coordenada 7 X 209890,26; Y 4153387,47. Coordenada 8 X 209766,25; Y 4153501,47. Coordenada 9 X 209684,25; Y 4153715,48.

Planteamiento: Análisis histórico del bien, análisis del territorio, delimitación de la Zona Arqueológica, descripción del bien, recopilación de datos arqueológicos.

Resultados: Delimitación de la Zona Arqueológica “Torre entre Dehesilla y Garci Bravo

Valoración: Patrimonialmente positiva.

Ubicación de materiales: No se recogieron materiales arqueológicos.

15. Excavación Arqueológica del Monasterio de Nuestra Señora del Buen Suceso del Retamal (Aznalcóllar, Sevilla)

Datos administrativos

Denominación: Excavación Arqueológica del Monasterio de Nuestra Señora del Buen Suceso del Retamal (Aznalcóllar, Sevilla)

Modelo de autorización: Intervención Arqueológica

Tipo: Excavación

Director/a: Mark A. Hunt Ortiz

Acta de inicio: 1993

Acta de finalización: 1994

Financiación: Boliden-Apirsa S.L.

Datos de la intervención

Motivos: Apertura corta minera Los Frailes

Superficie delimitada: Coordenadas centrales X 215119; Y 4157395.

Planteamiento: Excavación mediante cuadrícula.

Resultados: En el yacimiento previamente se habían realizado prospecciones arqueológicas, un levantamiento topográfico, prospecciones geofísicas y una búsqueda de documentación histórica y bibliográfica sobre el denominado monasterio.

Durante la intervención arqueológica de excavación se procedió a la cuadriculación del yacimiento en cuadrículas de 20x20 m. que se subdividieron a su vez en subcuadrículas de 5x5 m., realizándose varias ampliaciones. Durante el proceso de intervención se excavaron distintos cortes arqueológicos de desiguales proporciones, así como limpiezas puntuales. Durante la excavación se pudieron registrar distintos momentos de ocupación del sitio.

De época romana se detectaron dos fases; una de época imperial que se correspondía con una fosa de incineración sobre la que se construyeron posteriormente dos balsas con suelo de *opus signinum*. Una segunda fase del Bajo Imperio caracterizada por la documentación de varios muros y una necrópolis de inhumación compuesta por cinco enterramientos y una zona de osario.

De momentos correspondientes al período medieval islámico se pudo documentar un pozo cuadrangular definido por sillares, en cuyo interior se hallaron abundantes fragmentos cerámicos califales.

Perteneciente a época moderna se excavó el conjunto monacal datado entre el s. XVII y el XIX d. C., y que coinciden básicamente con el desarrollo del Monasterio de Nuestra Señora del Buen Suceso del Retamal. En este conjunto se pudieron distinguir varias partes constituidas por el edificio principal, la necrópolis monacal, una explanada central, la zona de huertas, y un molino.

En torno a 1810 se pierde el carácter de monasterio, que es saqueado, volviéndose a ocupar como vivienda algunas partes del edificio principal ya bien entrado el s. XIX d. C., y continuando en uso el sistema de riego del huerto hasta época reciente.

Valoración: Patrimonialmente positiva.

Ubicación de materiales: Museo Arqueológico de Sevilla

4.3. Incidencia del PGOU en el patrimonio histórico

En función de las previsiones establecidas en el PGOU de Aznalcóllar y una vez establecido en la Base de Datos el Catálogo de Bienes Inmuebles Arqueológicos, se ha procedido a la confrontación de esas previsiones y pautas futuras de desarrollo urbano establecidas en el PGOU con la situación de los bienes patrimoniales catalogados, cuyos resultados se exponen a continuación.

ÁREAS DE CRECIMIENTO URBANO, REFORMA INTERIOR Y REINDUSTRIALIZACIÓN

En este ámbito, el PGOU efectúa las siguientes propuestas para el crecimiento urbano, reforma interior y reindustrialización:

1. El Plan contempla como áreas de crecimiento los espacios limítrofes existentes entre el límite actual de las edificaciones del casco urbano y el nuevo viario perimetral proyectado. Estos espacios adquieren distinta consideración en función de su ubicación, preexistencias y grados de consolidación. Así, los espacios situados al Suroeste, entre los sectores urbanizables del PGOU vigente y la variante, serán suelos urbanizables, así como los situados al Sur y al Este de los equipamientos deportivos del Cerro de Mesa Grande.
2. Los terrenos semi-edificados ubicados al Noreste del núcleo, herederos de un crecimiento desordenado y sin regulación urbanística en la zona del Cerro del Viento y Llano de la Luna, se clasificarán como suelos urbanos no consolidados o urbanizables, ya sean de carácter residencial o industrial, y precisarán de instrumentos de planificación posteriores para su desarrollo.
3. El complejo agropecuario denominado “Las Arosas”, ubicado al Suroeste del núcleo principal junto a la carretera de Escacena del Campo, tuvo un origen irregular por lo que precisa de instrumentos urbanísticos y de gestión para normalizar su situación. El PGOU establece las bases para que se afronte la situación al determinar espacios de aprovechamiento, encaminados a dotar al polígono de un componente industrial, que permita la implantación de recintos y naves de almacenamiento para instrumental y maquinaria agrícola. Por otro lado, el PGOU analiza la componente urbanística de la problemática, y determina como solución inicial la generación de un suelo urbanizable, que permita la transformación urbanística ordenada de los terrenos hasta conseguir un suelo urbano destinado a “polígono industrial y de almacenaje”.
4. Consideración de la superficie de ampliación del PAMA como suelo urbanizable.
5. Consolidación urbanística del proyecto de reapertura de los terrenos de la Mina.

Las actuaciones consideradas dentro de las Áreas de Crecimiento Urbano, Reforma Interior y Reindustrialización, contemplan como áreas de crecimiento urbano los espacios limítrofes al casco urbano y nuevo viario perimetral. La nueva clasificación propuesta incluirá dentro del suelo urbano/urbanizable ámbitos en los cuales se localizan elementos patrimoniales de interés arqueológico, caso de los yacimientos **Ciudad Histórica de Aznalcóllar** con Grado II de protección; **Castillo de Luna**, BIC, con Grado I de protección; **Muralla Urbana**, BIC, con Grado I de protección; **Torre del Viento** con Grado III de protección, y **Dehesa del Perro-Polideportivo**, con Grado III de protección.

En caso de afección de estos yacimientos arqueológicos, se deberán tener en cuenta las disposiciones recogidas en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y adoptar las cautelas arqueológicas que son especificadas en la Carta Arqueológica de Aznalcóllar para cada uno de los diferentes Grados de Protección establecidos para la adecuada preservación de los yacimientos arqueológicos.

Por otra parte se clasifican como suelos urbanos no consolidados o urbanizables la zona del “Cerro del Viento” y “Llano de la Luna”. Los futuros proyectos que se realicen en este entorno podrían incidir sobre el yacimiento **Torre del Viento**, con Grado III de protección.

Además, la clasificación como suelo urbanizable de los terrenos sobre los que se asienta el complejo agropecuario “Las Arosas”, implica la realización de labores de adecuación y reordenación urbanística que tendrán que tener en cuenta las directrices normativas que se reflejan respecto a la cautela arqueológica de Grado IV en el ámbito indicado por la Carta Arqueológica de Aznalcóllar.

En lo que se refiere a la ampliación del PAMA, el desarrollo de estas iniciativas se proponen en un ámbito territorial en el que se localizan elementos patrimoniales de interés arqueológico, caso de los yacimientos **Los Paramos-Poblado Calcolítico, Cista, y Acueducto de abastecimiento de agua a Italica**, por lo que las actuaciones que se lleven a cabo en estos enclaves deberán adaptarse a la cautela arqueológica de Grado III recogida para esos yacimientos por la Carta Arqueológica de Aznalcóllar.

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES

En lo que se refiere a las actuaciones en el ámbito del Sistema General de Espacios Libres, el Avance del PGOU plantea una serie de actuaciones principales:

1. Generación de una sucesión de espacios libres en las riberas del río Crispinejo (Agrio), que conecten el núcleo urbano con el “Corredor Verde del Guadiamar”.
2. Creación, de manera complementaria a esta sucesión de espacios, de un suelo para parque público junto a la corta de las minas de Aznalcóllar, en una zona actualmente ocupada por una amplia superficie de eucaliptos.
3. Creación de un parque-mirador, en la zona conocida como La Zawiya, junto al cementerio municipal, habilitando la zona como espacio de asomo del pueblo hacia los cualificados paisajes del Norte del municipio.
4. Previsión de un parque urbano, en los alrededores del “Cerro del Viento”, junto al “Llano de la Luna”, en una zona actualmente ocupada por vegetación autóctona protegida (palmitos).
5. Generación de un importante parque municipal en la zona Sureste del núcleo urbano, junto a las últimas actuaciones de crecimiento residencial desarrolladas por el Excmo. Ayuntamiento, que palie las deficiencias que, en este sentido, se tienen en el casco urbano de la localidad.

Las actuaciones expuestas respecto al Sistema General de Espacios Libres, en el punto 1, prevén la realización de labores de adecuación del espacio en la margen izquierda y derecha del arroyo “Los Arquillos” (situándose en parte en terrenos del PAMA), con el objetivo de generar una conexión mediante espacios libres entre el núcleo urbano y el “Corredor Verde del Guadiamar”. Los trabajos encaminados a la ejecución de estas labores se prevén en zonas que podrían incidir sobre los yacimientos del área de **Cista, y Acueducto de abastecimiento de agua a Italica** por lo que las actuaciones que se lleven a cabo deberán adaptarse a la cautela arqueológica de Grado III que se establece en la Carta Arqueológica de Aznalcóllar.

Los Espacios Libres indicados en el punto 1 se complementan con los recogidos en el punto 2, planificándose la creación de un parque público al Norte del PAMA, junto a la corta minera Aznalcóllar. Las labores de adecuación para el desarrollo propuesto se realizarán en parte sobre terrenos pertenecientes a la delimitación de los yacimientos **Los**

Paramos-Poblado Calcolítico y Zona al Sur Corta Aznalcóllar, por lo que deberán regirse igualmente por las especificaciones recogidas en la Carta Arqueológica de Aznalcóllar sobre la cautela arqueológica de Grado III.

En lo que respecta al punto 3 del Sistema General de Espacios Libres, la creación de un parque-mirador en la zona al Noreste de La Zawiya (Capilla del Cementerio) y del espacio libre previstos, incidirán sobre el espacio delimitado para el yacimiento arqueológico **Castillo de Luna**, BIC, con Grado I de cautela, así como en el suelo situado al Oeste y Suroeste, con Grado IV de protección.

En el punto 4 se recoge la generación de un parque urbano en el área del “Cerro del Viento” próximo al paraje “Llano de la Luna” con vegetación autóctona protegida. Los trabajos encaminados a su ejecución podrían incidir sobre los yacimientos **Muralla Urbana**, con Grado I de protección y **Torre del Viento** con Grado III de protección.

La generación de un parque municipal en la zona Sureste del núcleo urbano se encuentra recogida en el punto 5. Aunque no hay yacimientos catalogados en esta zona concreta, la falta de estudios específicos previos deberá conllevar la aplicación de la cautela arqueológica de Grado IV recogida en la Carta Arqueológica de Aznalcóllar.

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS

Respecto al ámbito del Sistema General de Equipamientos, el PGOU plantea una serie de actuaciones principales:

1. Fomento de la actividad turística a través de la disposición de equipamientos de tiempo libre y establecimientos hoteleros.
2. Reserva de equipamiento para ampliación del cementerio municipal.
3. Previsión de ampliación de los equipamientos deportivos existentes, junto al campo de fútbol municipal.
4. Aprovechamiento de los terrenos de cesión obligatoria en los distintos planeamientos de desarrollo, para paliar parcialmente los déficit de equipamientos detectados

Las actuaciones expuestas en el punto 1 no conllevan en principio afección a restos patrimoniales conocidos, aunque deberán ser tenidas en cuenta, durante la proyección y ejecución de las obras que fueran necesarias para la creación del espacio terciario propuesto y el fomento de la actividad turística, las directrices recogidas en la Carta Arqueológica de Aznalcóllar referidas a los espacios sin estudios arqueológicos previos.

En lo que respecta al punto 2, reserva de equipamiento para ampliación del cementerio municipal, su realización implica la actuación sobre un área de alto interés arqueológico y paisajístico. Esta actuación conllevaría la afección para los yacimientos arqueológicos **Castillo de Luna**, BIC, con cautela arqueológica de Grado I y **Ciudad Histórica de Aznalcóllar**, con Grado II de protección. Se deberían adoptar, en todo caso, las acciones recogidas en la Carta Arqueológica para esos grados de cautelas.

En el punto 3 se recoge la previsión de una ampliación de los equipamientos deportivos existentes en el entorno próximo al campo de fútbol municipal, ubicado al sur del casco urbano de Aznalcóllar. La materialización de la previsión conllevaría la afección del yacimiento **Dehesa del Perro-Polideportivo**, por lo que se debería aplicar las medidas especificadas en la Carta para yacimientos con Grado III de protección.

En los terrenos de cesión obligatoria a los que hace referencia el punto 4 serían aplicables las cautelas arqueológicas recogidas en la Carta Arqueológica de Aznalcóllar.

SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES

En lo que se refiere a las actuaciones en el ámbito del Sistema General de Comunicaciones, el PGOU también plantea una serie de actuaciones:

1. Previsión, a corto plazo, de la eliminación de la travesía de la A-477 a través del núcleo de Aznalcóllar.
2. Ejecución de una ronda viaria perimetral, en torno al casco urbano de Aznalcóllar, para solucionar los problemas de desestructuración y falta de articulación de la malla interna viaria, así como el acceso a las zonas residenciales viales, y a la red de equipamientos y espacios libres pertenecientes a los sistemas generales del municipio.
3. Establecimiento de una red secundaria coherente y ordenada, que permita el mallado de la red y potencie su funcionalidad. Se incorporarán viarios en los nuevos crecimientos en suelo urbanizable, y en los suelos urbanos no consolidados, que favorezcan la movilidad y la accesibilidad a los distintos usos y equipamientos considerados, así como su conexión con la red principal interior (travesía y ronda interna) y la red principal exterior (ronda externa).
4. Integración dentro de la red pública de viales, de los accesos a los principales caminos rurales que, partiendo del núcleo urbano de Aznalcóllar, discurran por los ricos parajes naturales de la zona norte del término.

Las actuaciones previstas en el Avance del PGOU en el ámbito del Sistema General de Comunicaciones se basan principalmente en cuatro acciones principales. La primera acción, recogida en el punto 1, se centra en la eliminación de la travesía A-477 a través del núcleo de Aznalcóllar y en la ejecución de una variante de la misma carretera que forme un arco viario uniendo la A-66 con la A-49; la segunda acción sería la realización de una ronda viaria perimetral en torno al casco urbano; la tercera, el establecimiento de una red secundaria; y la cuarta la integración de la red pública de viales con los principales caminos rurales.

La primera de las acciones (punto 1), supone el desarrollo de proyectos de obras que inciden directamente sobre el territorio. Debido a ello la planificación y realización de estas actuaciones deberán adaptarse a las directrices y cautelas arqueológicas recogidas en la Carta Arqueológica de Aznalcóllar.

Por otra parte, la creación de una ronda perimetral en torno al casco urbano de Aznalcóllar (punto 3) incidiría, sobre todo en su trazado Noroeste-Norte, en los yacimientos **Ciudad Histórica de Aznalcóllar** (con Grado II de protección), **Castillo de Luna**, con Grado I, y en el trazado Noreste, en el yacimiento **Muralla Urbana**, también con Grado I de protección en la Carta Arqueológica de Aznalcóllar.

Para la eventual ejecución de las acciones restantes se deberán adoptar, asimismo, las directrices y cautelas patrimoniales recogidas en la Carta Arqueológica de Aznalcóllar.

SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

El PGOU también prevé una serie de actuaciones destinadas a la adecuación del Sistema General de Infraestructuras:

1. Red de Abastecimiento de Agua. La red de distribución se extiende prácticamente a la totalidad del núcleo urbano, organizándose un anillo en las áreas más centrales del mismo, y en ramales abiertos en la periferia, que irán completando anillos a medida que se extienda la red. La empresa responsable del abastecimiento en Aznalcóllar es ALJARAFESA, la cual, ha realizado recientemente obras de acondicionamiento de la red de distribución, caso del barrio del “Cerro del Viento”. Con respecto a la distribución de agua hacia el PAMA, ésta se realiza a través de un ramal que parte de la tubería general que procede de Olivares. Este ramal, actualmente es directo hacia el Polígono, sin embargo, se está culminando el proyecto de distribución de abastecimiento, que contempla su conducción, en primer lugar, hacia un depósito (exclusivo para el PAMA), que se sitúa en el borde oriental del núcleo de población, y desde allí, el agua se dirigirá hacia él.
2. Red de Saneamiento. En Aznalcóllar se tiene prevista la transformación y mejora de la red de saneamiento. Por otro lado, también se están construyendo nuevas redes de alcantarillado y mejora de las existentes en Las Arosas, zona marginal nordeste del núcleo mixta en cuanto a usos (residencial-productivo-ganadero). La nueva red de saneamiento proyectada, cuyos trabajos de ejecución están prácticamente finalizados, contempla ocho puntos de vertido, localizados dos de ellos en la subcuenca Norte y el resto en la Sur. Estos puntos de vertido son evacuados a través de una red de colectores por gravedad, periférica al núcleo urbano, salvo en el caso del colector que discurrirá por la calle Carnicería, que funciona por impulsión y se encuentra dentro del núcleo. Existirá otro colector por impulsión en el borde Sur del núcleo de población, desde el punto de vertido 5 hasta el colector emisario. Este emisario, conduce los vertidos a la nueva E.D.A.R., ya ejecutada, y cuya ubicación se desplaza unos metros hacia el Sur, desde donde se encuentra la E.D.A.R. de la mina (frente a la Casa Dehesa del Llano).
3. Red eléctrica. La distribución de la red eléctrica de Aznalcóllar es en forma de anillo (de diámetro medio aproximado 1,4 km y longitud 5,1 km), del que arrancan un conjunto de ramales dirigidos hacia el interior y el exterior del mismo. En el exterior, existe una línea de alta tensión que cruza el término municipal en su fracción norte, de Este a Oeste, desde la subestación de la mina. El PAMA, por su parte, está dotado de una red independiente a la del núcleo urbano, que se completará con la red precisa para el PAMA-II. Al efecto, se están realizando en la actualidad las obras de ampliación de la subestación eléctrica, situada en los antiguos terrenos pertenecientes a las minas de Aznalcóllar.

En el caso del Sistema General de Infraestructuras, también las actuaciones que se puedan llevar a cabo deberán adaptarse a las cautelas arqueológicas contenidas en la Carta Arqueológica de Aznalcóllar.

4.4. Legislación

La legislación fundamental, tanto de carácter estatal como autonómica, que regula y organiza el Patrimonio Histórico de Andalucía es la siguiente:

-Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

-Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

-Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental en Andalucía. (La Disposición Final Segunda regula la Modificación de los artículos 54 y 60 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía).

-Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

-Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

-Decreto 379/2011, de 30 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

-Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

-Resolución de 4 de julio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se delegan en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, determinadas competencias para la tramitación y autorización de las solicitudes de actividades arqueológicas no incluidas en un proyecto general de investigación. En función de las previsiones establecidas en el PGOU de Aznalcóllar y una vez establecido en la Base de Datos el Catálogo de Bienes.

4.5. Tutela del Patrimonio Histórico

La Carta Arqueológica de Aznalcóllar se diseñó para su función como un sistema abierto. Este diseño permite no sólo la inclusión de nuevos elementos patrimoniales y el contraste de los datos recogidos en la Carta, sino también su continua actualización en lo que se refiere al régimen de cautelas establecidas, tanto en su eventual ampliación como reducción, conforme a la evolución de la investigación arqueológica. De esta forma se pretendía adecuar lo más exactamente posible la protección patrimonial con la realidad arqueológica que se vaya definiendo en cada momento concreto.

Teniendo en cuenta los datos recopilados y los trabajos arqueológicos que se han desarrollado en el casco urbano y término municipal de Aznalcóllar, y una vez analizados los mismos y confrontados con las previsiones de desarrollo urbanístico, se han redactado las propuestas de cautela y actuación para los yacimientos arqueológicos, así como también para las áreas del término sobre las que no se tienen datos actualmente (por ausencia de investigación arqueológica).

Estas medidas propuestas tienen como objetivo último, utilizando las diversas herramientas que la legislación en materia de patrimonio histórico vigente establece, la identificación, la protección, la conservación y la difusión y puesta en valor del patrimonio arqueológico existente en el término municipal.

En la Carta Arqueológica **se establecieron cuatro grados de cautelas arqueológicas** aplicables en el territorio del término municipal de Aznalcóllar, que asume el presente Catálogo, y que tiene fiel reflejo en las Normas Urbanísticas del PGOU

Grado I: Nivel integral de protección arqueológica. Los ámbitos en los cuales se aplica como cautela de protección el Grado I se corresponden con los ámbitos espaciales delimitados para los Bienes de Interés Cultural incluidos en el núcleo urbano y en el resto del término municipal de Aznalcóllar, incluyendo tanto el patrimonio soterrado como el emergente. El Grado I de cautela es aplicado ahora a los yacimientos, BIC: 10.Torre entre La Dehesilla y Garci Bravo; 31.Castillo de Luna; 45.Muralla Urbana (en su trazado constatado).

En los ámbitos con Grado I de protección se evitará toda afección al sustrato que no sea la derivada de la propia investigación arqueológica. No se permitirá la realización de obras de ningún tipo salvo aquellas destinadas a la protección, conservación, difusión y, en su caso, puesta en valor de los bienes patrimoniales.

La realización de obras de restauración, rehabilitación o reforma (que no deberán suponer su aumento en superficie y volumen) que afecten al subsuelo en los edificios y construcciones sin protección específica ya existentes dentro de los ámbitos protegidos con Grado I requerirán una intervención arqueológica previa.

En los espacios públicos situados dentro de la delimitación de los yacimientos protegidos con Grado I quedará cautelada toda obra que suponga una alteración del subsuelo, incluidas las pavimentaciones de carácter superficial. En función de las características de la obra en los espacios públicos se requerirá la realización de sondeos y/o excavaciones en extensión.

Grado II: Nivel alto de protección arqueológica. La protección de Grado II se aplica en los ámbitos en donde está constatada una concentración de información arqueológica, con carácter diacrónico, con valores científicos excepcionales, que requieren de su documentación exhaustiva. Adicionalmente, el Grado II de protección se ha aplicado a aquellos yacimientos que, por su localización (en su totalidad o en parte) en suelos clasificados como urbanos consolidados en el Avance del PGOU, se prevé su afección por el propio desarrollo urbanístico. El Grado II de cautela es aplicado ahora en uno solo de los yacimientos arqueológicos conocidos, el 50. Ciudad Histórica de Aznalcóllar.

En los ámbitos de aplicación del Grado II de protección, con carácter previo a cualquier actuación que conlleve afección al subsuelo, incluyendo los espacios públicos, se requerirá la realización de una actividad arqueológica, que deberá incluir la documentación completa, en extensión y en profundidad, de la secuencia arqueológica existente.

Grado III: Nivel medio de protección arqueológica. La protección de Grado III es aplicada en los ámbitos del término municipal, públicos o privados, en los que se han documentado yacimientos arqueológicos y que no dispongan de grado de cautela mayor.

En los ámbitos de aplicación del Grado III de protección, con carácter previo a cualquier actuación que conlleve afección al subsuelo se requerirá la realización de una actividad arqueológica, que se deberá plantear en función del grado de conocimiento sobre el área afectada y en la que primará la correcta delimitación del yacimiento y su completa caracterización arqueológica. En su caso y en adecuación al proyecto de obra que se pretenda realizar, se podrá requerir la intervención/excavación en extensión del yacimiento afectado.

Grado IV: Nivel preventivo de protección arqueológica. Los ámbitos del término municipal en los que se establece el Grado IV de protección son aquellos en los que no se han llevado a cabo estudios arqueológicos y no se dispone de datos acerca de la presencia/ausencia de yacimientos arqueológicos.

En los ámbitos de aplicación del Grado IV de protección se requerirá la realización de una actividad arqueológica con carácter previo a cualquier actuación que conlleve afección al subsuelo. La actividad arqueológica tendrá como objetivo la localización, caracterización general y delimitación espacial de posibles yacimientos existentes y se llevará a cabo mediante prospecciones arqueológicas. La documentación de yacimientos arqueológicos conllevará su clasificación cautelar con el Grado III de protección.

4.6. Gestión del Patrimonio Histórico

En cuanto a la gestión del Patrimonio Histórico, en general, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, en su Título V, art. 47, (en adelante: Ley 14/2007) establece que *forman parte del Patrimonio Arqueológico los bienes muebles o inmuebles de interés histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en las aguas interiores, en el mar territorial o en la plataforma continental. Asimismo, forman parte de este Patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia de la humanidad y sus orígenes y antecedentes.*

Toda intervención arquitectónica o urbanística, sea en suelo público o privado, quedará obligada a la salvaguarda del Patrimonio Arqueológico existente. Los promotores de dichas actuaciones en todo momento garantizarán su protección y documentación.

La tutela del Patrimonio Histórico en Andalucía es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Art. 68 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, art. 68), regulándose por las disposiciones legislativas relacionadas en el epígrafe 7 de esta Carta Arqueológica de Aznalcóllar.

La propuesta de normativa que regule las actuaciones sobre el Patrimonio Arqueológico en Aznalcóllar está basada en esa legislación y se expone a continuación.

Para la autorización de cualquier actividad arqueológica (Ley 14/2007, art. 52) será necesaria la previa autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico: incluyendo todo tipo de excavaciones y prospecciones arqueológicas, terrestres o subacuáticas; el análisis de estructuras emergentes; la reproducción y estudio del arte rupestre; las labores de consolidación, restauración y restitución arqueológicas; las actuaciones de cerramiento, vallado, cubrición y documentación gráfica, así como el estudio con metodología arqueológica de los materiales arqueológicos depositados en los museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las actuaciones sometidas a licencia municipal susceptibles de generar una actividad arqueológica se han diferenciado entresuelo Urbano y Urbanizable y Suelo no Urbano.

En Suelo Urbano y Urbanizable esas actuaciones serían:

- 1.- Proyectos de Urbanización.
- 2.- Nueva Edificación.
 - 2.1.- Reconstrucción.
 - 2.2.- Sustitución.
 - 2.3.- Nueva Planta.
 - 2.3.1.- Con sótano.
 - 2.3.2.- Sin sótano con sistema de cimentación lesivo para los depósitos arqueológicos.
 - 2.4.- Ampliación.
- 3.- Rehabilitación y restauración.
 - En edificios catalogados o protegidos con o sin afección al subsuelo.
 - En edificios no protegidos con afección al subsuelo.
- 4.- Obras menores (como la colocación de postes, construcción de pozos o fosas, reparación o construcción de elementos estructurales, construcción de piscinas y todas aquellas que supongan alteración del subsuelo).
- 5.- Demoliciones.
- 6.- Actuaciones en Espacios Públicos que supongan una afección al subsuelo, incluidas aquellas a realizar en la vía pública, como la apertura de zanjas y arquetas.

En Suelo No Urbano, tanto en el de propiedad privada como en el suelo/espacios públicos, las actuaciones serían todas aquellas que supongan una alteración del subsuelo: apertura de carreteras o caminos, obras de ampliación o acometida de infraestructuras en vías, líneas férreas, canales y acequias, gaseoductos y oleoductos, tendidos eléctricos, canteras, graveras, minas, vertederos, naves agropecuarias, cambios de uso del suelo....etc.

Por otra parte, la Ley 14/2007, en su art. 32 establece el protocolo a seguir en relación con el Patrimonio Histórico, en los procedimientos de prevención y control ambiental:

1. El titular de una actividad sometida a algunos de los instrumentos de prevención y control ambiental, que contengan la evaluación de impacto ambiental de la misma de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental que deba presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente **las determinaciones resultantes de una actividad arqueológica que identifique y valore la afección al Patrimonio Histórico o, en su caso, certificación acreditativa de la innecesidad de tal actividad**, expedida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

2. La Consejería competente en materia de medio ambiente recabará informe vinculante de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico sobre la afección al Patrimonio Histórico de la actividad proyectada e incluirá, en las correspondientes resoluciones y pronunciamientos, las determinaciones resultantes del informe emitido, que se considerará a todos los efectos como la autorización a que se refiere el artículo 33. 3. El plazo de emisión del informe será de treinta días y en caso de no ser emitido en este plazo se entenderá favorable. No obstante, cuando la actividad incida sobre inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno, el plazo será de tres meses y de no ser emitido en este plazo se entenderá desfavorable.

A los efectos de actividades arqueológicas, se han establecido tres tipos diferenciados (Ley 14/2007, art. 52), pudiendo englobar una misma actuación uno o varios tipos de actividades:

a) Excavación arqueológica: la remoción de tierra y el análisis de estructuras realizado con metodología científica, destinada a descubrir e investigar toda clase de restos históricos o paleontológicos, así como los componentes geomorfológicos relacionados con ellos.

Las excavaciones arqueológicas se dividen en 4 tipos (art. 3, Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas; en adelante Decreto 168/2003):

-Excavación arqueológica extensiva. Es aquella en la que predomina la amplitud de la superficie a excavar, con el fin de permitir la documentación completa del registro estratigráfico y la extracción científicamente controlada de los vestigios arqueológicos o paleontológicos.

-Sondeo arqueológico. Es la remoción de tierra en la que predomina la profundidad de la superficie a excavar sobre la extensión, con la finalidad de documentarla secuencia estratigráfica completa del yacimiento. Cualquier toma de muestras en yacimientos arqueológicos tendrá la consideración de sondeo arqueológico.

-Control arqueológico de movimientos de tierra. Es el seguimiento de las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual, con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y permitir su documentación y la recogida de bienes muebles. El ritmo y los medios utilizados en los movimientos de tierra deberán permitir la correcta documentación de las estructuras inmuebles o unidades de estratificación, así como la recuperación de cuantos elementos muebles se consideren de interés.

-Análisis arqueológico de estructuras emergentes. Es la actividad dirigida a la documentación de las estructuras arquitectónicas que forman o han formado parte de un inmueble, que se completará mediante el control arqueológico de la ejecución de las obras de conservación, restauración o rehabilitación.

b) Prospección arqueológica: la exploración superficial y sistemática sin remoción de tierra realizada con metodología científica, dirigida al estudio, investigación o detección de vestigios arqueológicos o paleontológicos.

c) Reproducción y estudio directo de arte rupestre, el conjunto de trabajos de campo orientados a la investigación, documentación gráfica o, excepcionalmente, cualquier tipo de manipulación o contacto con el soporte de los motivos figurados.

Por otra parte, las modalidades arqueológicas a efectos de su autorización son las siguientes (Decreto 168/2003, art. 5):

a) Actividades arqueológicas previstas en un Proyecto General de Investigación.

c) Actividades arqueológicas no incluidas en un Proyecto General de Investigación, que podrán ser de los siguientes tipos:

-Actividad arqueológica puntual. Es la que, no estando impuesta por una norma, se considere necesario por la Consejería de Cultura que deba ejecutarse por razones de metodología, de interés científico o de protección del patrimonio arqueológico.

-Actividad arqueológica preventiva. Es la que deba realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

-Actividad arqueológica urgente. Es la que, no estando impuesta por una norma, se considere por la Consejería de Cultura que deba ejecutarse en el caso de que concurren circunstancias de peligro de pérdida o destrucción del Patrimonio arqueológico o en los casos de suspensiones de obras motivadas por la aparición de hallazgos casuales de restos arqueológicos.

Respecto al procedimiento de tramitación de las autorizaciones arqueológicas, de manera previa a la tramitación de la Licencia Municipal de Obras, el promotor de la misma podrá solicitar al Ayuntamiento o a la Consejería competente la información urbanística de carácter arqueológico sobre la actuación promovida. En la documentación a presentar deberá constar como mínimo la identificación de la o las parcelas, el tipo de obra o actuación prevista, especificándose si se afectará al subsuelo, y en ese caso la profundidad máxima que se alcanzaría. En caso de no solicitarse previamente, el Ayuntamiento o la Consejería competente emitirán informe con objeto de comunicar al promotor las directrices patrimoniales que deberán ser tenidas en cuenta.

La información remitida al promotor deberá establecer la cautela y la tipología de actividad arqueológica que corresponda aplicar en función del grado de protección existente y de las actuaciones que se proyecten. En todos los casos en los que se apliquen los Grados de protección I, II, III o IV requerirán la redacción de un *Proyecto de Actividad Arqueológica* firmado y dirigido por técnico arqueólogo competente con el que se tramitará la Licencia Municipal de Actividad Arqueológica y de Autorización de la Administración Autonómica competente en materia de Cultura.

Durante el transcurso de los trabajos o a su término y a la vista de los resultados, podrá requerirse al promotor la ampliación de la Actividad, aumentando la superficie de actuación, la profundidad o elevando el grado de protección al inmediatamente superior. Igualmente, según los resultados, podrá reducirse o anularse la correspondiente cautela.

El Proyecto de Actividad Arqueológica deberá presentar como mínimo los siguientes contenidos:

1. Autorización de la propiedad y documento acreditativo de la misma (o, en su caso, declaración responsable).
2. Identificación: Emplazamiento, calificación legal, características del inmueble y de las parcelas colindantes.

3. Contexto histórico-arqueológico del entorno.

4. Análisis de las afecciones previstas por la actuación urbanística.

5. Objetivos de la Actividad Arqueológica y Metodología.

6. Medidas preventivas, de conservación, de embalaje y almacenamiento del material arqueológico.

7. Equipo humano y material.

8. Duración y fases.

9. Presupuesto económico.

10. Documentación Gráfica:

- Plano parcelario de situación.
- Plano de planta con delimitación de las zonas a intervenir y grafiado de las propuestas de actuación.
- Si existiera expediente de demolición previo se incluirá un plano de planta con los muros de carga preexistentes y de todas las infraestructuras conocidas.
- Fotografía/s generales y/o de detalle.

11. Anexo Curricular correspondiente al director y personal técnico interviniente.

12. Anexo de Seguridad y Salud Laboral (cuando sea requisito).

- Proyecto Básico de Seguridad y Salud.
- Copia Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Profesional del titular del Proyecto de Actividad Arqueológica.

Una vez autorizada la actividad, será preceptiva la comunicación de inicio al órgano autorizante con la suficiente antelación para permitir su previsión y control. Igualmente, terminados los trabajos se comunicará la finalización de estos. Al concluir los trabajos, que deberá comunicar al órgano autorizante, el director de la actividad hará entrega por duplicado en papel y en formato digital de los archivos correspondientes al texto, planos e imágenes del correspondiente *Informe Preliminar*, que deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Resultados de la actividad arqueológica y grado de consecución de los objetivos previstos.
2. Secuencia estratigráfica y listado de unidades.
3. Interpretación histórico-arqueológica preliminar.
4. Propuesta de conservación de bienes inmuebles.
5. Inventario del material arqueológico recuperado.
6. Documentación gráfica: planimetrías con la localización de las zonas excavadas, plantas de las principales fases detectadas, perfiles estratigráficos y fotografías representativas de los aspectos anteriores.

7. Estudios específicos realizados, si los hubiera (antropología forense, numismática, arqueometría, etc.).

A la vista del *Informe Preliminar* suscrito por el director de la actividad arqueológica se emitirá la preceptiva resolución de la Administración autonómica competente, cuyas especificaciones deberán ser contempladas en el proyecto de obra o actuación prevista para la tramitación y obtención de la correspondiente Licencia Municipal.

En cuanto a las actuaciones arqueológicas de promoción municipal, el Ayuntamiento podrá acometer, tras recabar autorización de la administración autonómica competente en materia de Cultura y bajo la dirección de técnico arqueólogo competente, aquellas actividades en suelo público promovidas directamente por él, con arreglo a las determinaciones que correspondan según la cautela y la zona donde se localicen. Del mismo modo y conforme a circunstancias específicas de interés social podrá realizar aquellas actividades en suelo privado en las que previa petición del interesado, concurren requisitos como, la situación de la parcela en aquellas zonas de alto valor arqueológico, un bajo presupuesto de ejecución y también de renta debidamente acreditado del solicitante, así como, un determinado tamaño de parcela con unos límites por determinar.

El régimen aplicable a **los hallazgos casuales de bienes** con valores propios del Patrimonio Histórico Andaluz viene regulado en la Ley 14/2007, art. 50:

1. La aparición de hallazgos casuales de objetos y restos materiales que posean los valores propios del deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico o al Ayuntamiento correspondiente, quien dará traslado a dicha Consejería en el plazo de veinticuatro horas.

En ningún caso se podrá proceder sin la autorización y supervisión previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico a la remoción de los restos o bienes hallados, que deberán conservarse en el lugar del hallazgo, facilitándose su puesta a disposición de la Administración.

2. La Consejería competente o, en caso de necesidad, la Alcaldía de los municipios respectivos, notificando a dicha Consejería en el plazo de veinticuatro horas, podrán ordenar la interrupción inmediata de los trabajos, por plazo máximo de dos meses. Dicha paralización no comportará derecho a indemnización. En caso de que resulte necesario, la Consejería podrá disponer que la suspensión de los trabajos se prorrogue por tiempo superior a dos meses, quedando en tal caso obligada a resarcir el daño efectivo que se causare con tal paralización.

3. La Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá ordenar la intervención arqueológica más adecuada con carácter de urgencia de los restos aparecidos durante el plazo de suspensión de las obras.

4. Los hallazgos casuales deberán ser, en todo caso, objeto de depósito en el museo o institución que se determine.

5. La persona que descubra y la propietaria del lugar en que hubiere sido encontrado el objeto o los restos materiales tienen derecho, en concepto de premio en metálico, a la mitad del valor que en tasación legal se le atribuya, la cual se realizará de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley de Expropiación Forzosa, distribuyéndose entre ellas por partes iguales. Si fuesen dos o más las personas descubridoras o propietarias se mantendrá igual proporción. El procedimiento para la declaración de los derechos de las personas descubridoras o propietarias del lugar donde hubieran aparecido los hallazgos casuales se desarrollará con arreglo a los trámites reglamentariamente establecidos.

Finalmente, cabe destacar que la Ley 14/2007 establece la **posibilidad de que los municipios soliciten la delegación de la competencia para autorizar obras que desarrollen el planeamiento urbanístico aprobado**, condicionada a la existencia de una Comisión técnica municipal en los términos establecidos en la ley.

En esta Ley, art. 4, en referencia a la cooperación con otras Administraciones Públicas, se establece que corresponde a los municipios la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que radiquen en su término municipal, en especial a través de la ordenación urbanística, así como realzar y dar a conocer el valor cultural de los mismos. Asimismo, podrán adoptar, en caso de urgencia, las medidas cautelares necesarias para salvaguardar los bienes del Patrimonio Histórico Andaluz cuyo interés se encontrase amenazado, sin perjuicio de cualquier otra función que legalmente tengan encomendada.

En cuanto a la delegación de competencias en materia de Patrimonio Histórico, en el art. 40 de la Ley 14/2007, se regula la posibilidad de delegación de competencias a los municipios, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Aprobados definitivamente los planes a que se refiere el artículo 30 (planeamiento urbanístico), los municipios interesados podrán solicitar la delegación de la competencia para autorizar directamente las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el planeamiento urbanístico aprobado y que afecten únicamente a inmuebles que no sean Monumentos, Jardines Históricos o Zonas Arqueológicas ni estén comprendidos en su entorno o en el ámbito territorial vinculado a una actividad de interés etnológico.

2. No obstante, podrá delegarse también la competencia para autorizar obras o actuaciones en los inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural cuando los referidos entornos se encuentren suficientemente regulados por el planeamiento urbanístico con normas específicas de protección.

3. A efectos de lo dispuesto en los apartados anteriores, los municipios interesados deberán remitir a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico una copia del plan aprobado debidamente diligenciada y contar con una Comisión técnica municipal que informe las obras y actuaciones, presidida por la persona titular de la alcaldía o concejal delegado en materia de urbanismo e integrada, al menos, por personas con titulación suficiente para el ejercicio de la Arquitectura, la Arquitectura Técnica, la Arqueología y la Historia del Arte. En la solicitud deberá acreditarse la composición de dicha Comisión.

4. La Consejería competente en materia de patrimonio histórico, una vez verificada la composición de la Comisión técnica municipal, podrá delegar el ejercicio de la competencia solicitada mediante Orden de su titular en la que se incluirá la obligación de comunicar las autorizaciones o licencias concedidas en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento. No procederá la delegación de competencias en los supuestos de autorización de demoliciones establecidos en el artículo 38 de esta ley.

5. En caso de incumplimiento por el municipio del plan aprobado, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá revocar la delegación.

6. La derogación, revisión o modificación del planeamiento urbanístico existente en el momento de la delegación supondrá la revocación de ésta, a no ser que aquéllas se hubieran llevado a término con el informe favorable de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

ANEXO 1. FICHAS DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DE AZNALCÓLLAR. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN/SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CATALOGACIÓN	NIVEL			OBSERVACIONES
				A (Integral)	B (Estructural)	C (Parcial)	
EP-01	IGLESIA de Nuestra Señora de Consolación	1466201QB4516N0001OK	Arquitectónica y etnográfica	A			
EP-02	CAPILLA del Cementerio	1268201QB4516N0001SK	Arquitectónico	A			Dentro de B.I.C. "Castillo de Luna"
EP-03	MOLINO del Cerro del Viento	2260701QB4525S0001TD	Arquitectónico		B		
EP-04	CAPILLA de la Cruz de Arriba	1267212QB4516N0001PK	Arquitectónico		B		
EP-05	CAPILLA de la Cruz de Abajo	1267205QB4516N0001BK	Arquitectónico		B		
EP-06	PEDESTAL de la Cruz de Abajo		Etnográfico	A			
EP-07	ERMITA de la Cruz de Arriba	41013A021000140000OW	Arquitectónico			C	
EP-08	ERMITA de la Cruz de Abajo	41013A011000410000OD	Arquitectónico			C	
EP-09	AYUNTAMIENTO	1367014QB4516N0001SK	Arquitectónico			C	
EP-10	CASA en c/ Antonio Flores, 3	1367012QB4516N0001JK	Arquitectónico			C	
EP-11	CASA en Pza. de la Constitución, 5	1466008QB4516N0001KK	Arquitectónico			C	
EP-12	CASA en c/ Mª Teresa Vázquez, 2	1266212QB4516N0001TK	Arquitectónico			C	
EP-13	CASA en c/ Doctor Sánchez Becerra, 6	1266219QB4516N0001XK	Arquitectónico			C	
EP-14	CASA en c/ Doctor Sánchez Becerra, 11	1466001QB4516N0001QK	Arquitectónico			C	Doctor Sánchez Becerra 13, según catastro
EP-15	CASA en c/ Clemencia Buiza, 1	1366204QB4516N0001ZK	Arquitectónico			C	
EP-16	CASA en c/ Clemencia Buiza, 4	1466010QB4516N0001OK	Arquitectónico			C	
EP-17	CASA en c/ Guillermo Gutiérrez Vidal, 17	1465301QB4516N0001IK	Arquitectónico			C	
EP-18	EDIFICIO en c/ Real, 9 y 11	1564001QB4516S0001YE y	Arquitectónico			C	
EP-19	CASA en c/ Real, 13	1564003QB4516S0001QE	Arquitectónico			C	
EP-20	CASA en c/ 28 de Febrero, 4	1463302QB4516S0002IR	Arquitectónico			C	
EP-21	CASA en Av. de Andalucía, 19	1563010QB4516S0001OE	Arquitectónico			C	
EP-22	CASA en Av. de Andalucía, 41	1563020QB4516S0001EE	Arquitectónico			C	
EP-23	CASA en Pza. de la Constitución, 3	1366201QB4516N0001JK	Arquitectónico			C	
EP-24	CASA en c/ Ntra. Sra. de Consolación, 15	1567016QB4516N0001FK	Arquitectónico			C	
EP-25	CASA en c/ Guillermo Gutiérrez Vidal, 11	1465107QB4516N0001IK	Arquitectónico			C	
EP-26	CASA en c/ Real, 14	1466023QB4516N0001UK	Arquitectónico			C	
EP-27	CASA en c/ 28 de Febrero, 17	1564015QB4516S0002FR	Arquitectónico			C	
EP-28	CASA en c/ 28 de Febrero, 21	1564017QB4516S0002OR	Arquitectónico			C	
EP-29	CASA en Av. de Andalucía, 2	1461201QB4516S0001UE	Arquitectónico			C	
EP-30	CASA en Av. de Andalucía, 21	1563011QB4516S0001KE	Arquitectónico			C	
EP-31	CASA en Av. de Andalucía, 18	1461209QB4516S0002AR	Arquitectónico			C	
EP-32	CASA en Av. de Andalucía, 22	1461211QB4516S0001QE	Arquitectónico			C	
EP-33	CASA en Av. de Andalucía, 32	1461216QB4516S0001ME	Arquitectónico			C	
EP-34	CASA en Av. de Andalucía, 47	1560203QB4516S0001SE	Arquitectónico			C	
EP-35	CASA en c/ Paz, 16	1265208QB4516N0001FK	Arquitectónico			C	
EP-36	CASA en c/ Paz, 7	1466037QB4516N0001FK	Arquitectónico			C	
EP-37	CASA en c/ Sevilla, 13	1467005QB4516N0001LK	Arquitectónico			C	
EP-38	CRUZ HUMILLADERO		Etnográfico	A			BIC
CP-01	CORTIJO San Felipe	41013A007000010000OX	Arquitectónico		B		
CP-02	CORTIJO Madroñalejo	41013A001060020001PK	Arquitectónico		B		
CP-03	CORTIJO del Negro	41013A014000260000OM	Arquitectónico		B		
CP-04	CORTIJO de Barbacena	41013A015000010001PY	Arquitectónico		B		
CP-05	CORTIJO del Prado	41013A013000030000OH	Arquitectónico		B		
CP-06	CORTIJO de las Criaderas	41013A014000370001PR	Arquitectónico		B		
CP-07	CORTIJO Garcibravo	41013A013000050000OA	Arquitectónico		B		
CP-08	CORTIJO El Palmar	41013A012001320000OQ	Arquitectónico		B		
CP-09	CORTIJO El Campillo	41013A003000020000OJ	Arquitectónico		B		

CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Consolación.
Fachadas:	Tiene tres. La principal, situada a los pies de la Iglesia, de estilo Barroco Sevillano, cuenta con portada de dos cuerpos, con pares de columnas y remates de ladrillo visto rojo, y decoración superior. En la esquina noroeste se situa la torre, del mismo estilo, con cuerpo de campanas, reloj y remate octogonal cerámico. La fachada norte cuenta con portada también clásica, y ventanas superiores retranqueadas respecto al plano de aquella. La fachada está cegada, contado solo con pequeños huecos en las
Estructura:	De muros y pilastras de ladrillo, con entramados inclinados.
Materiales:	Ladrillo visto exterior en dos colores, mortero a la cal, rejerías de forja y carpinterías de madera.
Cubierta:	De teja árabe, sobre entramados inclinados.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Religioso	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor arquitectónico, religioso y etnográfico, como edificio religioso más antiguo del municipio. Cuenta con una evidente valía artística tanto exterior como interiormente, considerándose una de las mejores representantes del estilo barroco sevillano en la provincia.

ORDENACIÓN		
Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Nivel de Protección: Integral A
Calificación:	Servicios de Interés Público y Social	
Uso Pormenorizado:	Religioso	
Usos Compatibles:	Sin usos compatibles	
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.14 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.	
Condiciones particulares:		

Denominación:	IGLESIA de Nuestra Señora de Consolación
Catalogación:	Arquitectónica y etnográfica
Tipo:	Arquitectura religiosa
Subtipo:	Culto

EP-01

SITUACIÓN
Localización:
Plaza Fuente Clara, 2
Parcela catastral:
1466201QB4516N0001OK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Siglo XVIII
Estilo:
Barroco sevillano.



CONTEXTO
Tanto su fachada principal como la norte, abren a espacios muy significativos del centro del municipio.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Zawiya mudéjar, única en su categoría.
Fachadas:	El edificio presenta una planta exenta cuadrada, a la que se adosa un cuerpo de escalera. Su fachada principal presenta un único amplio hueco de entrada coronado por arco de medio punto. Sobre éste otro arco superior apuntado, se remarca con alfiz de ladrillo. El resto de fachadas solo presenta algún pequeño hueco "saetero" con decoración mudéjar. Ladrillo visto y mortero de cal dan estética al conjunto.
Estructura:	De muros de ladrillo de gran espesor, con pechinas sobre las que descansa la cúpula octogonal.
Materiales:	Ladrillo visto, mortero de cal y carpintería de madera
Cubierta:	Cúpula revestida de mortero de cal
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Religioso	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:	Pertenece al ámbito del yacimiento declarado BIC por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.				

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
El ser la única zawiya andalusí de la que se tiene conocimiento en Andalucía, su antigüedad y estado de conservación, son valores más que suficientes para su protección.

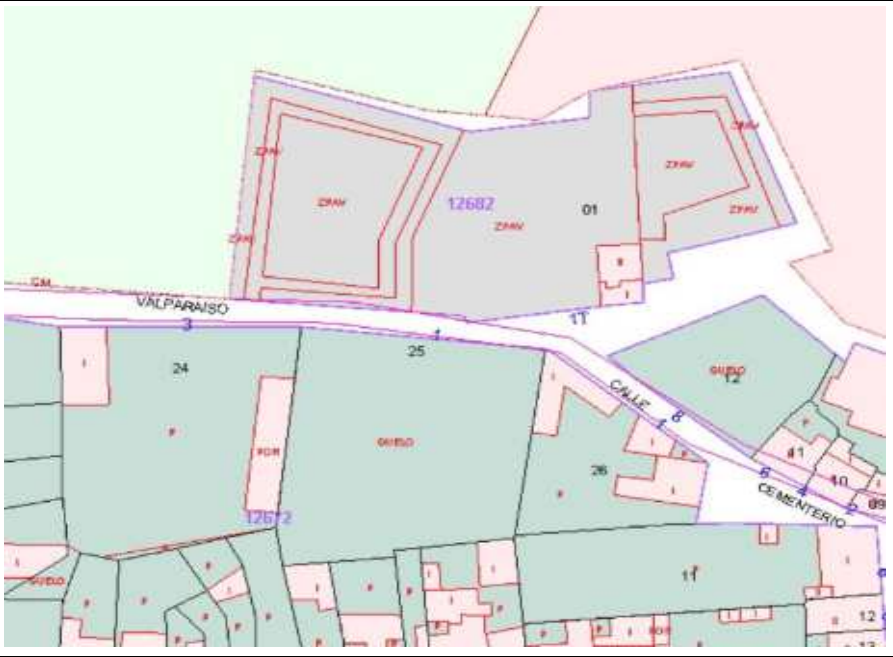
ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Servicios de Interés Público y Social
Uso Pormenorizado:	Religioso
Usos Compatibles:	Sin usos compatibles
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.14 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	

Denominación:	CAPILLA del Cementerio
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura religiosa
Subtipo:	Culto

EP-02

SITUACIÓN
Localización:
Calle Cementerio, 1
Parcela catastral:
1268201QB4516N0001SK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Siglo XIII
Estilo:
Mudéjar



CONTEXTO
Ubicada en el Cerro del Castillo, origen del núcleo urbano de Aznalcóllar.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Antiguo molino de viento.
Fachadas:	Se trata de una construcción antiguamente destinada a molino de viento para la harina, compuesta por una torre cilíndrica de mampostería y un cuerpo anex. La torre se corona por ventanas con arcos de medio punto en todo su perímetro, mientras que el cuerpo anexo tiene bóveda cañón.
Estructura:	Muros de mampostería.
Materiales:	Piedra.
Cubierta:	Plana sobre entramado horizontal.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Su arraigada imagen como coronación del Cerro del Viento, visible desde todo el municipio, así como el vestigio de la arquitectura civil aznalcollera.

ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Extensión Intermedia
Uso Pormenorizado:	Residencial
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.3.2 de la zona de Ordenanza El "Extensión Intermedia", con las limitaciones del artículo XI.8.18
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.17 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción, sustitución parcial y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	

Denominación: **MOLINO del Cerro del Viento**

Catalogación: Arquitectónico

Tipo:

Subtipo:

EP-03

SITUACIÓN
Localización:
Calle Córdoba, 2
Parcela catastral:
2260701QB4525S0001TD

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Corona el Cerro del Viento, el punto más alto de Aznalcóllar, siendo visible desde muchos lugares del pueblo.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Capilla entre medianeras.
Fachadas:	Con un gran hueco central rematado por arco ligeramente apuntado, custodiada por sendos azulejos laterales iluminados por faroles. El conjunto lo corona una espadaña con dos campanas y cruz superior. Enfoscado blanco para la fachada completa, con remates y molduras en color albero.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal, con cúpula central de planta octogonal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja árabe de barro y vidriadas, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	Cubierta plana sobre entramado horizontal y teja árabe en la cúpula.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Religioso	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor arquitectónico, religioso y etnográfico, como sede de la Hermandad de la Santa Cruz de Arriba y María Santísima del Rosario, com amplia devoción e historia.

ORDENACIÓN		
Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Nivel de Protección: Estructural B
Calificación:	Servicios de Interés Público y Social	
Uso Pormenorizado:	Religioso	
Usos Compatibles:	Sin usos compatibles	
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.17 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción, sustitución parcial y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.	
Condiciones particulares:		

Denominación: **CAPILLA de la Cruz de Arriba**

Catalogación: Arquitectónico

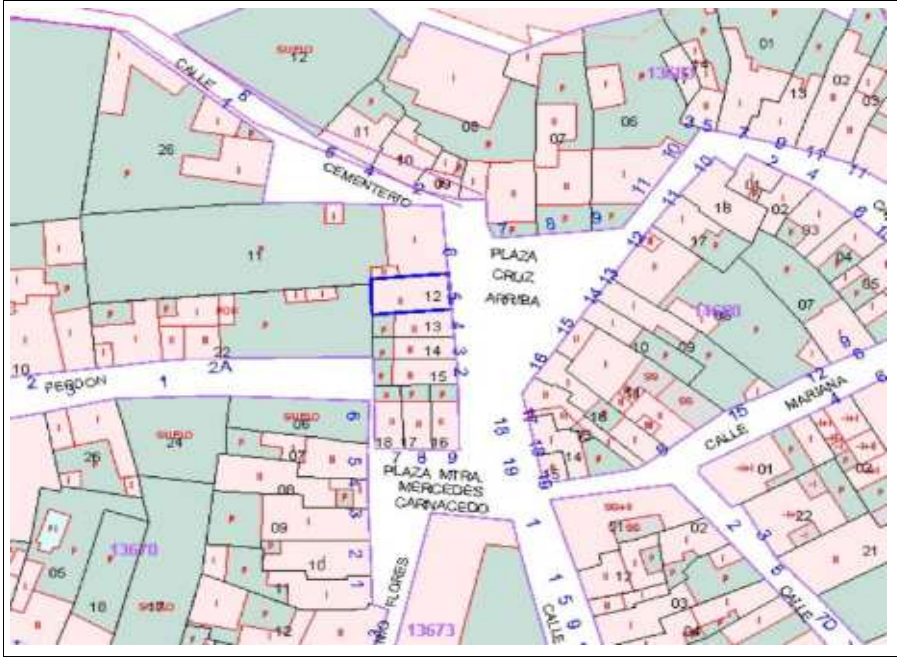
Tipo:

Subtipo:

EP-04

SITUACIÓN
Localización:
Plazoleta de la Cruz de Arriba, 5
Parcela catastral:
1267212QB4516N0001PK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
1927
Estilo:



CONTEXTO
La Capilla de la Cruz de Arriba preside la plaza del mismo nombre, en el centro de Aznalcóllar, constituye el punto neurálgico de las celebraciones festivas en torno a su Hermandad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Capilla entre medianeras.
Fachadas:	Con un gran hueco central rematado por arco de medio punto, custodiada por faroles. El conjunto lo corona una balaustrada con pináculos extremos que da paso a una espadaña de dos cuerpos con tres campanas y cruz superior. Enfoscado blanco para la fachada completa, presenta decoración clásica de la portada y espadaña con remates y molduras en color albero. Este mismo color se emplea para el zócalo así como para el apilastrado de sus esquinas.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal, con cúpula central circular sobre planta octogonal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	Cubierta plana sobre entramado horizontal, cúpula enfoscada y Teja sobre entramado inclinado en el cuerpo trasero.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Religioso	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor arquitectónico, religioso y etnográfico, como sede de la Real Hermandad de la Santa Cruz de Abajo y la Gloriosa Emperatriz Santa Elena, com amplia devoción e historia.

ORDENACIÓN		
Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Nivel de Protección: Estructural B
Calificación:	Servicios de Interés Público y Social	
Uso Pormenorizado:	Religioso	
Usos Compatibles:	Sin usos compatibles	
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.17 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción, sustitución parcial y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.	
Condiciones particulares:		

Denominación: **CAPILLA de la Cruz de Abajo**

Catalogación: Arquitectónico

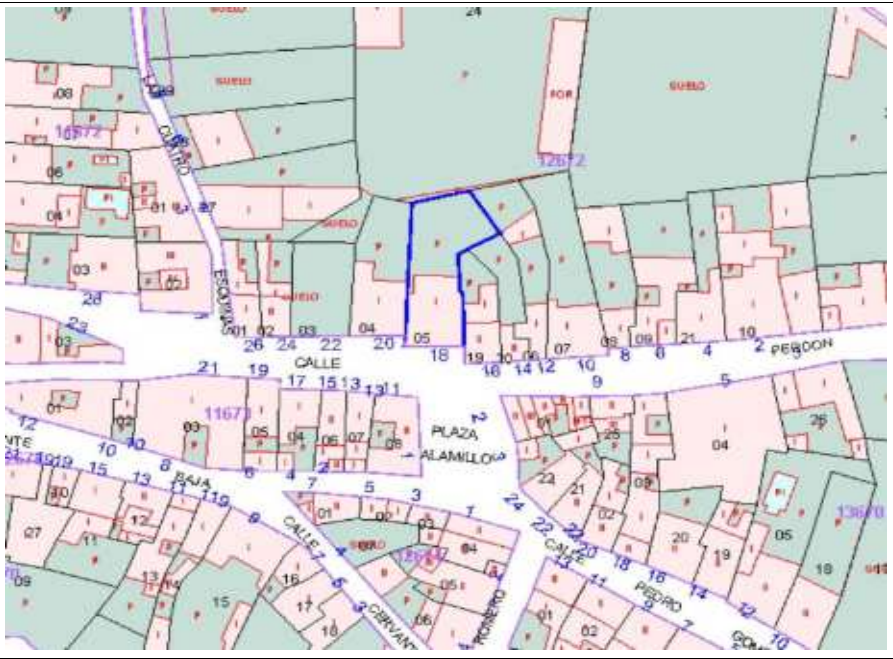
Tipo:

Subtipo:

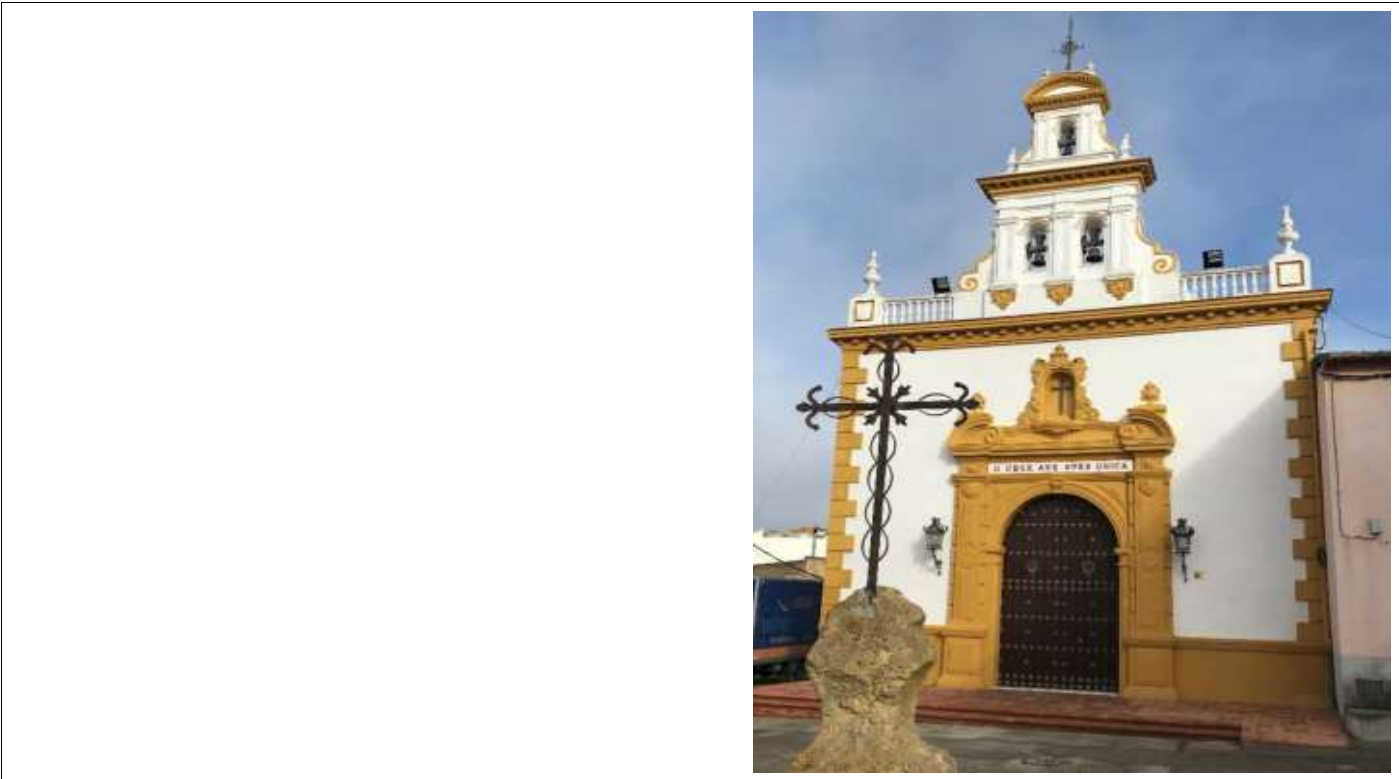
EP-05

SITUACIÓN
Localización:
Calle Perdón, 18
Parcela catastral:
1267205QB4516N0001BK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
1950
Estilo:



CONTEXTO
La Capilla de la Cruz de Abajo preside la plaza del Alamillo, en el centro de Aznalcóllar y constituye el punto neurálgico de las celebraciones festivas en torno a la citada Hermandad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	
Fachadas:	
Estructura:	
Materiales:	De piedra caliza sobre basamento de ladrillo visto y Cruz de hierro.
Cubierta:	
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:		Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN	
Valor histórico y etnogáfico, como soporte que fue de la antigua Cruz del Alamillo o Cruz de Abajo.	

ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Viario
Uso Pormenorizado:	-
Usos Compatibles:	Sin usos compatibles
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.14 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	Se protege el conjunto de basamento, pedestal y Cruz, permitiéndose su cambio de ubicación.

Denominación: PEDESTAL de la Cruz de Abajo

Catalogación: Etnográfico

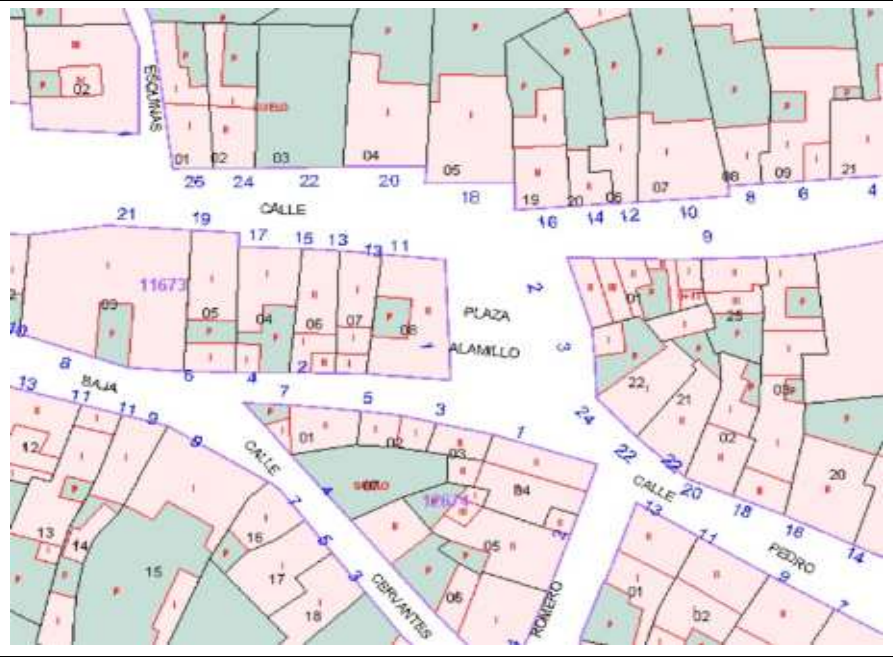
Tipo:

Subtipo:

EP-06

SITUACIÓN
Localización:
Plaza Alamillo
Parcela catastral:

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Siglo XVIII
Estilo:



CONTEXTO



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Ermita aislada en entorno rural.
Fachadas:	La fachada principal presenta las dos aguas de la nave, con hueco central apuntado y rematada por una pequeña espadaña con campana. Las laterales disponen de porches longitudinales sobre los que se abren huecos rectangulares. Enfoscado blanco para en conjunto, con remates de la espadaña en color albero.
Estructura:	Muros portantes de fábrica con forjados inclinados a dos aguas y porches laterales sobre pilares y vigas de hormigón.
Materiales:	Muros de ladrillo, teja plana de barro y árabes vidriadas, rejas de acero y carpinterías metálicas.
Cubierta:	Cubierta inclinada con teja plana.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Religioso	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor arquitectónico, religioso y etnográfico, como destino de la Romería que celebra la Hermandad de la Santa Cruz de Arriba y María Santísima del Rosario, com amplia devoción e historia.

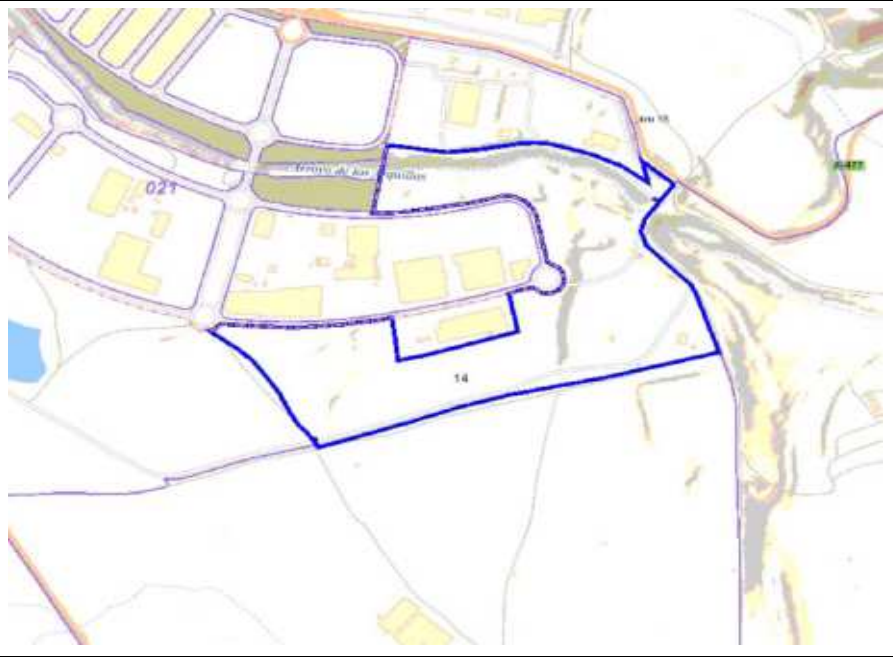
ORDENACIÓN		
Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural	Nivel de Protección: Estructural B
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)	
Uso Pormenorizado:	Agropecuario	
Usos Compatibles:	Sin usos compatibles	
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.17 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción, sustitución parcial y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.	
Condiciones particulares:		

Denominación:	ERMITA de la Cruz de Arriba
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura religiosa
Subtipo:	Culto

EP-07

SITUACIÓN
Localización:
Parcela catastral:
41013A0210001400000W

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Siglo XX
Estilo:



CONTEXTO



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Ermita aislada en entorno rural.
Fachadas:	La fachada principal presenta cuerpo inferior con hueco central coronado por arco de medio punto y superior con balaustrada y pináculos rematada por una espadaña con campana y remate superior. Las laterales presentan huecos verticales con medios puntos. Enfoscado blanco para en conjunto, con remates de la espadaña y zócalo en color albero.
Estructura:	Muros portantes de fábrica con forjados inclinados a dos aguas.
Materiales:	Muros de ladrillo, teja curva, rejas de acero y carpinterías metálicas.
Cubierta:	Cubierta inclinada con teja sobre forjado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Religioso	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor arquitectónico, religioso y etnográfico, como destino de la Romería que celebra la Real Hermandad de la Santa Cruz de Abajo y la Gloriosa Emperatriz Santa Elena, con amplia devoción e historia.

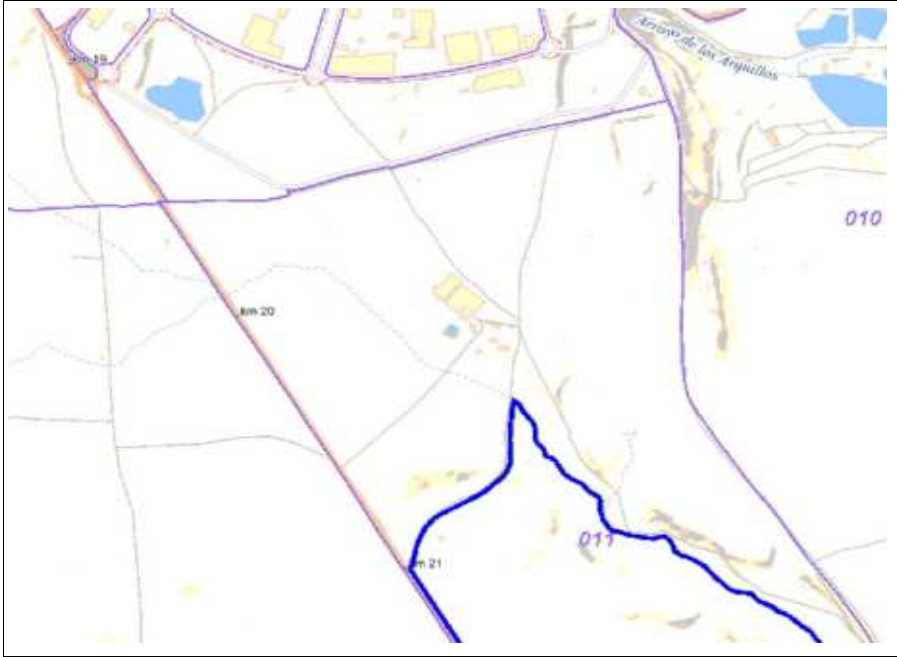
ORDENACIÓN					
Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Esp. Prot. Legislación Específica	Nivel de Protección:	Integral	B	
Calificación:	Zona de Protección Ambiental (SNUZ-EP-LE-zpa)				
Uso Pormenorizado:	Agropecuario				
Usos Compatibles:	Sin usos compatibles				
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.17 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción, sustitución parcial y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.				
Condiciones particulares:					

Denominación:	ERMITA de la Cruz de Abajo
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura religiosa
Subtipo:	Culto

EP-08

SITUACIÓN
Localización:
Parcela catastral:
41013A011000410000OD

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Siglo XX
Estilo:



CONTEXTO



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS

Tipología:	Edificio administrativo en esquina.
Fachadas:	Se estructura en cinco cuerpos verticales de color blanco que registran las tres plantas y que se rematan con arcos de medio punto. Dentro de ellos, aparece un segundo plano de ladrillo visto en el que se abren los huecos de las diferentes plantas, cuadrados en la baja con acceso en el central, verticales con balcón en la intermedia y de medio punto en la superior. Sobre el conjunto, cornisa de hormigón corrida.
Estructura:	De pórticos de hormigón armado.
Materiales:	Enfoscado blanco, ladrillo visto, carpinterías de madera y aluminio, cerrajería de acero y teja curva.
Cubierta:	Inclinada sobre formación de pendiente y forjado horizontal.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

Uso:	Administrativo	Régimen de propiedad:	Público	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN

Valor ambiental como exponente de edificio público local, integrado en la trama urbana con una cuidada composición arquitectónica.

ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Nivel de Protección: Parcial C
Calificación:	Servicios de Interés Público y Social	
Uso Pormenorizado:	Administrativo	
Usos Compatibles:	Sin usos compatibles	
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.	
Condiciones particulares:		

Denominación:	AYUNTAMIENTO
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Administrativo

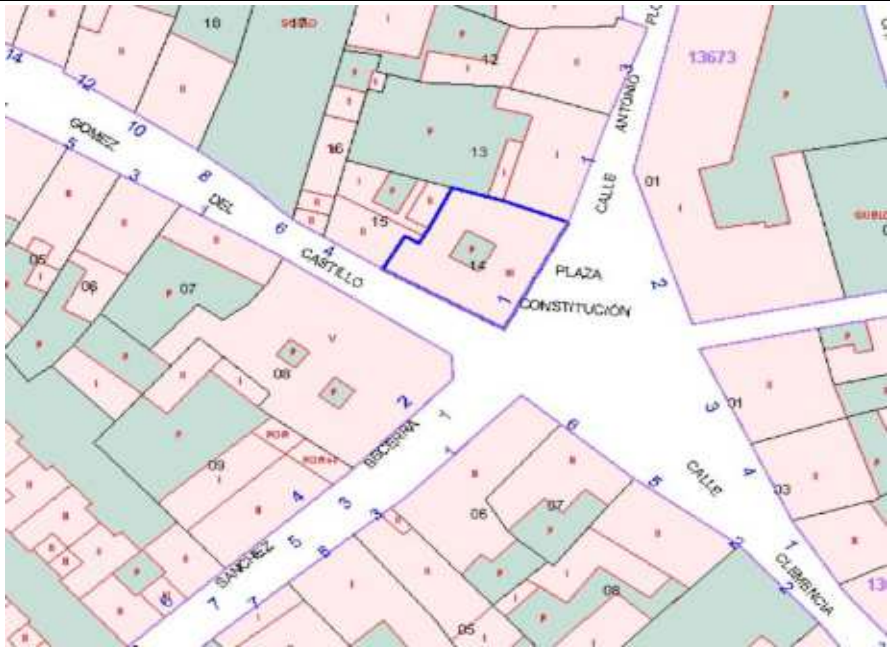
EP-09

SITUACIÓN

Localización:
Plaza de la Constitución, 1
Parcela catastral:
1367014QB4516N0001SK

ENCUADRE HISTÓRICO

Época/fecha:	
Estilo:	



CONTEXT

Preside la Plaza de la Constitución, centro neurálgico del pueblo de Aznalcóllar.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación".
Fachadas:	Composición tradicional de tres cuerpos de huecos verticales rematados por arcos rebajados y enmarcados. El cuerpo central alberga el acceso y el balcón en planta alta. Enfoscado blanco para el conjunto, con zócalo y cornisa en materiales cerámicos.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja de hormigón, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	De tejas sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Regular
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación, destacando su sencillez en la composición y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar.

ORDENACIÓN		
Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Nivel de Protección: Parcial C
Calificación:	Centro Histórico	
Uso Pormenorizado:	Residencial	
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22	
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.	
Condiciones particulares:	Se recomienda el uso preferente de materiales propios de la zona en cubiertas y zócalo.	

Denominación: CASA en c/ Antonio Flores, 3

Catalogación: Arquitectónico

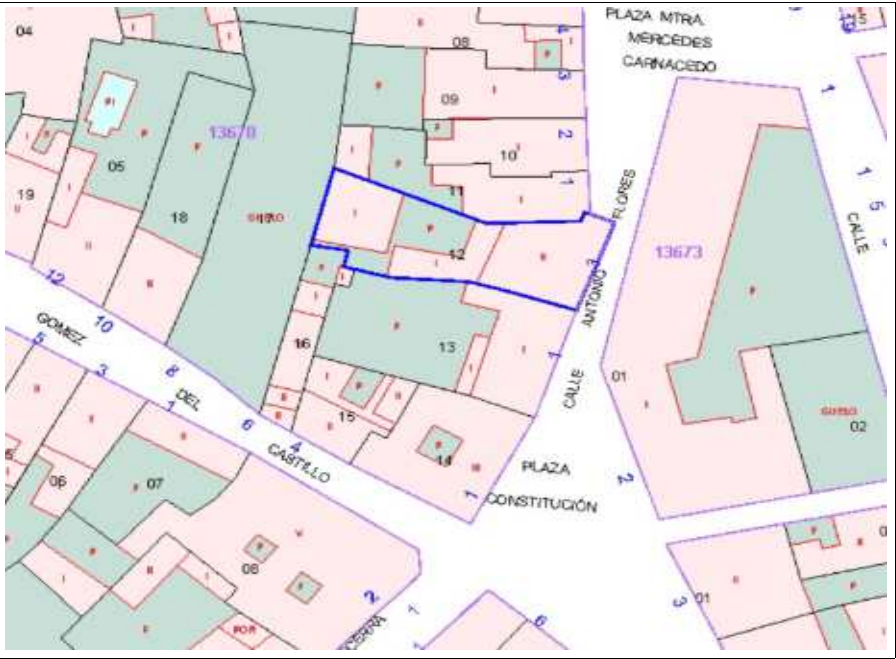
Tipo: Arquitectura civil

Subtipo: Residencia

EP-10

SITUACIÓN
Localización:
Calle Antonio Flores, 3
Parcela catastral:
1367012QB4516N0001JK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Situada en el entorno de la Plaza de la Constitución, cercana al Ayuntamiento.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación".
Fachadas:	Composición tradicional de cuatro cuerpos de huecos verticales rematados por arcos rebajados y enmarcados en ladrillo visto. La planta baja alberga el acceso peatonal y el de aparcamiento, quedando los huecos de planta alta como balcones. Enfoscado beige para el conjunto, con zócalo, cornisa y pilastras del pretil en ladrillo visto.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, zócalo y cornisa de ladrillo visto, rejas de forja y carpinterías de madera.
Cubierta:	Cubierta plana sobre entramado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación. Destaca su elegancia en la composición y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar, combinando formas autóctonas con materiales propios de inicios del siglo XX como la forja y el ladrillo visto.

ORDENACIÓN		
Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Nivel de Protección: Parcial C
Calificación:	Centro Histórico	
Uso Pormenorizado:	Residencial	
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22	
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.	
Condiciones particulares:		

Denominación: CASA en Pza. de la Constitución, 5

Catalogación: Arquitectónico

Tipo: Arquitectura civil

Subtipo: Residencia

EP-11

SITUACIÓN
Localización:
Plaza de la Constitución, 5
Parcela catastral:
1466008QB4516N0001KK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Situada en la misma Plaza de la Constitución, cercana al Ayuntamiento y punto neurálgico de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa tradicional con doblado".
Fachadas:	Composición tradicional de tres cuerpos de huecos verticales adintelados y remarcados con acceso por el central. Los huecos de planta alta son guardan similar proporción pero menor tamaño dada la configuración del tradicional soberado. Enfoscado blanco para todo el conjunto.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja árabe, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	De tejas cerámicas, sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	No pasa desapercibido el detalle de la esquina de la vivienda, achaflanada y protegida en su base, para posibilitar el giro de vehículos hacia la Calle La Paz.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa tradicional popular con doblado, destacando su sencillez en la composición y tratamiento de la fachada completamente blanca en el entorno urbano de Aznalcóllar, con la presencia del tradicional soberado ya en desuso.

ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Centro Histórico
Uso Pormenorizado:	Residencial
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	Cualquier intervención debe buscar un equilibrio entre la mejora de las condiciones de habitabilidad y el respeto a los valores objeto de conservación. En este sentido, se protege la fachada aunque se permite el recrecido de la planta alta, manteniendo la cornisa actual con el vuelo de tejas, y alineando la nueva fábrica al intradós del muro portante en planta baja, con un retranqueo mínimo de 25 cm. respecto de la actual fachada. Asimismo deberá preservarse la solución de protección de la esquina de la vivienda, recomendándose la preservación del actual color blanco homogéneo.

Denominación:	CASA en c/ M ^a Teresa Vázquez, 2
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

EP-12

SITUACIÓN
Localización:
Calle M ^a Teresa Vázquez, 2
Parcela catastral:
1266212QB4516N0001TK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Situada en la confluencia de las calles M ^a Teresa Vázquez y La Paz, se encuentra a escasos metros del Ayuntamiento.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación".
Fachadas:	Composición tradicional de cinco cuerpos de huecos verticales rematados por arcos rebajados y enmarcados. El cuerpo central queda de acceso en planta baja y balcón en planta alta. Enfoscado beige para el conjunto, enmarcados blancos, zócalo gris, cornisa y pretil. Cuenta con sendas cenefas cerámicas decorativas a la altura de los forjados. En planta tercera asoma un castillete con escaso retranqueo de fachada y hueco circular completamente disonante con la fachada original.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, rejas de acero y carpinterías metálicas excepto la puerta de entrada que es de madera.
Cubierta:	Cubierta plana sobre entramado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación. Destaca su sencillez compositiva y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar, para una casa de estas dimensiones.

ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Centro Histórico
Uso Pormenorizado:	Residencial
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	Se protege la fachada, instándose a minimizar el impacto del castillete desde la vía pública.

Denominación:	CASA en c/ Doctor Sánchez Becerra, 6
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

EP-13

SITUACIÓN
Localización:
Calle Doctor Sánchez Becerra, 6
Parcela catastral:
1266219QB4516N0001XK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Situada a escasos metros del Ayuntamiento y la Plaza de la Constitución.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación".
Fachadas:	Composición tradicional de tres cuerpos de huecos verticales rematados por arcos rebajados. El cuerpo central queda como acceso en planta baja y balcón en planta alta. Enfoscado blanco para el conjunto y zócalo de revoco a la tirolesa color gris. Hacia la calle La Paz, cuenta con dos huecos de proporciones heterogéneas en planta baja. La esquina está achaflanada en su zona baja para posibilitar el giro de vehículos hacia la Calle La Paz.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja árabe, rejas de forja y carpinterías de madera.
Cubierta:	De tejas cerámicas, sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Regular
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación. Destaca su sencillez compositiva y tratamiento tradicional de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar.

ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Centro Histórico
Uso Pormenorizado:	Residencial
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	Se protege la fachada de la calle Dr. Sánchez Becerra, permitiéndose en la de calle La Paz la apertura o reestructuración de huecos en consonancia con los de la fachada protegida.

Denominación: CASA en c/ Doctor Sánchez Becerra, 11

Catalogación: Arquitectónico

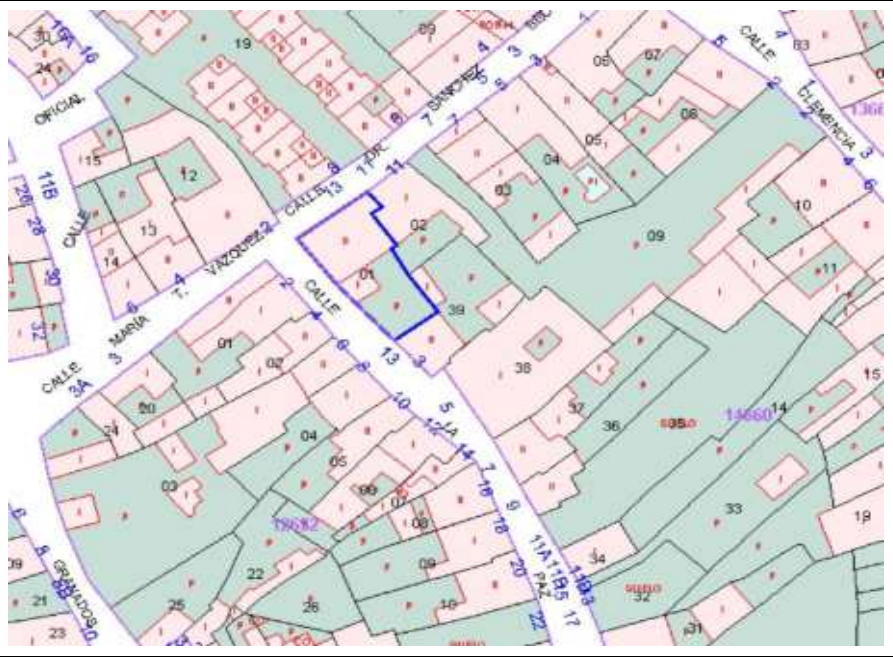
Tipo: Arquitectura civil

Subtipo: Residencia

EP-14

SITUACIÓN
Localización:
Calle Doctor Sánchez Becerra, 11
Parcela catastral:
1466001QB4516N0001QK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Ocupa la confluencia de las calles Dr. Sánchez Becerra y La paz, cercana a la Plaza de la Constitución.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación".
Fachadas:	Composición tradicional de tres cuerpos de huecos verticales rematados por arcos rebajados enmarcados en ladrillo visto en planta baja con acceso por el centro y adintelados en planta alta con balcón en medio. Enfoscado blanco para el conjunto, con zócalo, cornisa y pretil en ladrillo visto.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, zócalo y cornisa de ladrillo visto, rejas de forja y carpinterías de madera.
Cubierta:	Cubierta plana sobre entramado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación. Destaca su elegancia en la composición y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar, combinando formas autóctonas con materiales propios de inicios del siglo XX como la forja y el ladrillo visto.

ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Centro Histórico
Uso Pormenorizado:	Residencial
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	

Denominación: CASA en c/ Clemencia Buiza, 1

Catalogación: Arquitectónico

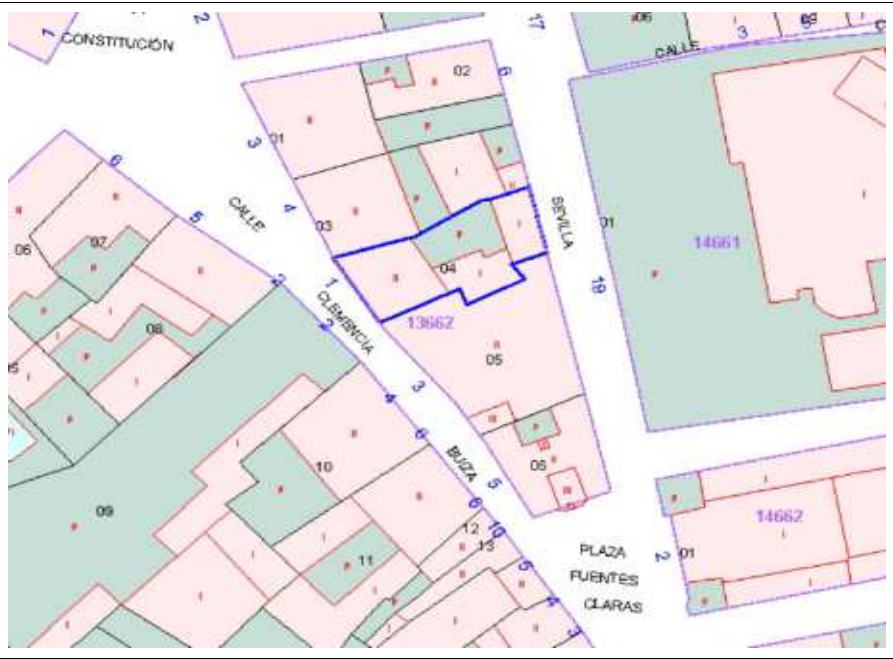
Tipo: Arquitectura civil

Subtipo: Residencia

EP-15

SITUACIÓN
Localización:
Calle Clemencia Buiza, 1
Parcela catastral:
1366204QB4516N0001ZK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Situada muy próxima a Plaza de la Constitución y al Ayuntamiento, punto neurálgico de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación".
Fachadas:	Composición tradicional de cuatro cuerpos de huecos verticales rematados por arcos rebajados y enmarcados en ladrillo visto. La planta baja alberga el acceso peatonal y el de aparcamiento, quedando formalizado el balcón sobre el acceso peatonal. Enfoscado blanco para el conjunto, con zócalo, cornisa y pretil en ladrillo visto.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, zócalo y cornisa de ladrillo visto, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	Cubierta plana sobre entramado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación. Destaca su elegancia en la composición y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar, combinando formas autóctonas con materiales propios de inicios del siglo XX como la forja y el ladrillo visto.

ORDENACIÓN		
Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Nivel de Protección: Parcial C
Calificación:	Centro Histórico	
Uso Pormenorizado:	Residencial	
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22	
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.	
Condiciones particulares:		

Denominación: CASA en c/ Clemencia Buiza, 4

Catalogación: Arquitectónico

Tipo: Arquitectura civil

Subtipo: Residencia

EP-16

SITUACIÓN
Localización:
Calle Clemencia Buiza, 4
Parcela catastral:
1466010QB4516N0001OK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Situada muy próxima a Plaza de la Constitución y al Ayuntamiento, punto neurálgico de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación", exenta en tres de sus fachadas.
Fachadas:	La vivienda consta de dos cuerpos que denotan la integración arquitectónica de dos inmuebles anteriores. El cuerpo que ocupa la esquina, cuenta con dos huecos en planta baja y un balcón central, quedando el de la derecha con dos grupos de huecos verticales y el acceso a la vivienda. No obstante, le integración estética de ambos proponen huecos rematados por arcos rebajados y enmarcados. Enfoscado blanco para el conjunto, con zócalo de mármol verde, pretil y cornisa en ladrillo visto.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja de hormigón, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	De tejas sobre entramado inclinado y plana sobre entramado horizontal.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación, destacando su sencillez en la composición y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar.

ORDENACIÓN				
Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Nivel de Protección:	Parcial	C
Calificación:	Centro Histórico			
Uso Pormenorizado:	Residencial			
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22			
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.			
Condiciones particulares:	Se protege la fachada exclusivamente a la calle Guillermo Gutiérrez Vidal, recomendándose el uso preferente de materiales propios de la zona en cubiertas y zócalo.			

Denominación: CASA en c/ Guillermo Gutiérrez Vidal, 17

Catalogación: Arquitectónico

Tipo: Arquitectura civil

Subtipo: Residencia

EP-17

SITUACIÓN
Localización:
Calle Guillermo Gutiérrez Vidal, 17
Parcela catastral:
1465301QB4516N0001IK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se ubica el inmueble en la calle Guillermo Gutiérrez Vidal, una de las arterias principales de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Viviendas entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación", una de ellas entre medianeras y la otra exenta en tres de sus fachadas.
Fachadas:	El edificio protegido consta de dos viviendas, si bien mantiene una unidad compositiva y estructural. Cada una de ellas consta de tres cuerposde huecos, todos con ventana superior y accesos central o lateral izquierdo respectivamente. No obstante, la integración estética de ambos proponen huecos rematados por arcos rebajados y enmarcados en una de las viviendas. Enfoscado blanco para el conjunto, con zócalos de mortero y cornisa moldurada continua, que acentúa la unidad edificatoria.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja cerámica, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	De tejas cerámicas, sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Público	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casas urbanas de nueva implantación, destacando la sencillez compositiva del conjunto y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar.

ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Sistema de Interés Público y Social (9) Centro Histórico (11)
Uso Pormenorizado:	SIPS
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	Se protege la fachada exclusivamente a la calle Real.

Denominación:	EDIFICIO en c/ Real, 9 y 11
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia y equipamiento

EP-18

SITUACIÓN
Localización:
Calle Real, 9 y 11
Parcela catastral:
1564001QB4516S0001YE y 1564002QB4516S0001GE

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se situa en la Calle Real, arteria principal de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación".
Fachadas:	Composición tradicional de tres cuerpos de huecos verticales rematados por arcos rebajados y enmarcados. Únicamente rompe la composición el hueco derecho de la planta baja, de proporciones cuadradas. Con acceso peatonal central, los huecos superiores disponen de balcones. Enfoscado blanco para el conjunto, solo alterado por el zócalo de ladrillo visto.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, zócalo de ladrillo visto, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	Cubierta de tejas sobre entramado inclinado con pretil en fachada.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación, destacando su sencillez compositiva y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar.

ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Centro Histórico
Uso Pormenorizado:	Residencial
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	Se protege la fachada, instándose a la recomposición del hueco inferior derecho, en consonancia a la proporción del conjunto.

Denominación:	CASA en c/ Real, 13
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

EP-19

SITUACIÓN
Localización:
Calle Real, 13
Parcela catastral:
1564003QB4516S0001QE

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se situa en la Calle Real, arteria principal de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación".
Fachadas:	Composición tradicional de tres cuerpos de huecos verticales rematados por arcos rebajados y alfiles de cenefas cerámicas. El cuerpo central alberga el acceso y el balcón en planta alta. Enfoscado blanco para el conjunto, con zócalo en materiales cerámicos.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, zócalo cerámico, teja de hormigón, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	De tejas sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación, destacando su sencillez compositiva y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar.

ORDENACIÓN		
Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Nivel de Protección: Parcial C
Calificación:	Centro Histórico	
Uso Pormenorizado:	Residencial	
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22	
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.	
Condiciones particulares:	Se recomienda el uso preferente de materiales más acordes en cubiertas y zócalo.	

Denominación: CASA en c/ 28 de Febrero, 4

Catalogación: Arquitectónico

Tipo: Arquitectura civil

Subtipo: Residencia

EP-20

SITUACIÓN
Localización:
Calle 28 de Febrero, 4
Parcela catastral:
1463302QB4516S0002IR

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se situa en la Calle 28 de febrero, arteria principal de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana evolución de la casa tradicional".
Fachadas:	Composición tradicional de tres cuerpos de huecos verticales rematados por arcos rebajados enmarcados y alfices superiores. El cuerpo central alberga el acceso y el balcón en planta alta. Enfoscado blanco para el conjunto, con zócalo en de ladrillo visto.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, zócalo de ladrillo visto, teja árabe, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	De tejas sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana evolución de la casa tradicional, destacando su sencillez compositiva y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar. En ella podemos apreciar como la planta alta adquiere menor altura, como reminiscencia del primitivo doblado, acondicionado al uso vivienda.

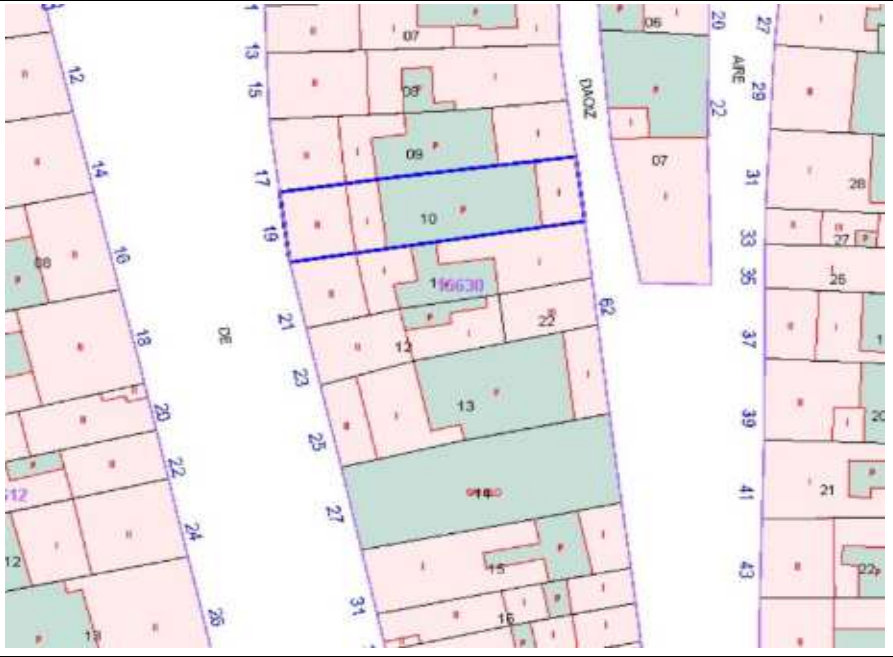
ORDENACIÓN				
Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Nivel de Protección:	Parcial	C
Calificación:	Centro Histórico			
Uso Pormenorizado:	Residencial			
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22			
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.			
Condiciones particulares:	Cualquier intervención debe buscar un equilibrio entre la mejora de las condiciones de habitabilidad y el respeto a los valores objeto de conservación. En este sentido, se protege la fachada aunque se permite el recrecido de la planta alta, manteniendo la cornisa actual con el vuelo de tejas, y alineando la nueva fábrica al intradós del muro portante en planta baja, con un retranqueo mínimo de 25 cm. respecto de la actual fachada.			

Denominación:	CASA en Av. de Andalucía, 19
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

EP-21

SITUACIÓN
Localización:
Avenida de Andalucía, 19
Parcela catastral:
1563010QB4516S00010E

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se situa en la Avenida de Andalucía, principal arteria de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación".
Fachadas:	Composición tradicional de tres cuerpos de huecos verticales adintelados. Con acceso peatonal central, los huecos superiores disponen de balcones. Enfoscado blanco para el conjunto, cornisa color albero y zócalo cerámico.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, zócalo cerámico, teja árabe, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	Cubierta de tejas sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:	Unidad exterior de climatización en fachada.				

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN	
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación, compatibilizado con un uso comercial, destacando su sencillez compositiva y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar.	

ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Centro Histórico
Uso Pormenorizado:	Residencial
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	Se recomienda el uso preferente de materiales más acordes en el zócalo y la retirada de la uindad exteriores de climatización colocada en fachada.

Denominación:	CASA en Av. de Andalucía, 41
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

EP-22

SITUACIÓN
Localización:
Avenida de Andalucía, 41
Parcela catastral:
1563020QB4516S0001EE

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se situa en la Avenida de Andalucía, principal arteria de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda en esquina de tipología "casa tradicional con doblado".
Fachadas:	Composición completamente libre, dispone de dos accesos con tamaños y tratamientos diferentes, así como dos huecos que aumentan su heterogeneidad. La planta alta, de menor altura, adquiere la configuración del tradicional soberado contando con un hueco de reducidas dimensiones. Enfoscado blanco para el conjunto. La fachada lateral dispone también de cuatro aperturas de reducido tamaño y diferente posición.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja árabe, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	De tejas cerámicas, sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Regular
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
La protección del inmueble viene dada por su valor ambiental como muestra de la tipología de casa tradicional popular con doblado, en este caso destinado al uso comercial. Destaca su austera sencillez y predominio del macizo sobre el hueco en una ubicación tan sensible del núcleo urbano de Aznalcóllar, con la presencia del tradicional soberado ya en desuso.

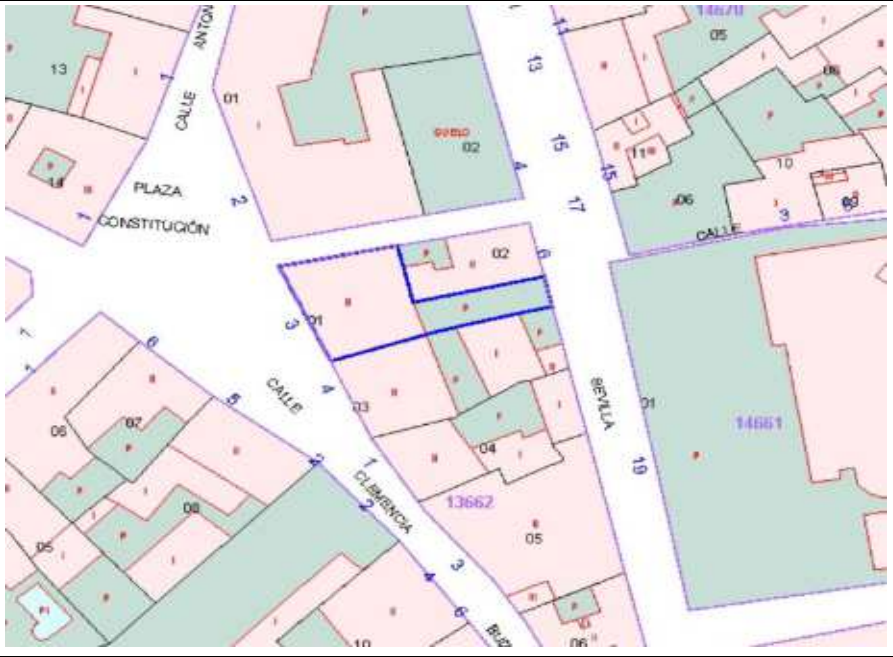
ORDENACIÓN				
Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Nivel de Protección:	Parcial	C
Calificación:	Centro Histórico			
Uso Pormenorizado:	Residencial			
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22			
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.			
Condiciones particulares:	Cualquier intervención debe buscar un equilibrio entre la mejora de las condiciones de habitabilidad y el respeto a los valores objeto de conservación. En este sentido, se protege la fachada hacia la Plaza de la Constitución, aunque se permite la apertura de nuevos huecos y el recrado de la planta alta, manteniendo la cornisa actual con el vuelo de tejas, y alineando la nueva fábrica al intradós del muro portante en planta baja, con un retranqueo mínimo de 25 cm. respecto de la actual fachada.			

Denominación:	CASA en Pza. de la Constitución, 3
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

EP-23

SITUACIÓN
Localización:
Plaza de la Constitución, 3
Parcela catastral:
1366201QB4516N0001JK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Situada en la misma Plaza de la Constitución, cercana al Ayuntamiento y punto neurálgico de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa tradicional con doblado".
Fachadas:	Composición tradicional de tres cuerpos de huecos rematados por arcos rebajados, verticales en planta baja con acceso por el central y cuadrados en planta alta, de menor altura adquiriendo la configuración del tradicional soberado. Enfoscado blanco para el conjunto, con zócalo de revoco a la tirolesa en color gris.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja árabe, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	De tejas cerámicas, sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Regular
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa tradicional popular con doblado, destacando su sencillez en la composición y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar, con la presencia del tradicional soberado ya en desuso.

ORDENACIÓN				
Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Nivel de Protección:	Parcial	C
Calificación:	Extensión Intermedia			
Uso Pormenorizado:	Residencial			
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.3.2 de la zona de Ordenanza El "Extensión Intermedia", con las limitaciones del artículo XI.8.22			
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.			
Condiciones particulares:	Cualquier intervención debe buscar un equilibrio entre la mejora de las condiciones de habitabilidad y el respeto a los valores objeto de conservación. En este sentido, se protege la fachada aunque se permite el recrecido de la planta alta, manteniendo la cornisa actual con el vuelo de tejas, y alineando la nueva fábrica al intradós del muro portante en planta baja, con un retranqueo mínimo de 25 cm. respecto de la actual fachada.			

Denominación:	CASA en c/ Ntra. Sra. de Consolación, 15
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

EP-24

SITUACIÓN
Localización:
Calle Ntra. Sra. de Consolación, 15
Parcela catastral:
1567016QB4516N0001FK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Situada en el entorno de la Iglesia Parroquial y el Teatro Municipal.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación".
Fachadas:	Composición tradicional de cuatro cuerpos de huecos verticales rematados por arcos rebajados en disposición completamente simétrica. Los dos cuerpos centrales albergan sendos accesos inferiores y balcones en planta alta. Enfoscado blanco para el conjunto, con zócalo en materiales cerámicos y molduras de ladrillo y cerámica en el encuentro de los forjados con la fachada y rematando el pretil.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, zócalo cerámico, teja árabe, rejas de acero, puertas de madera y ventanales de aluminio.
Cubierta:	De tejas sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación, destacando su sencillez compositiva y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar.

ORDENACIÓN				
Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Nivel de Protección:	Parcial	C
Calificación:	Centro Histórico			
Uso Pormenorizado:	Residencial			
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22			
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.			
Condiciones particulares:	Se recomienda el uso preferente de materiales más acordes en el zócalo.			

Denominación: CASA en c/ Guillermo Gutiérrez Vidal, 11

Catalogación: Arquitectónico

Tipo: Arquitectura civil

Subtipo: Residencia

EP-25

SITUACIÓN
Localización:
Calle Guillermo Gutiérrez Vidal, 11
Parcela catastral:
1465107QB4516N0001IK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se ubica el inmueble en la calle Guillermo Gutiérrez Vidal, una de las arterias principales de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación".
Fachadas:	Composición tradicional de dos cuerpos de huecos verticales rematados por arcos rebajados y moldurados. El acceso inferior se ubica en la derecha y un balcón corrido abraza los huecos superiores. Enfoscado blanco para el conjunto, con zócalo en materiales cerámicos , cenefa decorativa bajo la cornisa y pretil.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, zócalo cerámico, rejas de acero y carpintería metálica.
Cubierta:	Azotea sobre entramado horizontal.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación, destacando su sencillez compositiva y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar.

ORDENACIÓN		
Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Nivel de Protección: Parcial C
Calificación:	Centro Histórico	
Uso Pormenorizado:	Residencial	
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22	
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.	
Condiciones particulares:	Se recomienda el uso preferente de materiales más acordes en el zócalo.	

Denominación:	CASA en c/ Real, 14
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

SITUACIÓN
Localización:
Calle Real, 14
Parcela catastral:
1466023QB4516N0001UK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se situa en la Calle Real, arteria principal de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación".
Fachadas:	Composición tradicional de dos cuerpos de huecos verticales rematados por arcos rebajados. El acceso inferior se ubica en la izquierda y un balcón corrido abraza los huecos superiores. Enfoscado blanco para el conjunto, con zócalo en terrazo.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja árabe, zócalo de terrazo, rejas de acero y carpintería de madera.
Cubierta:	De tejas sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación, destacando su sencillez compositiva y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar.

ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Centro Histórico
Uso Pormenorizado:	Residencial
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	Se recomienda el uso preferente de materiales más acordes en el zócalo, así como la supresión de la unidad exterior de climatización.

Denominación:	CASA en c/ 28 de Febrero, 17
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

SITUACIÓN
Localización:
Calle 28 de Febrero, 17
Parcela catastral:
1564015QB4516S0002FR

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se situa en la Calle 28 de febrero, arteria principal de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana evolución de la casa tradicional".
Fachadas:	Composición tradicional de tres cuerpos de huecos rematados por arcos rebajados enmarcados. El cuerpo central alberga el acceso y el balcón en planta alta mientras que los laterales diponen de huecos verticales inferiores y cuadrados en los superiores. Enfoscado blanco para el conjunto, con zócalo gris.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja árabe, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	De tejas sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana evolución de la casa tradicional, destacando su sencillez compositiva y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar. En ella podemos apreciar como la planta alta conserva los huecos de menor altura, como reminiscencia del primitivo doblado, acondicionado al uso vivienda.

ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Centro Histórico
Uso Pormenorizado:	Residencial
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	Cualquier intervención debe buscar un equilibrio entre la mejora de las condiciones de habitabilidad y el respeto a los valores objeto de conservación. En este sentido, se protege la fachada aunque se permite la reestructuración de los huecos superiores, dotándolos de mayor altura, siempre respetando el balcón, las formas y composición de la planta baja.

Denominación:	CASA en c/ 28 de Febrero, 21
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

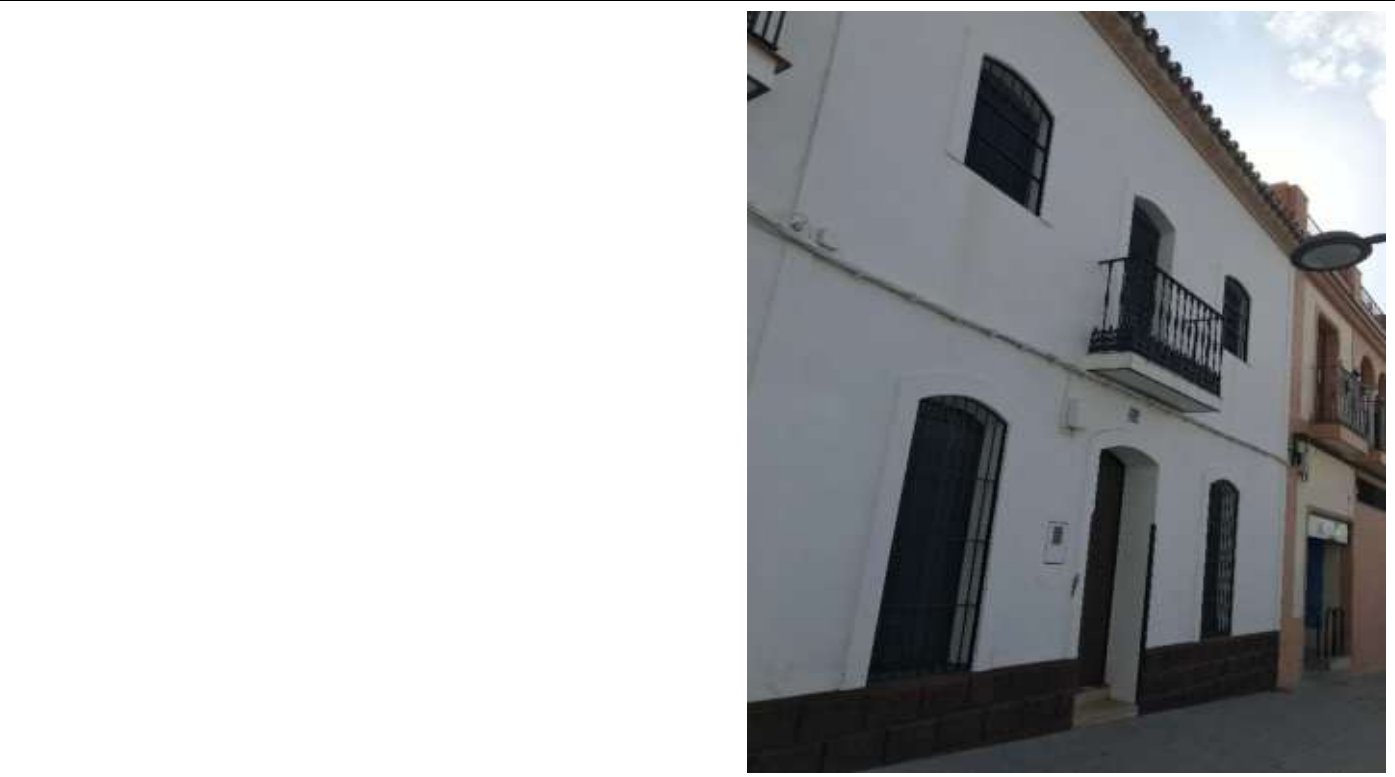
EP-28

SITUACIÓN
Localización:
Calle 28 de Febrero, 21
Parcela catastral:
1564017QB4516S0002OR

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se situa en la Calle 28 de febrero, arteria principal de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación", dispuesta en esquina.
Fachadas:	Composición tradicional de tres cuerpos de huecos verticales rematados por arcos rebajados. El cuerpo central alberga el acceso y un balcón en planta alta. Enfoscado blanco para el conjunto, con zócalo en ladrillo visto.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, zócalo de ladrillo visto, teja de hormigón, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	De tejas sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación, destacando su sencillez compositiva y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar.

ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Centro Histórico
Uso Pormenorizado:	Residencial
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	Se protege la fachada hacia la Avenida de Andalucía, recomendándose el uso preferente de materiales más acordes en cubiertas.

Denominación:	CASA en Av. de Andalucía, 2
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

EP-29

SITUACIÓN
Localización:
Avenida de Andalucía, 2
Parcela catastral:
1461201QB4516S0001UE
ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se sitúa en la Avenida de Andalucía, principal arteria de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa tradicional con doblado".
Fachadas:	Composición tradicional de tres huecos verticales en planta baja con acceso por el central donde se ubica el único que dispone en planta alta. Ésta, de menor altura, adquiere la configuración del tradicional soberado. Enfoscado blanco para el conjunto, con zócalo de revoco a la tirolesa en color gris.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja árabe, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	De tejas cerámicas, sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa tradicional popular con doblado, destacando su sencillez en la composición y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar, con la presencia del tradicional soberado ya en desuso.

ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Centro Histórico
Uso Pormenorizado:	Residencial
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	Cualquier intervención debe buscar un equilibrio entre la mejora de las condiciones de habitabilidad y el respeto a los valores objeto de conservación. En este sentido, se protege la fachada aunque se permite el recrecido de la planta alta, manteniendo la cornisa actual con el vuelo de tejas, y alineando la nueva fábrica al intradós del muro portante en planta baja, con un retranqueo mínimo de 25 cm. respecto de la actual fachada.

Denominación:	CASA en Av. de Andalucía, 21
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

EP-30

SITUACIÓN
Localización:
Avenida de Andalucía, 21
Parcela catastral:
1563011QB4516S0001KE

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se situa en la Avenida de Andalucía, principal arteria de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación".
Fachadas:	Composición tradicional de tres cuerpos de huecos verticales rematados por arcos rebajados. Con acceso peatonal central, los huecos superiores disponen de balcones. Enfoscado blanco rugoso para el conjunto, solo alterado por el zócalo y el pretil, ambos de ladrillo visto.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, zócalo y pretil de ladrillo visto, teja árabe, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	Cubierta de tejas sobre entramado inclinado con pretil en fachada.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación, destacando su sencillez compositiva y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar.

ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Centro Histórico
Uso Pormenorizado:	Residencial
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	

Denominación: CASA en Av. de Andalucía, 18

Catalogación: Arquitectónico

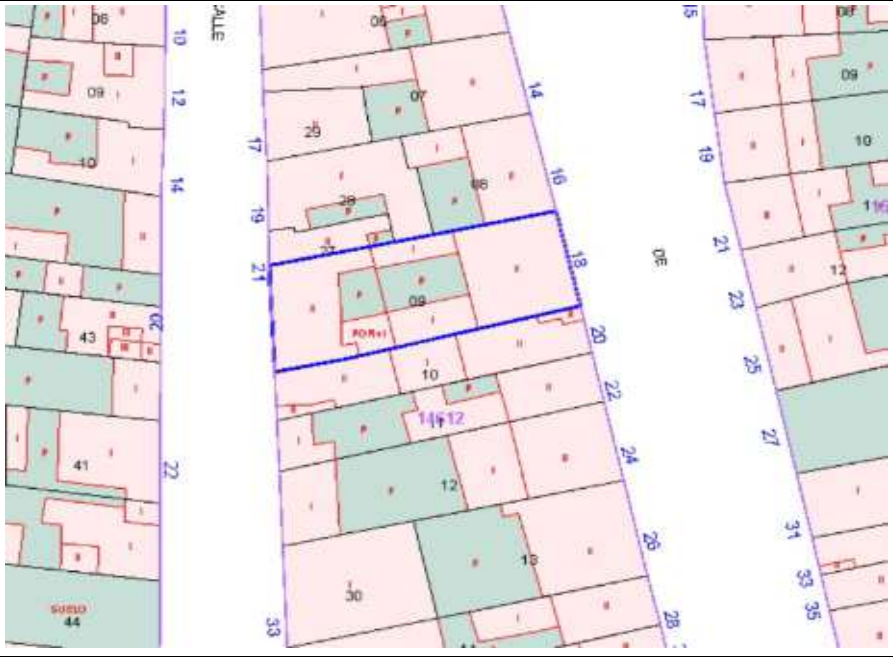
Tipo: Arquitectura civil

Subtipo: Residencia

EP-31

SITUACIÓN
Localización:
Avenida de Andalucía, 18
Parcela catastral:
1461209QB4516S0002AR

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se situa en la Avenida de Andalucía, principal arteria de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa tradicional con doblado".
Fachadas:	Composición tradicional de dos huecos verticales con arcos rebajados y enmarcados en planta baja con acceso por el derecho. La planta alta, de menor altura, adquiere la configuración del tradicional soberado disponiendo un único hueco central de pequeñas dimensiones. Enfoscado blanco rugoso para el conjunto, con zócalo de terrazo rojo.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja árabe, zócalo de terrazo rojo, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	De tejas cerámicas, sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa tradicional popular con doblado, destacando su sencillez en la composición y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar, con la presencia del tradicional soberado ya en desuso.

ORDENACIÓN				
Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Nivel de Protección:	Parcial	C
Calificación:	Centro Histórico			
Uso Pormenorizado:	Residencial			
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22			
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.			
Condiciones particulares:	Cualquier intervención debe buscar un equilibrio entre la mejora de las condiciones de habitabilidad y el respeto a los valores objeto de conservación. En este sentido, se protege la fachada aunque se permite el recrecido de la planta alta, manteniendo la cornisa actual con el vuelo de tejas, y alineando la nueva fábrica al intradós del muro portante en planta baja, con un retranqueo mínimo de 25 cm. respecto de la actual fachada. En este caso, se permite la apertura de nuevos huecos en planta alta siguiendo el ritmo de los existentes en planta baja. Además, se recomienda el empleo de materiales más acordes en el			

Denominación:	CASA en Av. de Andalucía, 22
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

EP-32

SITUACIÓN
Localización:
Avenida de Andalucía, 22
Parcela catastral:
1461211QB4516S0001QE

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se sitúa en la Avenida de Andalucía, principal arteria de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación".
Fachadas:	Composición tradicional de tres cuerpos de huecos verticales rematados por arcos rebajados y recercados. El cuerpo central alberga el acceso principal y un balcón en planta alta, disponiéndose de un acceso secundario a la derecha, ajeno al ritmo compositivo de la fachada. Enfoscado amarillo rugoso para el conjunto, solo alterado por el zócalo, los recercados y el pretil, todos ellos de ladrillo visto pintado de rojo.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, zócalo y pretil de ladrillo visto, teja árabe, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	Cubierta de tejas sobre entramado inclinado con pretil en fachada.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación, destacando su composición en el entorno urbano de Aznalcóllar.

ORDENACIÓN				
Clasificación:	Suelo urbano consolidado	Nivel de Protección:	Parcial	C
Calificación:	Centro Histórico			
Uso Pormenorizado:	Residencial			
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22			
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.			
Condiciones particulares:	Se insta al uso de colores más adecuados para la zona, con predominio del blanco. Así mismo, en la medida de lo posible debe integrarse el hueco secundario en el ritmo compositivo de la fachada original.			

Denominación:	CASA en Av. de Andalucía, 32
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

SITUACIÓN
Localización:
Avenida de Andalucía, 32
Parcela catastral:
1461216QB4516S0001ME

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se sitúa en la Avenida de Andalucía, principal arteria de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana evolución de la casa tradicional".
Fachadas:	Composición tradicional de tres cuerpos de huecos rematados por arcos rebajados enmarcados. El cuerpo central alberga el acceso y el balcón en planta alta mientras que los laterales diponen de huecos verticales inferiores y cuadrados en los superiores. Enfoscado blanco para el conjunto, con zócalo de ladrillo visto.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja mixta, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	De tejas sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana evolución de la casa tradicional, destacando su sencillez compositiva y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar. En ella podemos apreciar como la planta alta conserva los huecos de menor altura, como reminiscencia del primitivo doblado, acondicionado al uso vivienda.

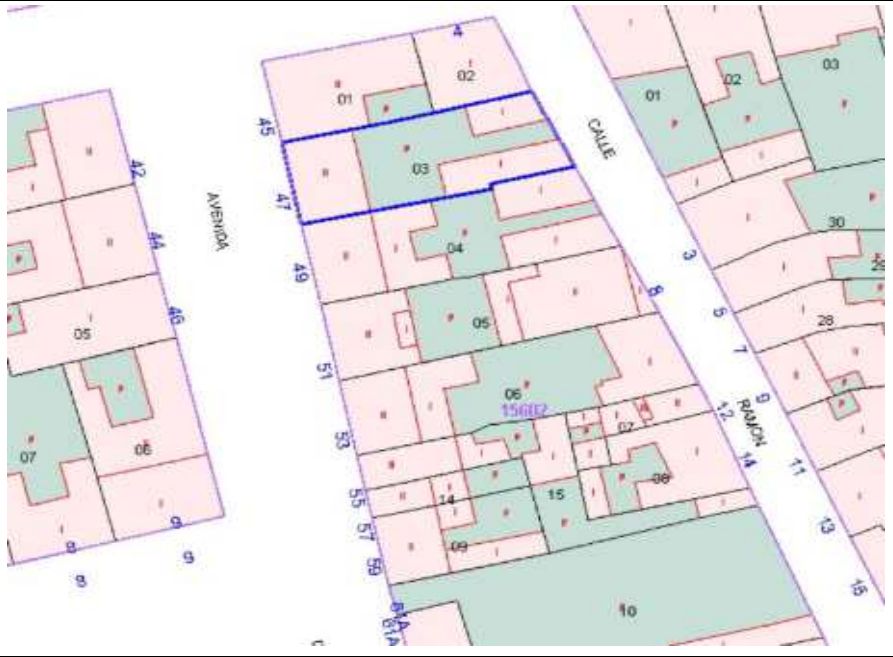
ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Extensión Intermedia
Uso Pormenorizado:	Residencial
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.3.2 de la zona de Ordenanza El "Extensión Intermedia", con las limitaciones del artículo XI.8.18
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	Cualquier intervención debe buscar un equilibrio entre la mejora de las condiciones de habitabilidad y el respeto a los valores objeto de conservación. En este sentido, se protege la fachada aunque se permite la reestructuración de los huecos superiores, dotándolos de mayor altura, siempre respetando el balcón, las formas y composición de la planta baja.

Denominación:	CASA en Av. de Andalucía, 47
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

EP-34

SITUACIÓN
Localización:
Avenida de Andalucía, 47
Parcela catastral:
1560203QB4516S0001SE

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se situa en la Avenida de Andalucía, principal arteria de la localidad.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa tradicional con doblado".
Fachadas:	Composición simétrica tradicional de tres cuerpos. El central lo ocupa el acceso adintelado y remarcado con imposta ancha. Los laterales disponen de huecos rematados por arcos rebajados, verticales en planta baja y cuadrados en planta alta, de menor altura adquiriendo la configuración del tradicional soberado. Enfoscado blanco rugoso para el conjunto, con zócalo de revoco a la tirolesa en color gris.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja árabe, rejas de acero y carpinterías metálicas.
Cubierta:	De tejas cerámicas, sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa tradicional popular con doblado, destacando su austeridad, sencillez en la composición y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar, con la presencia del tradicional soberado ya en desuso.

ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Centro Histórico
Uso Pormenorizado:	Residencial
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	Cualquier intervención debe buscar un equilibrio entre la mejora de las condiciones de habitabilidad y el respeto a los valores objeto de conservación. En este sentido, se protege la fachada aunque se permite el recrecido de la planta alta, manteniendo la cornisa actual con el vuelo de tejas, y alineando la nueva fábrica al intradós del muro portante en planta baja, con un retranqueo mínimo de 25 cm. respecto de la actual fachada.

Denominación:	CASA en c/ Paz, 16
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

SITUACIÓN
Localización:
Calle Paz, 16
Parcela catastral:
1265208QB4516N0001FK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se sitúa en el entorno más céntrico de Aznalcóllar, frente al consultorio médico.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación".
Fachadas:	Composición tradicional de tres cuerpos de huecos verticales rematados en puerta y planta alta por arcos rebajados. El cuerpo central alberga el acceso y el balcón superior. Enfoscado blanco rugoso para el conjunto, con zócalo en materiales cerámicos.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, zócalo cerámico, teja de hormigón, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	De tejas sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación, destacando su sencillez compositiva y tratamiento de la fachada en el entorno urbano de Aznalcóllar.

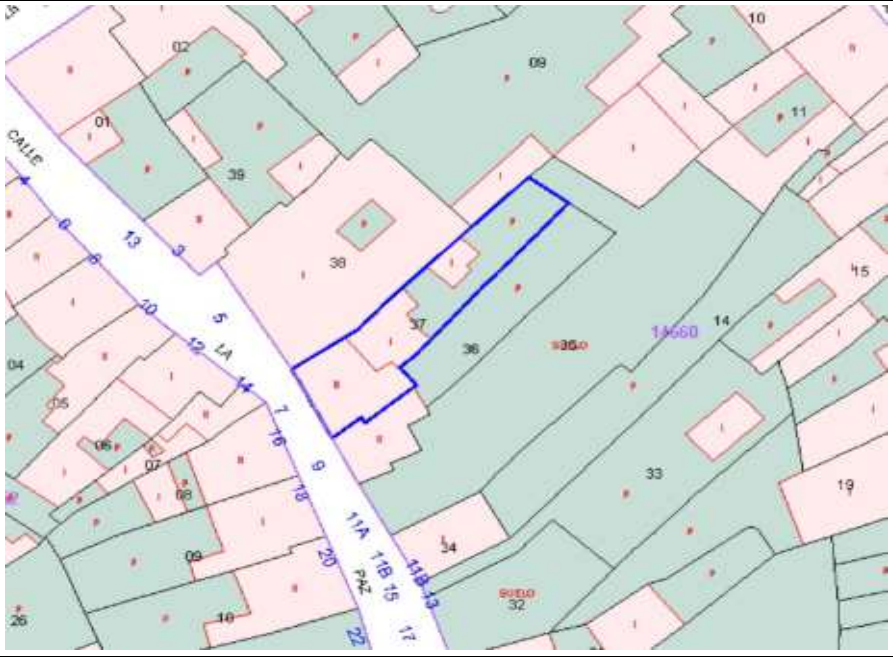
ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Centro Histórico
Uso Pormenorizado:	Residencial
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	Se recomienda el uso preferente de materiales más acordes en cubiertas y zócalo.

Denominación:	CASA en c/ Paz, 7
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

EP-36

SITUACIÓN
Localización:
Calle Paz, 7
Parcela catastral:
1466037QB4516N0001FK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se sitúa en el entorno más céntrico de Aznalcóllar, colindante con el consultorio médico.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Vivienda entre medianeras de tipología "casa urbana de nueva implantación".
Fachadas:	Composición tradicional de tres cuerpos de huecos verticales. El cuerpo central alberga el acceso y el balcón superior, mientras los otros dos presentan un estilo más "sevillano" con ciervo volado en planta alta y reja embutida en planta baja. Este ritmo es roto por una pequeña ventana con reja diferenciada en planta baja y el conjunto se remata en ambos extremos y parte superior por salientes a modo de enmarcado. Enfoscado blanco moldurado en salientes para el conjunto, con zócalo de terrazo.
Estructura:	Muros portantes de fábrica y entramado horizontal.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, zócalo de terrazo, teja árabe, rejas de acero y carpinterías de madera.
Cubierta:	De tejas sobre entramado inclinado.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencial	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Regular
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor ambiental como muestra de la tipología de casa urbana de nueva implantación, destacando su sencillez compositiva y tratamiento de la fachada con líneas diferenciadas en el entorno urbano de Aznalcóllar.

ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Centro Histórico
Uso Pormenorizado:	Residencial
Usos Compatibles:	Según artículo VIII.2.2 de la zona de Ordenanza CH "Centro Histórico", con las limitaciones del artículo XI.8.22
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.21 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, reforma general, demolición parcial excepto dos primeras crujías, reconstrucción, sustitución parcial, ampliación hasta alcanzar la volumetría permitida por las condiciones particulares de zona y manteniendo el tipo de cubiertas, y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.
Condiciones particulares:	Se protege la fachada, si bien se permite la reestructuración del hueco menor o la apertura de nuevas ventanas en las zonas ciegas, siempre que sigan la línea estilística de los huecos ya existentes.

Denominación:	CASA en c/ Sevilla, 13
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura civil
Subtipo:	Residencia

EP-37

SITUACIÓN
Localización:
Calle Sevilla, 13
Parcela catastral:
1467005QB4516N0001LK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
Se ubica en pleno centro, a escasos metros del Ayuntamiento o el Teatro Municipal.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Cruz Humilladero
Fachadas:	
Estructura:	
Materiales:	Basamento de piedra, pedestal de ladrillo y columna de piedra con cruz de hierro encima, todo ello encalado.
Cubierta:	
Elementos singulares:	Placa de mármol con una inscripción que parece decir: "AQUÍ MURIÓ D. PÍO ORTEGA EL AÑO DE 17??"

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:		Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Valor histórico y etnogáfico, como recuerdo de un acontecimiento histórico.

ORDENACIÓN		
Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rura	Nivel de Protección: Integral A
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)	
Uso Pormenorizado:	Viario	
Usos Compatibles:	Sin usos compatibles	
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.17 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción, sustitución parcial y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.	
Condiciones particulares:	Se protege el conjunto de basamento, pedestal y Cruz, permitiéndose su cambio de ubicación.	

Denominación: **CRUZ HUMILLADERO**

Catalogación: Etnográfico

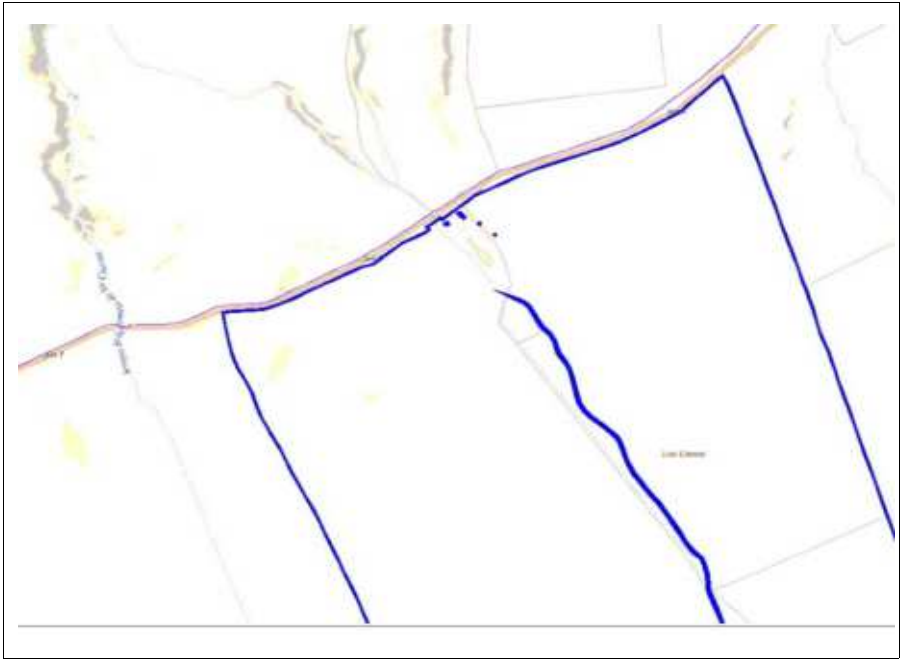
Tipo:

Subtipo:

EP-38

SITUACIÓN
Localización:
Caretera SE-4400 km. 5
Parcela catastral:

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Siglo XVIII
Estilo:



CONTEXTO



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Cortijo de dehesa que presenta una gran estructura rectangular orientada este-oeste y organizada en torno a tres patios. El central está flanqueado a sur por el caserío principal que remata con dos torreones a cuatro aguas. En el ángulo suroeste se ubica la capilla, con torre y cúpula octogonal visibles desde la carretera. El conjunto presenta su gran fachada sur a unos jardines nobles de traza rectilínea con arboleda, alberca y restos con forma de exedra.
Fachadas:	Enfoscados blancos para el conjunto, con ribetes almagra en la torre de la Capilla.
Estructura:	Muros de carga que soportan entramados de madera horizontales en plantas intermedias e inclinados en cubiertas.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja cerámica, rejas de forja y carpinterías de madera y metal.
Cubierta:	De teja árabe sobre entramados inclinados.
Elementos singulares:	Capilla, molino, caserío y jardines.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencia/Agrícola	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

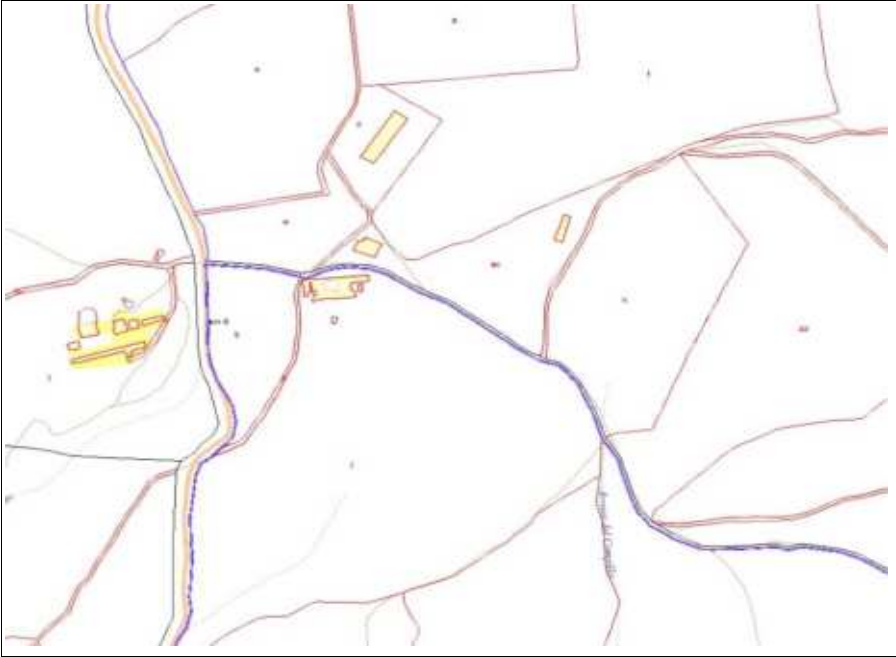
VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Conjunto de edificios de valor etnológico, arquitectónico y paisajístico.

ORDENACIÓN				
Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Esp. Prot. Planificación Territorial	Nivel de Protección:	Estructural	B
Calificación:	Áreas Forestales (SNUZ-EP-PTU-af)			
Uso Pormenorizado:	Agropecuario			
Usos Compatibles:	Sin usos compatibles			
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.17 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción, sustitución parcial y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.			
Condiciones particulares:	Según el artículo XI.8.18 se aplicará el nivel de protección B a las casas principales, almazaras y lagares, capillas, torres de contrapeso, miradores, palomares, tentaderos y portadas a patios o jardines.			

Denominación:	CORTIJO San Felipe
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura agropecuaria
Subtipo:	Cortijo

CP-01

SITUACIÓN
Localización:
Carretera SE-530,PK 6
Parcela catastral:
41013A0070000100000X
ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
El cortijo se ubica en la denominada Dehesa del Campillo, cercano a la carretera Aznalcóllar-Castillo de las Guardas.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Antiguo cortijo de dehesa que presenta una estructura rectangular compacta en torno a un patio rectangular. En la actualidad es la sede del Centro de Defensa Forestal, disponiendo sus tres alas en forma de U para conformar el patio central que se cierra con un muro y portad de acceso. Cuenta además con otras edificaciones menores de antiguo uso agropecuario, ahora reconvertidas a la actividad a que se destina.
Fachadas:	Enfoscados blancos para el conjunto, con zócalo gris.
Estructura:	Muros de carga que soportan entramados inclinados en cubiertas.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja cerámica, rejas de forja y carpinterías de madera y metal.
Cubierta:	De teja árabe sobre entramados inclinados.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	S.I.P.S.	Régimen de propiedad:	Público	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Conjunto de edificios de valor etnológico, arquitectónico y paisajístico.

ORDENACIÓN			
Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Esp. Prot. Legislación Específica	Nivel de Protección:	Estructural B
Calificación:	Zona de Protección Ambiental (SNUZ-EP-LE-zpa)		
Uso Pormenorizado:	S.I.P.S.		
Usos Compatibles:	Sin usos compatibles		
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.17 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción, sustitución parcial y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.		
Condiciones particulares:	Según el artículo XI.8.18 se aplicará el nivel de protección B a las casas principales, almazaras y lagares, capillas, torres de contrapeso, miradores, palomares y portadas a patios y jardintes.		

Denominación:	CORTIJO Madroñalejo
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura agropecuaria
Subtipo:	Cortijo

CP-02

SITUACIÓN
Localización:
Ctra. Aznalcóllar - El Alamo, PK 8
Parcela catastral:
41013A001060020001PK

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
El Cortijo se ubica al pie del pantano, en una zona elevada idónea para la actividad forestal a la que se destina.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Cortijo de campiña que se agrupa y organiza en torno a un patio principal de forma irregular al que se accede a través de una portada. El ángulo suroeste es ocupado por la vivienda principal, contando con otros patios secundarios para la actividad agropecuaria al que se destina..
Fachadas:	Con enfoscados blancos, el conjunto presenta la sobriedad típica de este tipo de edificaciones rurales.
Estructura:	Muros de carga que soportan entramados de madera horizontales en plantas intermedias e inclinados en cubiertas.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja cerámica, rejas de forja y carpinterías de madera y metal.
Cubierta:	De teja árabe sobre entramados inclinados.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencia/Agrícola	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Conjunto de edificios de valor etnológico, arquitectónico y paisajístico.

ORDENACIÓN				
Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural	Nivel de Protección:	Estructural	B
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)			
Uso Pormenorizado:	Agropecuario			
Usos Compatibles:	Sin usos compatibles			
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.17 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción, sustitución parcial y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.			
Condiciones particulares:	Según el artículo XI.8.18 se aplicará el nivel de protección B a las casas principales, almazaras y lagares, capillas, torres de contrapeso, miradores, palomares y portadas a patios y jardintes.			

Denominación: **CORTIJO del Negro**

Catalogación: Arquitectónico

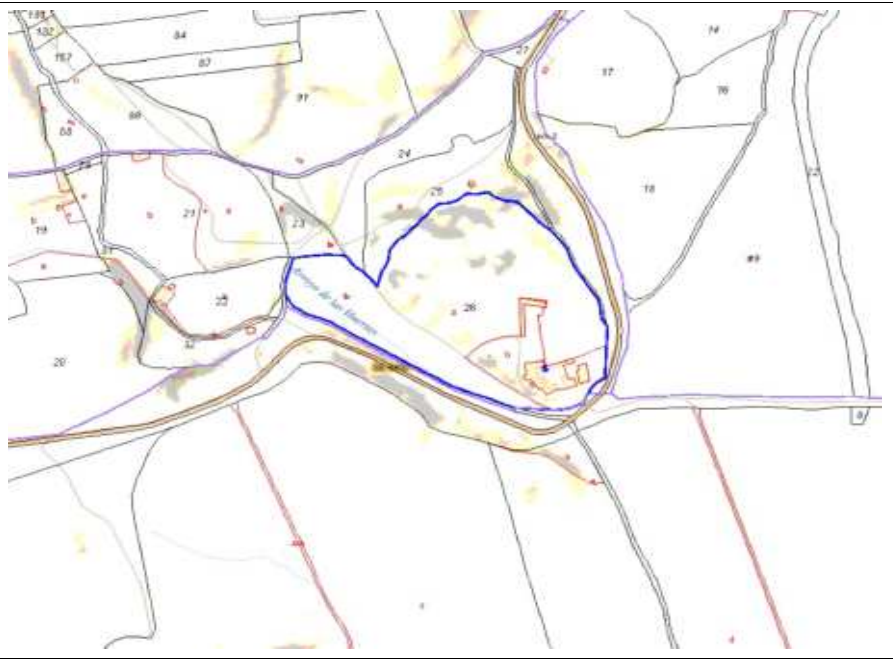
Tipo: Arquitectura agropecuaria

Subtipo: Cortijo

CP-03

SITUACIÓN
Localización:
Carretera SE-4400, PK2
Parcela catastral:
41013A0140002600000M

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
El cortijo se ubica en un punto estratégico por la propia orografía del terreno y la confluencia de la carretera SE-440 con varios caminos y el arroyo de las Huertas.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Cortijo de campiña que se agrupa y organiza en torno a dos patios y un jardín de acceso, conformando un conjunto compacto. Los patios adquieren sendos caracteres noble y de trabajo, típico en estos cortijos, con portadas de acceso a cada uno de ellos. El caserío presenta fachada a los jardines de acceso, ocupando su esquina sureste un torreón con cubierta a cuatro aguas.
Fachadas:	Con enfoscados blancos, el conjunto presenta la sobriedad típica de este tipo de edificaciones rurales.
Estructura:	Muros de carga que soportan entramados de madera horizontales en plantas intermedias e inclinados en cubiertas.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja cerámica, cubiertas de chapa, rejas de forja y carpinterías de madera y metal.
Cubierta:	De teja árabe sobre entramados inclinados, quedando algunas naves cubiertas por paneles metálicos.
Elementos singulares:	Además del Cortijo, cabe destacar el tentadero con sus corrales y dependencias anexas.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencia/Agrícola	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Conjunto de edificios de valor etnológico, arquitectónico y paisajístico.

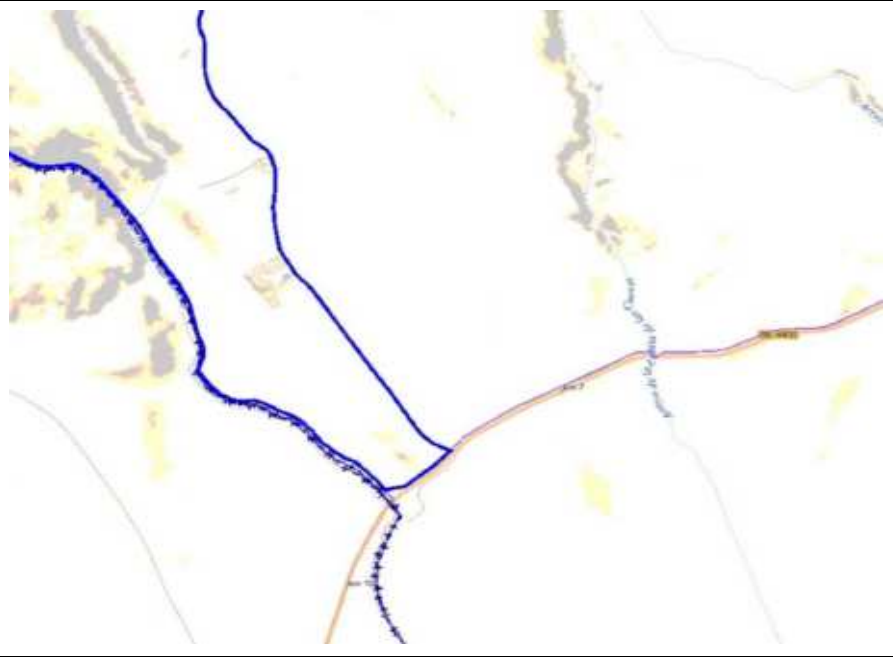
ORDENACIÓN				
Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural	Nivel de Protección:	Estructural	B
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)			
Uso Pormenorizado:	Agropecuario			
Usos Compatibles:	Sin usos compatibles			
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.17 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción, sustitución parcial y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.			
Condiciones particulares:	Según el artículo XI.8.18 se aplicará el nivel de protección B a las casas principales, almazaras y lagares, capillas, torres de contrapeso, miradores, palomares y portadas a patios o jardines. Además en este caso, se hará extensiva su aplicación al tentadero, corrales y dependencias anexas			

Denominación:	CORTIJO de Barbacena
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura agropecuaria
Subtipo:	Cortijo

CP-04

SITUACIÓN
Localización:
Carretera SE-4400, PK7
Parcela catastral:
41013A015000010001PY

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
El cortijo se ubica próximo a la carretera SE-440 en su límite con la provincia de Huelva.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Pequeño cortijo de campiña que se agrupa y organiza en torno a un patio y una zona más extensa delimitada en su perímetro por un muro. Ambas zonas cuentan con portadas desde la carretera, siendo la derecha la que accede al patio donse se dispone la vivienda y construcciones menores. También en el extremo oeste del mismo quedan restos de lo que fue una vivienda, de la que solo se conserva la fachada exterior.
Fachadas:	Con enfoscados blancos, el conjunto presenta la sobriedad típica de este tipo de edificaciones rurales.
Estructura:	Muros de carga que soportan entramados de madera horizontales en plantas intermedias e inclinados en cubiertas.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja cerámica, cubiertas de chapa, rejas de forja y carpinterías de madera y metal.
Cubierta:	De teja árabe sobre entramados inclinados, quedando algunas naves cubiertas por paneles metálicos.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencia/Agrícola	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Regular
Afecciones:	El arroyo denominado Lucio del Prado, atraviesa el cortijo de norte a sur.				

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Conjunto de edificios de valor etnológico, arquitectónico y paisajístico.

ORDENACIÓN				
Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural	Nivel de Protección:	Integral	B
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)			
Uso Pormenorizado:	Agropecuario			
Usos Compatibles:	Sin usos compatibles			
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.17 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción, sustitución parcial y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.			
Condiciones particulares:	Según el artículo XI.8.18 se aplicará el nivel de protección B a las casas principales, almazaras y lagares, capillas, torres de contrapeso, miradores, palomares y portadas a patios y jardintes.			

Denominación: **CORTIJO del Prado**

Catalogación: Arquitectónico

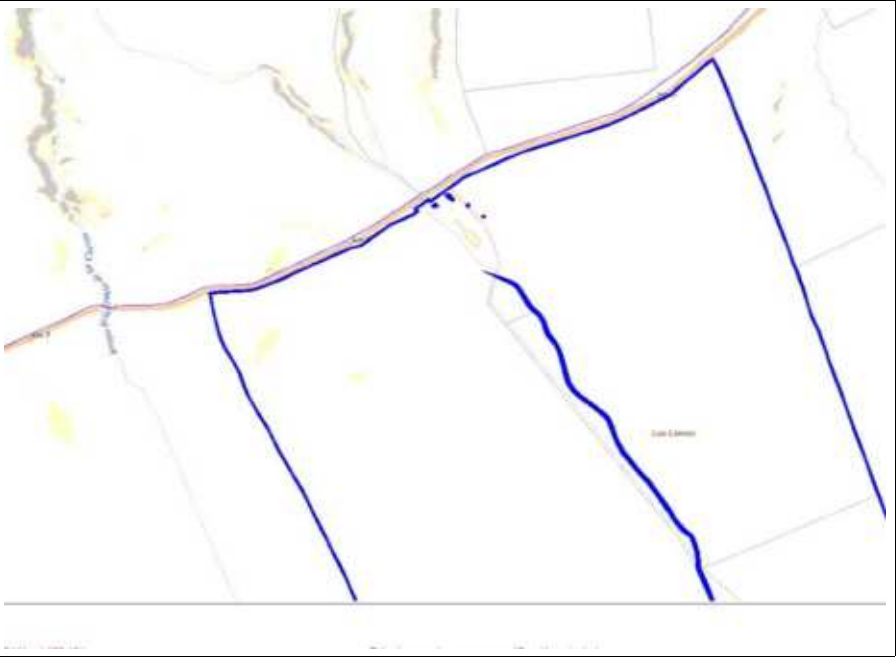
Tipo: Arquitectura agropecuaria

Subtipo: Cortijo

CP-05

SITUACIÓN
Localización:
Carretera SE-4400, PK5
Parcela catastral:
41013A0130000300000H

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
El cortijo se ubica al pie de la carretera SE-440, en el cruce de ésta con el arroyo Lucio del Prado.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Pequeño cortijo de campiña que se agrupa y organiza en torno a un sencillo patio, rodeado de manera algo dispersa por una serie de construcciones destinadas a uso agropecuario, así como una vivienda aislada de reciente construcción. El patio cuenta con un cerramiento de estilo ganadero con parte inferior ciega y tubulares metálicos sobre pilastras, con zócalo color almagra.
Fachadas:	Con enfoscados blancos y zócalo rojo, el conjunto presenta la sobriedad típica de este tipo de edificaciones rurales.
Estructura:	Muros de carga que soportan entramados de madera horizontales en plantas intermedias e inclinados en cubiertas.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja cerámica, cubiertas de chapa, rejas de forja y carpinterías de madera y metal.
Cubierta:	De teja árabe sobre entramados inclinados, quedando algunas naves cubiertas por paneles metálicos.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencia/Agrícola	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

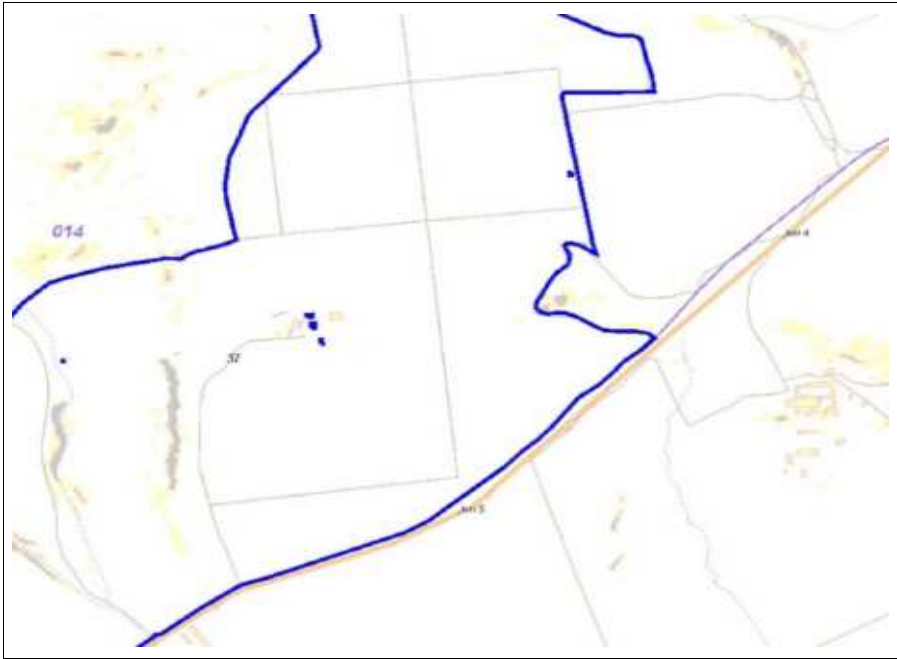
VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Conjunto de edificios de valor etnológico, arquitectónico y paisajístico.

ORDENACIÓN				
Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural	Nivel de Protección:	Integral	B
Calificación:	Forestal-Dehesa (SNUNR-fd)			
Uso Pormenorizado:	Agropecuario			
Usos Compatibles:	Sin usos compatibles			
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.17 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción, sustitución parcial y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.			
Condiciones particulares:	Según el artículo XI.8.18 se aplicará el nivel de protección B a las casas principales, almazaras y lagares, capillas, torres de contrapeso, miradores, palomares y portadas a patios y jardintes.			

Denominación:	CORTIJO de las Criaderas	CP-06
Catalogación:	Arquitectónico	
Tipo:	Arquitectura agropecuaria	
Subtipo:	Cortijo	

SITUACIÓN
Localización:
Paraje Las Criaderas.
Parcela catastral:
41013A014000370001PR

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
El cortijo se ubica a unos 700m. de la carretera SE-440, próximo al arroyo Lucio del Prado.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Cortijo de campiña y dehesa que se agrupa y organiza en torno a un patio principal de forma irregular al que se accede a través de una portada. Además, cuenta con otras naves secundarias próximas para la actividad agropecuaria al que se destina.
Fachadas:	Con enfoscados blancos y detalles en color albero, el conjunto presenta la sobriedad típica de este tipo de edificaciones rurales.
Estructura:	Muros de carga que soportan entramados de madera horizontales en plantas intermedias e inclinados en cubiertas.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja cerámica, rejas de forja y carpinterías de madera y metal.
Cubierta:	De teja árabe sobre entramados inclinados.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencia/Agrícola	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Regular
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Conjunto de edificios de valor etnológico, arquitectónico y paisajístico.

ORDENACIÓN		
Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural	Nivel de Protección: Integral B
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)	
Uso Pormenorizado:	Agropecuario	
Usos Compatibles:	Sin usos compatibles	
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.17 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción, sustitución parcial y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.	
Condiciones particulares:	Según el artículo XI.8.18 se aplicará el nivel de protección B a las casas principales, almazaras y lagares, capillas, torres de contrapeso, miradores, palomares y portadas a patios y jardines.	

Denominación: **CORTIJO Garcibravo**

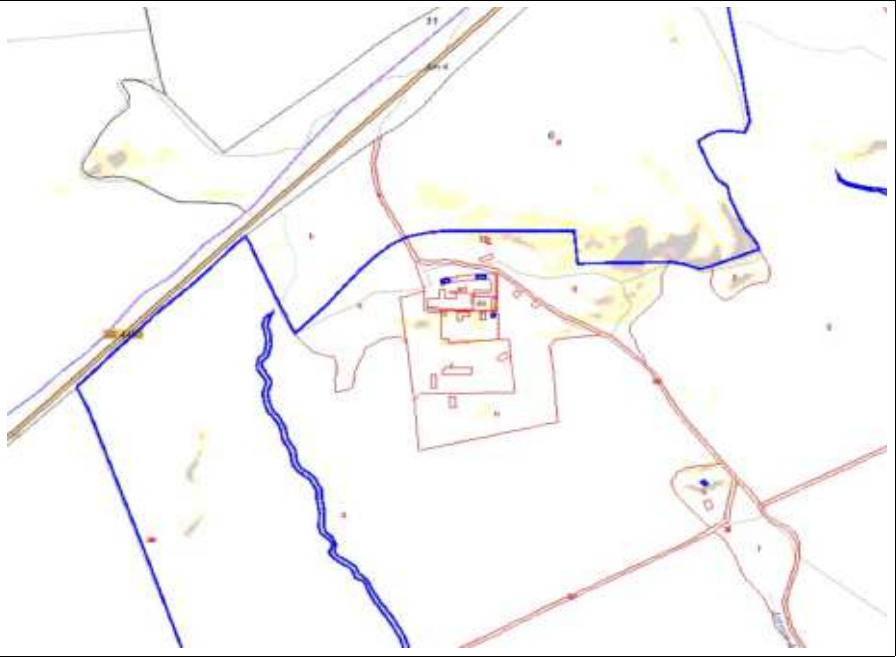
Catalogación: Arquitectónico

Tipo: Arquitectura agropecuaria

Subtipo: Cortijo

CP-07

SITUACIÓN
Localización:
Parcela catastral:
41013A0130000500000A
ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
El cortijo se ubica a unos 300m. de la carretera SE-440.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Cortijo de campiña que se agrupa y organiza en torno a un patio principal de forma rectangular al que se accede a través de una portada. Además, cuenta con otras naves secundarias próximas para la actividad agropecuaria las que se destina. En el camino de acceso desde la carretera a unos 50 m, se ubica la capilla que, con porche delantero y espadaña, se encuentra en mal estado.
Fachadas:	Con enfoscados blancos, el conjunto presenta la sobriedad típica de este tipo de edificaciones rurales.
Estructura:	Muros de carga que soportan entramados de madera horizontales en plantas intermedias e inclinados en cubiertas.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería, teja cerámica, rejas de forja y carpinterías de madera y metal.
Cubierta:	De teja árabe sobre entramados inclinados.
Elementos singulares:	La capilla del complejo.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	Residencia/Agrícola	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Regular
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Conjunto de edificios de valor etnológico, arquitectónico y paisajístico.

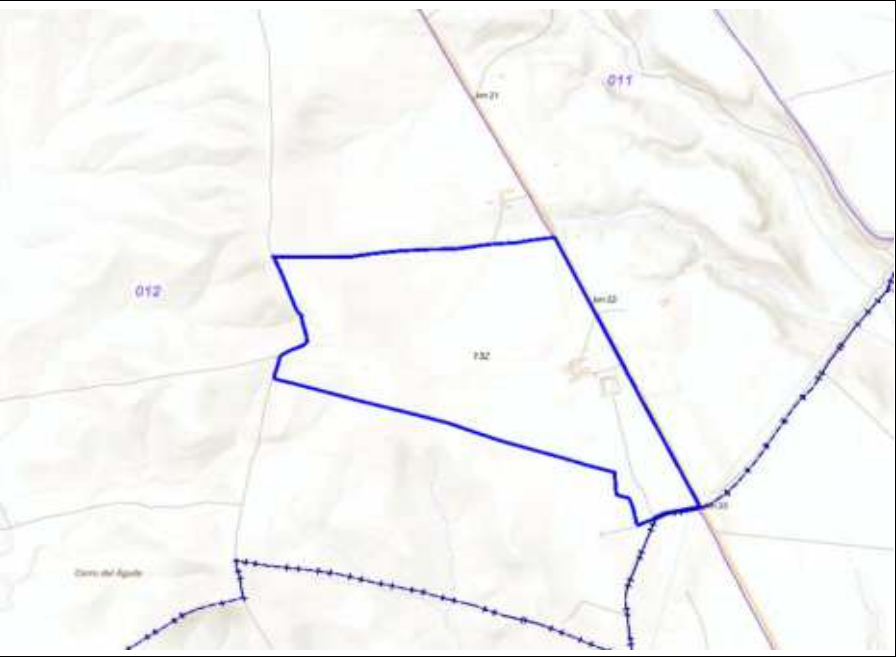
ORDENACIÓN				
Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Esp. Prot. Planificación Territorial	Nivel de Protección:	Integral	B
Calificación:	Áreas Forestales (SNUZ-EP-PTU-af)			
Uso Pormenorizado:	Agropecuario			
Usos Compatibles:	Sin usos compatibles			
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.17 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción, sustitución parcial y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.			
Condiciones particulares:	Según el artículo XI.8.18 se aplicará el nivel de protección B a las casas principales, almazaras y lagares, capillas, torres de contrapeso, miradores, palomares y portadas a patios y jardintes.			

Denominación:	CORTIJO El Palmar
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura agropecuaria
Subtipo:	Cortijo

CP-08

SITUACIÓN
Localización:
Carretera A-477 PK 23
Parcela catastral:
41013A012001320000OQ

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
El cortijo se ubica a unos 200m. de la carretera A-477, en el límite del termino municipal con Sanlúcar la Mayor.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS	
Tipología:	Esta finca constituía una única explotación agrícola y ganadera junto al vecino Cortijo San Felipe. Éste alberga las edificaciones principales del complejo, mientras que en El Campillo quedaron naves auxiliares reconvertidas a su actual uso, así como el tentadero, su edificación anexa y los corralones de embarque del ganado. Estas edificaciones, construidas de muros de mampostería o ladrillo y encaladas, se sitúan en la entrada del complejo.
Fachadas:	Enfoscados blancos para el conjunto.
Estructura:	Muros de carga.
Materiales:	Muros de ladrillo o mampostería encalados y carpinterías metálicas.
Cubierta:	De teja árabe sobre entramados inclinados en el edificio anexo al tentadero.
Elementos singulares:	Tentadero, edificación anexa y corralón de embarque de ganado.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA					
Uso:	S.I.P.S.	Régimen de propiedad:	Privado	Estado de conservación:	Bueno
Afecciones:					

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN
Conjunto de elementos de valor etnológico, arquitectónico y paisajístico. Son una bella muestra de arquitectura funcional agropecuaria rural andaluza.

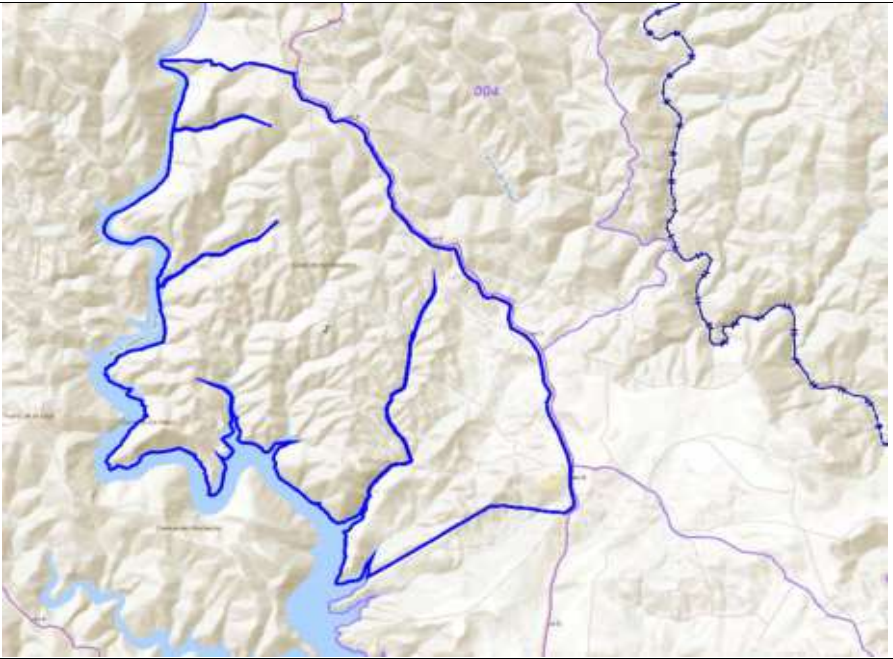
ORDENACIÓN		
Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Esp. Prot. Planificación Territorial	Nivel de Protección: Estructural B
Calificación:	Áreas Forestales (SNUZ-EP-PTU-af)	
Uso Pormenorizado:	Agropecuario	
Usos Compatibles:	Según artículo X.5.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU.	
Tipos de obras de intervención permitidos:	Según el artículo XI.8.17 de las Normas urbanísticas del PGOU: Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, restauración, reforma menor, reforma parcial, demolición parcial de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original, reconstrucción, sustitución parcial y rehabilitación que comprenda exclusivamente los tipos anteriormente citados.	
Condiciones particulares:	Se aplicará el nivel de protección B a los elementos singulares recogidos en la presente ficha.	

Denominación:	CORTIJO El Campillo
Catalogación:	Arquitectónico
Tipo:	Arquitectura agropecuaria
Subtipo:	Cortijo

CP-09

SITUACIÓN
Localización:
Carretera SE-530,PK 6
Parcela catastral:
41013A0030000200000J

ENCUADRE HISTÓRICO
Época/fecha:
Estilo:



CONTEXTO
El cortijo se ubica en la denominada Dehesa del Campillo, cercano a la carretera Aznalcóllar-Castillo de las Guardas.



ANEXO 2. FICHAS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DE AZNALCÓLLAR. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN/SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CATALOGACIÓN	GRADO			OBSERVACIONES
				I	II	III	
CA-01	LA DEHESILLA 6	Polígono 13, parcelas 32.1, 33.1, 34.1, 48.1, 55.1	Arqueológica			III	
CA-02	LOS CONDES 2	Polígono 13, parcela 3.1	Arqueológica			III	
CA-03	DE BURGOS 54	Polígono 12, parcela 216.1	Arqueológica			III	
CA-04	LA DEHESILLA 8	Polígono 12, parcelas 65.2, 291.1, 220.1, 221.1	Arqueológica			III	
CA-05	LA DEHESILLA	Polígono 13, parcelas 40.1, 44.1	Arqueológica			III	
CA-06	LA DEHESILLA 12	Polígono 13, parcelas 5.5, 40.1, 43.1	Arqueológica			III	
CA-07	DE BURGOS 52	Polígono 13, parcela 5.5	Arqueológica			III	
CA-08	LA DEHESILLA 14	Polígono 13, parcela 5.5	Arqueológica			III	
CA-09	DE BURGOS 43	Polígono 12, parcela 132.14	Arqueológica			III	
CA-10	TORRE ENTRE LA DEHESILLA Y GARCIBRAVO	Polígono 12, parcela 157.1. Polígono 13, parcela 156.1	Arqueológica	I			BIC
CA-11	LA DEHESILLA 15	Polígono 12, parcela 156.1	Arqueológica			III	
CA-12	EL LUNAREJO 1	Polígono 13, parcela 29.1	Arqueológica			III	
CA-13	EL LUNAREJO 5-6	Polígono 13, parcelas 21.1, 22.1, 23.1, 24.1, 25.1	Arqueológica			III	
CA-14	LA ISLETA 2	Polígono 12, parcela 95.1	Arqueológica			III	
CA-15	VEREDA DE LA CARNE	Polígono 13, parcelas 15.1, 16.1, 17.1, 18.1, 20.1, 21.1	Arqueológica			III	
CA-16	CORTIJO DEL NEGRO 2	Polígono 13, parcela 9.1	Arqueológica			III	
CA-17	CORTIJO DEL NEGRO 3	Polígono 13, parcela 29.1	Arqueológica			III	
CA-18	CORTIJO DEL NEGRO	Polígono 13, parcelas 29.1, 56.2, 56.3, 9009.1. Polígono 14, parcela 1.1	Arqueológica			III	
CA-19	ESCORIAL CAÑADA DE LA CARNE	Polígono 21, parcela 14.1	Arqueológica			III	
CA-20	LA DEHESA 8	Polígono 20, parcelas 52.1, 55.1	Arqueológica			III	
CA-21	VEREDA LA CARNE 2	Polígono 19, parcelas 52.1, 53.1	Arqueológica			III	
CA-22	EUCALIPTAL	Polígono 21, parcela 59.1	Arqueológica			III	
CA-23	LA DEHESA 11	Polígono 20, parcela 28.1	Arqueológica			III	
CA-24	ESCORIAL DEL RÍO	Polígono 10, parcela 1.1	Arqueológica			III	
CA-25	DEHESA DEL PERRO / AZNALCÓLLAR POLIDEPOS	Polígono 8, parcela 9503.3. Polígono 20, parcela 1.1	Arqueológica			III	
CA-26	ESCORIAL MINA	Polígono 9, parcela 1.9	Arqueológica			III	
CA-27	LOS PÁRAMOS / POBLADO CALCOLÍTICO	Polígono 9, parcela 1. Polígono 21, parcela 14	Arqueológica			III	
CA-29	POBLADO DE LAS MESAS	Polígono 9, parcela 1.9	Arqueológica			III	
CA-30	NECRÓPOLIS DE LAS MESAS	Polígono 9, parcela 1.12	Arqueológica			III	
CA-31	CASTILLO DE LUNA	Polígono 8, parcelas 09000, 15, 17A, 19, 24, 09005	Arqueológica	I			BIC
CA-32	CASTREJONES	Polígono 7, parcelas 2.1, 5	Arqueológica			III	
CA-33	CASTILLEJO	Polígono 17, parcela 40.2	Arqueológica	I			BIC
CA-34	CASTILLEJO EL CAMPILLO	Polígono 3, parcelas 10.2, 10.3	Arqueológica	I			BIC
CA-35	LA OBRA	Polígono 6, parcela 1.1	Arqueológica			III	
CA-36	LAS LAPAS	Polígono 3, parcela 2.44	Arqueológica			III	
CA-37	JUNCALEJO	Polígono 1, parcela 2.2	Arqueológica			III	
CA-38	PARAJE DE JUNCALEJO	Polígono 1, parcela 2.2	Arqueológica			III	
CA-39	ZAROTA	Polígono 17, parcela 10.4	Arqueológica			III	
CA-40	GRUPO CORAL	Polígono 17, parcela 8.1	Arqueológica			III	
CA-41	TINTILLO	Polígono 3, parcela 7.2	Arqueológica			III	
CA-42	TORRE DEL VIENTO	Polígono 8, parcelas 39.1, 39.5, 22607	Arqueológica			III	
CA-43	CISTA	Polígono 21, parcela 14.1	Arqueológica			III	
CA-44	CANALES DE CEMENTACIÓN	Polígono 9, parcela 1.9	Arqueológica			III	
CA-45	MURALLA URBANA	Polígono 8, parcelas 39.1, 39.4, 14674, 15653, 15654	Arqueológica	I			BIC
CA-46	CAPILLA DE CRUZ DE ABAJO	Polígono 8, parcela 12672	Etnológica / Arquitectónica			III	
CA-47	MINAS DE LA CARIDAD	Polígono 9, parcela 1.9	Arqueológica			III	
CA-48	MOLINO Y PANADERÍA HNOS. GARCÍA MATEO	Polígono 8, parcela 14633	Etnológica			III	
CA-49	CORTIJO EL CAMPILLO	Polígono 3, parcela 2.5	Etnológica			III	
CA-50	CIUDAD HISTÓRICA DE AZNALCÓLLAR	Polígono 8, parcelas 10, 11, 15, 11672, 11680, 11681	Arqueológica		II		
CA-51	CEMENTERIO	Polígono 8, parcela 12682	Arqueológica	I			Dentro de BIC "Castillo de Luna"
CA-52	EL NEGRO	Polígono 14, parcela 26.3	Arqueológica			III	
CA-53	ZONA DE MINERÍA ANTIGUA	Polígono 9, parcela 1.9	Arqueológica			III	
CA-54	CERRO ESCOMBRERAS	Polígono 9, parcela 4.1	Arqueológica			III	
CA-55	POZO PROVIDENCIA	Polígono 9, parcela 1.9	Arqueológica			III	
CA-56	PRADILLO DEL TARDÓN	Polígono 9, parcela 1.11	Arqueológica			III	
CA-57	ACUEDUCTO DE ABASTECIMIENTO A ITALICA	Ver cartografía	Arqueológica			III	
CA-58	CISTAS CORTA DE LOS FRAILES	Polígono 9, parcelas 1.9, 1.21, 1.22	Arqueológica			III	
CA-59	ZONA AL SUR CORTA AZNALCÓLLAR	Polígono 9, parcela 1.9	Arqueológica			III	
CA-60	ENTRADA CANTERA	Polígono 9, parcela 1.9	Arqueológica			III	
CA-61	ZONA OESTE CANTERA	Polígono 9, parcela 1.9	Arqueológica			III	
CA-62	ESCORIAL RÍO CRISPINEJO	Polígono 9, parcela 1.9	Arqueológica			III	
CA-63	MOLINO DE LOS FRAILES	Polígono 9, parcela 1.11	Arqueológica			III	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino de la Dehesilla del Campo	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Medio-Bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

Los yacimientos denominados como Dehesilla 6 y Dehesilla 9 se han unificado, tratándose como un mismo yacimiento, que es denominado Dehesilla 6.

Fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en un terreno llano destinado a cultivo de secano presentando un estado de conservación medio-bajo.

En superficie se identificaron vestigios arqueológicos de tipo constructivo, tégulas, ladrillos y un sillarejo de caliza, así como presencia esporádica de mármol y granito. La cerámica de mesa está representada en el yacimiento por Terra Sigillata Itálica e Hispánica, así como por African Red Slip A y C. La cerámica de cocina y vajilla común es frecuente en superficie. De transporte se pudo identificar un fragmento de ánfora del tipo Dressel 20. Igualmente son relativamente frecuentes los fragmentos de molinos de mano y moletas.

Estos datos apuntan a una datación del sitio arqueológico entre el s. I y el III d. C. Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 209668; Y: 4151732.

Materiales:

Material constructivo: tégula, ladrillo y sillarejo de caliza; presencia esporádica de mármol y granito. Terra sigillata itálica e hispánica. African Red Slip A y C. Ánfora Dressel 20; cerámica de cocina y vajilla común. Molinos de mano y moletas.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Aglomeración. Asentamiento rural

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010): La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Universidad de Sevilla, Tesis Doctoral Inédita

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	ss. I-III d.C.	Romano:	Evidencias del Alto-Medio Imperio
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: LA DEHESILLA 6

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

CA-01

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 13, parcelas 32.1, 33.1, 34.1, 48.1, 55.1

Coordenadas Centrales:

X	209.668	Y	4.151.732
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

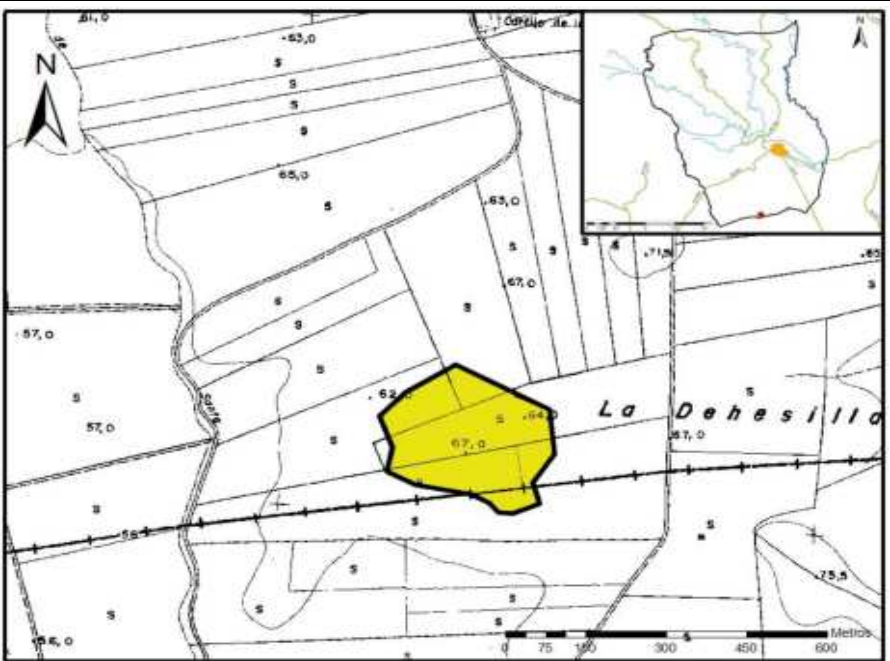
6,63

Delimitación poligonal:

X	209.562	Y	4.151.843
X	209.654	Y	4.151.901
X	209.829	Y	4.151.807
X	209.839	Y	4.151.720
X	209.796	Y	4.151.659
X	209.810	Y	4.151.617
X	209.733	Y	4.151.598
X	209.683	Y	4.151.635
X	209.525	Y	4.151.682
X	209.538	Y	4.151.731
X	209.512	Y	4.151.796
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona de La Dehesilla, junto al límite sur del término municipal



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino de la Dehesilla del Campo	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Medio-Bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Los Condes 2 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra ubicado en un terreno llano destinado a cultivo de secano presentando un estado de conservación medio-bajo.

En el yacimiento, seccionado por el Arroyo de María, se documentó una dispersión media de material constructivo romano, así como vajillas comunes y de cocina, ánforas y dolia con una datación genérica entre los ss. I-II d.C.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha, siendo las coordenadas centrales X: 209163; Y: 4151754.

Materiales:

Cortado por el Arroyo de María, aparece una dispersión media de material constructivo romano y vajillas comunes y de cocina, así como ánforas y dolia, adscribibles a los ss. I-II d. C.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Asentamiento rural

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	ss. I-III d.C.	Romano:	Evidencias del Alto-Medio Imperio
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: LOS CONDES 2

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 13, parcela 3.1

Coordenadas Centrales:

X	209.163	Y	4.151.754
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

0,17

Delimitación poligonal:

X	209.140	Y	4.151.766
X	209.178	Y	4.151.787
X	209.179	Y	4.151.728
X	209.152	Y	4.151.723
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona de La Dehesilla, junto al límite sur del término municipal

CA-02



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino de Castilleja	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como De Burgos 54 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra ubicado en un terreno llano destinado a cultivo de secano presentando un estado de conservación bajo.

En concreto se trata de restos de época romana descontextualizados, que se hallan pavimentando un camino.

Las coordenadas centrales de este enclave son X: 210369; Y 4152038.

Materiales:

No definidos

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Evidencias arqueológicas fuera de contexto

Bibliografía:

De Burgos Martínez, A. (1991) Prospecciones Arqueológicas del Aljarafe Occidental y Campo de Tejada. El Calcolítico Precampaniforme. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito
Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inéditc

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	Evidencias no definidas
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: DE BURGOS 54

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 12, parcela 216.1

Coordenadas Centrales:

X	210.369	Y	4.152.038
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

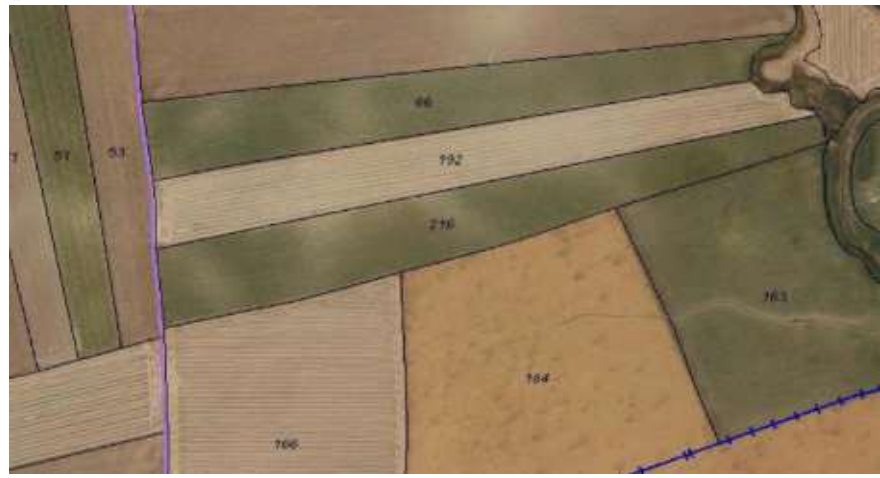
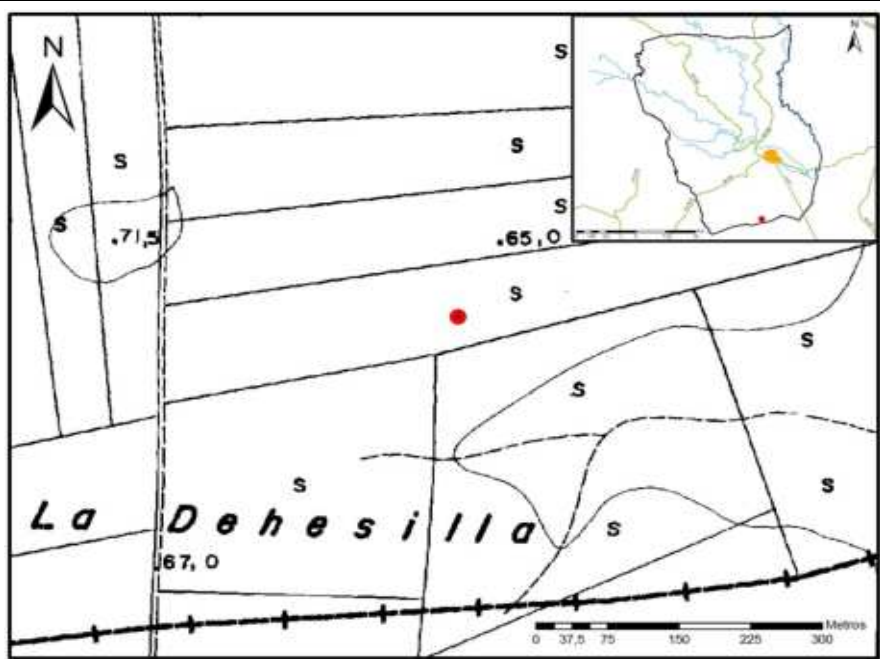
Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona de La Dehesilla, junto al límite sur del término municipal

CA-03



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino de Gil López	Emplazamiento:	Pequeña loma
Conservación:	Medio-bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como La Dehesilla 8 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se documenta una gran dispersión de materiales constructivos y cerámicos en superficie. Se registraron formas comunes de época romana, predominando los platos, cuencos y lebrillos. La cerámica de mesa está representada por producciones de Terra Sigillata Hispánica alto imperiales, así como de African Red Slip C y D bajo-imperiales. Tipológicamente se menciona la documentación de una Lamboglia 42 y de un ánfora Dessel 1b.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 210504; Y: 4152573.

Materiales:

Gran dispersión de materiales constructivos y cerámicos en superficie. Se documentan formas comunes predominando los platos, cuencos y lebrillos. La cerámica de mesa está representada por producciones de Terra Sigillata Hispánica alto imperiales, así como de African Red Slip C y D bajoimperiales. Tipológicamente se menciona la documentación de una Lamboglia 42 y de un ánfora Dessel 1b.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Asentamiento rural

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	Fines del s. I a.C. / Inicios del I d.C. - IV-V d.C.	Romano:	Alto-Bajo Imperio
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: LA DEHESILLA 8

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

CA-04

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 12, parcelas 65.2, 291.1, 220.1, 221.1

Coordenadas Centrales:

X	210.504	Y	4.152.573
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

4,04

Delimitación poligonal:

X	210.454	Y	4.152.697
X	210.510	Y	4.152.736
X	210.547	Y	4.152.692
X	210.619	Y	4.152.660
X	210.685	Y	4.152.576
X	210.573	Y	4.152.518
X	210.547	Y	4.152.474
X	210.492	Y	4.152.452
X	210.439	Y	4.152.458
X	210.430	Y	4.152.498
X	210.430	Y	4.152.552
X	210.449	Y	4.152.594
X	210.483	Y	4.152.651
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona de La Dehesilla, junto a la Colada del Pilar Viejo



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino de la Dehesilla del Campo	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Medio-bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como La Dehesilla fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra ubicado, próximo a las ruinas del "Cortijo de la Dehesilla", en un terreno llano destinado a cultivo de secano presentando un estado de conservación medio-bajo.

Se documenta una dispersión de materiales constructivos romanos y formas comunes entre las que se predominan cuencos, platos y lebrillos con secciones afines a los ss. I-II d.C.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 209577; Y: 4152668.

Materiales:

Dispersión de materiales constructivos romanos y formas comunes entre las que se documentan cuencos, platos y lebrillos con secciones afines a los ss. I-II d.C.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Asentamiento rural

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	ss. I-II d.C.	Romano:	Alto Imperio
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: LA DEHESILLA

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 13, parcelas 40.1, 44.1

Coordenadas Centrales:

X	209.577	Y	4.152.668
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

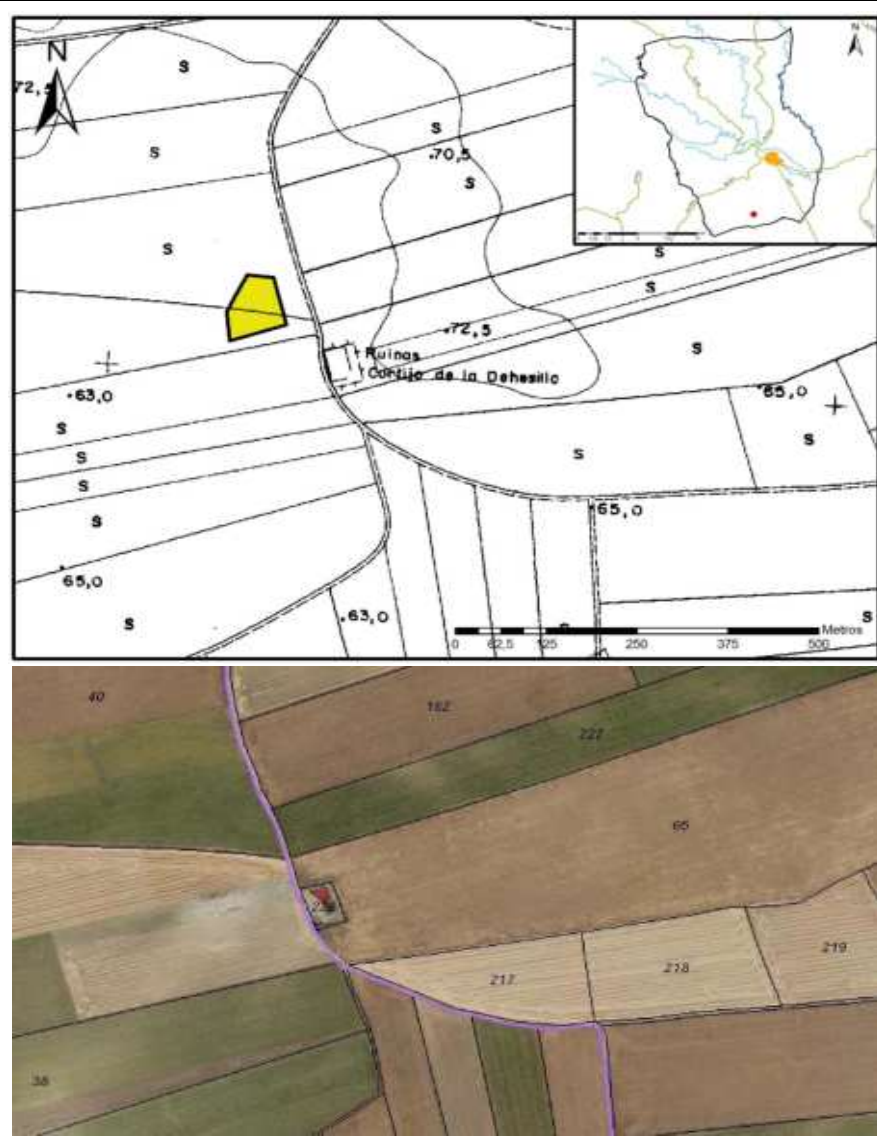
0,56

Delimitación poligonal:

X	209.578	Y	4.152.746
X	209.615	Y	4.152.743
X	209.632	Y	4.152.672
X	209.554	Y	4.152.648
X	209.550	Y	4.152.691
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona de La Dehesilla, junto a las ruinas del Cortijo de la Dehesilla



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino de la Dehesilla del Campo	Emplazamiento:	Loma
Conservación:	Medio-bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como La Dehesilla 12 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra ubicado en una pequeña loma dedicada al cultivo de secano, presentando un estado de conservación medio-bajo.

En concreto se registró una dispersión de materiales pertenecientes al Bronce Final, Orientalizante y Edad del Hierro (cazuelas, lascas de sílex, cerámica pintada a bandas), así como elementos cerámicos de datación romana, con gran cantidad de tegulae y cerámicas, especialmente ánforas, dolia y vajilla común y de cocina. En este yacimiento se documentan también restos de mineral y escoria.

El asentamiento pudo funcionar como poblado durante el Bronce Final y el Hierro II. Durante el período romano alto-imperial, el asentamiento podría corresponderse con un ámbito rural.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 209259; Y: 4153094.

Materiales:

Dispersión de materiales pertenecientes al Bronce Final, Orientalizante y Edad del Hierro (cazuelas, lascas de sílex, cerámica pintada a bandas), así como elementos cerámicos de datación romana con gran cantidad de tegulae y cerámicas, especialmente ánforas, dolia y vajilla común y de cocina. En este yacimiento se documentan restos de mineral y escoria.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Poblado. Asentamiento rural

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	IX/VIII a. C.-I/II d. C.	Romano:	Alto Imperio
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Bronce Final - Hierro I-II	Moderno:	Sin datos

Denominación: LA DEHESILLA 12

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 13, parcelas 5.5, 40.1, 43.1

Coordenadas Centrales:

X	209.259	Y	4.153.094
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

1,97

Delimitación poligonal:

X	209.145	Y	4.153.134
X	209.224	Y	4.153.136
X	209.266	Y	4.153.129
X	209.319	Y	4.153.102
X	209.291	Y	4.153.051
X	209.266	Y	4.153.027
X	209.234	Y	4.152.964
X	209.169	Y	4.152.975
X	209.156	Y	4.153.085
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

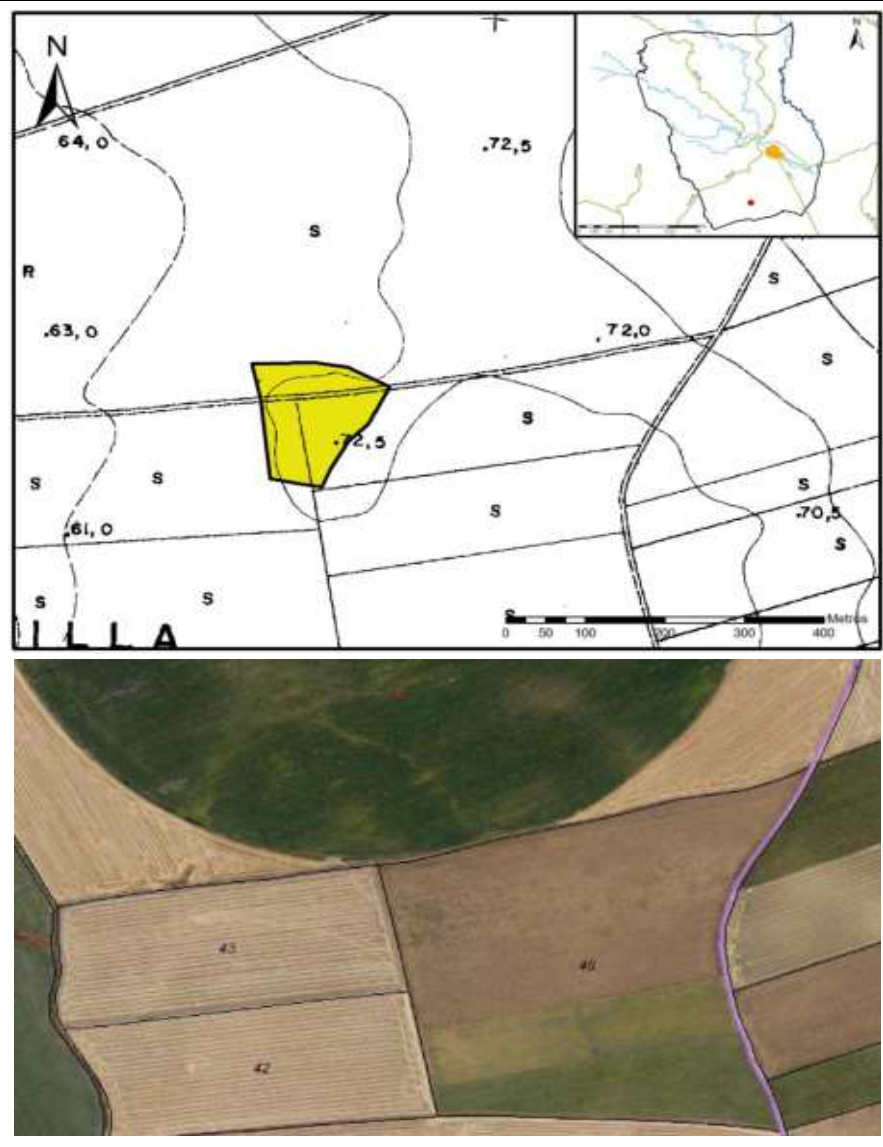
Localización

Zona de La Dehesilla

ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CA-06



CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino de la Dehesilla del Campo	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como La Dehesilla 14 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra ubicado en terreno llano destinado a cultivo de secano, presentando un estado de conservación bajo.

En concreto se registró una dispersión de material constructivo romano con importante volumen de fragmentos de ánforas.

El enclave arqueológico quizás podría corresponderse con una zona destinada a almacenamiento.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 209567; Y: 4153381.

Materiales:

Dispersión de material constructivo romano con mayor presencia de ánforas.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Asentamiento rural

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	Evidencias no definidas
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación:

LA DEHESILLA 14

Catalogación:

Arqueológica

Código SIPHA:

-

Código MOSAICO:

-

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 13, parcela 5.5

Coordenadas Centrales:

X	209.567	Y	4.153.381
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

0,51

Delimitación poligonal:

X	209.535	Y	4.153.407
X	209.575	Y	4.153.410
X	209.589	Y	4.153.392
X	209.576	Y	4.153.356
X	209.560	Y	4.153.329
X	209.492	Y	4.153.337
X	209.510	Y	4.153.373
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona de La Dehesilla



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino Senda Vieja	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como De Burgos 43 fue localizado y ubicado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra enclavado en un terreno llano destinado a cultivo de secano, presentando un estado de conservación bajo.

En concreto se trata de materiales de época romana reutilizados en las estructuras emergentes de una construcción moderna.

Las coordenadas centrales de este enclave son X: 212267; Y: 4153436.

Materiales:

Dispersión de material constructivo romano con mayor presencia de ánforas.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Asentamiento rural

Bibliografía:

De Burgos Martínez, A. (1991) Prospecciones Arqueológicas del Aljarafe Occidental y Campo de Tejada. El Calcolítico Precampaniforme. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inéditc

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	Evidencias no definidas
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	No definido

Denominación: DE BURGOS 43

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 12, parcela 132.14

Coordenadas Centrales:

X	212.262	Y	4.153.436
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

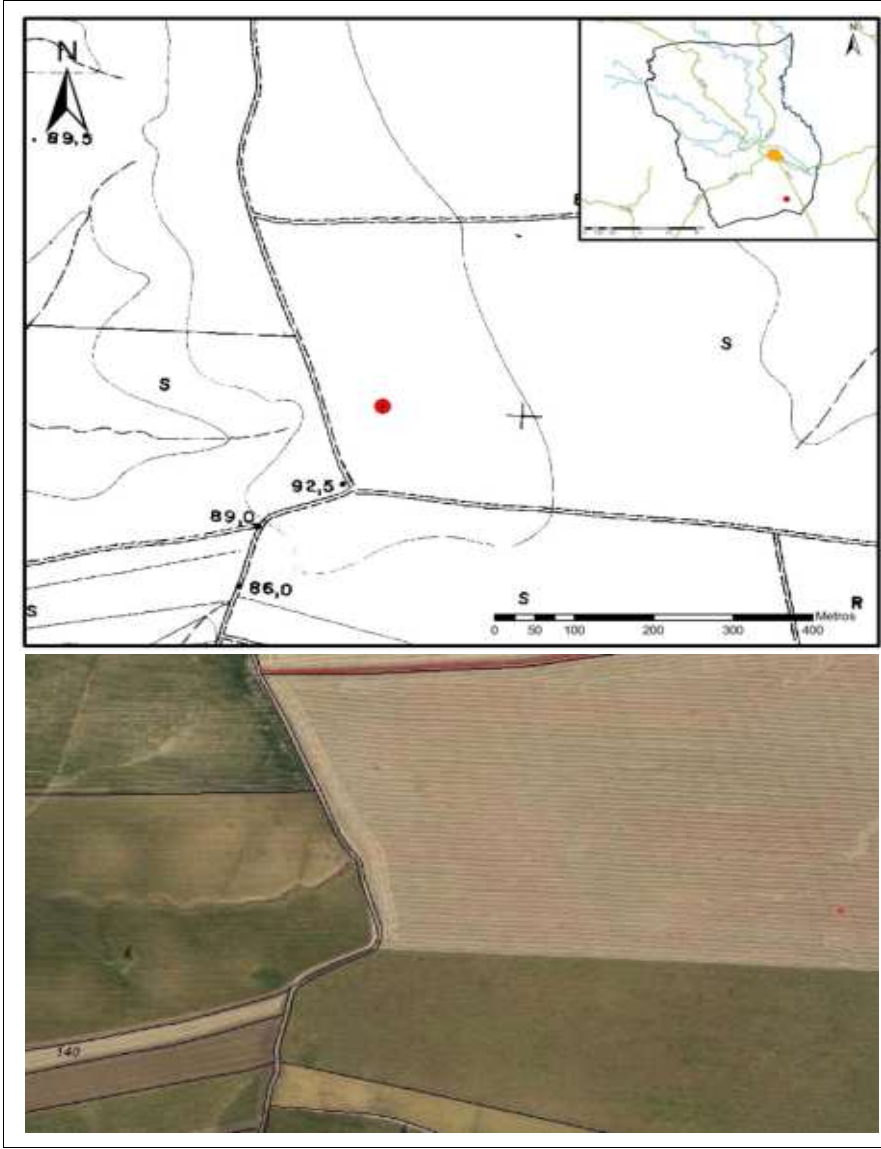
0

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona de El Santo junto a carretera a Sanlúcar



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino de la Dehesilla	Emplazamiento:	Loma
Conservación:	Bajo-Medio	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Sin uso y agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado I

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado Torre entre La Dehesilla y Garci Bravo (también denominado como Torrejón y Torreón), con categoría de B.I.C., se corresponde con los restos emergentes de una torre defensiva medieval realizada con tapial, que formaría parte de un recinto defensivo más amplio. Se encuentra enclavado en una pequeña loma destinada a cultivo de secano presentando un estado de conservación medio-bajo. Además de un fragmento de época calcolítica que parece procedente de este yacimiento (denominado Torreón, depositado en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla), en la zona se han recogido restos cerámicos de época imperial romana: cerámica sigillata y ánforas. En torno a la torre medieval es donde se registra una gran dispersión de material constructivo romano con un repertorio muy variado: ánforas (Dresel 1b), platos de Barniz Rojo Pompeyano, Terra Sigillata Hispánica, African Red Slip A, C y sobre todo D, Cerámica Africana de cocina (Hayes 197), y cerámica común (platos, cuencos y lebrillos). También se han documentado fragmentos de opus signinum, de calizas, tapiales y mármoles. De época medieval islámica se documentan materiales constructivos, mientras que pertenecientes al período Moderno y Contemporáneo se identificaron restos dispersos de cerámicas vidriadas (melados), azul sobre blanco, etc. En este mismo enclave abundan las escorias, algunas de ellas reutilizadas en el tapial de la torre, llegándose a documentar un elemento identificado como crisol.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 209936; Y: 4153666.

La Torre presenta un estado de inminente caída de parte de la estructura si no se toman medidas para afianzarla.

Este yacimiento esta declarado BIC por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Esta Ley, en su disposición adicional segunda integra lo establecido en el decreto de 22 de abril de 1949 (BOE nº 125, de 5 de mayo), de Protección de Castillos Españoles. El carácter de monumento histórico-artístico otorgado en el decreto de 1949 de forma genérica a las fortalezas, pasa en la legislación de 1985 a considerarse Bien de Interés Cultural.

A pesar de su consideración de BIC, hasta recientemente la Torre entre La Dehesilla y Garci Bravo no contaba con ningún expediente que recogiera sus valores histórico-arqueológicos y delimitara su área de protección. Este expediente se materializa en el año 2003 mediante la realización, encargado por la D.G.de BB. CC. (Consejería de Cultura, Junta de Andalucía) del informe técnico Delimitación de la Zona Arqueológica Torre entre La Dehesilla y Garci Bravo (Aznalcóllar, Sevilla) (Izquierdo de Montes y Mora Vicente, 2003). En este informe, acompañado de la correspondiente documentación gráfica (fotografías y planos), se recogen los antecedentes administrativos, la justificación de la declaración como BIC, los datos sobre el BIC, su descripción y análisis, los datos histórico-artísticos, la bibliografía y fuentes documentales, el estado de conservación, el uso y el planeamiento municipal y territorial.

En lo que a la delimitación del BIC interesa, en el Informe de 2003 se realiza una delimitación del yacimiento que incluye, por un lado, los restos de la torre medieval y, por otro lado, el área circundante a la torre. Así, se considera, acertadamente, el conjunto como un único BIC con varias fases de ocupación, de épocas romana y medieval (y probablemente pre y protohistórica).

Tras el estudio del yacimiento, se propone un área de protección de forma poligonal de 13'2 hectáreas, que es el que se ha asumido en la realización de esta Carta Arqueológica, que engloba la Torre y su perímetro amurallado observable a través de la fotografía aérea (Hunt Ortiz, 1998) y todo el ámbito que mostró concentración de restos arqueológicos en superficie.

Materiales:

En torno a la torre medieval, gran dispersión de material constructivo romano, con un repertorio muy variado: ánforas (Dresel 1b), platos de Barniz Rojo Pompeyano, Terra Sigillata Hispánica, African Red Slip A, C y sobre todo D, Cerámica Africana de cocina (Hayes 197), y cerámica común (platos, cuencos y lebrillos). Fragmentos de opus signinum, de calizas, tapiales y mármoles. Material constructivo islámico y restos dispersos de cronología moderna y contemporánea (azul sobre blanco, melados). Abundantes escorias (algunas reutilizadas en el tapial de la torre) y un posible crisol.

Estructuras:

Torre defensiva de tapial. Indicios de aterrazamientos antiguos

Interpretación funcional:

Aglomeración rural / Fortificación

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1998) “El Castillo y la Torre de Aznalcóllar (Sevilla): Dos Edificaciones Almohades” Actas del I Congreso Internacional Fortificaciones en Al-Andalus, Fundación Municipal de Cultura 'Jose Luis Cano'. Algeciras. 379-388. / Izquierdo de Montes, R. y Mora Vicente, G. M. (2003) Delimitación de la zona Arqueológica Torre entre la Dehesilla y Garci Bravo (Aznalcóllar, Sevilla). Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Inédito. / Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	ss. I-XVI/XVIII d. C.	Romano:	Tardo República - Imperio
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Emiral - Califal - Almohade
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	No definido

Denominación: TORRE ENTRE LA DEHESILLA Y GARCIBRAVO

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: 410130046

Código MOSAICO: -

CA-10

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 12, parcela 157.1. Polígono 13, parcela 56.3

Coordenadas Centrales:

X	209.936	Y	4.153.666
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

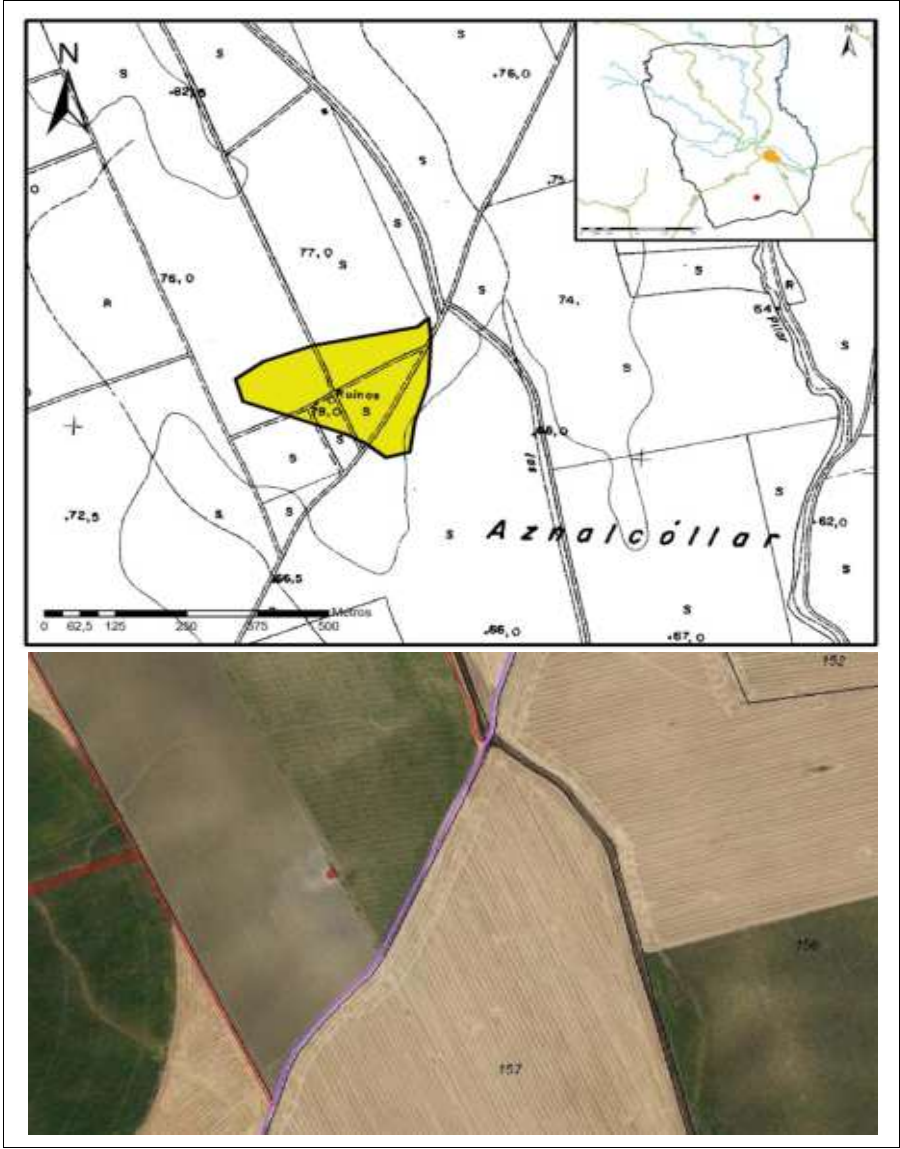
14,05

Delimitación poligonal:

X	210.082	Y	4.153.826
X	210.152	Y	4.153.739
X	210.109	Y	4.153.588
X	209.938	Y	4.153.390
X	209.886	Y	4.153.384
X	209.763	Y	4.153.490
X	209.670	Y	4.153.725
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona de La Dehesilla



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino de Las Carboneras	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como La Dehesilla 15 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra ubicado en un terreno llano destinado a cultivo de secano presentando un estado de conservación bajo.

Se documentó una pequeña dispersión, no definida, de materiales constructivos romanos con escasos fragmentos de dolia y ánforas, identificándose uno de ellos como una posible forma Pellicer D/E (ca. S. II-I a.C).

Las coordenadas centrales de este enclave son X: 210385; Y: 4153734.

Materiales:

Pequeña dispersión de materiales constructivos romanos. Algunos fragmentos de dolia y ánfora, entre ellos uno posiblemente perteneciente a una forma Pellicer D/E.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Asentamiento rural

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	ss. I-II d.C.	Romano:	Alto Imperio
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: **LA DEHESILLA 15**

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

CA-11

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 12, parcela 156.1

Coordenadas Centrales:

X	210.385	Y	4.153.734
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

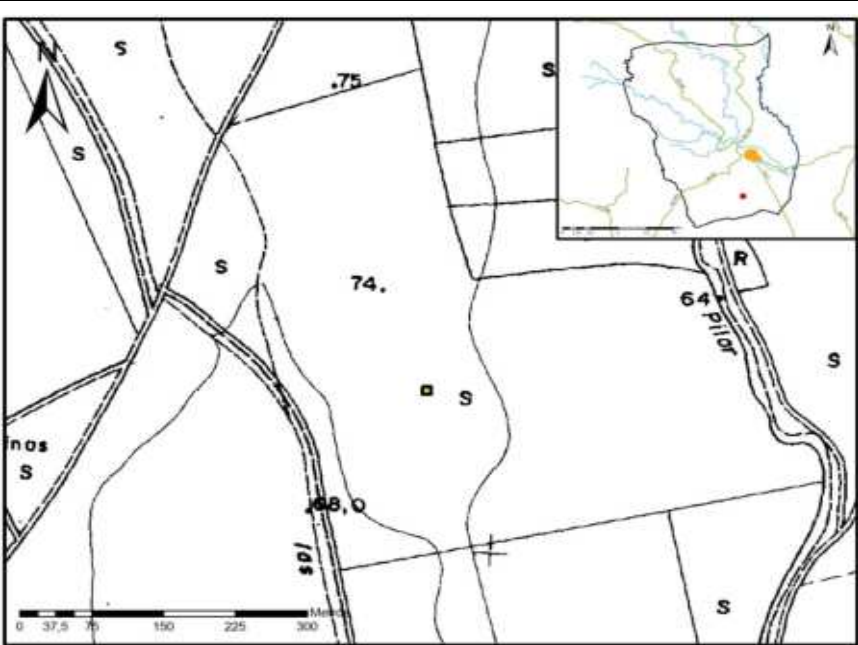
0,08

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona de La Dehesilla



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino de La Dehesilla	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:
El yacimiento denominado como El Lunarejo 1 fue localizado y definido con una sola coordenada mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra ubicado en un terreno llano destinado a cultivo de secano, con un estado de conservación bajo.

En concreto se documentó una pequeña dispersión de materiales constructivos de época romana (tégulas y ladrillos), así como fragmentos de ánforas y parte de un plato perteneciente a una forma probablemente del siglo I d. C.

De manera esporádica se han registrado en el yacimiento escorias metalúrgicas.

Las coordenadas del sitio son X: 210283; Y: 4154971.

Materiales:
Pequeña dispersión de tégulas y ladrillos romanos. Se documentan fragmentos de material anfórico en estado muy fragmentario, así como un plato típico del siglo I d.C. Se detectan de manera esporádica escorias metalúrgicas.

Estructuras:
Sin datos

Interpretación funcional:
Asentamiento rural

Bibliografía:
Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	Período Romano	Romano:	Alto Imperio
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: **EL LUNAREJO 1**
Catalogación: Arqueológica
Código SIPHA: -
Código MOSAICO: -

CA-12

SITUACIÓN

Parcela catastral:
Polígono 13, parcela 29.1

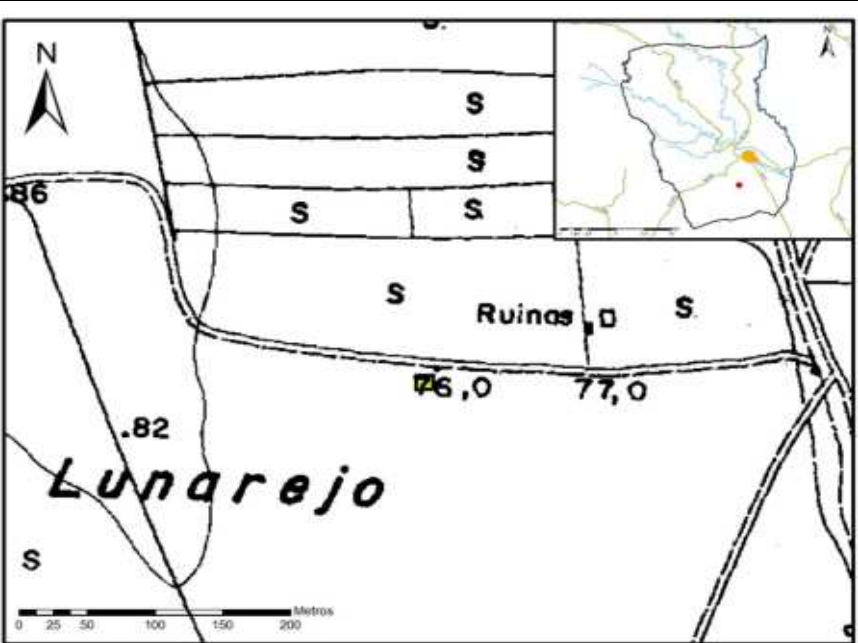
Coordenadas Centrales:
X 210.283 Y 4.154.971

Superficie (Has.):
0,01

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización
Zona de El Lunarejo



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino de La Dehesilla del Campo	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

Los yacimientos denominados como El Lunarejo 5 y El Lunarejo 6 parecen corresponder a un mismo yacimiento, aunque diferenciados originariamente por sus descubridores. Fue localizado y delimitado Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra ubicado en un terreno llano destinado a cultivo de secano presentando un estado de conservación bajo.

Se documentó en el yacimiento abundante material constructivo, así como fragmentos de formas comunes del Alto Imperio. También se detectó escoria metalúrgica y algunos fragmentos de molinos de mano. La mitad norte (El Lunarejo 6A) es arqueológicamente más pobre que la sur, aunque se registró una gran presencia de material constructivo romano junto a formas de vajillas comunes (jarros, lebrillos y platos), que sugieren una cronología alto imperial. La escoria, aunque está presente, es escasa, mientras que los molinos y moletas están bien representados.

En la mitad sur (El Lunarejo 6B) la presencia de materiales es más abundante. El material constructivo, pero sobre todo las escorias y molinos de mano son bastante más abundantes en este sector, al igual que sucede con los fragmentos de ánforas y vajillas comunes, siendo el repertorio de formas alto imperiales.

Materiales:

El yacimiento presenta abundante material constructivo, así como fragmentos de formas comunes del Alto Imperio. Se detecta una alta presencia de escoria, así como algunos fragmentos de molinos de mano.La mitad norte (Lunarejo 6A) es más pobre que la sur. Gran presencia de material constructivo romano; el material es muy pobre, y las formas de las vajillas comunes (jarros, lebrillos y platos), sugieren una cronología alto imperial. La escoria aparece pero es escasa, mientras molinos y moletas están muy presentes. La mitad sur (Lunarejo 6B) es más rica en materiales. El material constructivo, pero sobre todo la escoria y los molinos de mano son mucho más numerosos aquí. Abundan las ánforas y el repertorio de vajillas comunes y de cocina alto imperiales.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Poblado. Asentamiento rural

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	Período Romano	Romano:	Alto Imperio
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: EL LUNAREJO 5-6

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 13, parcelas 21.1, 22.1, 23.1, 24.1, 25.1

Coordenadas Centrales:

X	210.199	Y	4.155.399
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

3,64

Delimitación poligonal:

X	210.151	Y	4.155.461
X	210.180	Y	4.155.469
X	210.210	Y	4.155.456
X	210.317	Y	4.155.254
X	210.371	Y	4.155.193
X	210.369	Y	4.155.175
X	210.321	Y	4.155.172
X	210.283	Y	4.155.191
X	210.253	Y	4.155.226
X	210.184	Y	4.155.267
X	210.085	Y	4.155.270
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona de El Lunarejo



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino de Las Carboneras	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como La Isleta 2 fue localizado y delimitado por una sola coordenada mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra ubicado en un terreno llano, con cultivo de secano, presentando un estado de conservación bajo.

Se documentó una pequeña concentración de material constructivo romano, así como escasos y dispersos fragmentos de ánforas y cerámicas comunes.

Las coordenadas del sitio son X: 210915; Y: 4155337.

Materiales:

Pequeña concentración de material constructivo romano. Algún fragmento esporádico de ánfora y vajillas comunes.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Granja / Cabaña-Chozo

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	Período Romano no definido	Romano:	No definido
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: **LA ISLETA 2**

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 12, parcela 95.1

Coordenadas Centrales:

X	210.195	Y	4.155.337
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

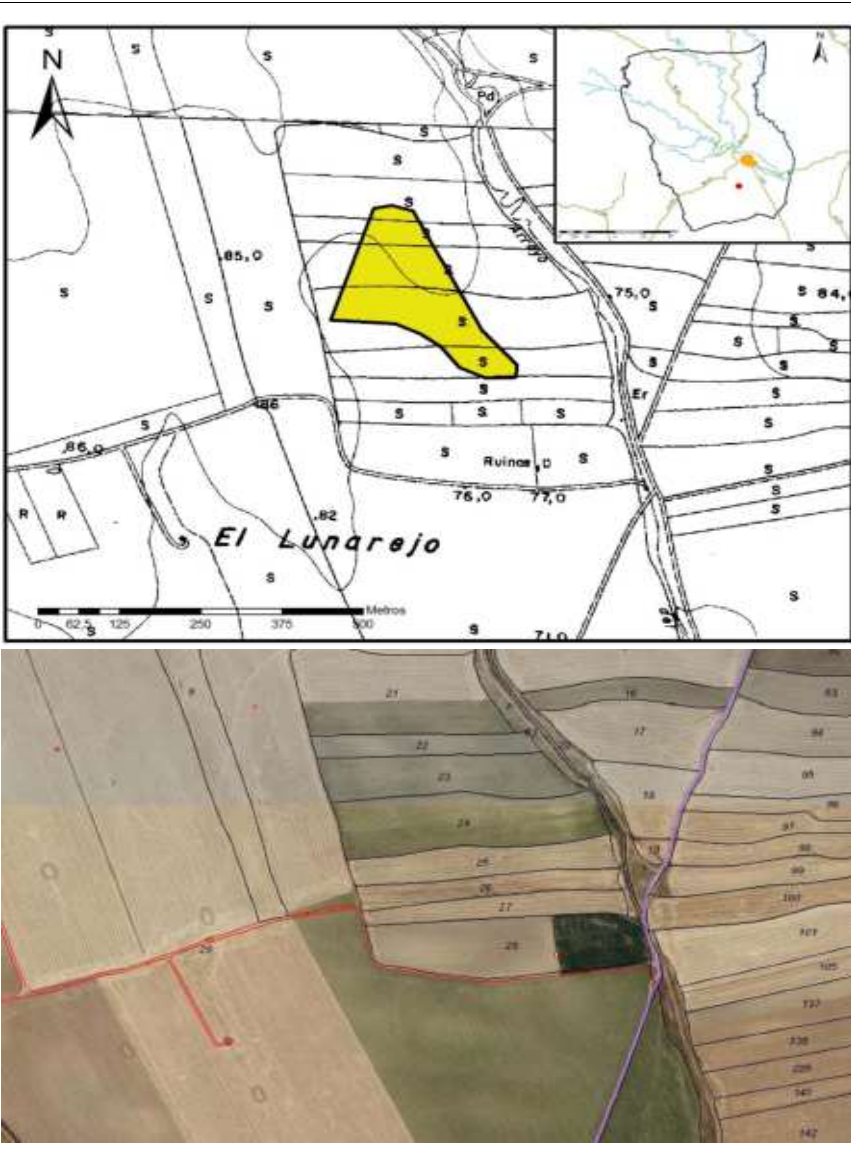
0,07

Delimitación poligonal:

X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y

Localización

Zona de El Lunarejo



CA-14

ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino de Castilleja del Campo	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Medio-Bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

Los yacimientos denominados como El Lunarejo 4, El Lunarejo 8, El Lunarejo 9, La Dehesa 7 y Vereda de la Carne han sido considerados como un único yacimiento, bajo la denominación Vereda de la Carne. Las áreas de dispersión de restos fueron localizadas y delimitadas mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra ubicado en terreno llano, con cultivo de secano y estado de conservación medio-bajo.

En la zona norte del yacimiento (inicialmente con El Lunarejo 9 y La Dehesa 7), se documenta una amplia dispersión de materiales protohistóricos, datados en el Bronce Final, predominando los elementos de molienda, molinos y moletas, así como fragmentos de ánforas y vajillas comunes de cronología romana alto imperial.

En la zona central y sur del yacimiento (antes considerada El Lunarejo 4) se documentó una dispersión masiva de materiales constructivos de época romana con presencia de tégulas, ladrillos, así como abundantes fragmentos de mármol y de opus signinum. También se registraron fragmentos de Terra Sigillata Itálica, Sudgálica e Hispánica, así como abundantes fragmentos de African Red Slip A, C, D y cerámicas Africanas de cocina (cazuela forma Hayes 197) y formas comunes de platos, cuencos y lebrillos. En este sector del yacimiento también aparecen en superficie fragmentos vidriados de datación islámica, siendo la cerámica de época Moderna/Contemporánea esporádica. La escoria es frecuente, así como los molinos de mano.

En la zona al sur de la Vereda de la Carne (antes denominado El Lunarejo 8), se documenta una abundante presencia y dispersión de material constructivo romano, así como de ánfora, dolia y cerámica de cocina. El repertorio de platos, lebrillos y jarros comunes apunta a una cronología alto imperial, pero en general el panorama en esta zona es pobre. También se registró una presencia esporádica de escorias, molinos de mano y moletas. En el sector situado al norte de la Vereda de la Carne (Vereda de la Carne), la presencia y dispersión de materiales cerámicos datados entre el Bronce Final y el s. III d. C. es amplia, identificándose algunos elementos de época medieval islámica, posiblemente almohade.

En esa zona al Norte de la Vereda de la Carne destacan algunas vajillas finas de época romana republicana y primeros momentos del Imperio, detectándose fragmentos de ánforas, dolia, lebrillos, platos, morteros, africanas de cocina, etc. Los elementos de molienda son muy abundantes, y en menor medida, también están presentes las escorias metalúrgicas. Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha, siendo las coordenadas centrales X: 210295; Y: 4155787.

Materiales:

En la zona norte (Lunarejo 9 y La Dehesa 7) se documenta una dispersión amplia de materiales protohistóricos (Bronce Final) y romanos (ánfora, vajilla común romana) de cronología altoimperial. Predominan de forma amplia elementos de molienda (molinos y moleta). En la zona central y sur (Lunarejo 4) se documenta una dispersión masiva de materiales constructivos romanos (tégulas y ladrillos), así como abundante mármol y fragmentos de opus signinum. A su vez se registraron fragmentos de Terra Sigillata Itálica, Sudgálica e Hispánica. Igualmente se registraron abundantes fragmentos de African Red Slip A, C, D y cerámicas Africanas de cocina (cazuela forma Hayes 197), y formas comunes de platos, cuencos y lebrillos. En el yacimiento también aparecen en superficie fragmentos vidriados de datación islámica. La cerámica de época Moderna/Contemporánea, es esporádica en el yacimiento. La escoria es muy abundante, así como los molinos de mano.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Poblado. Aglomeración Rural

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	ss. IX-VI a. C. ss. I-IV/V d. C. y ss. IX/XI d. C.-XVI d. C	Romano:	Alto-Bajo Imperio
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Emiral-Califal-Cristiano
Protohistoria:	Bronce Final	Moderno:	Dinastía de los Austrias - Borbones

Denominación:	VEREDA DE LA CARNE	CA-15
Catalogación:	Arqueológica	
Código SIPHA:	-	
Código MOSAICO:	-	

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 13, parcelas 15.1, 16.1, 17.1, 18.1, 20.1, 29.1, 63.1.
Polígono 19, parcelas 23.1, 25.1, 27.1, 28.2, 29.2, 33.1, 33.5, 34.2, 37.1, 38.1, 39.1, 41.2, 42.1, 57.1, 59.1, 61.1, 62.1, 63.1, 65.1, 67.1

Coordenadas Centrales:

X	210.295	Y	4.155.787
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

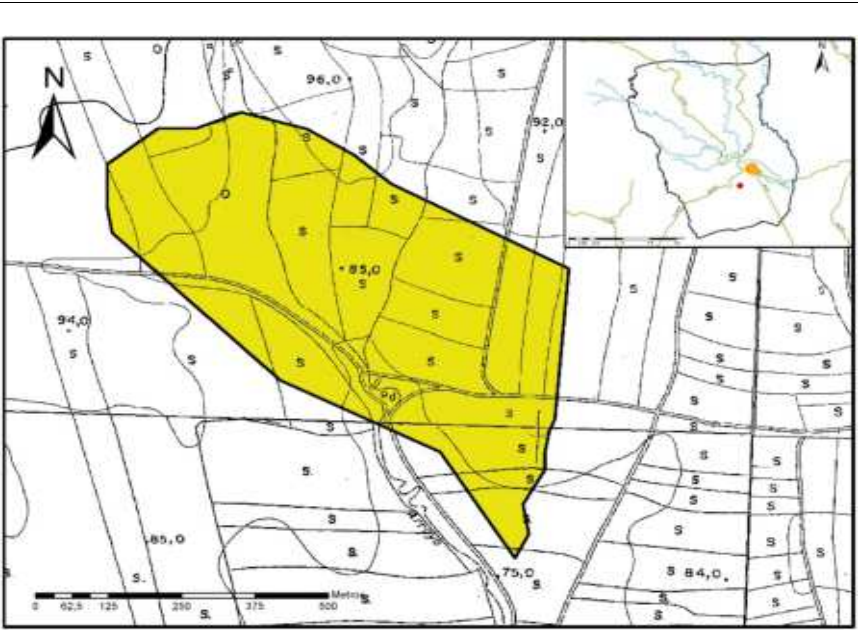
33,3

Delimitación poligonal:

X	209.932	Y	4.156.161
X	210.002	Y	4.156.165
X	210.074	Y	4.156.197
X	210.190	Y	4.156.161
X	210.331	Y	4.156.059
X	210.625	Y	4.155.899
X	210.591	Y	4.155.511
X	210.554	Y	4.155.447
X	210.565	Y	4.155.390
X	210.544	Y	4.155.344
X	210.411	Y	4.155.546
X	210.138	Y	4.155.680
X	209.853	Y	4.155.965
X	209.843	Y	4.156.016
X	209.846	Y	4.156.096
X		Y	

Localización

Entorno del encuentro entre las vías pecuarias Cordel de Escacena a Niebla y Colada del Pilar Viejo



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino de Castilleja del Campo	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Medio-Bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Cortijo del Negro 2 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra ubicado en un terreno llano, de secano, con un estado de conservación bajo.

En concreto se documentó una dispersión media de materiales constructivos romanos, sin apenas presencia de cerámicas comunes o de cocina. También se documentaron escorias metalúrgicas, así como moletas y molinos de mano. Se registran fragmentos de vajillas modernas y contemporáneas.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 209858; Y: 4155587.

Materiales:

Dispersión media de materiales constructivos romanos, sin apenas presencia de cerámicas comunes o de cocina. La presencia de escorias metálicas es media, así como la de moletas y molinos de mano. Se registran fragmentos de vajillas modernas y contemporáneas

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Asentamiento Rural

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	Romana no definida y ss. XVI-XIX d. C.	Romano:	No definido
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Dinastía de los Austrias - Borbones

Denominación:

CORTIJO DEL NEGRO 2

Catalogación:

Arqueológica

Código SIPHA:

-

Código MOSAICO:

-

CA-16

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 13, parcela 9.1

Coordenadas Centrales:

X	209.858	Y	4.155.587
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

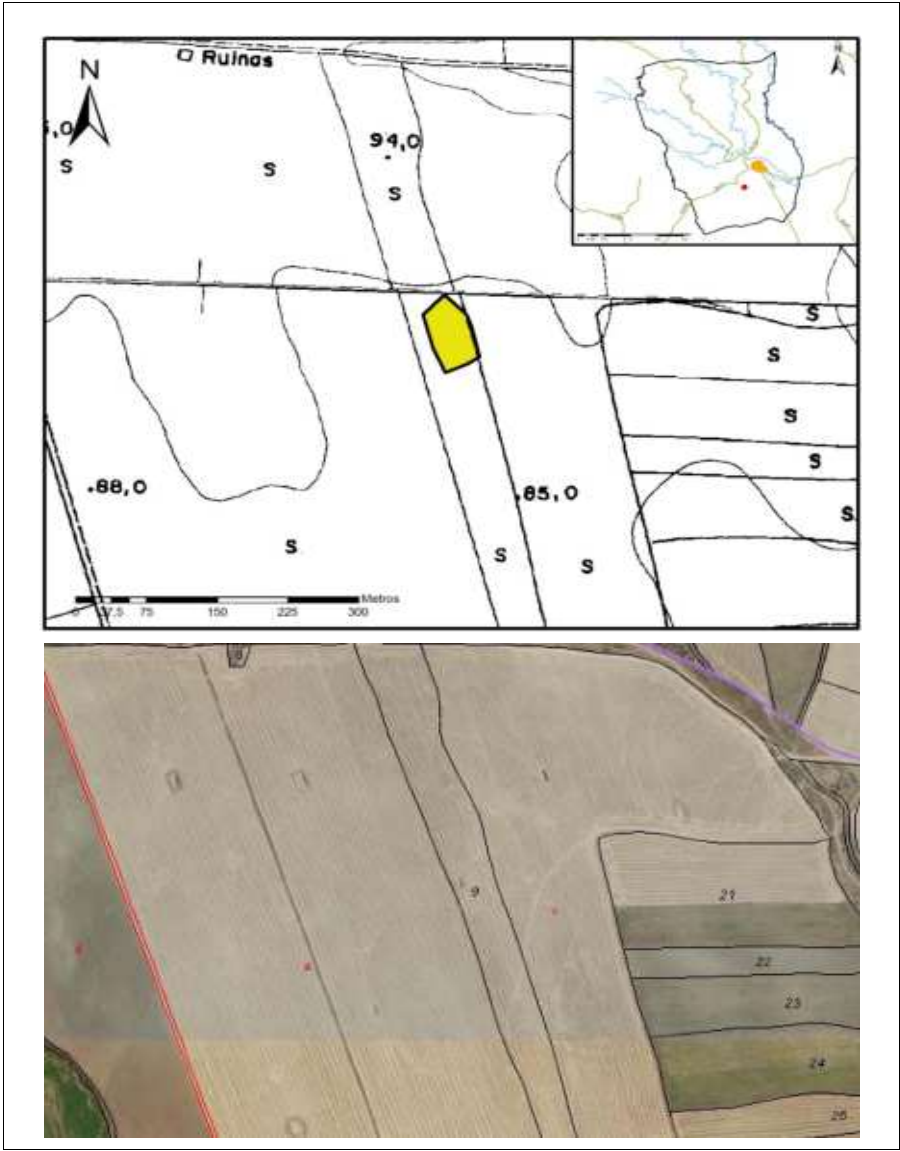
0,33

Delimitación poligonal:

X	209.815	Y	4.155.592
X	209.838	Y	4.155.615
X	209.862	Y	4.155.593
X	209.875	Y	4.155.543
X	209.840	Y	4.155.525
X	209.826	Y	4.155.552
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona de El Lunarejo, al sur del Cordel de Escacena a Niebla



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino de la Dehesilla	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Medio-Bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Cortijo del Negro 3 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra ubicado en un terreno llano destinado a cultivo de secano, presentando un estado de conservación medio-bajo.

Se documentó una dispersión media de materiales constructivos romanos, con predominio de tégulas, así como algunos fragmentos de molinos de mano y moletas. Los restos de ánforas, dolia y vajillas comunes y de cocina, no permiten afinar la cronología más allá de su tratarse de época romana.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 209641; Y: 4155734.

Materiales:

Dispersión media de materiales constructivos romanos, mayoritariamente tégula. Los restos de ánforas, dolia y vajillas comunes y de cocina, no permiten afinar la cronología romana. Se documentan algunos fragmentos de molinos de mano y moletas.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Asentamiento Rural

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	No definido
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: CORTIJO DEL NEGRO 3

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

CA-17

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 13, parcela 29.1

Coordenadas Centrales:

X	209.641	Y	4.155.734
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

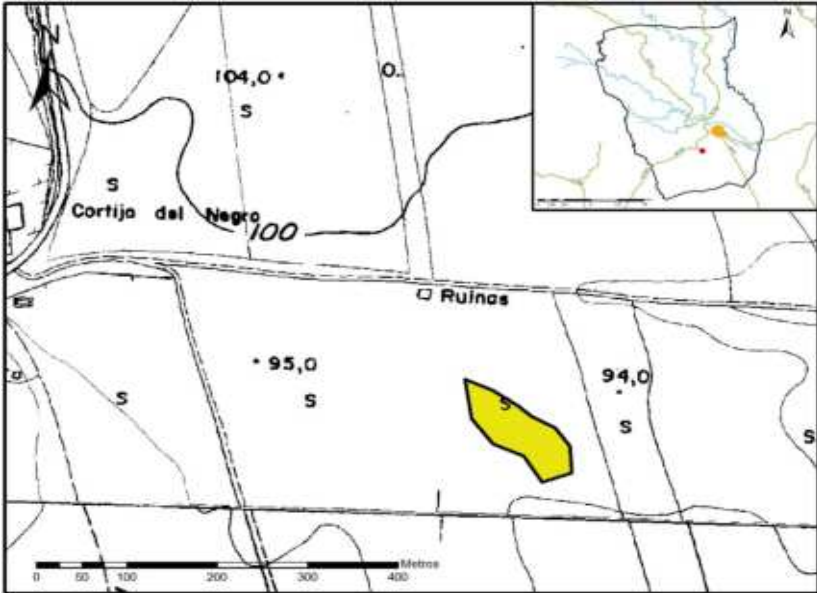
0,67

Delimitación poligonal:

X	209.607	Y	4.155.795
X	209.665	Y	4.155.763
X	209.706	Y	4.155.735
X	209.724	Y	4.155.711
X	209.725	Y	4.155.679
X	209.692	Y	4.155.668
X	209.672	Y	4.155.700
X	209.639	Y	4.155.715
X	209.614	Y	4.155.747
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona de El Lunarejo, al sur del Cordel de Escacena a Niebla



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino de Angorrilla	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Medio-Bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo y Cortijo del Negro
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Cortijo del Negro fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra en un terreno llano, dedicado a cultivo de secano, presentando un estado de conservación medio-bajo.

Se documentó en el yacimiento una amplia dispersión de evidencias arqueológicas de época turdetana, estando presentes las cerámicas comunes, pintadas a bandas y ánforas. De época romana se registraron restos de materiales constructivos, con presencia de mármoles y granitos, así como abundantes fragmentos de ánfora, dolia y vajillas comunes, estando a su vez presente, aunque en menor proporción, la Terra Sigillata Hispánica y las importaciones de African Red Slip A y D (siglos I-II/IV-VI). En el yacimiento se registran de manera esporádica cerámica emiral y almohade. La presencia de escorias metalúrgicas en el yacimiento es moderada.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 209308; Y: 4155765.

Materiales:

En el yacimiento se documenta una amplia dispersión de evidencias arqueológicas de época turdetana, estando presentes las cerámicas comunes, las pintadas a bandas y las ánforas. De época romana se registran restos de materiales constructivos variados con presencia de mármoles y granitos, así como abundantes fragmentos de ánfora, dolia y vajillas comunes, estando a su vez presente, aunque en menor proporción, la Terra Sigillata Hispánica y la African Red Slip A y D. En el yacimiento se registran de manera más esporádica cerámicas emirales y almohades. La presencia de escorias metalúrgicas es moderada.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Poblado. Aglomeración rural

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	ss. V/IV a. C.-III a. C., ss. I-IV d. C. y ss. VIII/IX-XII d. C.	Romano:	Alto-Bajo Imperio
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Emiral-Almohade
Protohistoria:	Hierro II	Moderno:	Sin datos

Denominación: CORTIJO DEL NEGRO

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 13, parcelas 29.1, 56.2, 56.3, 9009.1. Polígono 14, parcelas 26.2, 26.5. Polígono 19, parcelas 18.1, 19.1

Coordenadas Centrales:

X	209.308	Y	4.155.765
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

9,82

Delimitación poligonal:

X	209.168	Y	4.156.125
X	209.190	Y	4.156.128
X	209.227	Y	4.155.120
X	209.313	Y	4.155.837
X	209.349	Y	4.155.814
X	209.397	Y	4.155.733
X	209.336	Y	4.155.560
X	209.304	Y	4.155.507
X	209.266	Y	4.155.500
X	209.248	Y	4.155.555
X	209.154	Y	4.155.704
X	209.116	Y	4.155.738
X	209.099	Y	4.155.848
X	209.141	Y	4.155.887
X	209.126	Y	4.155.979
X		Y	

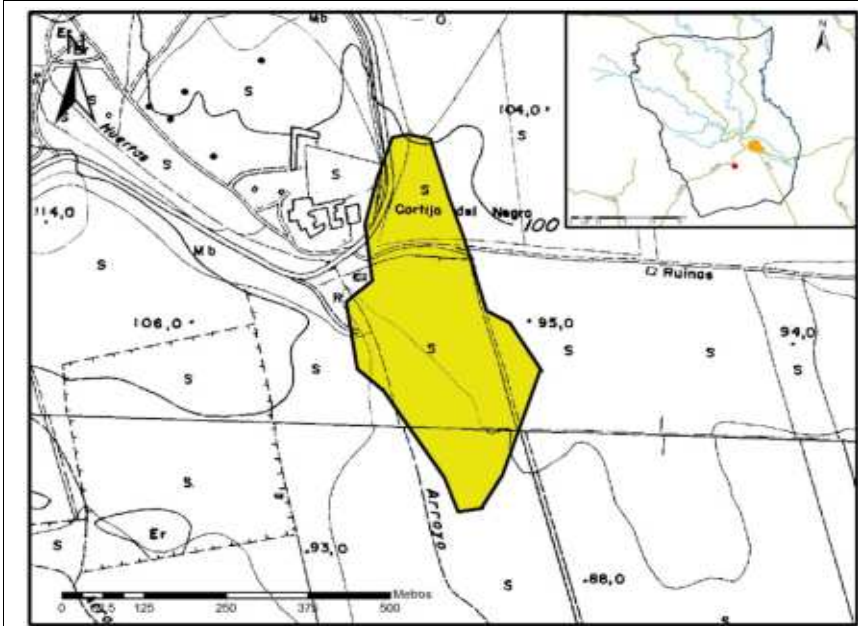
Localización

Zona de El Cortijo del Negro

ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CA-18



CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Vereda de La Carne	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Medio-Bajo	Entorno:	Erial y Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Sin uso agrícola. Erial	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:
El yacimiento denominado como Escorial Cañada de la Carne fue localizado mediante técnicas de Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra ubicado en un terreno llano, un erial sin uso agrícola, presentando un estado de conservación medio-bajo.

En esa zona se documentó una concentración de escorias metalúrgicas sin otros restos asociados que permitan cierta precisión cronológica. Es probable, según su descubridor, que se trate de un depósito secundario, formado en un momento contemporáneo con elementos de fechas anteriores, probablemente romana.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se limitan a la central, sin definición espacial mayor: X: 213497; Y: 4155852.

Materiales:
Escorial con pocos restos cerámicos asociados.

Estructuras:
Sin datos

Interpretación funcional:
Escorial

Bibliografía:
Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	Incierto
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: **ESCORIAL CAÑADA DE LA CARNE**

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

CA-19

SITUACIÓN

Parcela catastral:
Polígono 21, parcela 14.1

Coordenadas Centrales:

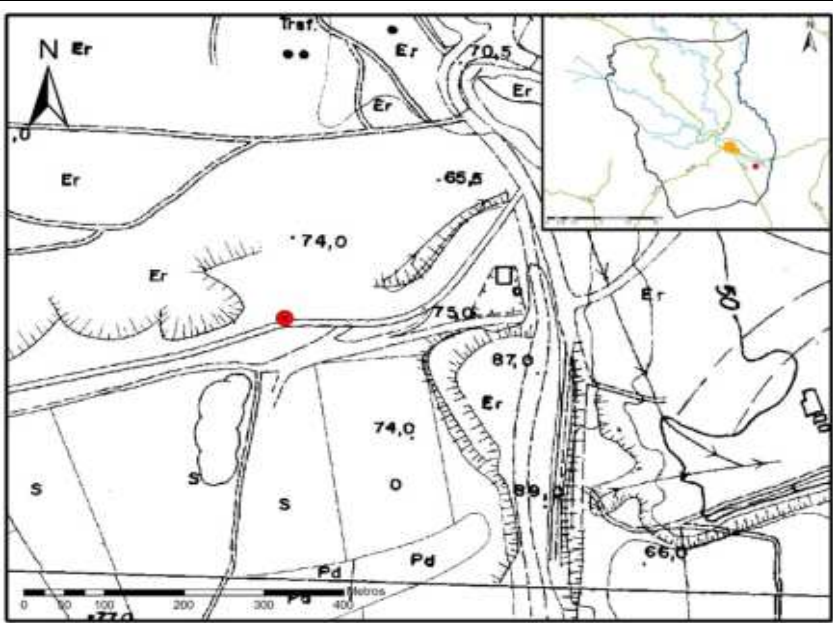
X	213.497	Y	4.155.852
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):
0

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización
Junto al encuentro entre el Cordel de Escacena a Niebla y la Colada del Gamotinar, al sur del PAMA-II



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Vereda de La Carne	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como La Dehesa 8 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra ubicado en un terreno llano, de cultivo de secano, con un estado de conservación bajo.

Se documentó una pequeña dispersión de material constructivo, así como de transporte y almacenamiento de datación romana: fragmentos de tégula, ladrillo, ánfora y dolia. La presencia de fragmentos cerámicos comunes es muy esporádica.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 211434; Y: 4155878.

Materiales:

Pequeña dispersión de material constructivo, así como de transporte y almacenamiento de datación romana, documentándose fragmentos de tégula, ladrillo, ánfora y dolia. La presencia de fragmentos cerámicos comunes es muy esporádica.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Asentamiento rural

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	No definido
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	No definido

Denominación: **LA DEHESA 8**

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 20, parcelas 52.1, 55.1

Coordenadas Centrales:

X	211.434	Y	4.155.878
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

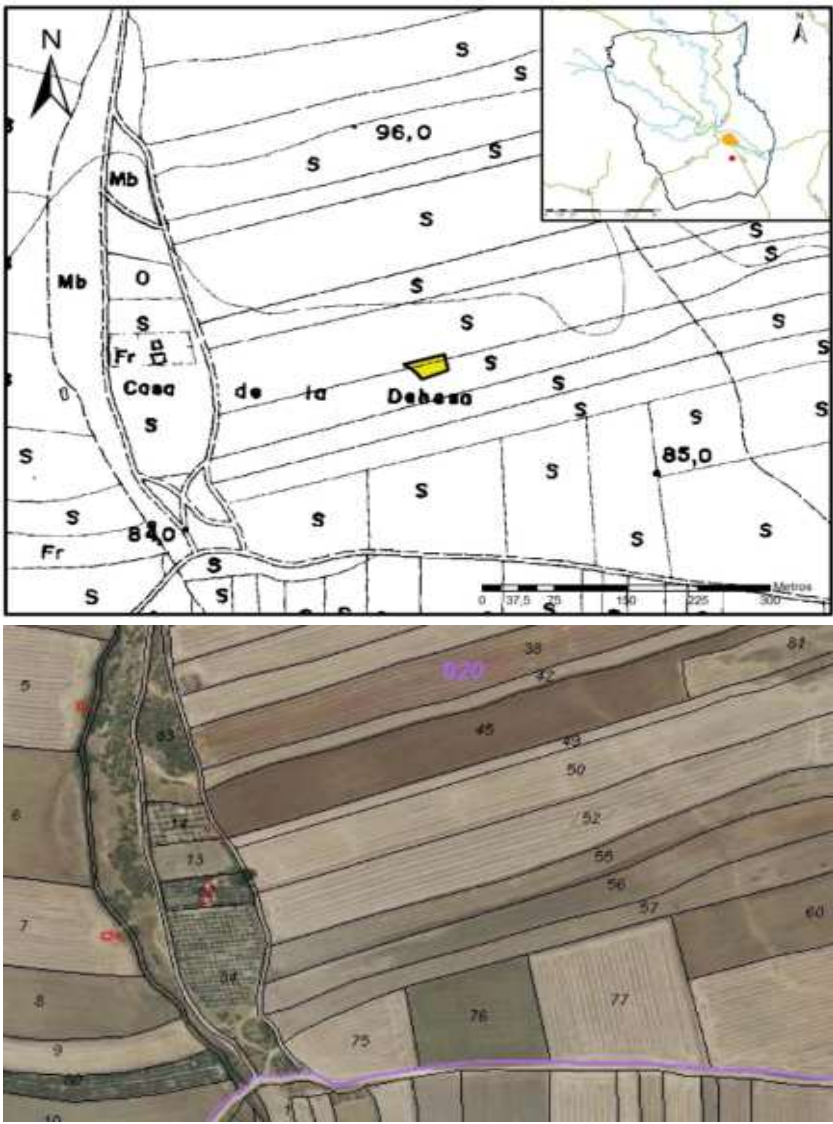
0,07

Delimitación poligonal:

X	211.418	Y	4.155.887
X	211.460	Y	4.155.898
X	211.464	Y	4.155.880
X	211.437	Y	4.155.870
X	211.418	Y	4.155.880
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Junto al Descansadero de la Casa de la Dehesa



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Camino de Castilleja del Campo	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Medio-Bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Vereda de la Carne 2 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra ubicado en un terreno llano, de cultivo de secano, con un estado de conservación medio-bajo.

Se documentó una pequeña dispersión de material constructivo de datación romana, tégulas y escasos fragmentos de ladrillo, así como de almacenaje, ánforas y dolia. Muy puntualmente se registraron fragmentos de vajillas comunes y algunas escorias metálicas dispersas.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha, siendo las coordenadas centrales: X: 210558; Y: 4156232.

Materiales:

Pequeña dispersión de material constructivo (tégula y algo de ladrillo) y de almacenaje romanos (ánfora, dolia). Muy puntualmente aparecen vajillas comunes. Se documentan algunas escorias dispersas.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Asentamiento rural

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	No definido
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	No definido

Denominación: **VEREDA LA CARNE 2**

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 19, parcelas 52.1, 53.1

Coordenadas Centrales:

X	210.558	Y	4.156.232
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

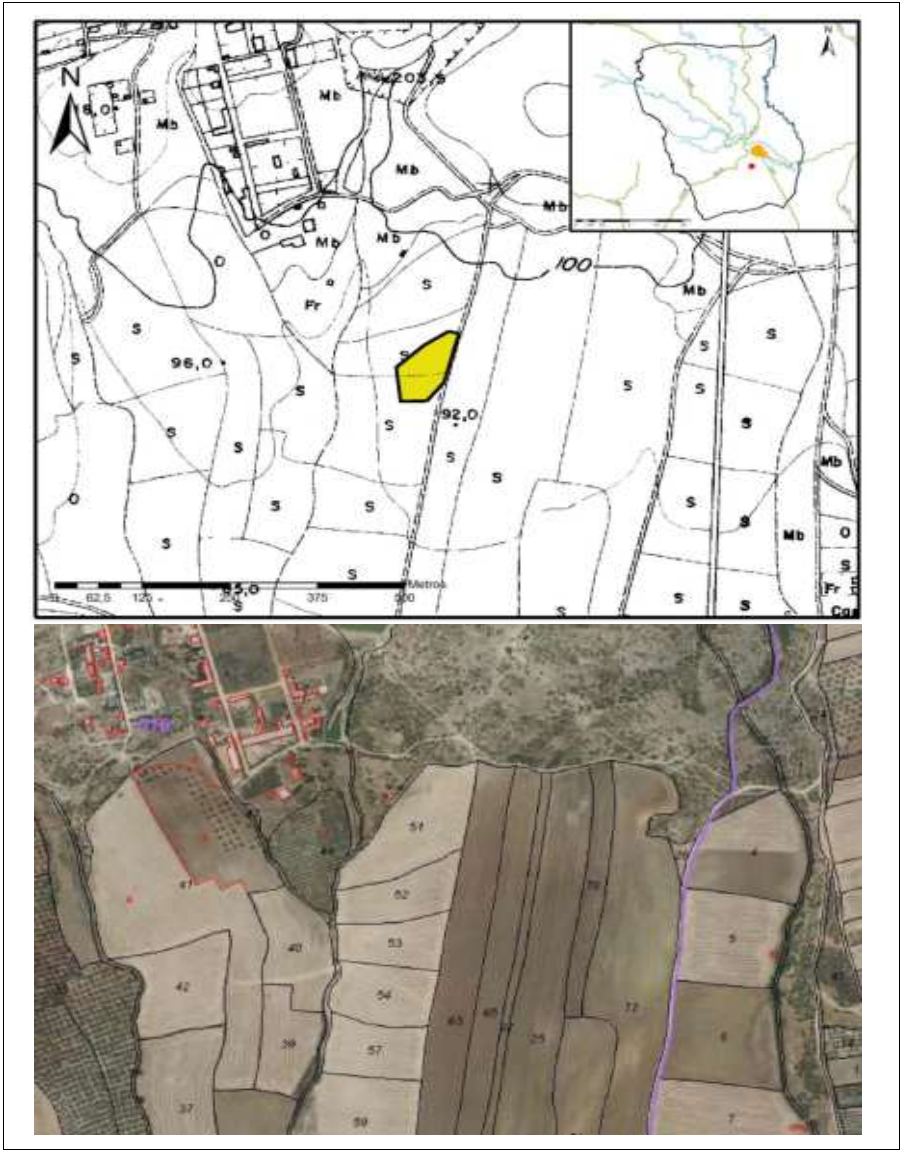
0,6

Delimitación poligonal:

X	210.505	Y	4.156.250
X	210.545	Y	4.156.285
X	210.580	Y	4.156.307
X	210.594	Y	4.156.303
X	210.573	Y	4.156.224
X	210.549	Y	4.156.196
X	210.511	Y	4.156.195
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Al sureste del polígono de Las Arosas, en la zona del Cerro de la Cabeza



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Carretera A-477 Aznalcóllar-Sanlúcar la Mayor km 1.300	Emplazamiento:	
Conservación:	Bajo	Entorno:	Zona agrícola e industrial
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Eucaliptal fue localizado y situado con un único par de coordenadas mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encontraba ubicado en un terreno llano, con cultivo de secano, y un estado de conservación bajo.

En concreto se documentaron fragmentos cerámicos de datación romana, sin mayor precisión.

Las coordenadas centrales del yacimiento son X: 212114; Y: 4156313.

Materiales:

Al sur de la población de Aznalcóllar, en una amplia extensión de terreno de uso agrícola se documentan en superficie restos cerámicos de época romana.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

No definida

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	No definido
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: EUCALIPTAL

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: 410130021

Código MOSAICO: 153201

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 21, parcela 59.1

Coordenadas Centrales:

X	212.114	Y	4.156.313
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

0

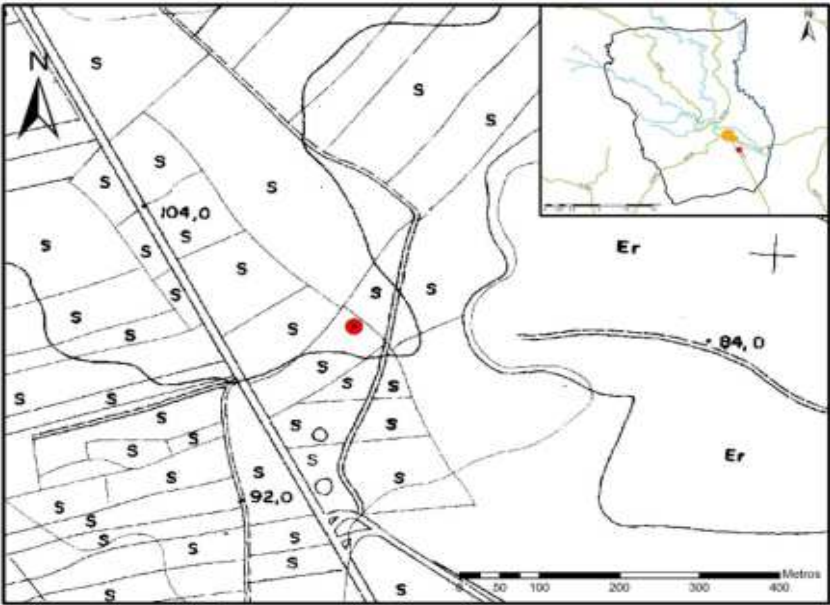
Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

En el Parque de Actividades Medioambientales de Andalucía (PAMA)

CA-22



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo Urbano Consolidado
Calificación:	Industrial
Usos	Según zona de ordenanza Industrail Extensiva Tipo 1 (IE1)
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Carretera A-477 Aznalcóllar-Sanlúcar la Mayor km 0,800	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Medio-Bajo	Entorno:	Terrenos de cultivo
Usos del suelo:	Agrario. Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como La Dehesa 11 fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra ubicado en terreno llano, con cultivo de secano. Su estado de conservación es medio-bajo.

El repertorio cerámico presente en el yacimiento es escaso, registrándose fragmentos de datación romana pertenecientes a vajillas comunes, de almacenamiento y de transporte, así como fragmentos de molinos y moletas. Escoria metalúrgica se documentó de manera escasa y dispersa.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha, siendo las coordenadas centrales X: 211422; Y: 4156355.

Materiales:

El repertorio cerámico presente en el yacimiento es escaso, registrándose fragmentos de vajillas comunes, de almacenamiento y de transporte de época romana sin definir, así como fragmentos de molinos y moletas. La escoria metalica aparece de forma dispersa.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Asentamiento rural

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	No definido
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: LA DEHESA 11

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 20, parcela 28.1

Coordenadas Centrales:

X	211.422	Y	4.156.355
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

0,12

Delimitación poligonal:

X	211.401	Y	4.156.370
X	211.439	Y	4.156.360
X	211.377	Y	4.156.335
X	211.364	Y	4.156.343
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Al sur del núcleo urbano principal, junto a la A-477



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Carretera Gerena-Aznalcóllar;aguas abajo río Los Frailes	Emplazamiento:	Márgenes Río Los Frailes
Conservación:	Medio-Bajo	Entorno:	Industrial, Erial y ribera
Usos del suelo:	Industrial. Sin uso agrícola	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Escorial del Río fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra ubicado en la margen derecha del río Los Frailes, en un terreno de uso industrial, con un estado de conservación bajo.

La acumulación de restos es visible en la sección creada por la erosión del río Los Frailes, en la que se aprecia una concentración de escorias metalúrgicas de derretido, junto a algún fragmento cerámico de época romana. Durante la revisión del yacimiento “Escorial del Río”, efectuada para la elaboración de esta Carta Arqueológica, se pudo comprobar que en la ubicación definida para el yacimiento, ubicado al Este de las instalaciones industriales y al Sur de las antiguas oficinas generales de la empresa Boliden, el terreno se encontraba alterado.

El yacimiento presentaba, por una parte, afecciones generadas por la dinámica del propio río Los Frailes, y de otra una degradación vinculada a la actividad industrial que ha consistido en el aporte de basuras, escombros, etc. Aún así, se ha podido documentar en superficie una acumulación de escorias metalúrgicas de derretido, sin mucha potencia, que es visible entre el alambrado límite de la zona industrial y el corte del terreno por el cauce del río Los Frailes.

En otros puntos del área delimitada se registra cierta concentración de escorias junto a escasos fragmentos de tégula romana.

Los límites del yacimiento quedaron definidos por coordenadas, que se encuentran registradas en su correspondiente ficha, siendo las correspondientes a un punto interior en el que se documentó una acumulación de escorias: X: 29745118 E, Y: 4155018 N.

Materiales:

La acumulación de restos se concentran en la sección creada por la erosión del río Los Frailes, en la que se aprecia una concentración de escorias junto a otros restos de carácter cerámico de datación romana.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Asentamiento. Escorial.

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1992) “Prospección Arqueológica Superficial de Urgencia: Coto Minero de Aznalcóllar (Sevilla)”. Anuario Arqueológico de Andalucía 1992, III. 640-652. / Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	No definido
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: ESCORIAL DEL RÍO

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: 410130012

Código MOSAICO: 153192

CA-24

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 10, parcela 1.1

Coordenadas Centrales:

X	214.871	Y	1.456.390
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

1,43

Delimitación poligonal:

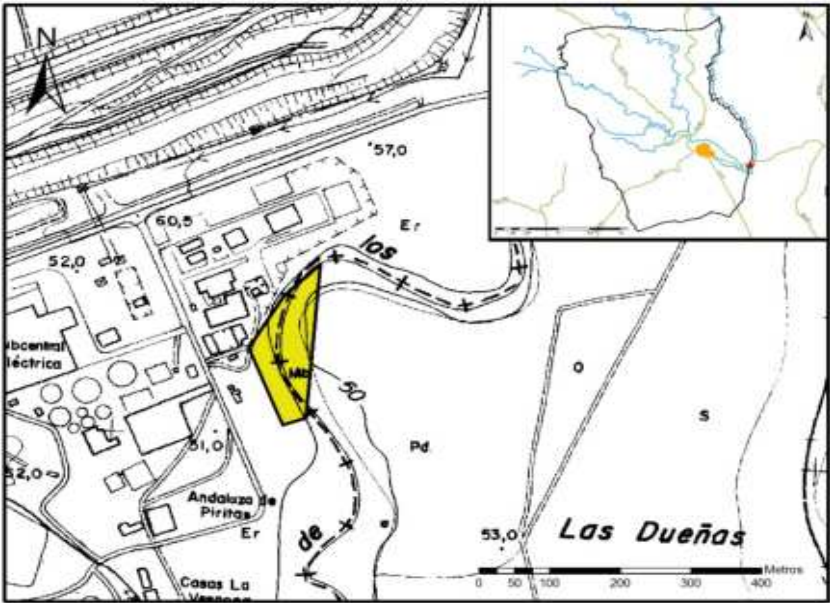
X	214.829	Y	4.156.417
X	214.931	Y	4.156.550
X	214.879	Y	4.156.500
X	214.910	Y	4.156.305
X	214.877	Y	4.156.294
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Junto a antiguas instalaciones de la mina y el límite Este del término municipal

ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Mina (SNUNR-m)
Usos	Mineros, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	



CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Carretera A-477 Aznalcóllar-Sanlúcar la Mayor km 0,100	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Medio-Bajo	Entorno:	Instalaciones deportivas
Usos del suelo:	Servicios y Agrario. Secano y Olivar	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

Las áreas de dispersión de restos que fueron documentadas y diferenciadas mediante Prospección Arqueológica superficial (Aznalcóllar Polideportivo, Aznalcóllar Polideportivo Escorial 1, Aznalcóllar Polideportivo Escorial 2 y Aznalcóllar Olivar Sur 2) en esta zona, han sido integrados un único yacimiento, unificándose bajo la denominación de Dehesa del Perro/Aznalcóllar Polideportivo.

Este enclave arqueológico se encuentra ubicado al exterior del casco urbano de la población de Aznalcóllar, en un terreno en el que en parte se han construido instalaciones deportivas, estando otra parte dedicada al cultivo de olivar (arrancado en parte recientemente) y cereal de secano, presentando un estado de conservación medio-bajo.

En esta área se documentó un repertorio material amplio, con cerámicas orientalizantes, turdetanas y romanas, predominando mayoritariamente estas últimas. Se identificaron algunos fragmentos de molino y abundantes fragmentos de material constructivo, vajillas finas alto y bajo imperiales, ánforas, dolia, vajillas comunes, etc. El yacimiento cesaría su actividad entre fines del s. IV e inicios del V d. C. Aparecen escorias de forma dispersa: de derretido y del tipo denominado “de sílice libre”, que se datarían, respectivamente, en época romana y en época Orientalizante. Por información oral se conoce que durante los movimientos de tierra relacionados con la construcción del campo de fútbol se destruyeron mosaicos, de los cuales algunos vecinos recogieron teselas.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 211240; Y: 4156875.

Materiales:

El repertorio material es amplio y rico: cerámicas orientalizantes, turdetanas y romanas; material constructivo, vajillas finas alto y bajo imperiales, ánforas, dolia, vajillas comunes, etc. El yacimiento cesaría su actividad entre fines del s. IV e inicios del V d.C. Molinos y escorias aparecen de forma moderada por todo el yacimiento.Existen noticias orales que indican que durante los movimientos de tierra relacionados con la construcción del campo de futbol se destruyeron varios mosaicos, de los cuales algunos vecinos recogieron teselas

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Poblado. Asentamiento rural

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	No definido
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: DEHESA DEL PERRO / AZNALCÓLLAR POLIDEPORTIVO

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

CA-25

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 8, parcela 9503.3. Polígono 20, parcelas 19.1, 20.1, 21.1, 22.1

Coordenadas Centrales:

X	211.240	Y	4.156.875
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

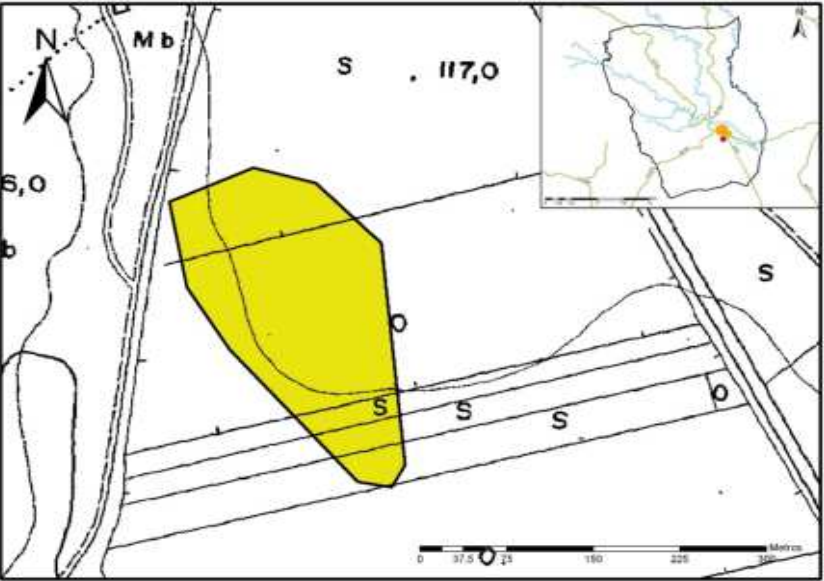
3,72

Delimitación poligonal:

X	211.195	Y	4.156.935
X	211.267	Y	4.156.967
X	211.321	Y	4.156.953
X	211.378	Y	4.156.896
X	211.398	Y	4.156.684
X	211.387	Y	4.156.662
X	211.358	Y	4.156.668
X	211.246	Y	4.156.795
X	211.210	Y	4.156.853
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Junto al campo de futbol municipal



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo urbanizable sectorizado y suelo urbanizable no sectorizado
Calificación:	Residencial
Usos	Según planeamiento de desarrollo
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se registrarán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Carretera A-477 Aznalcóllar-Gerena entrada a corta Aznalcóllar	Emplazamiento:	Loma
Conservación:	Bajo	Entorno:	Industrial y Erial
Usos del suelo:	Industrial. Sin uso agrícola.	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

Este yacimiento arqueológico fue identificado, mediante Prospección Arqueológica superficial, en el borde sureste de la Corta Aznalcóllar, sobre la cota +86 msnm (Hunt Ortiz, 1993: Plano 1). El polígono de localización se sitúa próximo y al norte de la entrada a la Corta Aznalcóllar desde la carretera Aznalcóllar-Gerena. El yacimiento, por su contenido fue denominado “Escorial Mina”, y ha sido delimitado espacialmente la dispersión de restos que lo conforman. En yacimiento lo conforma una acumulación de escorias de derretido con y sin lixivitaciones de cobre, que ocupa una extensión aproximada de unos 40.000 m2, con zonas en las que la acumulación alcanza casi 1 m de potencia. Asociadas a las escorias se documentaron inicialmente restos materiales de cronología romana consistentes en fragmentos de materiales constructivos (tégulas), y regatones de ánforas, sin mayor precisión cronológica. Sobre cuatro muestras de escoria recogidas durante la prospección arqueológica se realizaron análisis de composición que reflejaron que ninguna de ellas sobrepasaba el 0,25% de cobre, con elevados contenidos de plomo, en algún caso el 3% de plomo (Hunt 1993: 39).

Durante la revisión del yacimiento “Escorial Mina”, efectuada para la elaboración de esta Carta Arqueológica, se pudo comprobar que el yacimiento, al norte de los antiguos talleres de la empresa minera, se encontraba bastante alterado respecto a su situación a inicios de la década de 1990. El yacimiento en la actualidad muestra una acumulación de escorias, seccionadas al Norte por la Corta Aznalcóllar, así como una dispersión de escorias en la superficie de una pista en inclinación muy fuerte. En el perfil se ven acumulaciones de escoria de derretido. El límite del yacimiento al Noroeste (cortado por corta) se estable en el vértice X: 29743562 E, Y: 4155406 N.

En su zona Este, actualmente el Escorial Mina está delimitado por un área afectada por la acción de maquinaria. En el límite con esta zona se documentaron fragmentos de paredes de horno, quedando la coordenada establecida en X: 29743671 E, Y: 4155394 N. Por el Oeste del yacimiento se registra como límite de la dispersión de la escoria un camino, cubierto por árido blanco, aunque las escorias en su dispersión lo sobrepasan. El límite Suroeste (dispersión camino árido blanco) queda establecido por la coordenada X: 29743616 E, Y: 4155340 N.

Por el Sur, se documenta una plataforma cubierta con árido blanco, y escorias en dispersión amplia hasta una zanja para tubos de agua. En esta zona se pudo examinar un perfil/sección recto en sentido Oeste-Este, formado aparentemente por el hundimiento del terreno, en esta parte Sur. En la sección se ven acumulaciones de escorias de derretido, alguna con lixivitaciones de cobre. El límite Oeste del perfil generado por hundimiento, con evidencias de acumulación escoria se ubica en la coordenada X: 29743609 E, Y: 4155346 N, siendo el límite Este, coincidiendo con delimitación del yacimiento, definido por la coordenada X: 29743650 E, Y: 4155351 N. Otro punto de delimitación del yacimiento por el Sur se establece en la coordenada X: 29743568 E, Y: 4155360 N., quedando la dispersión de escorias hacia la zanja para tubos de agua fijada por la coordenada X: 29743630 E, Y: 4155318 N.

En el interior del yacimiento, en el escorial se pudo examinar una grieta de 1.2 m de anchura, que dejaba ver acumulaciones de escoria con una potencia aproximada de un metro. En el entorno a esta grieta se documentaron varios fragmentos de tegulae, un fragmento de boca de ánfora de la forma Haltern 70, con una datación genérica de la primera mitad-mediados del s. I d.C., así como un fragmento de copa en Terra Sigillata Sudgálica de la forma Dragendorff 24/25, con decoración a ruedecilla exterior, que se data a mediados del s. I d.C. La coordenada de la grieta con acumulación de escorias metálicas quedó establecida en X: 29743615 E, Y: 4155405 N.

Otras coordenadas recogidas en el yacimiento para su delimitación son: -Límite SE con presencia de escoria dispersa, antes del rebaje del terreno con depósito de neumáticos, X: 29743636 E, Y: 4155340 N; Límite E-SE (coincide con el final Este del perfil interno X: 29743650 E, Y: 4155351 N; Límite E-NE (coincide con poste eléctrico) X: 29743673 E, Y: 4155386 N; Límite NE (seccionado por Corta Aznalcóllar) X: 29743656 E, Y: 4155441 N. Igualmente se tomó un punto del yacimiento, cercano a su límite, en el cual se documentaron fragmentos de mineral rojo “tipo gossan”, siendo la coordenada X: 29743674 E, Y: 4155424 N.

Durante las prospecciones iniciales se recogieron noticias orales acerca del hallazgo casual de sepulturas en la zona límite Este del yacimiento durante la instalación de un depósito (Hunt 1993: 39).

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha, siendo las coordenadas centrales X: 213409; Y: 4156965.

Materiales:

Los restos consisten fundamentalmente en una concentración de escoria que ocupan una amplia superficie y que llega a tener potencias superiores al metro. El escorial se debe poner en relación con la importante actividad minera desarrollada en Aznalcóllar en época romana. En el interior fragmentos de tegulae, un fragmento de ánfora Haltern 70 (del s. I d. C.), y un fragmento de copa en Terra Sigillata Sudgálica de la forma Dragendorff 24/25 con decoración a ruedecilla exterior, que se data a mediados del s. I d. C.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Escorial

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial. Informe inédito.

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	s. I d.C.	Romano:	Alto Imperio
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: **ESCORIAL MINA**

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: 410130008

Código MOSAICO: 153188

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 9, parcela 1.9

Coordenadas Centrales:

X	213.409	Y	4.156.965
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

0,78

Delimitación poligonal:

X	213.447	Y	4.157.015
X	213.351	Y	4.156.987
X	213.354	Y	4.156.940
X	213.401	Y	4.156.917
X	213.413	Y	4.156.894
X	213.421	Y	4.156.916
X	213.435	Y	4.156.926
X	213.460	Y	4.156.960
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Al norte de la A-477 a la altura del PAMA

ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Mina (SNUNR-m)
Usos	Mineros, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CA-26

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Carretera A-477 Aznalcóllar-Gerena km 0,800	Emplazamiento:	En PAMA y hacia la Corta
Conservación:	Medio-Bajo	Entorno:	Industrial y Erial
Usos del suelo:	Industrial y Erial	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

Las áreas del yacimiento que habían sido identificadas en distintas intervenciones han sido agrupadas en un único yacimiento con la denominación Los Páramos/Poblado Calcolítico.

Se extiende desde el Suroeste de la corta Aznalcóllar hacia el Sur, habiendo sido seccionadas estructuras subterráneas por la realización de la carretera Aznalcóllar-Gerena y otras afectadas por la construcción del PAMA (de uso industrial), en cuyo ámbito se localiza parte del yacimiento. Es muy probable que los restos que parece haberse identificados hacia el Oeste, hacia el casco urbano, en la zona en la que se sitúa actualmente del campo de la feria, sean también parte de este yacimiento. El estado de conservación del yacimiento es malo, con estructuras expuestas en superficie y sometido a reforestaciones, con la consiguiente afección a los restos.

En este yacimiento parece que se ha documentado un área destinada a zona de enterramientos y otra a hábitat, de época calcolítica. Se trataría de un poblado con cabañas semi-excavadas en las margas terciarias, en el que se han realizado levantamientos planimétricos y prospecciones geofísicas e incluso parece que una excavación (véase Base de Datos; Catálogo de Intervenciones Arqueológicas). La tipología del poblado sería similar al de Valencina, con los fondos de cabañas conteniendo abundante material arqueológico y largas zanjas, pudiéndose adscribir al Calcolítico Pleno.

Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha, siendo las coordenadas centrales X: 212552; Y: 4156934.

Materiales:

En este yacimiento se documenta una zona de enterramientos y otra de hábitat registrándose fragmentos de cerámicas a mano de datación prehistórica (Calcolítico). Se trata por tanto de un poblado con cabañas semiexcavadas en las margas terciarias, en el que se han realizado levantamientos planimétricos y prospecciones geofísicas. La tipología del poblado es similar al de Valencina, con los fondos de cabañas conteniendo abundante material arqueológico y largas zanjas, pudiéndose adscribir al Calcolítico Pleno.

Estructuras:

Funerarias

Interpretación funcional:

Poblado. Necrópolis

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito. / Hunt Ortiz, M. A. (2003) “Intervención Arqueológica en el Coto Minero de Aznalcóllar (Sevilla): el yacimiento calcolítico de Los Páramos y la necrópolis de cistas de Las Mesas”. Anuario Arqueológico de Andalucía 1992, III. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. 1214-1220 / Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	III Milenio a.C.	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Edad del Cobre	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: LOS PÁRAMOS / POBLADO CALCOLÍTICO

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

CA-27

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 9, parcela 1. Polígono 21, parcela 14

Coordenadas Centrales:

X	212.552	Y	4.156.934
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

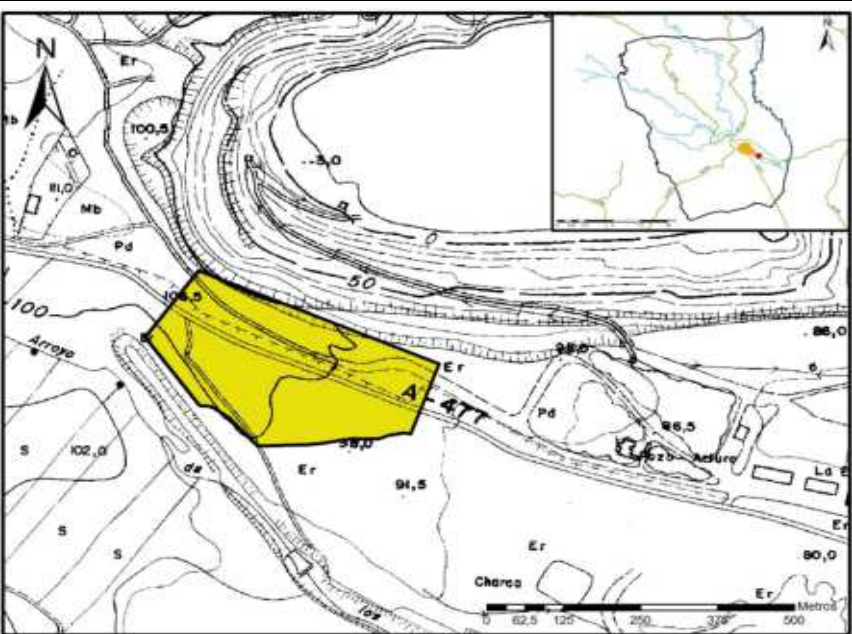
9

Delimitación poligonal:

X	212.415	Y	4.157.111
X	212.805	Y	4.156.942
X	212.760	Y	4.156.818
X	212.512	Y	4.156.796
X	212.438	Y	4.156.865
X	212.416	Y	4.156.867
X	212.328	Y	4.156.991
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona Oeste del PAMA



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Sistema Local de Espacios Libres
Usos	Zonas verdes
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Carretera A-477 Aznalcóllar-Gerena entrada a Corta Aznalcóllar	Emplazamiento:	Cerro
Conservación:		Entorno:	100 m. al este de la Necrópolis de Las Mesas
Usos del suelo:		Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:
El yacimiento denominado como Poblado de Las Mesas fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial.
Se encontraba ubicado en un cerro en la zona en la que se realizó la Corta Los Frailes.
En esa zona se documentó una amplia zona de dispersión de restos arqueológicos que presentaba una secuencia cultural compleja, con cerámica calcolítica (platos de bordes engrosados) y también cerámica y otro tipo de resto protohistóricos y romanos, así como una ocupación que se puede fechar en el siglo XVII d.C. por las monedas allí encontradas y que estaría en relación con la fundación del Monasterio de Ntra. Señora del Buen Suceso. Este poblado ha sido seccionado por las labores de la Corta de Los Frailes, habiéndose podido observar en esas secciones, en su momento, la existencia de fondos de cabañas tanto de momentos calcolíticos como protohistóricos. De estos últimos fondos se recogió escoria de “sílice libre”, que también aparecía en superficie de forma relativamente abundante, por lo que se puede afirmar que en ese momento una de las actividades económicas del poblado, era la metalurgia de la plata.
Las coordenadas de delimitación del yacimiento se encuentran registradas en su correspondiente ficha siendo las coordenadas centrales X: 214154; Y: 4158055.

Materiales:
Amplio poblado que presenta una secuencia cultural compleja, con cerámica (platos de bordes engrosados) de momentos calcolíticos, cerámica y otros restos protohistóricos y romanos, así como una ocupación que se puede fechar en el siglo XVII d. C. por las monedas allí encontradas y que estaría en relación con la fundación del monasterio de Nuestra Señora del Buen Suceso. Este poblado ha sido seccionado de forma sucesiva por las labores de la nueva Corta de los Frailes, habiéndose podido observar la existencia de fondos protohistóricos

Estructuras:
Fondos de cabañas
Interpretación funcional:
Asentamiento / Asentamiento minero

Bibliografía:
Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito. / Hunt Ortiz, M. A. (1994) “Minería y Metalurgia Pre-Romanas en las Minas de Aznalcóllar (Sevilla)”. Revista de Arqueología, 158, Madrid. 36-41. / Hunt Ortiz, M. A. (2003) “Intervención Arqueológica en el Coto Minero de Aznalcóllar (Sevilla): el yacimiento calcolítico de Los Páramos y la necrópolis de cistas de Las Mesas” Anuario Arqueológico de Andalucía 1992, III. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. 1214-1220.

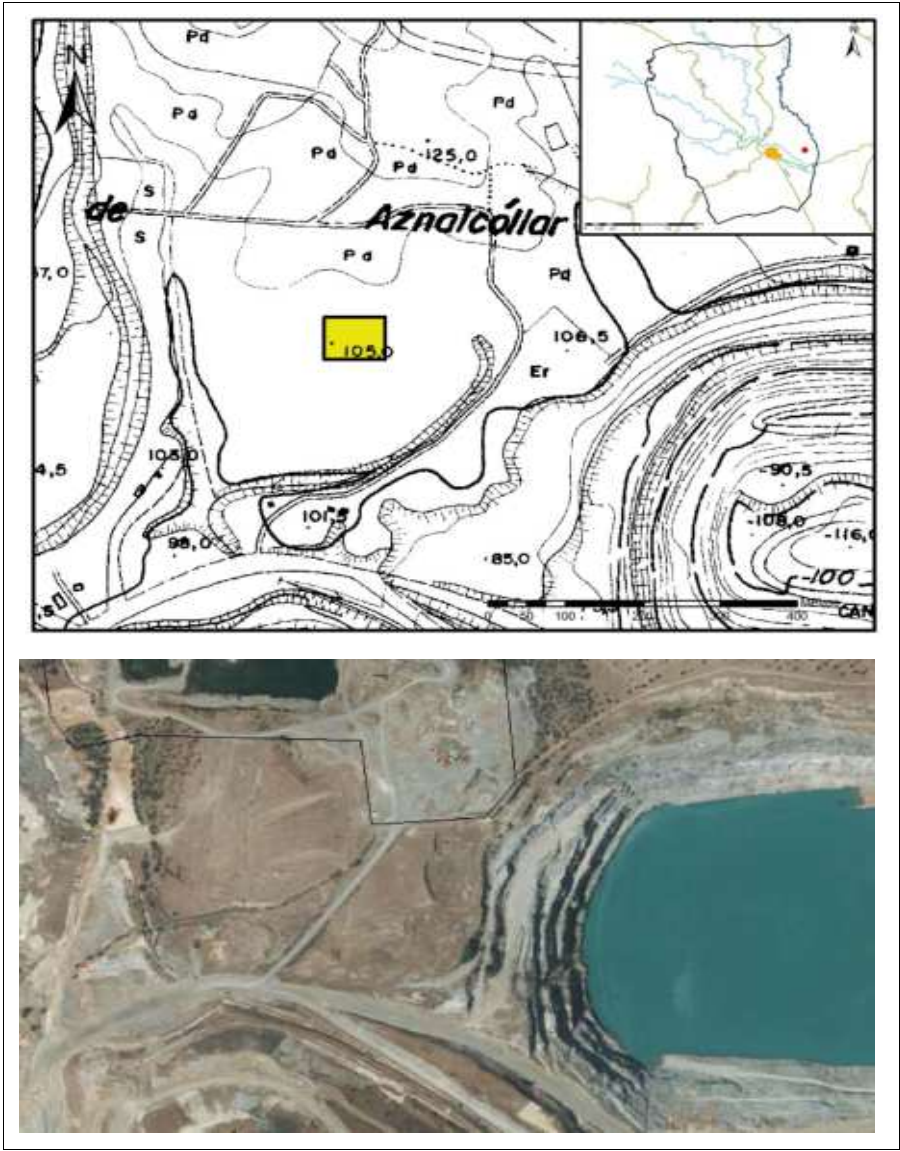
SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	III/II Milenio a. C., ss. IX-VI a. C., ss. I-II d. C.	Romano:	Alto Imperio
Prehistoria:	Edad del Cobre	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Bronce Final	Moderno:	Sin datos

Denominación:	POBLADO DE LAS MESAS	CA-29
Catalogación:	Arqueológica	
Código SIPHA:	410130010	
Código MOSAICO:	153190	

SITUACIÓN

Parcela catastral:			
Polígono 9, parcela 1.9			
Coordenadas Centrales:			
X	214.154	Y	4.158.055
Superficie (Has.):			
0,49			
Delimitación poligonal:			
X	214.114	Y	4.158.086
X	214.194	Y	4.158.086
X	214.194	Y	4.158.125
X	214.114	Y	4.158.125
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
Localización			
Al oeste de la Corta minera Los Frailes			



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica
Calificación:	Zona de Protección Ambiental (SNU-EP-LE-zpa)
Usos	Forestales, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Carretera A-477 Aznalcóllar-Gerena entrada a Corta Aznalcóllar	Emplazamiento:	Ladera
Conservación:	Medio - Bajo	Entorno:	Yacimiento enclavado en la ladera
Usos del suelo:	Agrícola	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Necrópolis de Las Mesas fue localizado y delimitado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra ubicado en la ladera de un cerro a escasos 100 metros del yacimiento Poblado de las Mesas.

Se documentaron los restos correspondientes a una inhumación expoliada, en cuyos alrededores se encontraban restos óseos humanos dispersos, así como fragmentos de ímbrices, por lo que se dató en época romana. En el yacimiento se realizó una prospección geofísica, detectándose la posible existencia de otras siete tumbas, que, por los restos hallados y sus características de resistividad deben tener superestructura.

La coordenada de situación del yacimiento se encuentra registrada en su correspondiente ficha: X: 214022; Y: 4158136.

Materiales:

Los restos corresponden a una inhumación saqueada, en cuyos alrededores se encontraban restos óseos humanos dispersos, así como fragmentos de ímbrices. Se realizó una prospección geofísica detectándose la existencia de otras siete tumbas que, por los restos hallados y sus características de resistividad deben tener una importante superestructura.

Estructuras:

Enterramientos

Interpretación funcional:

Necrópolis

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	Periodo romano no definido	Romano:	No definido
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: NECRÓPOLIS DE LAS MESAS

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: 410130011

Código MOSAICO: 153191

CA-30

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 9, parcela 1.12

Coordenadas Centrales:

X	214.022	Y	4.158.136
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

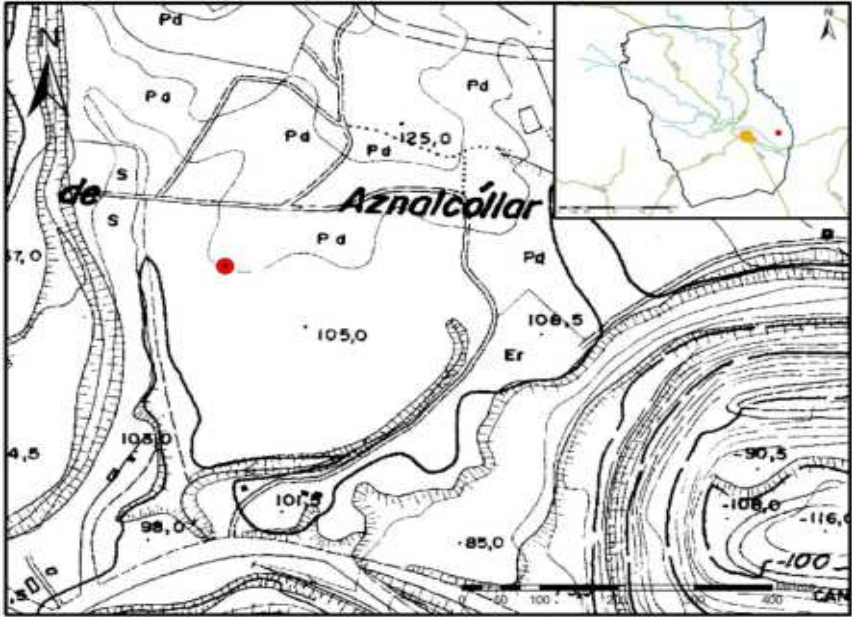
0

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Al oeste de la Corta minera Los Frailes



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica
Calificación:	Zona de Protección Ambiental (SNU-EP-LE-zpa)
Usos	Forestales, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Calle Valparaiso (Aznalcóllar)	Emplazamiento:	Cerro
Conservación:	Medio - Bajo	Entorno:	Entre núcleo Aznalcóllar y río Crispinejo
Usos del suelo:	Rústico / erial / cementerio	Cautela propuesta:	Grado I

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Castillo de Luna (también denominado Castillo de Aznalcóllar o Cerro del Castillo), con categoría de B.I.C., se localiza en la zona Norte de la población de Aznalcóllar. En el yacimiento, asentado sobre un cerro formado por un batolito de granito, se conservan, en la ladera Norte, parte de lienzos de muralla que se remontarían al periodo protohistórico. De la Edad Media se conservan los restos de una fortificación islámica. La sucesión cronológica en este enclave va desde época Bronce Final-Orientalizante hasta la actualidad, incluyendo fases de ocupación turdetana, romana, medieval islámica y cristiana posteriores. En época contemporánea en el cerro se explotó una cantera de granito, que seccionó los estratos arqueológicos por la parte Sur, actualmente expuestos.

Este yacimiento esta declarado BIC por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. La Ley 16/1985, en su disposición adicional segunda, integra lo establecido en el decreto de 22 de abril de 1949 (BOE nº 125, de 5 de mayo), de Protección de Castillos Españoles. El carácter de monumento histórico-artístico otorgado en el decreto de 1949 de forma genérica a las fortalezas, pasa en la legislación de 1985 a considerarse Bien de Interés Cultural.

Hasta la redacción de esta Carta Arqueológica, al igual que ocurría con los otros BIC del término municipal de Aznalcóllar, el yacimiento Castillo de Luna, a efectos de su protección legal, no estaba definido espacialmente por normativa específica, estando localizado en este caso a través de una sola coordenada geográfica, recogida en su ficha del SIPHA.

Sin embargo, en el año 2003 se realizó, encargado por la D.G. de BB.CC.(Consejería de Cultura, Junta de Andalucía) el informe Delimitación de la Zona Arqueológica Castillo de Aznalcóllar (Sevilla) (Izquierdo de Montes, 2003), en el que se recogían los antecedentes administrativos, la justificación de la declaración como BIC, Zona Arqueológica, sus datos, descripción y análisis, los antecedentes históricos, la bibliografía y fuentes documentales existentes sobre el yacimiento, su estado de conservación y el planeamiento municipal y territorial. Se adjuntaba así mismo la correspondiente documentación gráfica y planos.

En lo que a la delimitación del BIC interesa, en el Informe de 2003 se incluye la propuesta de delimitación del BIC Castillo de Aznalcóllar, indicando los criterios y justificación de la delimitación, así como la descripción literal de la delimitación y su plasmación planimétrica (Izquierdo de Montes, 2003:6-9).

Para esa delimitación se establecieron criterios, que se consideran adecuados, tanto referidos al análisis histórico-arqueológico del yacimiento (origen, fases de ocupación, evolución...) como al análisis geográfico territorial.

Tras el estudio, se propuso, en base a los criterios citados, una delimitación del yacimiento, que es la que se ha asumido en esta Carta Arqueológica.

La propuesta de delimitación abarca in área arqueológica de 3’75 hectáreas, que tiene como base el propio promontorio, situado en una posición periférica al espacio urbano, que se desarrolla en sus laderas Sur y Este fundamentalmente.

Así, la delimitación propuesta incluye parcelas rústicas (parte septentrional) y parcelas urbanas (parte meridional).

El polígono generado en esta delimitación comprende el Cerro del Castillo (polígono 8, parcela rústica 09000), el cementerio de San Sebastián (urbano), y las parcelas urbanas delimitadas por las calles Barrio Nuevo y Cementerio, así como por la Plaza Cruz de Arriba. De esta forma quedan comprendidas dentro de la zonificación de BIC-Zona Arqueológica, y de su ámbito de protección, las parcelas catastrales rústicas Polígono 8 parcelas 00015, 00017A, 00019 y 00024, así como las callejas y espacios públicos 9005, 9505 y 9508; y las manzanas catastrales y espacios públicos en suelo urbano Polígono 8 manzanas 12682 y 13683, calle Valparaíso (parcial), calle Cementerio, calle Barrio Nuevo (parcial), calle Pinea y Plaza de la Cruz de Arriba (parcial).

Se recalca que en la parcela urbana 12682 se localiza el cementerio municipal, y la “capilla del cementerio”. Esta parcela se encuentra en el ámbito propuesto de la delimitación del BIC Castillo de Aznalcóllar (Castillo de Luna), conteniendo al edificio protegido Capilla del Cementerio (Zawiya) (código EP02 en la Adaptación Parcial NN.SS. de 2009). En la entrada al cementerio se documentó, a modo de umbral, un fuste de columna de mármol de época romana. En la tapia del cementerio al exterior, que en su parte más al oeste en calle Valparaíso presenta una fábrica de adobe sin enlucido, se identifican visualmente numerosos fragmentos de escoria de derretido, así como fragmentos cerámicos a mano. Estos fragmentos cerámicos se adscriben a un periodo que se extiende desde el Bronce Final a época islámica y posteriores.

Materiales:

Castillo con lienzos de muralla que se remontan al período protohistórico. La sucesión cronológica incluye ocupaciones protohistórica, romana, medieval islámica (almohade) y cristiana posteriores. De la Edad Media se conservan los restos de una fortificación islámica.

Estructuras:

Arquitectónicas

Interpretación funcional:

Asentamiento fortificado

Bibliografía:

(ver memoria del Catálogo)

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	Periodo romano no definido	Romano:	No definido
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: CASTILLO DE LUNA

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: 410130047

Código MOSAICO: 153203

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 8, parcelas 09000, 15, 17A, 19, 24, 09005, 09505, 09508, 12682, 13683

Coordenadas Centrales:

X	211.184	Y	4.158.466
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

4,3

Delimitación poligonal:

X	211.401	Y	4.158.400
X	211.365	Y	4.158.355
X	211.341	Y	4.158.350
X	211.297	Y	4.158.293
X	211.273	Y	4.158.307
X	211.245	Y	4.158.285
X	211.207	Y	4.158.285
X	211.208	Y	4.158.295
X	211.155	Y	4.158.300
X	211.160	Y	4.158.327
X	211.139	Y	4.158.344
X	211.083	Y	4.158.353
X	211.120	Y	4.158.471
X	211.185	Y	4.158.495
X	211.342	Y	4.158.456
X	211.349	Y	4.158.432

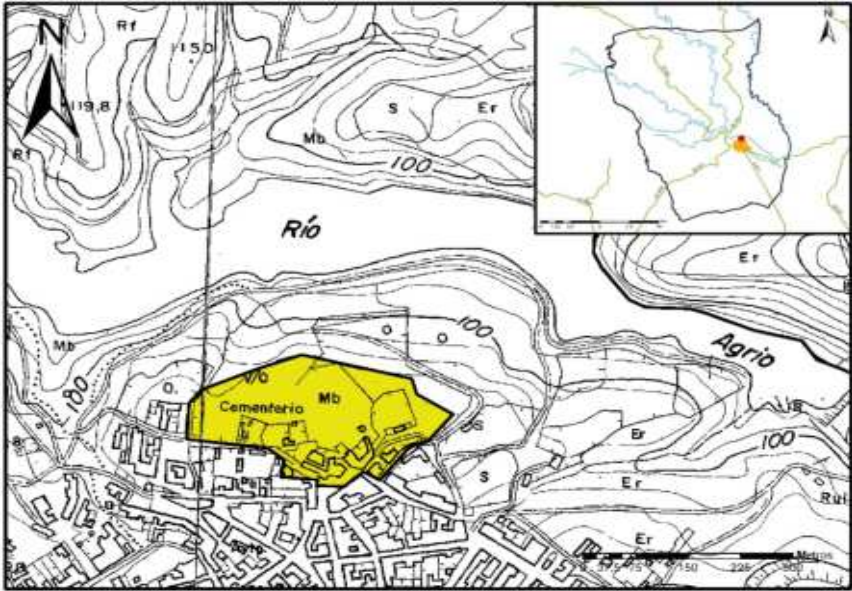
Localización

Zona norte del casco urbano, incluyendo el cementerio

ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo urbano y urbanizable
Calificación:	Residencial y Sistema General de Espacios Libres
Usos	Residencial y zonas verdes, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CA-31



CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS			
Acceso:	Ctra. SE-4401 Aznalcóllar- El Castillo	Emplazamiento:	Cerro
Conservación:	Medio	Entorno:	Frente al Castillo de Luna
Usos del suelo:	Forestal	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN
Descripción general: El yacimiento denominado Los Castrejes, situado en la margen derecha del río Crispinejo (frente al Castillo de Luna) fue identificado mediante Prospección Arqueológica superficial (Hunt 1988). Posteriormente el yacimiento fue objeto de una prospección arqueológica intensiva, que permitió su caracterización más precisa (Hunt 1993). El yacimiento se encuentra situado sobre una meseta elevada, limitada al Sur por escarpadas laderas que dan al río y al Este por un barranco, que está cubierto en su lado oriental por una escombrera minera (Hunt 1993: Plano 1). El enclave fue delimitado y geo-referenciado, englobándose el área ocupada por la dispersión de materiales en superficie y por los elementos arquitectónicos emergentes. En el interior de la delimitación se realizó una microprospección, cuadriculándose tres áreas (O, OO, y EO) con el objeto de caracterizar cronoculturalmente el yacimiento y determinar posibles ámbitos funcionales. Una de las áreas cuadriculadas (EO) fue objeto a su vez de una prospección geofísica magnética en la que se detectaron una serie de anomalías de difícil interpretación. Uno de los elementos más relevantes de Los Castrejes es su recinto amurallado, que ha sido documentado de manera clara en parte de su recorrido. El amurallamiento cerca el área, con excepción de la parte Sur, defendida naturalmente por el cortado del río. Los estudios realizados han permitido documentar un amurallamiento ataluzado de mampostería con una longitud de 1,2 km y una altura estimada en el entorno de la meseta artificial de 20 m, siendo visible en la parte noreste en una altura de 7 m (Hunt 1993: 16). La caracterización cronocultural de Los Castrejes se basa principalmente en los materiales arqueológicos identificados en las prospecciones citadas (Hunt 1993: Lám. II-IX). La cerámica registrada mostró la existencia de tres conjuntos cronoculturales distintos: uno protohistórico, con un 88,7% de producciones a mano y un 11,3% a torno; otro romano representado por materiales constructivos (ladrillos con módulo 30x22x6x cm.) y un tercero moderno/contemporáneo evidenciado por la presencia de materiales vidriados. También hay noticias de hallazgos (punta Palmela), no confirmadas, que indicarían una ocupación anterior, de fines del III milenio a.C. El asentamiento protohistórico, al que pertenecería el sistema de fortificación de Los Castrejes, ocupa toda la superficie delimitada para el yacimiento. Se dató con un arco cronológico que abarca desde el siglo VIII a.C. al siglo VI a.C., estando representado por formas a mano de cazuelas carenadas, vasos, cuencos, y ollas toscas con impresiones digitadas, y cerámicas a torno de tipo feno-púnico con ánforas de asas de sección circular y geminadas junto a platos de engobe rojo (Hunt 1993: 18-19). A este período se han asociado toda una serie de elementos “industriales” (escorias, minerales, cerámica escorificada, morteros y machacadores para mineral, y molinos), que han permitido interpretar el asentamiento como un poblado amurallado orientado a la minería y la metalurgia de la plata (Hunt, 1993).

Materiales: Poblado con una línea de fortificación que supera el kilómetro de longitud y varios metros en altura (construida en talud). En el interior se realizaron prospecciones arqueológicas microespaciales y sondeos geofísicos, comprobándose que su ocupación mayor es de momentos protohistóricos, con una intensa actividad agrícola y también metalúrgica. El estudio de los restos adscribibles a esta última actividad han permitido concluir que las actividades minera y metalúrgica se concentraban en la extracción de minerales argentíferos y en la producción de plata.
--

Estructuras: Arquitectónicas / defensivas
Interpretación funcional: Asentamiento

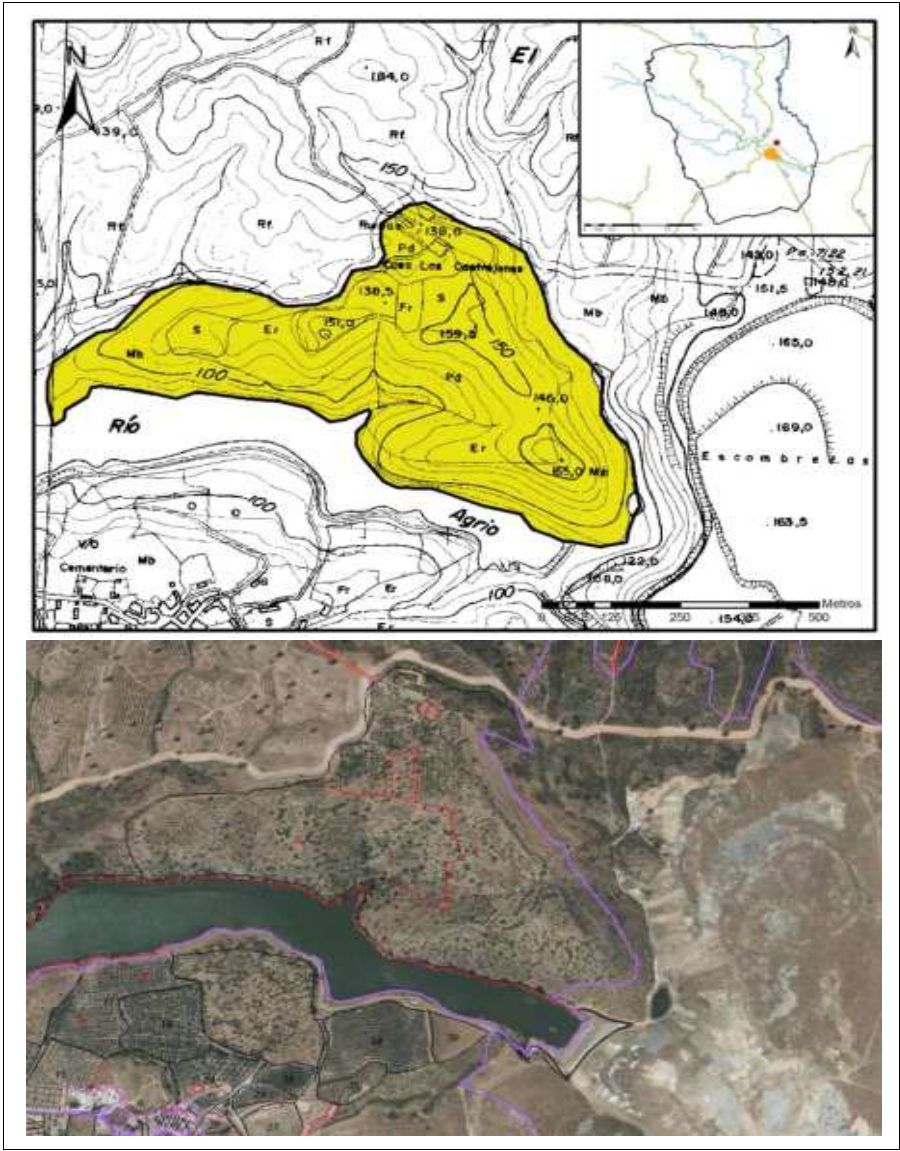
Bibliografía: Hunt Ortiz, M. (1990) “Prospección Arqueológica superficial en la Provincia de Sevilla”. Anuario Arqueológico de Andalucía 1988. III. 235-239. / Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito. / Hunt Ortiz, M.A. 1998 Minería y Metalurgias Prehistóricas en Andalucía Occidental. Tesis Doctoral; inédita. Universidad de Sevilla / Hunt Ortiz, M.A. (2003) “Prehistoric Mining and Metallurgy in South-West Iberian Peninsula”. British Archaeological Reports. BAR International Series 1188. Archaeopress. Oxford. Escacena Carrasco, J.L. (2002) “Murallas fenicias para Tartessos. Un análisis darwinista”. SnaI. 11. Universidad de Sevilla. Sevilla. 69-105

SECUENCIA CRONOCULTURAL			
Cronología:	ss. IX/VI a.C.	Romano:	No definido
Prehistoria:	Edad de Bronce	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Hierro I	Moderno:	Sin datos

Denominación:	CASTREJONES
Catalogación:	Arqueológica
Código SIPHA:	410130003
Código MOSAICO:	153183

SITUACIÓN
Parcela catastral:
Polígono 7, parcelas 2.1, 5
Coordenadas Centrales:
X211.667Y4.158.946
Superficie (Has.):
33,96
Delimitación poligonal:
X211.054Y4.158.695
X211.042Y4.158.786
X211.107Y4.158.868
X211.167Y4.158.891
X211.227Y4.158.965
X211.319Y4.158.986
X211.569Y4.158.961
X211.640Y4.159.019
X211.647Y4.159.106
X211.725Y4.159.147
X211.909Y4.159.042
X212.044Y4.158.792
X212.089Y4.158.462
X211.899Y4.158.516
X211.676Y4.158.568
X211.625Y4.158.729
Localización
Frente al Castillo de Luna, al norte del río Crispinejo

ORDENACIÓN	
Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Forestal-Dehesa (SNUNR-f_d)
Usos	Forestal, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	



CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. Aznalcóllar-El Álamo desde puente Crispinejo	Emplazamiento:	Cerro
Conservación:	Bueno-Medio	Entorno:	Forestal. Ribera del río Agrio
Usos del suelo:	Forestal	Cautela propuesta:	Grado I

DESCRIPCIÓN

Descripción general: El yacimiento denominado Castillejo fue localizado mediante Prospección Arqueológica superficial. Se encuentra enclavado en la parte alta de un escarpado cerro, que forma un istmo, rodeado por el río Crispinejo, en un terreno de uso forestal. En la cima del espolón se documentó, cubierto por vegetación de jara, un recinto fortificado o área de contención, aparentemente rectangular con los paramentos verticales realizados con lajas de pizarra. En la visita realizada para la Carta Arqueológica, los escasos restos cerámicos documentados (también se documentó un fragmento de escoria), todos a mano, datarían el yacimiento en un momento avanzado de la Prehistoria Reciente (Edad del Bronce). Las coordenadas de delimitación vienen reflejadas en su ficha correspondiente, siendo las centrales del yacimiento: X: 211667; Y: 4158946. A la delimitación propuesta se le añadirá, teniendo en cuenta la Disposición adicional cuarta de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, un ámbito de 200 metros alrededor de su perímetro. Como también se establece en la Disposición adicional cuarta, el entorno podrá ser revisado mediante expediente de modificación de la declaración del Bien de Interés Cultural.
Materiales: En la cima de un cerro rodeado por el río Crispinejo se detecta un recinto fortificado/muro de contención de la plataforma superior con los paramentos realizados con lajas de pizarra. En la cima se documentan escasos fragmentos de cerámicas a mano adscribibles a la Edad del Bronce.
Estructuras: Arquitectónicas / defensivas
Interpretación funcional: Fortificación
Bibliografía: Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

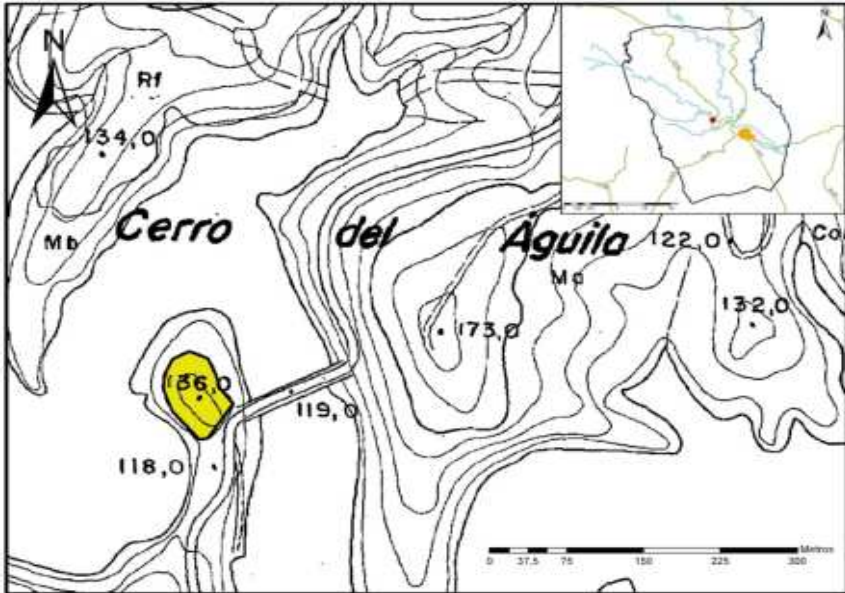
SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	Posiblemente II Milenio a.C.	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	No definido	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación:	CASTILLEJO
Catalogación:	Arqueológica
Código SIPHA:	410130014
Código MOSAICO:	153194

SITUACIÓN

Parcela catastral: Polígono 17, parcela 40.2			
Coordenadas Centrales:			
X	208.086	Y	4.159.254
Superficie (Has.): 0,4			
Delimitación poligonal:			
X	208.258	Y	4.159.484
X	208.242	Y	4.159.476
X	208.235	Y	4.159.460
X	208.234	Y	4.159.444
X	208.243	Y	4.159.420
X	208.269	Y	4.159.389
X	208.277	Y	4.159.391
X	208.302	Y	4.159.428
X	208.289	Y	4.159.445
X	208.286	Y	4.159.457
X	208.277	Y	4.159.476
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
Localización En la zona del Cerro del Castillejo			



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística
Calificación:	Áreas Recreativas (SNU-EP-PTU-ar)
Usos	Forestal, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. SE-4401 Aznalcóllar- El Castillo	Emplazamiento:	Cerro
Conservación:	Bajo	Entorno:	Forestal con clinometría alta
Usos del suelo:	Forestal	Cautela propuesta:	Grado I

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Castillejo el Campillo fue localizado y ubicado espacialmente mediante un solo punto de coordenadas a través de Prospección Arqueológica superficial.

Se encuentra enclavado en la parte alta de un cerro, en donde se documentaron restos de estructuras murarias que se interpretaron como pertenecientes a un recinto fortificado geométrico con los paramentos realizados con lajas de pizarra. No se encontraron restos cerámicos ni de ningún otro tipo que permitan su adscripción cronológica precisa, aunque se ha propuesto una datación en época romana (Garrido, 2010), sin que se pueda descartar una datación en la Prehistoria Reciente (Edad del Bronce). A la delimitación propuesta se le añadirá, teniendo en cuenta la Disposición adicional cuarta de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, un ámbito de 200 metros alrededor de su perímetro. Como también se establece en la Disposición adicional cuarta, el entorno podrá ser revisado mediante expediente de modificación de la declaración del Bien de Interés Cultural.

Materiales:

En la cima de un monte se detectó un recinto fortificado geométrico con los paramentos realizados con lajas de pizarra.

Estructuras:

Arquitectónicas / defensivas

Interpretación funcional:

Fortificación

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	No definido
Prehistoria:	No definido	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: CASTILLEJO EL CAMPILLO

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: 410130013

Código MOSAICO: 153193

CA-34

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 3, parcelas 10.2, 10.3

Coordenadas Centrales:

X	210.405	Y	4.160.933
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

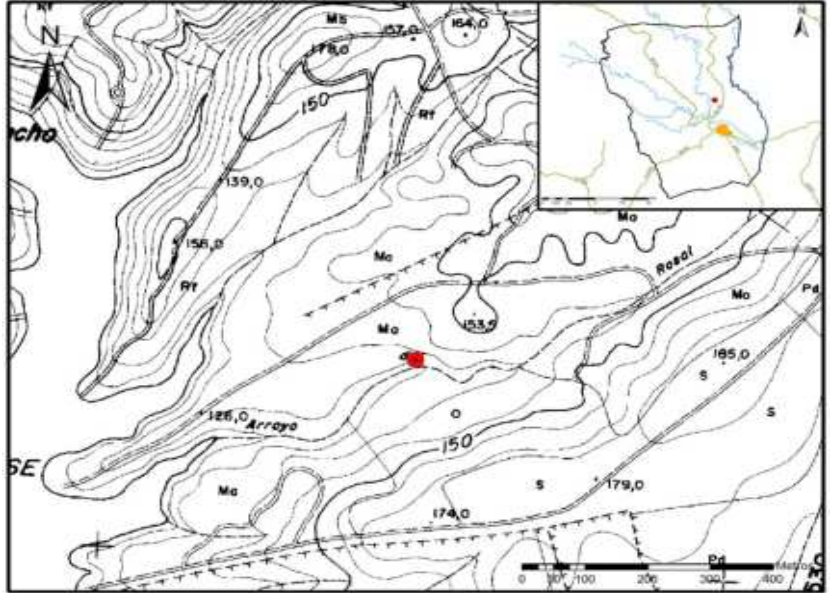
0

Delimitación poligonal:

X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y

Localización

Zona suroeste de la Dehesa el Campillo



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica
Calificación:	Zona de Protección Ambiental (SNU-EP-LE-zpa)
Usos	Forestal, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. SE-4401 Aznalcóllar- El Castillo	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Medio	Entorno:	Terreno llano próximo a río
Usos del suelo:	Rústico / agrícola	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como La Obra fue localizado y ubicado mediante Prospección Arqueológica superficial a través de un solo par de coordenadas.

En la zona se recogieron restos cerámicos correspondientes a época romana, detectándose también la presencia de molinos de cereal en piedra. En esa misma área se conservan los restos de una potente edificación de posible cronología moderna (ss. XVI-XVIII d. C.), en parte reutilizada como palomar.

Materiales:

Se recogieron restos cerámicos correspondientes a época romana, detectándose también la presencia de fragmento de molinos de piedra. Igualmente se documenta, en parte reutilizada por un palomar, una edificación de gruesos muros con alzados conservados. En el entorno se detectaron una zahurda y una estructura longitudinal,de mampostería y ladrillos, de funcionalidad indefinida de datación contemporánea con oquedades en el plano superior. Su interés es de carácter etnográfico.

Estructuras:

Arquitectónicas / ¿religiosas?

Interpretación funcional:

Asentamiento / Edificio

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M.A. (1998) Minería y Metalurgias Prehistóricas en Andalucía Occidental. Tesis Doctoral; inédita. Universidad de Sevilla

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	No definido
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	No definido

Denominación: LA OBRA

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: 410130016

Código MOSAICO: 153196

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 6, parcela 1.1

Coordenadas Centrales:

X	213.038	Y	4.161.370
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

0

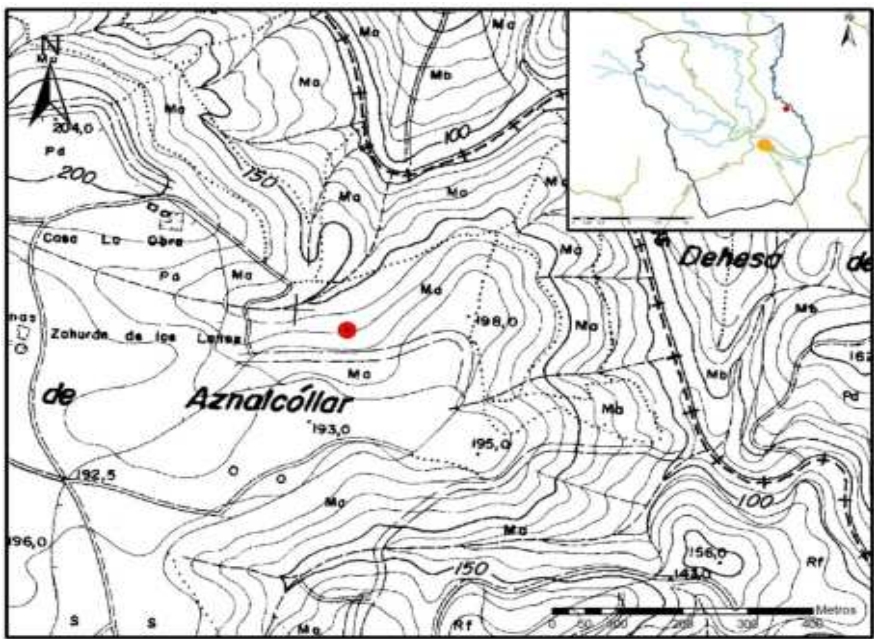
Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona Este de Dehesa el Campillo junto a límite término municipal con Sanlúcar

CA-35



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística
Calificación:	Áreas Forestales (SNU-EP-PTU-af)
Usos	Forestal, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. SE-4401 Aznalcóllar- El Castillo	Emplazamiento:	Cerro
Conservación:	Medio-Bajo	Entorno:	Forestal con clinometría alta
Usos del suelo:	Forestal	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Las Lapas fue localizado mediante Prospección Arqueológica superficial, con un solo par de coordenadas.

Los únicos restos documentados corresponden a elementos líticos y a escorias del tipo de “sílice libre”, junto con cerámica a mano. La datación podría corresponder a momentos tardíos de la Prehistoria Reciente y a época Protohistórica.

Materiales:

Los únicos restos encontrados corresponden a instrumental lítico y a escorias de sílice libre, junto con cerámica a mano, que podrían corresponder a momentos tardíos de la Prehistoria Reciente y a época Protohistórica.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Asentamiento

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M.A. (1998) Minería y Metalurgias Prehistóricas en Andalucía Occidental. Tesis Doctoral; inédita. Universidad de Sevilla.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Edad del Cobre	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: LAS LAPAS

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: 410130015

Código MOSAICO: 153195

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 3, parcela 2.44

Coordenadas Centrales:

X	210.018	Y	4.161.722
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

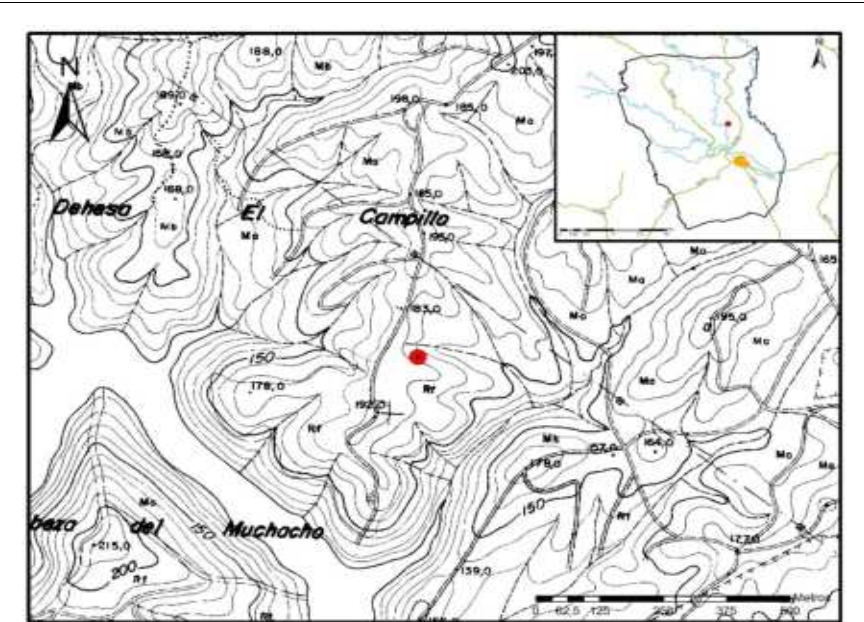
0

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona oeste de la Dehesa el Campillo



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica
Calificación:	Zona de Protección Ambiental (SNU-EP-LE-zpa)
Usos	Forestal, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. SE-4401 Aznalcóllar- El Álamo	Emplazamiento:	Ladera
Conservación:	Medio	Entorno:	Forestal con fuerte clinometría
Usos del suelo:	Forestal	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Juncalejo fue localizado mediante Prospección Arqueológica superficial, situándose con un solo par de coordenadas.

Corresponde a labores mineras en una mineralización filoniana de calcopirita, esfalerita y galena con ganga de cuarzo, con orientación Suroeste-Noreste y se ubica en el fondo de un arroyo.

La explotación se realizó por medio de socavones y rafas superficiales. También se han descrito pozos que se localizan a uno y a otro lado del arroyo. La vegetación es muy densa y apenas permitió prospectar el área de la explotación, que resultó bastante peligrosa en tanto que los pozos se hallaban ocultos por la vegetación. No se han encontrado materiales asociados a la explotación. En la confluencia del arroyo se conserva la base de un edificio realizado en piedra, que parece contemporáneo.

Materiales:

La mineralización se orienta Suroeste-Noreste y se ubica en el fondo de un arroyo. Consiste en un filón de calcopirita, esfalerita y galena con ganga de cuarzo. La explotación se realizó por medio de socavones y rafas superficias. También se han hallado pozos que se localizan a uno y a otro lado del arroyo. La vegetación es muy densa y apenas permite prospectar el área de la explotación, que resulta bastante peligrosa en tanto que los pozos se hallan cubiertos. No se han encontrado materiales asociados a la explotación. En la confluencia del arroyo se conserva la base de un edificio realizado en piedra.

Estructuras:

Vestigios de actividad minera (pozos)

Interpretación funcional:

Mina

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: JUNCALERO

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 1, parcela 2.2

Coordenadas Centrales:

X	206.171	Y	4.161.890
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

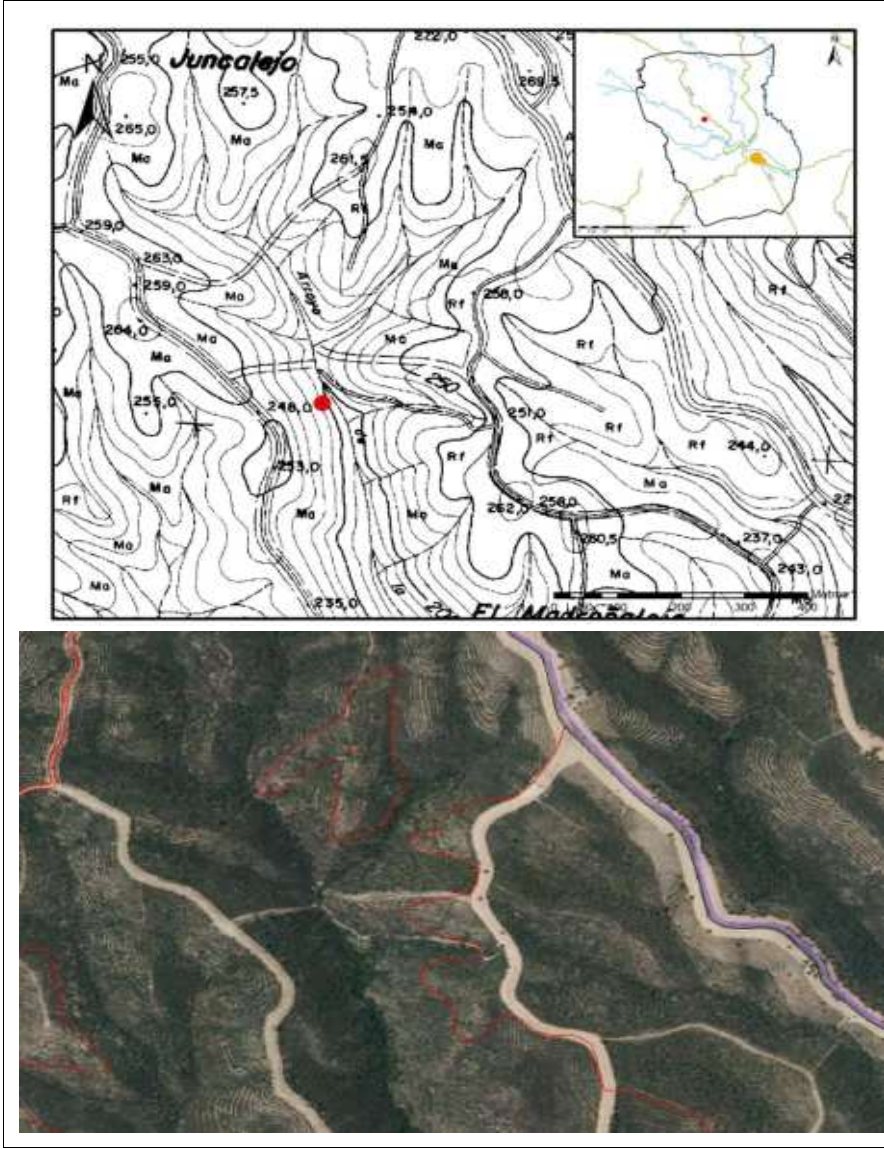
0

Delimitación poligonal:

X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y

Localización

Al sur de la zona el Juncalejo



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica
Calificación:	Zona de Protección Ambiental (SNU-EP-LE-zpa)
Usos	Forestal, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. SE-4401 Aznalcóllar- El Álamo	Emplazamiento:	Ladera
Conservación:	Bueno	Entorno:	Forestal con fuerte clinometría
Usos del suelo:	Forestal	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Paraje de Juncalejo fue localizado por Prospección Arqueológica Superficial, con un solo par de coordenadas.

El yacimiento consiste en labores mineras que explotaban una mineralización de 100 m de corrida, con orientación Este-Oeste, con paragénesis de pirita, calcopirita, esfalerita, galena y ganga de cuarzo. La explotación se realizó por medio de una rafa en la ladera en la parte cercana al arroyo y por medio de pozos que siguen la dirección de filón. En la parte superior se documentó un pozo geminado, que posiblemente se date en época romana, aunque no se han hallado materiales arqueológicos que confirmen esta cronología.

Materiales:

La mineralización se orienta Este-Oeste durante unos cien metros aproximadamente. Se ubica en las cercanías de un arroyo, en la ladera. Se compone de pirita, calcopirita, esfalerita y galena con ganga de cuarzo. La explotación se realizó por medio de una rafa en la ladera en la parte cercana al arroyo y por medio de pozos que siguen la dirección de filón. En la parte superior, delimitado por medio de una valla, hay un pozo geminado, que posiblemente se date en época romana, aunque no se han hallado materiales arqueológicos que confirmen esta cronología.

Estructuras:

Vestigios de actividad minera

Interpretación funcional:

Mina

Bibliografía:

Garrido González, P. (2010) La ocupación romana del valle del Guadalquivir y la conexión minera. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: **PARAJE DE JUNCALERO**

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

CA-38

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 1, parcela 2.2

Coordenadas Centrales:

X	205.285	Y	4.162.148
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

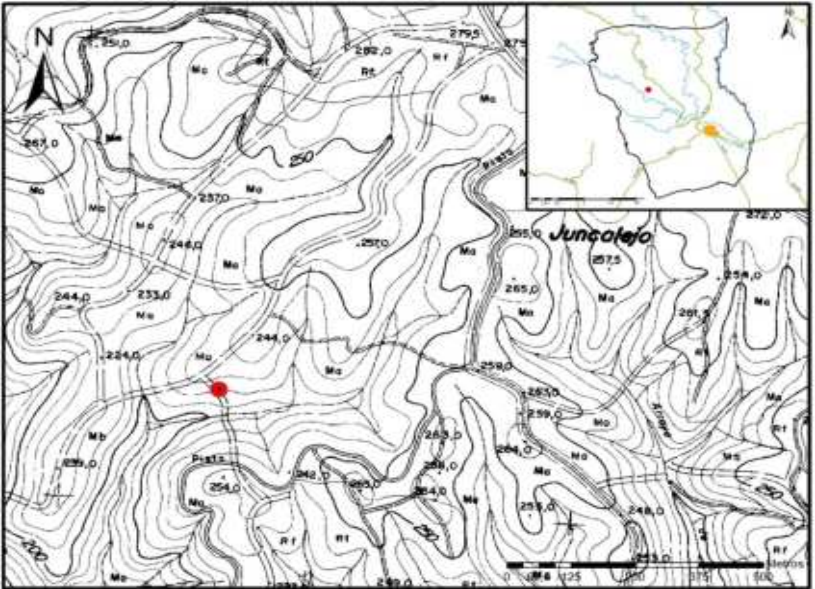
0

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Al suroeste de zona el Juncalejo



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica
Calificación:	Zona de Protección Ambiental (SNU-EP-LE-zpa)
Usos	Forestal, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. SE-4401 Aznalcóllar- El Álamo	Emplazamiento:	Ladera
Conservación:	Medio / Bajo	Entorno:	Ladera al embalse del Crispinejo
Usos del suelo:	Forestal	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Zarcita fue localizado y definido mediante Prospección Arqueológica Superficial, correspondiéndose con una zona mineralizada, en la que se ubica la antigua mina La Zarcita, con un pozo y restos de construcciones auxiliares.

En sus alrededores se documentaron labores de tipología prehistórica, junto a las cuales se encontró una maza lítica con acanaladura. También se conoce la referencia de que se han encontrado monedas de época romana en esa zona.

Los restos mineros del yacimiento Zarcita se encuentran afectados por la construcción del pantano del río Crispinejo, encontrándose en gran parte cubiertos por el agua en épocas de lluvias.

Materiales:

En los alrededores de la antigua explotación minera de Zarcita se encuentran labores de tipología prehistórica, junto a las cuales se ha encontrado una maza lítica con acanaladura.

Estructuras:

Labores mineras de tecnología prehistórica

Interpretación funcional:

Mina

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito. / Hunt Ortiz, M. A. (1994) "Minería y Metalurgia Pre-Romanas en las Minas de Aznalcóllar (Sevilla)". Revista de Arqueología, N. 158, Madrid. 36-41. / Hunt Ortiz, M.A. (1998) Minería y Metalurgias Prehistóricas en Andalucía Occidental. Tesis Doctoral; inédita. Universidad de Sevilla / Hunt Ortiz, M.A. (2003) "Prehistoric Mining and Metallurgy in South-West Iberian Peninsula". British Archaeological Reports. BAR International Series 1188. Archaeopress. Oxford.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	Prehistoria no definido	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	No definido	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: ZARCITA

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: 410130017

Código MOSAICO: 153197

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 17, parcela 10.4

Coordenadas Centrales:

X	208.835	Y	4.158.833
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

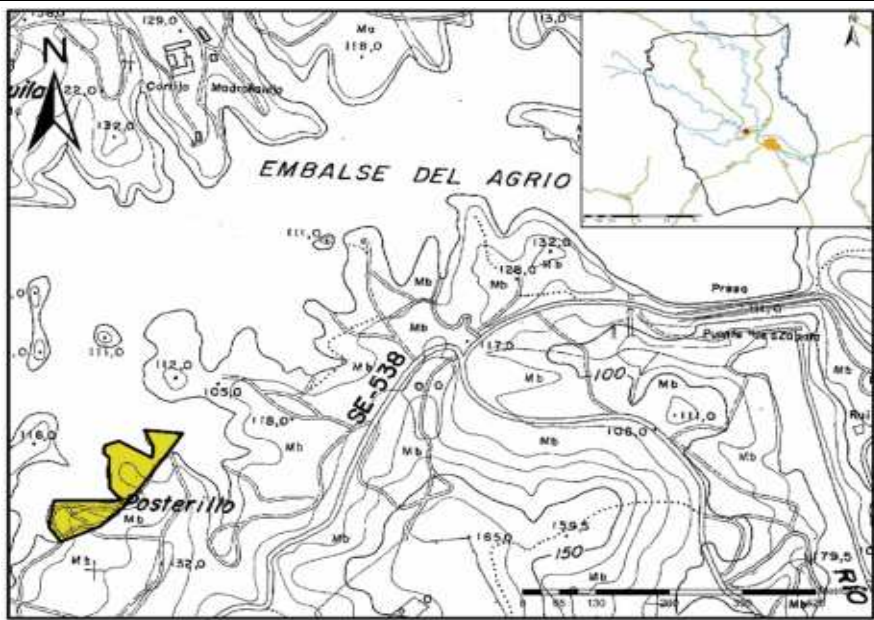
1,62

Delimitación poligonal:

X	208.701	Y	4.158.700
X	208.818	Y	4.158.802
X	208.800	Y	4.158.827
X	208.799	Y	4.158.887
X	208.789	Y	4.158.894
X	208.792	Y	4.158.908
X	208.816	Y	4.158.918
X	208.875	Y	4.158.886
X	208.877	Y	4.158.909
X	208.860	Y	4.158.939
X	208.930	Y	4.158.932
X	208.782	Y	4.158.750
X	208.713	Y	4.158.720
X	208.692	Y	4.158.749
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona de la Zarcita junto al embalse del Agrio



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística
Calificación:	Áreas Recreativas (SNU-EP-PTU-ar)
Usos	Forestal, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. SE-4401 Aznalcóllar- El Álamo	Emplazamiento:	Ladera
Conservación:	Medio / Bajo	Entorno:	Ladera al embalse del Crispinejo
Usos del suelo:	Forestal	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Grupo Coral fue localizado y estudiado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Los restos documentados se corresponden con labores de explotación minera: en la parte superior y ladera Norte del cerro se encuentran una serie de labores mineras en cantera y en trinchera, con mazas de minero líticas con acanaladura asociadas. Estos restos se encuentran parcialmente afectados por el pantano del río Crispinejo, cubriéndose por el agua en épocas de lluvias. Las coordenadas de delimitación se especifican en la correspondiente ficha.

Materiales:

En la parte superior y ladera norte del cerro se encuentran una serie de labores mineras en cantera y en trinchera, con mazas de minero líticas con acanaladura asociadas.

Estructuras:

Labores mineras en cantera y en trinchera

Interpretación funcional:

Mina

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito. / Hunt Ortiz, M.A. (1998) Minería y Metalurgias Prehistóricas en Andalucía Occidental. Tesis Doctoral; inédita. Universidad de Sevilla / Hunt Ortiz, M.A. (2003) “Prehistoric Mining and Metallurgy in South-West Iberian Peninsula”. British Archaeological Reports. BAR International Series 1188. Archaeopress. Oxford.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	No definido	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: GRUPO CORAL

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: 410130018

Código MOSAICO: 153198

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 17, parcela 8.1

Coordenadas Centrales:

X	208.639	Y	4.158.891
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

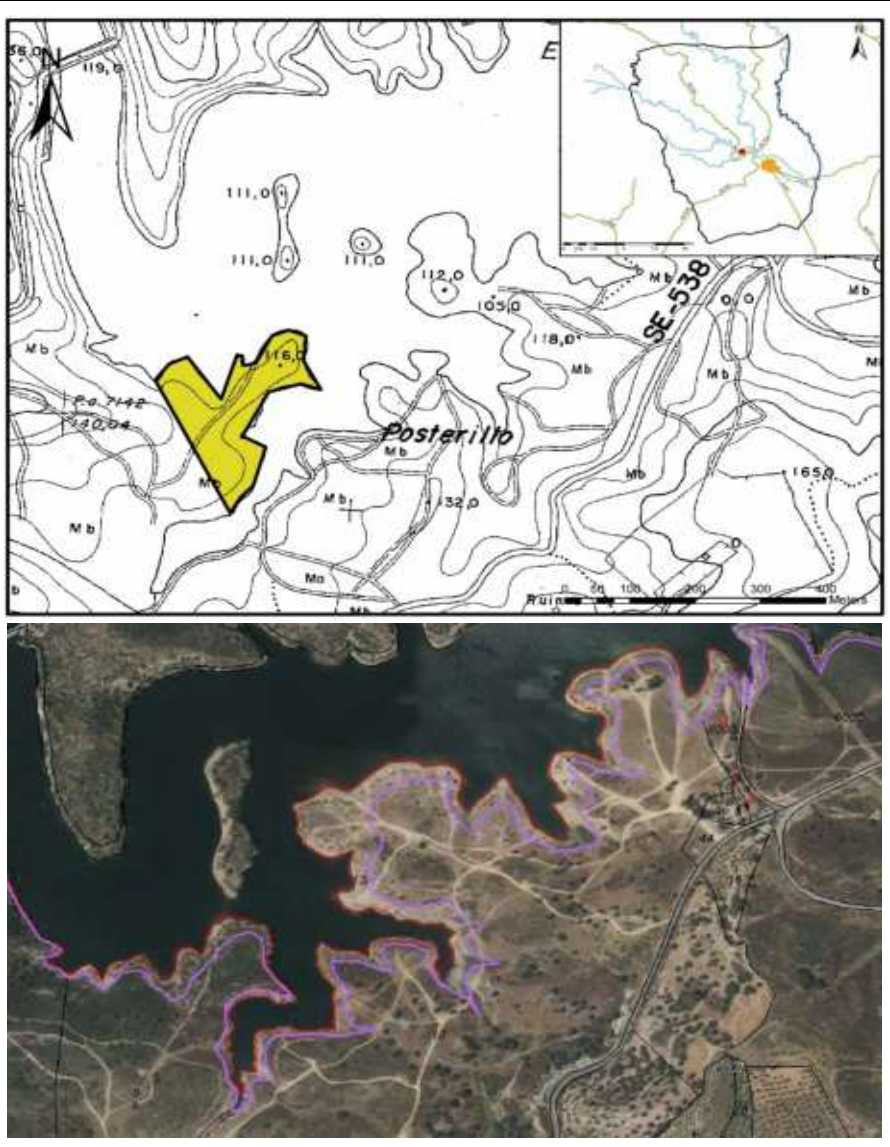
3,06

Delimitación poligonal:

X	208.472	Y	4.158.885
X	208.525	Y	4.158.928
X	208.575	Y	4.158.854
X	208.599	Y	4.158.932
X	208.607	Y	4.158.913
X	208.679	Y	4.158.974
X	208.727	Y	4.158.872
X	208.649	Y	4.158.867
X	208.608	Y	4.158.793
X	208.643	Y	4.158.773
X	208.623	Y	4.158.705
X	208.588	Y	4.158.660
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona de la Zarcita junto al embalse del Agrio



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística
Calificación:	Áreas Recreativas (SNU-EP-PTU-ar)
Usos	Forestal, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. SE-4401 Aznalcóllar- Castillo de las Guardas	Emplazamiento:	Ladera
Conservación:	Medio / Bajo	Entorno:	Ladera al río Crispinejo
Usos del suelo:	Forestal	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Tintillo fue localizado y ubicado mediante Prospección Arqueológica Superficial.

Los restos documentados corresponden a labores antiguas de explotación minera. Se han situado mediante un solo par de coordenadas, aunque las labores modernas parece que ocupan una amplia área en la margen izquierda del río Crispinejo. En la parte superior de una loma con labores mineras recientes se detectaron dos labores prehistóricas en trinchera, con mazas líticas con acanaladura asociadas. En superficie son frecuentes los fragmentos de carbonatos de cobre.

Materiales:

En la parte superior de una loma con labores mineras recientes se detectaron dos labores prehistóricas en trinchera, con mazas líticas con acanaladura asociadas. En superficie son frecuentes los fragmentos de carbonatos de cobre.

Estructuras:

Labores mineras de momentos prehistóricos en trinchera

Interpretación funcional:

Mina

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito. / Hunt Ortiz, M.A. (1998) Minería y Metalurgias Prehistóricas en Andalucía Occidental. Tesis Doctoral; inédita. Universidad de Sevilla / Hunt Ortiz, M.A. (2003) “Prehistoric Mining and Metallurgy in South-West Iberian Peninsula”. British Archaeological Reports. BAR International Series 1188. Archaeopress. Oxford.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	No definido	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: TINTILLO

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: 410130019

Código MOSAICO: 153199

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 3, parcela 7.2

Coordenadas Centrales:

X	206.090	Y	4.168.462
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

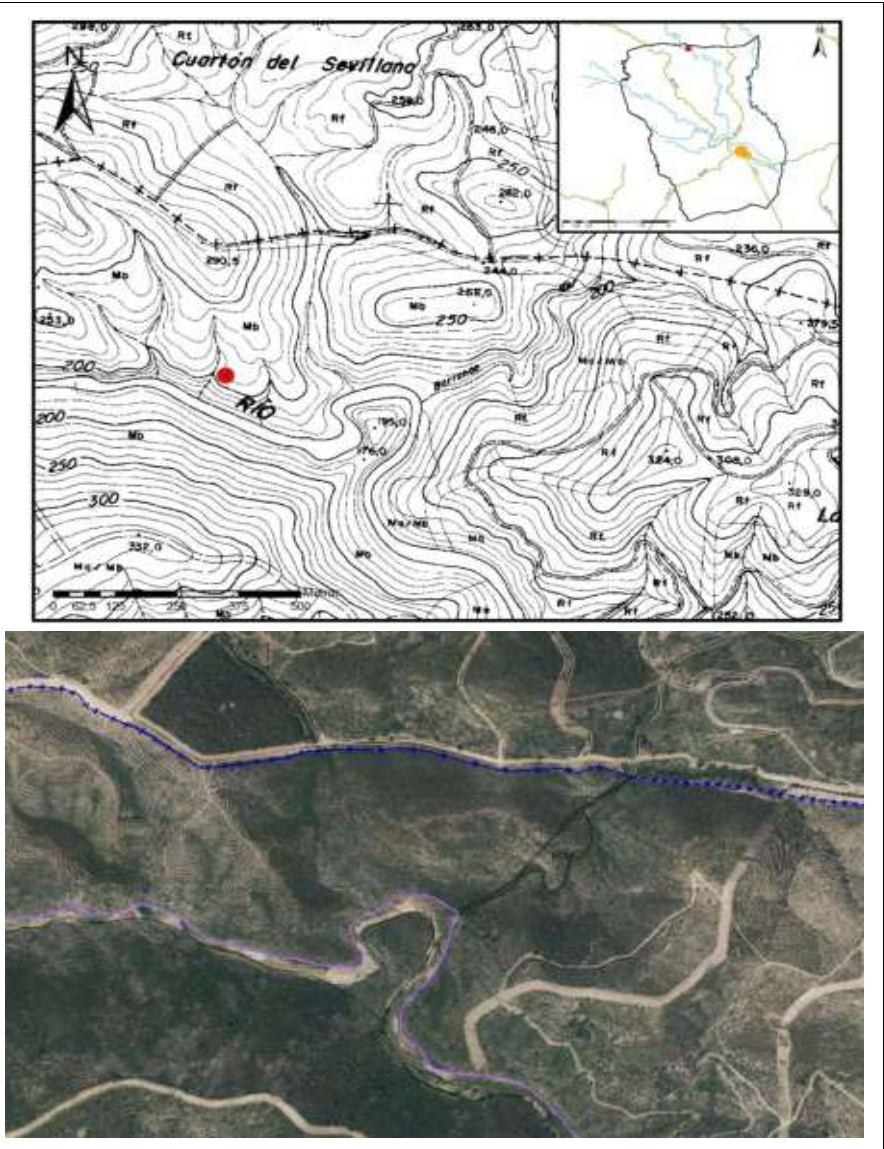
0

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona El Tintillo junto al límite norte del término municipal



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica
Calificación:	Zona de Protección Ambiental (SNU-EP-LE-zpa)
Usos	Forestal, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Desde calle Córdoba (Azna l cóllar)	Emplazamiento:	Cerro
Conservación:	Bajo	Entorno:	Urbano
Usos del suelo:	Urbano y erial	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Torre del Viento fue localizado mediante técnicas de Prospección Arqueológica Superficial.

Se correspondería con un área, aunque solo esté definida por un par de coordenadas, en la que en superficie aparecen esporádicamente restos de cerámicas y otros elementos dispersos, y escorias del tipo “sílice libre”, vinculadas con actividades metalúrgicas relacionadas con la extracción de plata en época Orientalizante.

Materiales:

En superficie se recogieron cerámicas y otros elementos dispersos, y escorias vinculadas con actividades metalúrgicas relacionadas con la extracción de plata.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Asentamiento

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito. / Hunt Ortiz, M.A. (1998) Minería y Metalurgias Prehistóricas en Andalucía Occidental. Tesis Doctoral; inédita. Universidad de Sevilla / Hunt Ortiz, M.A. (2003) “Prehistoric Mining and Metallurgy in South-West Iberian Peninsula”. British Archaeological Reports. BAR International Series 1188. Archaeopress. Oxford.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	ss. IX-III a.C.	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Bronce Final / Hierro I	Moderno:	Sin datos

Denominación: TORRE DEL VIENTO

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: 410130004

Código MOSAICO: -

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 8, parcelas 39.1, 39.5, 22607

Coordenadas Centrales:

X	211.456	Y	4.157.964
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

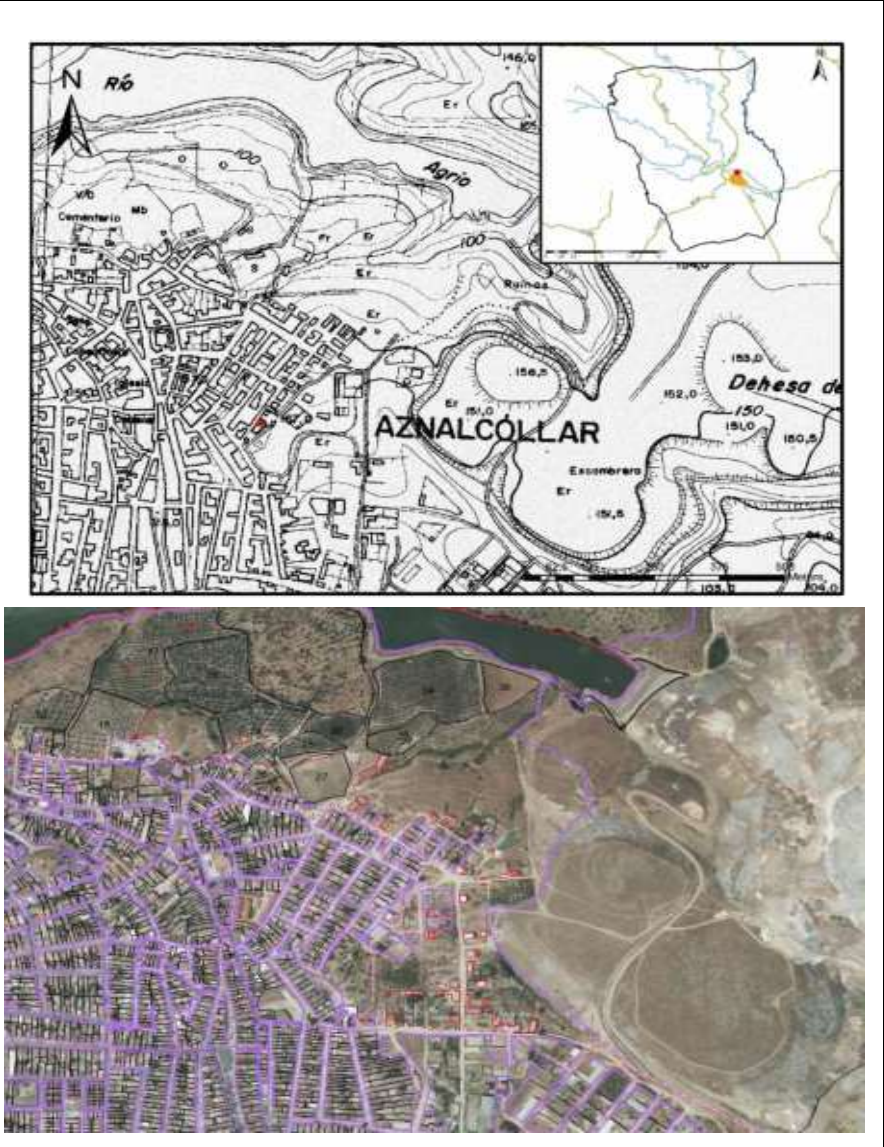
0

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Cerro Viento en casco urbano



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Residencial, zona de ordenanza Centro Histórico (CH)
Usos	Residencial, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	PAMA	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Destruída	Entorno:	Perfil sur zanja derivación Crispinejo
Usos del suelo:	Industrial	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

Consistía en los restos de un enterramiento en cista, definida por lajas de pizarra, algunas de las cuales estaban esparcidas por la pendiente de la zanja de derivación. Actualmente se encuentra desaparecida por labores de desmonte vinculadas a la actividad minera.

Materiales:

Consistía en los restos de un enterramiento en cista, definida por lajas de pizarra, algunas de las cuales estaban esparcidas por la pendiente de la zanja de derivación.

Estructuras:

Cista

Interpretación funcional:

Necrópolis

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	II Milenio a.C.	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Edad de Bronce	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: CISTA
Catalogación: Arqueológica
Código SIPHA: 410130006
Código MOSAICO: -

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 21, parcela 14.1

Coordenadas Centrales:

X	212.635	Y	4.156.514
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

0

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

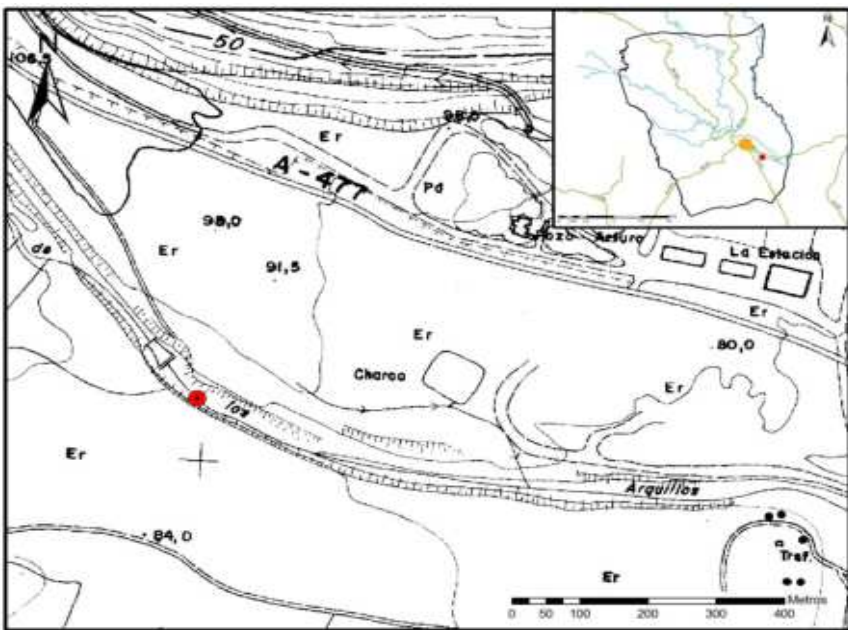
Localización

Cerro Viento en casco urbano

ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Sistema local de espacios libres
Usos	Zona verde, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CA-43



CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. A-477 Aznalcóllar-Gerena entrada a Corta	Emplazamiento:	Desaparecido
Conservación:	Desaparecido	Entorno:	Industrial
Usos del suelo:	Industrial	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Canales de Cementación fue localizado mediante técnicas de Prospección Arqueológica Superficial.

Los canales de cementación de Aznalcóllar fueron objeto de una excavación arqueológica previa a su cubrición, documentándose en bastante buen estado, aunque ya entonces afectados parcialmente por las escombreras mineras. En las terrazas artificiales se documentaron los canales de cementación realizados en madera. En los Canales se encontraron ladrillos de importación escocesa, con las marcas de diversos productores, que se pueden poner en relación claramente con el origen escocés de la antigua compañía explotadora de las minas (The Seville Sulphur and Copper Company Limited) y sus circuitos de comercialización del mineral extraído. Actualmente el yacimiento se encuentra cubierto por el vacie Este.

Materiales:

Canales de madera para el procesado del mineral. Entre los elementos pertenecientes a esta estructura se encuentran ladrillos de origen escoces con las marcas de diversos productores que se pueden poner en relación con la antigua compañía escocesa explotadora de las minas (The Seville Sulphur and Copper Company Ltd.)

Estructuras:

Canales de cementación

Interpretación funcional:

Minería

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito. / Hunt Ortiz, M. A. (1999) “Intervención Arqueológica en el complejo de cementación de minas de Aznalcóllar (Sevilla)” Actas del Simposio Patrimonio Geológico y Minero. Universidad de Córdoba. 68-85. / Hunt Ortiz, M. A. (2002) “Intervención Arqueológica de Urgencia en el yacimiento “Canales de Cementación” (Aznalcóllar, Sevilla)” Anuario Arqueológico de Sevilla, 1999, III. Consejería de cultura de la Junta de Andalucía. 952-974.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	ss. XIX-XX d.C.	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Edad contemporanea

Denominación: CANALES DE CEMENTACIÓN

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: 410130009

Código MOSAICO: -

CA-44

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 9, parcela 1.9

Coordenadas Centrales:

X	213.768	Y	4.156.993
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

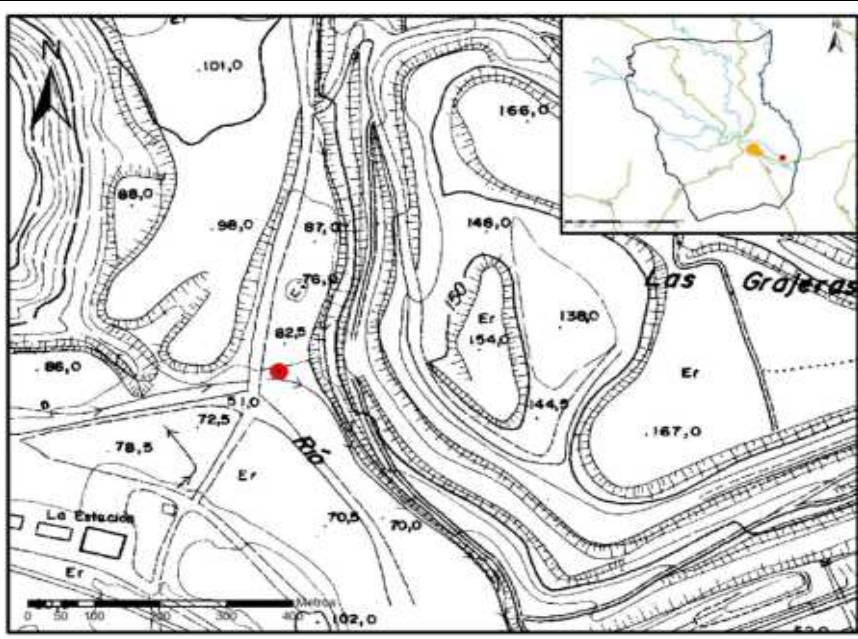
0

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Cerro Viento en casco urbano



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Mina (SNUNR-m)
Usos	Mineros, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Desde c/ Jaen (Aznalcóllar)	Emplazamiento:	Ladera
Conservación:	Medio / Bajo	Entorno:	Urbano y rural
Usos del suelo:	Rústico / Urbano	Cautela propuesta:	Grado I

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

Este yacimiento arqueológico, a pesar de tener código SIPHA y estar catalogado como BIC no estaba definido ni dotado de ningún tipo de información arqueológica (véase epígrafe 3.3.1). En la realización de la Carta Arqueológica, la denominación de Muralla Urbana se ha aplicado a los restos de un lienzo de muralla que fueron detectados, en un primer momento, mediante el estudio de ortofotos antiguas, a partir de vagas referencias orales sobre la existencia de restos de muralla en la zona al Norte de la Torre del Viento. En la visita realizada en la zona se documentó una alineación, en gran parte soterrada y no visible actualmente, con fábrica de pizarra que se ha interpretado como correspondiente con un sistema de amurallamiento. Al revisar la fotografía aérea de los años 50 (Ortofotografía Digital Histórica de Andalucía 1956-2007. Medio Siglo de Cambios en Andalucía. Provincia de Sevilla. 2009, Consejería de Obras Públicas y Transporte, Junta de Andalucía) se comprobó que el trazado del antiguo amurallamiento podía seguirse perfectamente, adaptado a las curvas de nivel del terreno y sin que se pueda relacionar con posibles límites de propiedad o cualquier otro tipo de estructura. En su parte Norte, esta alineación muraría atravesaría, con dirección S-SE el arroyo ubicado al E. del Castillo de Luna, arroyo que se inicia próximo a la calle Jaén. En la parte superior de la ladera, el amurallamiento gira hacia el SO, actualmente cubierta parcialmente por una escombrera minera, adaptándose a las curvas de nivel. En el extremo SO la alineación de la muralla vuelve a girar, hacia el NO, perdiéndose bajo la trama urbana. A partir de ese punto el posible trazado de la muralla es hipotético, considerándose que se alcanzaría, proyectándose hacia el N-NO, la zona del Cerro del Castillo. En la visita realizada a la zona por la que transcurre la Muralla Urbana se documentaron exclusivamente cerámicas a mano, que podrían corresponder a un momento del Bronce Final-Orientalizante, época a la que se adscribirían los restos de la muralla. Así la figura de BIC, yacimiento Muralla Urbana de Aznalcóllar (Cód_Ministerio: R-I-51-0008113-00000; Cód. SIPHA: 410130048) se dota de contenido arqueológico, como Zona Arqueológica, delimitándose este importante elemento patrimonial descubierto, en su parte de trazado reconocido, con la máxima protección legal, Grado I, recogándose se delimitación en su ficha correspondiente del Catálogo de Bienes Inmuebles Arqueológicos (Id.45: Muralla Urbana). La delimitación propuesta incluye, teniendo en cuenta la Disposición adicional cuarta de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, un ámbito de 50 metros a cada lado del recorrido constatado. Como también se establece en la Disposición adicional cuarta, el entorno podrá ser revisado mediante expediente de modificación de la declaración del Bien de Interés Cultural. Con esta delimitación propuesta, el trazado constatado de la Muralla Urbana afecta a las parcelas, de Este a Oeste: Parcelas Rústicas Polígono 9, parcela 2.1; Polígono 8, parcelas 39.4 y 39.1; Parcela Urbana 22607. El trazado hipotético de la Muralla Urbana afectaría a las parcelas urbanas, con dirección N-O, siguientes: Polígono 8, parcelas 16650, 15653, 16660, 15663, 16670, 15670 y 14674.

Materiales:

Se trata de un lienzo de muralla soterrado que parece estar realizado con mampuestos de lajas de pizarra. Junto a esta alineación se documentaron varios fragmentos de cerámicas a mano de tipología pre/protohistórica. En fotografía aérea (años 50) y actual se puede ver el recorrido parcial del lienzo de muralla.

Estructuras:

Arquitectónicas / defensivas

Interpretación funcional:

Fortificación

Bibliografía:

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	No definido	Moderno:	Sin datos

Denominación: MURALLA URBANA

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: 410130009

Código MOSAICO: -

CA-45

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 8, parcelas 39.1, 39.4, 14674, 15653, 15663, 15670, 16650, 16660, 16870, 22607. Polígono 9, parcelas 2.1, 3.1

Coordenadas Centrales:

X		Y	
---	--	---	--

Superficie (Has.):

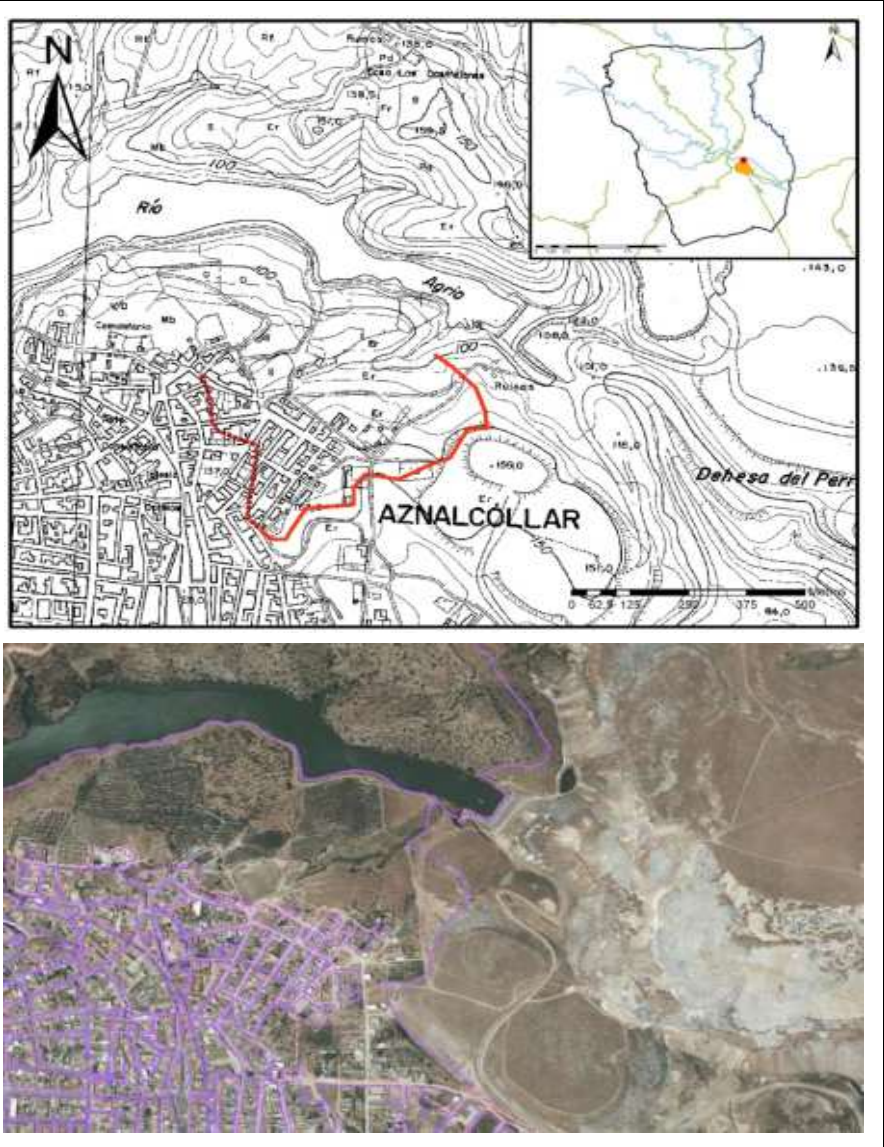
0

Delimitación poligonal:

X	211.793	Y	4.158.356
X	211.873	Y	4.158.263
X	211.906	Y	4.158.173
X	211.879	Y	4.158.169
X	211.824	Y	4.158.901
X	211.719	Y	4.158.039
X	211.647	Y	4.158.055
X	211.626	Y	4.157.890
X	211.520	Y	4.157.974
X	211.477	Y	4.157.895
X	211.440	Y	4.157.896
X	211.394	Y	4.157.961
X	211.423	Y	4.158.129
X	211.318	Y	4.158.160
X	211.297	Y	4.158.291
X		Y	

Localización

Zona noroeste del casco urbano de Aznalcóllar



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo Urbano / Suelo Urbanizable / Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Varios (v. planos de ordenación PGOU)
Usos	Varios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Desde c/ Perdón (Aznalcóllar)	Emplazamiento:	c/ Perdón
Conservación:	Alto	Entorno:	Urbano
Usos del suelo:	Urbano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

Esta Capilla tiene un interés Etnológico-Arquitectónico, más que arqueológico.

Ubicada en el área delimitada de Ciudad Histórica de Aznalcóllar, es de planta rectangular, cubierta por dos bóvedas de cañón, entre las que se incrusta una cúpula hemisférica. Presenta una sola portada a los pies del templo, decorada con una hornacina donde se muestra la primitiva cruz de hierro, conocida como la del Alamillo. El conjunto se remata por una espadaña. El actual edificio data de los años centrales del siglo XX, construyéndose sobre una primitiva capilla.

Materiales:

La capilla es de planta rectangular cubierta por dos bóvedas de cañón, entre las que se incrusta una media naranja. Presenta una única portada a los pies del templo, decorada con una hornacina donde se muestra la primitiva cruz de hierro, conocida como la del Alamillo. El conjunto se remata por una espadaña. El actual edificio data de los años centrales del siglo XX, construyéndose sobre una primitiva capilla.

Estructuras:

Ermita

Interpretación funcional:

Edificio

Bibliografía:

Inventario de Ermitas. Archivo Central de la Consejería de Cultura, Dirección General de Bienes Culturales, Consejería de Cultura (SIPHA).

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	Edad Contemporánea	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Edad Contemporánea

Denominación:

CAPILLA DE CRUZ DE ABAJO

Catalogación:

Etnológica / Arquitectónica

Código SIPHA:

410130049

Código MOSAICO:

-

CA-46

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 8, parcela 12672

Coordenadas Centrales:

X	211.068	Y	4.158.270
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

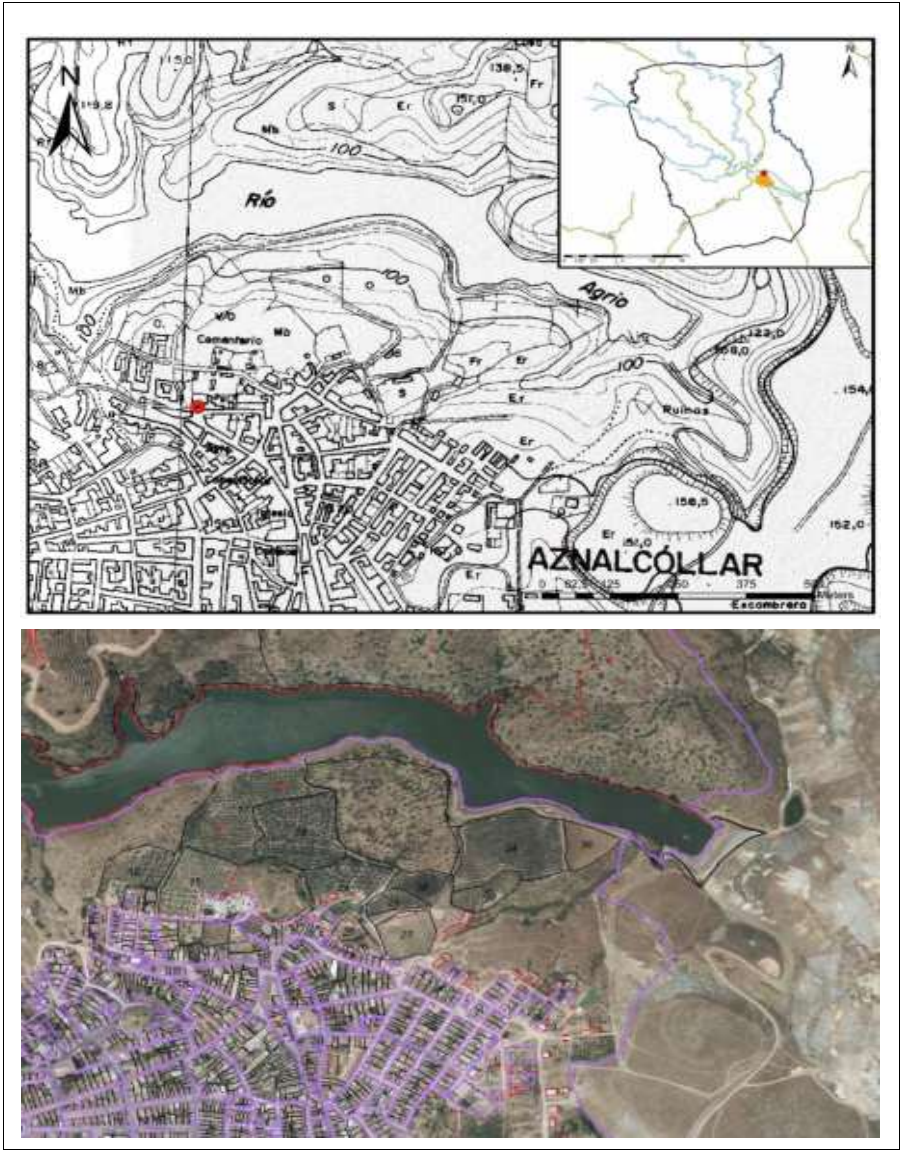
0

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona norte del casco urbano de Aznalcóllar



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo Urbano Consolidado
Calificación:	Equipamiento
Usos	SIPS, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. A-477 Aznalcóllar-Gerena km 10	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Desaparecido	Entorno:	Industrial
Usos del suelo:	Industrial	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

Elementos de arqueología industrial, pozo de mina y malacate y edificios asociados, que existían al Norte de la Corta Aznalcóllar, relacionados con la explotación de las Minas de la Caridad desde principios del siglo XX.

Actualmente se encuentran todos los restos destruidos o cubiertos por escombreras mineras.

Materiales:

Mina con castillete de mampuesto, estructura arquitectónica necesaria para la subida del mineral hasta la superficie. El pozo de la mina daba acceso por pozos y galerías, al depósito del mineral

Estructuras:

Mina e infraestructuras

Interpretación funcional:

Mina

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial., Informe inédito.
Inventario de Arquitectura Popular 1992-1997. Dirección General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	ss. XIX-XX d.C.	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Edad Contemporánea

Denominación: MINAS DE LA CARIDAD

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: 410130050

Código MOSAICO: -

CA-47

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 9, parcela 1.9

Coordenadas Centrales:

X	213.451	Y	4.157.900
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

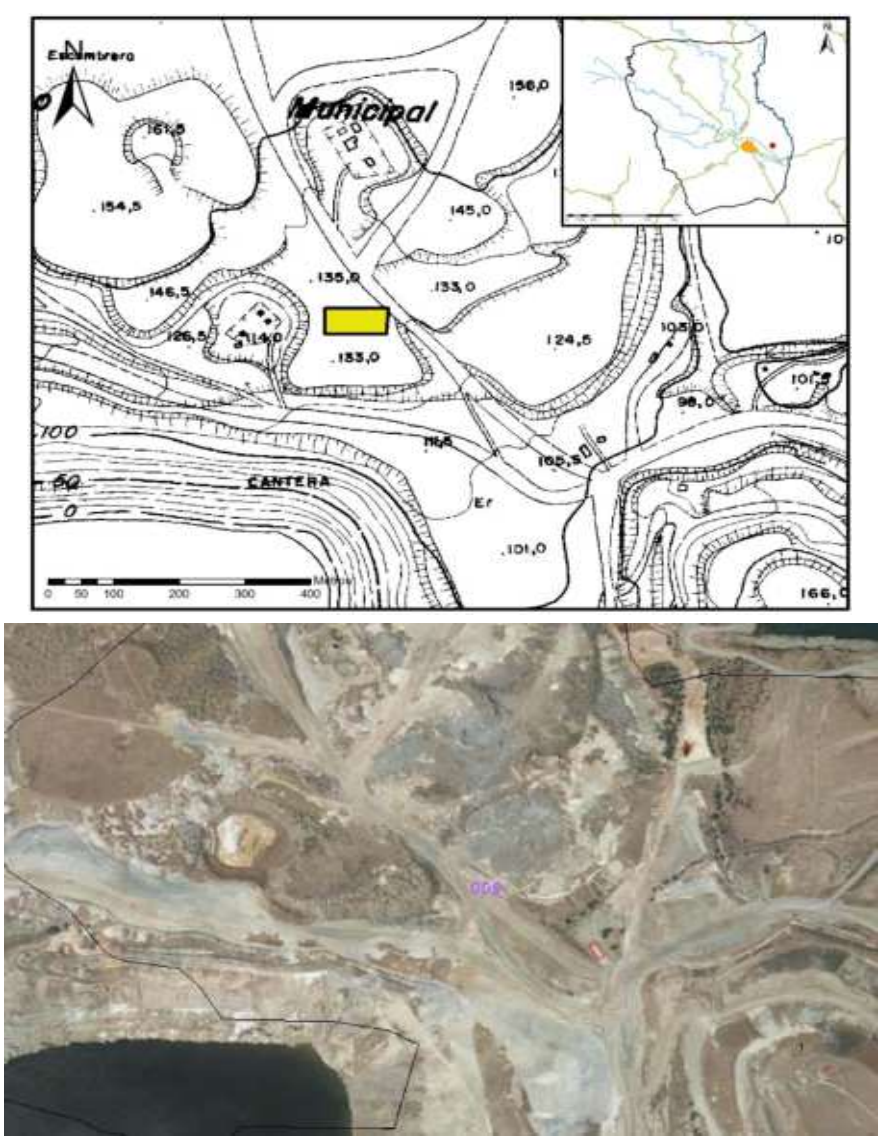
0,42

Delimitación poligonal:

X	213.375	Y	4.157.919
X	213.472	Y	4.157.919
X	213.472	Y	4.157.875
X	213.375	Y	4.157.875
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Al norte de la Corta de Aznalcóllar



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Mina (SNUNR-m)
Usos	Mineros, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	c/ 28 de Febrero (Aznalcóllar)	Emplazamiento:	Urbano
Conservación:	Alto	Entorno:	Urbano
Usos del suelo:	Urbano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

De interés etnológico, se trata de la panadería y molino harinero ubicado en dos plantas de una vivienda. La panadería tiene un horno de leña rotatorio y motores movidos por energía eléctrica y transmisión a base de correas. Sin interés arqueológico su protección viene dada por SIPHA.

Materiales:

Panadería y molino harinero en dos plantas de una vivienda. La panadería tiene un horno de leña rotatorio. Los motores son movidos por energía eléctrica y transmisión a base de correas.

Estructuras:

Panadería y molino

Interpretación funcional:

Edificio

Bibliografía:

Inventario de Arquitectura Popular 1992-1997. Dirección General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	s. XX d.C.	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Edad Contemporánea

Denominación: MOLINO Y PANADERÍA HNOS. GARCÍA MATEO

Catalogación: Etnológica

Código SIPHA: 410130051

Código MOSAICO: -

CA-48

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 8, parcela 14633

Coordenadas Centrales:

X	211.247	Y	4.157.809
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

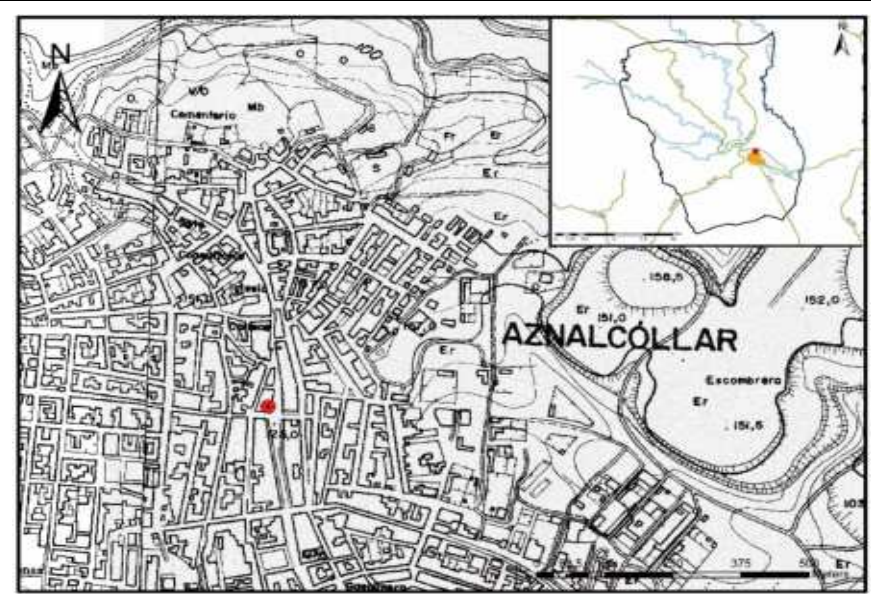
0

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Centrado en el casco urbano de Aznalcóllar



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo Urbano Consolidado
Calificación:	Residencial zona de ordenanza Centro Histórico
Usos	Residencial, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. SE-4401 Aznalcóllar-Castillo de las Guardas	Emplazamiento:	Sierra
Conservación:	Alto	Entorno:	Forestal y agrícola-ganadero
Usos del suelo:	Forestal / Agrícola	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

De interés etnológico, se trata de una hacienda de olivar y cortijo de dehesa. Cuenta con almazara de prensa hidráulica, graneros, pajar anexo al inmueble principal, viviendas (señorío, caserío, etc), capilla, cuadras, guadarnés, fragua y caldera para la elaboración de jabón.

Materiales:

Hacienda de olivar y cortijo de dehesa. Cuenta con almazara de prensa hidráulica, graneros, pajar exento del inmueble principal, viviendas (señorío, caserío, etc), capilla, cuadras, guadarnés, fragua y caldera para la elaboración de jabón.

Estructuras:

Cortijo y edificaciones anexas

Interpretación funcional:

Edificio

Bibliografía:

Inventario de Arquitectura Popular 1992-1997. Dirección General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	ss. XVIII-XX d.C.	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Edad Contemporánea

Denominación:

CORTIJO EL CAMPILLO

Catalogación:

Etnológica

Código SIPHA:

410130052

Código MOSAICO:

-

CA-49

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 3, parcela 2.5

Coordenadas Centrales:

X	211.167	Y	4.161.451
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

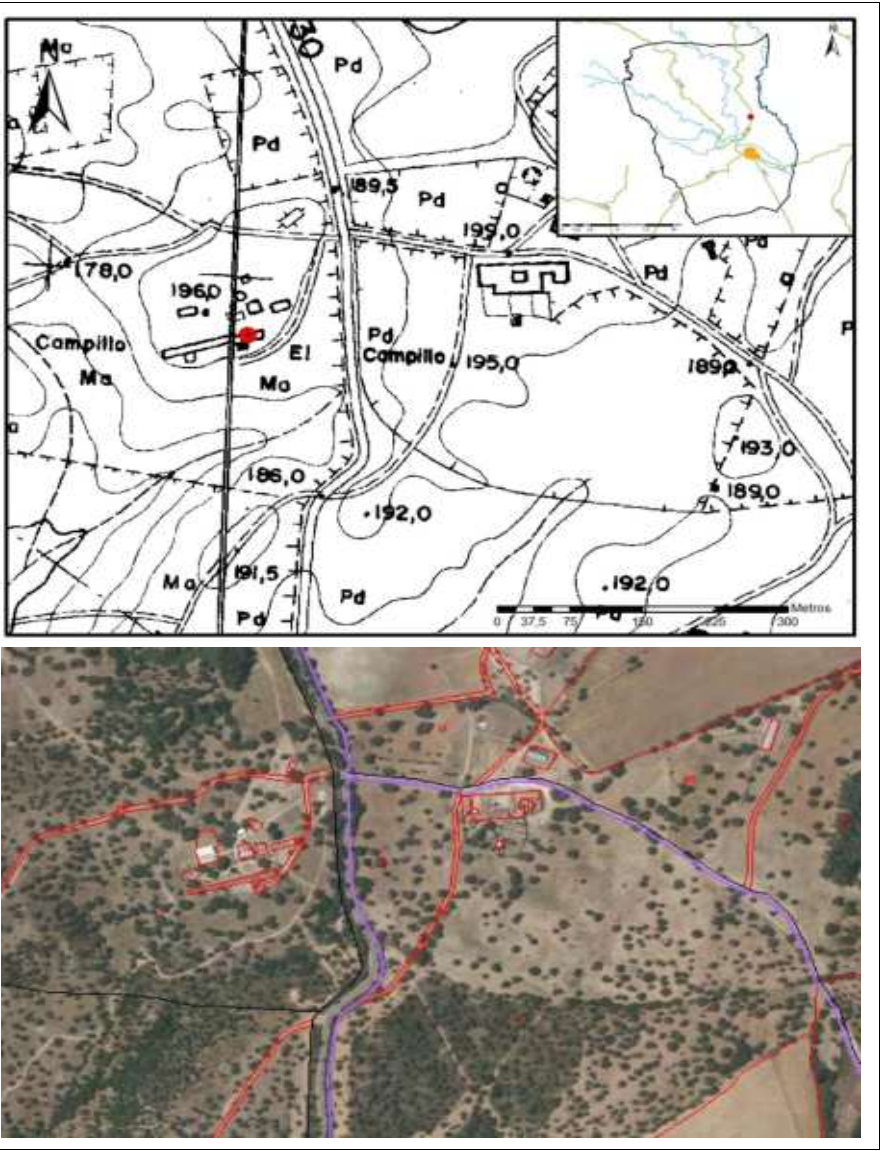
0

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona Dehesa el Campillo



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística
Calificación:	Áreas Forestales (SNU-EP-PTU-af)
Usos	Forestal, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	C/ Valparaíso (Aznalcóllar)	Emplazamiento:	Cerro / Ladera
Conservación:	Medio / Alto	Entorno:	Urbano y rural
Usos del suelo:	Urbano / Rústico	Cautela propuesta:	Grado II

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

A pesar de estar recogido SIPHA con código propio, este yacimiento arqueológico no estaba definido ni tenía ningún tipo de dato que lo definiera, ni siquiera una localización geográfica. En esta Carta Arqueológica se le ha dotado de contenido arqueológico, denominándose así, Ciudad Histórica de Aznalcóllar, el sector urbano y rústico emplazado al Sur y Oeste del área arqueológica correspondiente al Cerro del Castillo. En todo este sector se han podido documentar potentes perfiles estratigráficos con evidencias antrópicas desde la protohistoria a la Edad Contemporánea.

En las superficies libres de construcciones abundan las escorias metalúrgicas, junto con fragmentos cerámicos a mano y a torno, con cerámicas turdetanas, campanienses y sigillatas de datación romana, vidriados medievales y restos modernos y contemporáneos.

El yacimiento Ciudad Histórica de Aznalcóllar se ubicada en la parte norte del casco urbano de Aznalcóllar, en terrenos urbanos y rústicos, que en el Avance del PGOU de Aznalcóllar se clasifican como urbanizables. De la revisión in situ de las parcelas rústicas y de los solares urbanos aún no edificadas o con obras de edificación se han obtenido los datos que han permitido la propuesta de delimitación espacial del yacimiento.

El polígono generado en esta delimitación comprende las parcelas urbanas delimitadas por las calles Valparaíso, Cementerio, Barrio Nuevo, calle Mariana Pineda, calle Perdón, trasera de la calle Somosierra, y plaza de la Cruz de Arriba. De esta forma quedan comprendidas dentro de la delimitación del yacimiento Ciudad Histórica de Aznalcóllar las parcelas catastrales rústicas Polígono 8 parcelas 00010, 00011, y 00015, así como las manzanas catastrales y espacios públicos en suelo urbano Polígono 8 manzanas 11672, 11680, 11682, 12672 y 14680.

Materiales:

En todo este sector se han podido documentar abundantes escorias metálicas, perfiles estratigráficos con evidencias antrópicas desde la Protohistoria a la Edad Contemporánea. Igualmente se han registrado fragmentos cerámicos a mano, y a torno, así como cerámicas campanienses y sigillatas de datación romana, vidriados medievales y fragmentos modernos y contemporáneos. Se pudieron revisar varios solares y parcelas en los cuales fueron documentados elementos arqueológicos pertenecientes a distintos períodos crono-culturales.

Estructuras:

En perfiles estratigráficos se registraron varias estructuras seccionadas

Interpretación funcional:

Zona de hábitat

Bibliografía:

Inventario de Arquitectura Popular 1992-1997. Dirección General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	ss. XVIII-XX d.C.	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Edad Contemporánea

Denominación:

CIUDAD HISTÓRICA DE AZNALCÓLLAR

Catalogación:

Arqueológica

Código SIPHA:

410130053

Código MOSAICO:

-

CA-50

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 8, parcelas 10, 11, 15, 11672, 11680, 11682, 12672, 14680

Coordenadas Centrales:

X		Y	
---	--	---	--

Superficie (Has.):

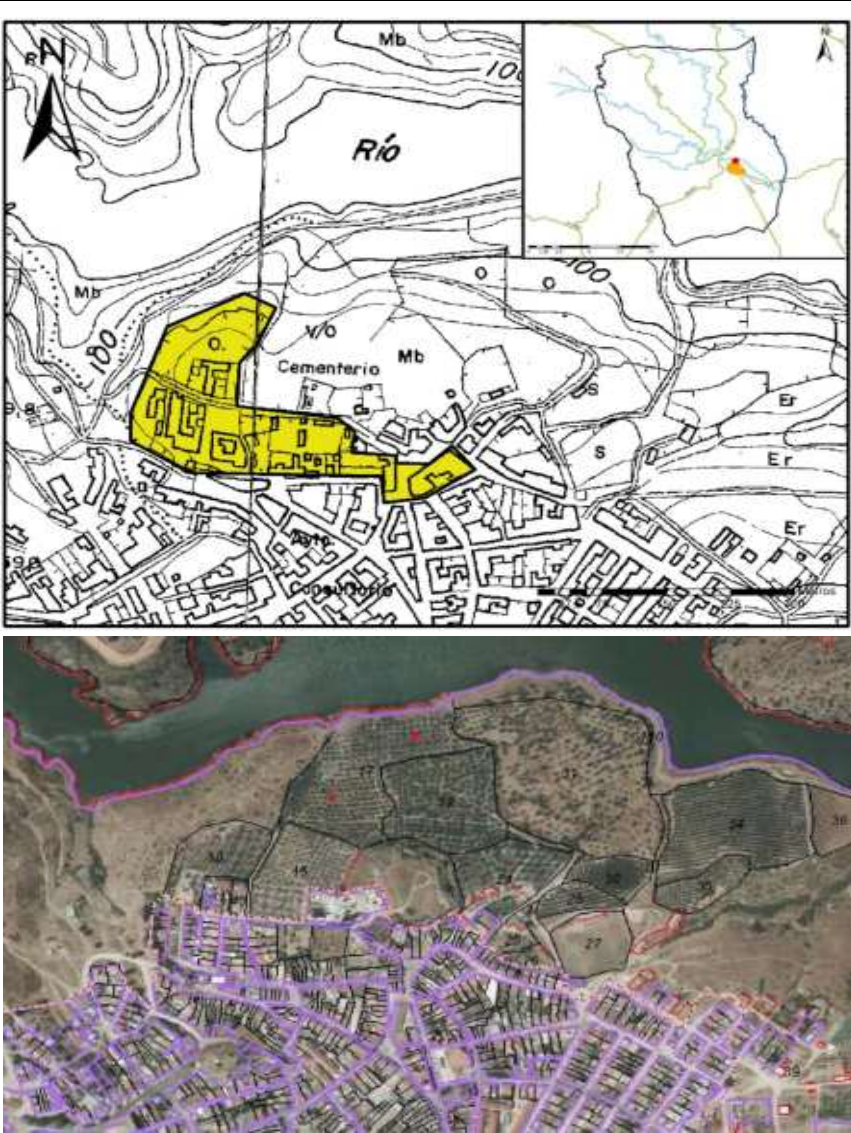
4,92

Delimitación poligonal:

X	211.272	Y	4.158.308
X	211.300	Y	4.158.276
X	211.241	Y	4.158.240
X	211.194	Y	4.158.234
X	211.189	Y	4.158.267
X	210.968	Y	4.158.273
X	210.897	Y	4.158.314
X	210.896	Y	4.158.351
X	210.939	Y	4.158.464
X	211.030	Y	4.158.507
X	211.118	Y	4.158.471
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Zona norte del casco urbano



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo urbano consolidado / Suelo No Urbanizable por planificación territorial o urbanística
Calificación:	Residencial, zona de ordenanza Centro histórico y Extensión intermedia
Usos	Varios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	C/ Valparaiso (Aznalcóllar)	Emplazamiento:	Ladera
Conservación:	Medio / Alto	Entorno:	Urbano
Usos del suelo:	Urbano	Cautela propuesta:	Grado I

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

Se ubica al interior del polígono generado para la delimitación del yacimiento BIC Castillo de Luna. Se documentó en su ámbito escoria dispersa utilizada en la fábrica de la tapial del cementerio municipal de Aznalcóllar (Sevilla). Su protección se engloba en el polígono generado para el “Castillo de Luna”, dentro del cual es integrado.

Materiales:

Cerámica y escoria dispersa en el suelo, también utilizada en la fábrica de la tapia del cementerio municipal de Aznalcóllar.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Cementerio

Bibliografía:

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	Sin datos	Romano:	No definido
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	No definido
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: CEMENTERIO

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 8, parcela 12682

Coordenadas Centrales:

X	211.146	Y	4.158.363
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

0

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

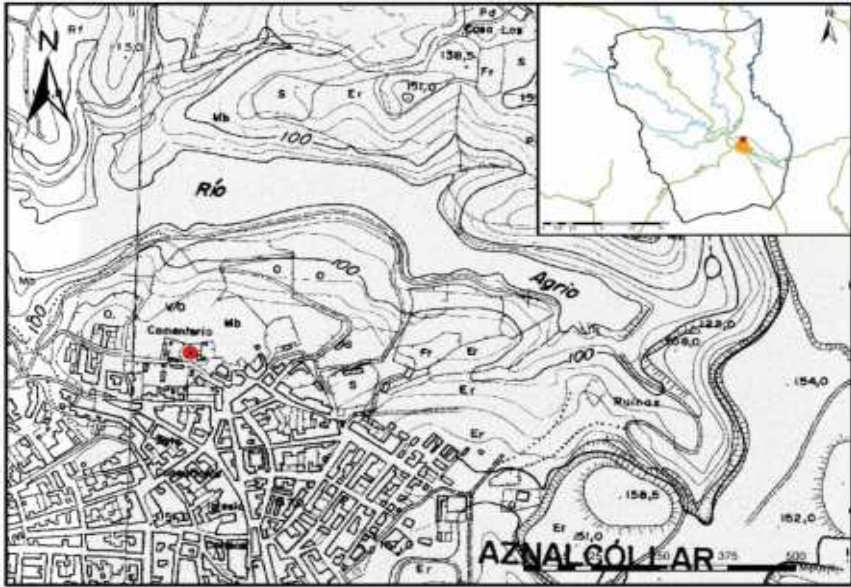
Localización

Zona norte del casco urbano

ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo urbano consolidado
Calificación:	Sistema de Interés Público y Social
Usos	SIPS, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CA-51



CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. Escacena	Emplazamiento:	Ladera
Conservación:	Bajo	Entorno:	Llanura aluvial con suelo de secano
Usos del suelo:	Pastizal / Secano	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

Este yacimiento está conformado por los yacimientos denominados como El Negro I, II, III y IV que fueron localizados por medio de Prospección Arqueológica superficial y han sido unificados para la redacción de esta Carta Arqueológica.

Se encuentra emplazado sobre una ladera junto a una llanura aluvial, con cultivo de secano y de pastizal. En la zona se documentaron materiales, aunque de un volumen relativamente reducido, de épocas que van desde la Edad del Cobre a época Contemporánea, con evidencias de ocupación también en Hierro I y II, Altoimperial, Bajoimperial, Medieval Islámico, Medieval Cristiano y época Moderna.

Materiales:

Concentración de materiales de diferentes cronologías que se extiende hasta el borde de un vertedero y un rebaje.

Estructuras:

Algunos restos de mampuestos

Interpretación funcional:

Asentamientos

Bibliografía:

García Morillo, Mª C. (2009) Prospección Arqueológica Superficial en el área de instalación de una cantera en la finca El Negro (T.M. Aznalcóllar, Sevilla). Archivo de la Delegación de Cultura de Sevilla, inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	III Milenio a. C., V-II a.C., ss. I-IV/V d. C.,ss. IX-XII d. C. y ss. XVI-XVII d. C.	Romano:	Alto y Bajo Imperio
Prehistoria:	Edad del Cobre	Medieval:	Islámico / Cristiano
Protohistoria:	Hierro I y II	Moderno:	Edad Moderna y Contemporánea

Denominación: EL NEGRO

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 14, parcela 26.3

Coordenadas Centrales:

X	208.893	Y	4.156.225
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

1,97

Delimitación poligonal:

X	208.778	Y	4.156.209
X	208.804	Y	4.156.238
X	208.909	Y	4.156.281
X	208.958	Y	4.156.293
X	208.989	Y	4.156.278
X	208.999	Y	4.156.243
X	208.939	Y	4.156.154
X	208.903	Y	4.156.151
X	208.797	Y	4.156.188
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

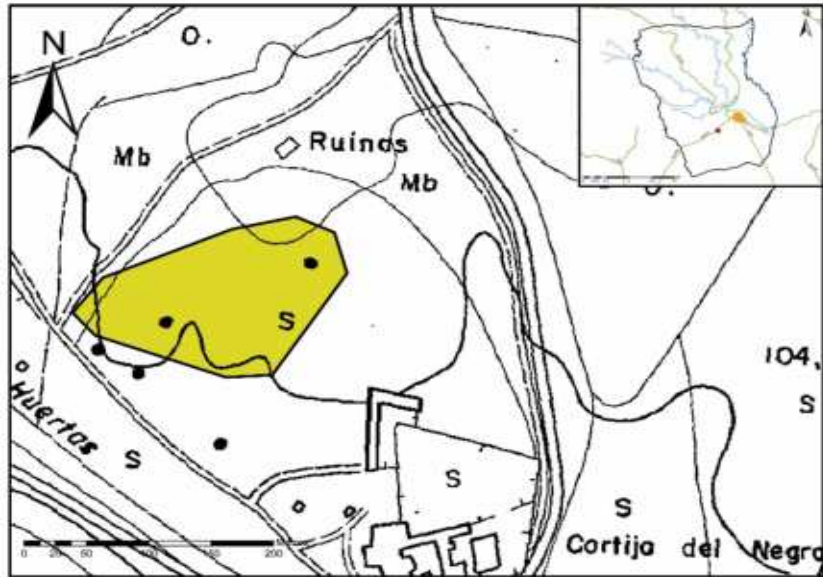
Localización

Junto al cortijo de El Negro

ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Campiña (SNUNR-c)
Usos	Agropecuarios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CA-52



CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. A-477 Aznalcóllar-Gerena entrada a Corta	Emplazamiento:	Poniente Corta Aznalcóllar
Conservación:	Bajo / Medio	Entorno:	En los tres primeros bancos de la parte poniente de la Corta minera
Usos del suelo:	Industrial	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Zona de Minería Antigua fue localizado y estudiado por medio de Prospección Arqueológica superficial.

En la parte poniente de la antigua corta a cielo abierto Aznalcóllar, en los bancos más altos, se encuentran una serie de restos de labores mineras que corresponden a varios periodos cronológicos y a la extracción de varias especies minerales (probablemente carbonatos de cobre en momentos prehistóricos, argentojarositas en la protohistoria y piritas complejas en época contemporánea). Así, los restos presentan una secuencia especialmente interesante y singular en cuanto a la evolución de la tecnología minera.

En la actualidad el yacimiento se encuentra algo más desdibujado por acciones antrópicas que cuando fue caracterizado y definido arqueológicamente, en la década de 1990.

Materiales:

En la parte poniente de la antigua corta a cielo abierto de Aznalcóllar, en los bancos más altos, se encuentran una serie de restos de labores mineras que corresponden a la extracción de varias especies minerales en diversos periodos

Estructuras:

Minas

Interpretación funcional:

Minas

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito. / Hunt Ortiz, M. A. (1994) “Minería y Metalurgia Pre-Romanas en las Minas de Aznalcóllar (Sevilla)”. Revista de Arqueología, nº 158, Madrid. 36-41. / Hunt Ortiz, M.A. (1998) Minería y Metalurgias Prehistóricas en Andalucía Occidental. Tesis Doctoral; inédita. Universidad de Sevilla

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	III Milenio a. C. ss. IX-II a. C. y ss. XVIII/XX d. C.	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	No definido	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Bronce Final / Hierro I	Moderno:	Edad Contemporánea

Denominación: ZONA DE MINERÍA ANTIGUA

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: 410130005

Código MOSAICO: -

CA-53

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 9, parcela 1.9

Coordenadas Centrales:

X	212.434	Y	4.157.347
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

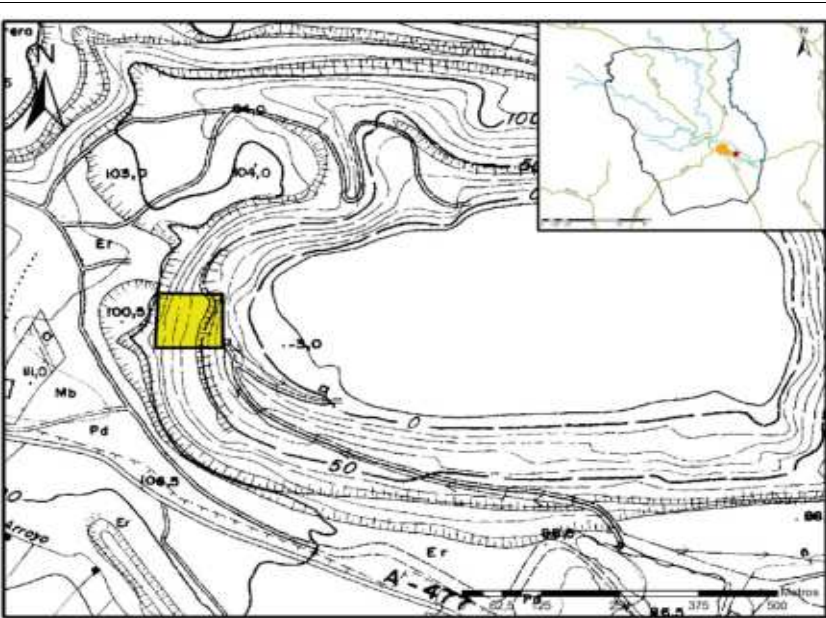
1

Delimitación poligonal:

X	212.387	Y	4.157.396
X	212.489	Y	4.157.395
X	212.489	Y	4.157.300
X	212.382	Y	4.157.300
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Corta de Aznalcóllar



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Mina (SNUNR-m)
Usos	Mineros, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. A-477 Aznalcóllar-Gerena entrada a Corta	Emplazamiento:	Cerro
Conservación:	Cubierto	Entorno:	Industrial
Usos del suelo:	Industrial	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Cerro Escombreras fue identificado mediante Prospección Arqueológica superficial.

Se situaba al Este de la escombrera Noroeste de la mina, sobre un cerro de cota 152 msnm.

En la zona se identificaron fragmentos cerámicos a mano y un molino naviforme ; además, se documentaron dos estructuras murarias de mampostería y toscos sillares, de 60 cm de anchura por 1 m de longitud cada una. Una de ellas configura la esquina de un edificio no identificado; mientras que la otra formaba una estancia rectangular de 8x6 metros que conservaba sobre el zócalo de mampostería parte de un alzado de adobe y que podría corresponderse con una casa de mineros de momentos contemporáneos.

El yacimiento se encuentra actualmente cubierto por una escombrera minera.

Materiales:

Al Este de la escombrera Noroeste de la mina en la cima de un cerro de cota 152 msnm, estructuras murarias y cerámicas a mano

Estructuras:

Muros

Interpretación funcional:

Poblado / Indefinido / Asentamiento

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial. Informe inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	No definido	Moderno:	Edad Contemporánea

Denominación: CERRO ESCOMBRERAS

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

CA-54

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 9, parcela 4.1

Coordenadas Centrales:

X	212.950	Y	4.158.512
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

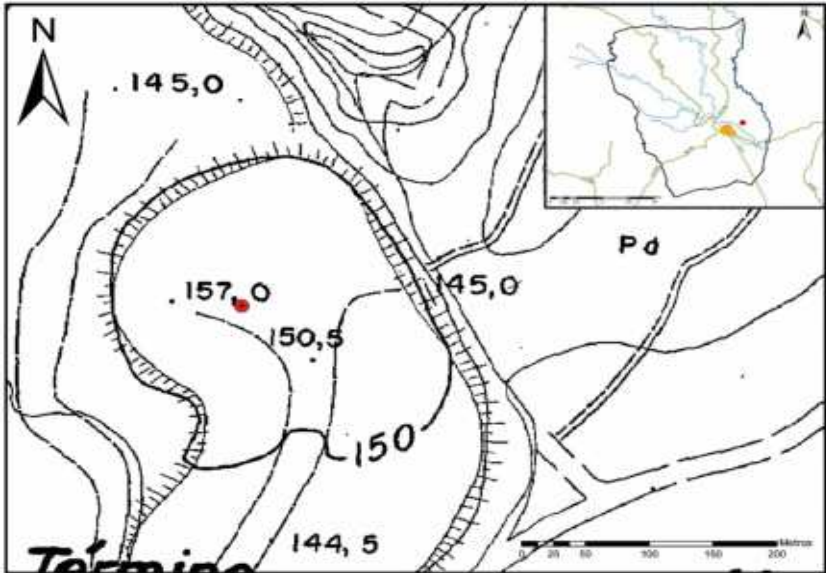
0

Delimitación poligonal:

X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y
X	Y

Localización

Al norte de la Corta de Aznalcóllar



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Mina (SNUNR-m)
Usos	Mineros, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. A-477 Aznalcóllar-Gerena entrada a Corta	Emplazamiento:	Llano
Conservación:	Cubierto	Entorno:	Industrial / Erial
Usos del suelo:	Industrial	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento Pozo Providencia se correspondía con las estructuras asociadas al denominado "Pozo Providencia" de las Minas de la Caridad, datado en torno a 1920.

Las estructuras que se estudiaron fueron las asociadas al pozo y su funcionamiento, así como con el tratamiento primario de los minerales. Este yacimiento se encuentra cubierto por una escombrera minera.

Materiales:

Estructuras asociadas al denominado "Pozo Providencia" datado en torno a 1920. Las estructuras que se estudiaron fueron las asociadas al pozo y su funcionamiento, así como con el tratamiento primario de los minerales.

Estructuras:

Mineras

Interpretación funcional:

Explotación minera

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial. Dirección General de Bienes Culturales, Informe inédito.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	ss. XIX-XX d.C.	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Edad Contemporánea

Denominación: POZO PROVIDENCIA

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

CA-55

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 9, parcela 1.9

Coordenadas Centrales:

X	213.421	Y	4.157.896
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

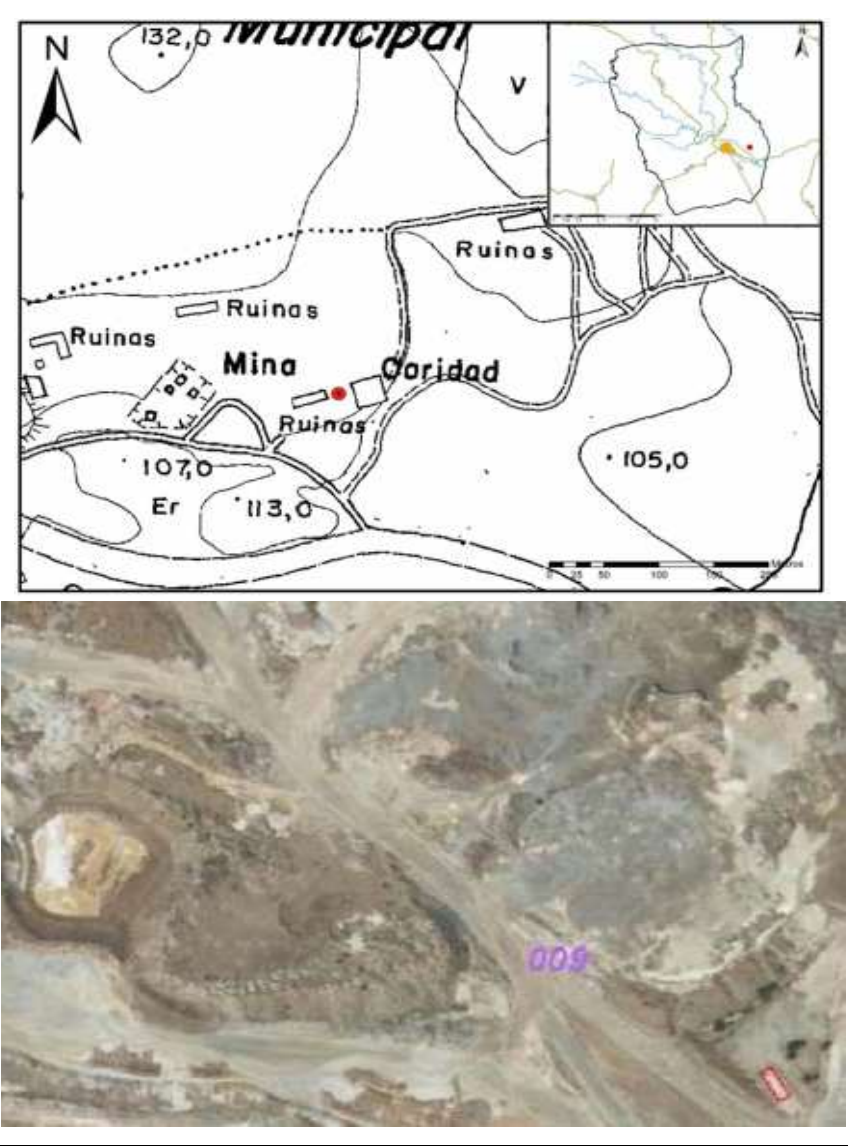
0

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Al norte de la Corta de Aznalcóllar



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Mina (SNUNR-m)
Usos	Mineros, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. A-477 Aznalcóllar-Gerena entrada a Corta	Emplazamiento:	Margen dcha. Río Los Frailes
Conservación:	Medio	Entorno:	Forestal. Margen río Los Frailes
Usos del suelo:	Forestal	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

Situado en el margen derecho del río Los Frailes, se trata de dos albercas vinculadas con un manantial utilizado para baños públicos al atribuírsele propiedades beneficiosas.

Se conoce su funcionamiento y uso durante el siglo XIX d. C. Se tomó coordenada de ubicación en un punto de la balsa X: 29745469 E, Y: 4156380 N.

Recientemente (septiembre-diciembre 2012) ha sido objeto de una intervención arqueológica, que se limitó a su desbroce y actualización planimétrica, constatando que parte de las estructuras han sido cubiertas por el talud de una pista realizada a cotas superiores.

Materiales:

Dos albercas vinculadas con un manantial mineralizado utilizado para baños públicos al atribuirsele propiedades beneficiosas

Estructuras:

Albercas

Interpretación funcional:

Balneario; baños públicos

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial. Informe inédito. / Hunt Ortiz, M. A. (2000) “Patrimonio histórico-Geológico: Los baños del Pradillo del Tardón y su relación con el filón de pirita compleja "Los Frailes" (Aznalcóllar, Sevilla)”. En: Mata-Perelló, J. y Mollfullada i Borell, J. (Eds.) Actas del I Simposio Ibérico sobre Geología y Termalismo: 187-201.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	ss. XIX-XX d.C.	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Edad Contemporánea

Denominación: PRADILLO DEL TARDÓN

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

CA-56

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 9, parcela 1.11

Coordenadas Centrales:

X	215.302	Y	4.157.835
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

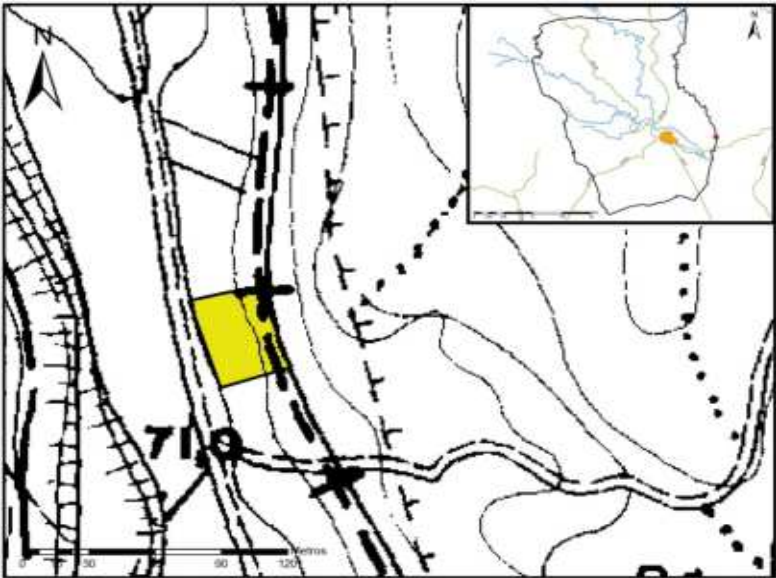
0,14

Delimitación poligonal:

X	215.282	Y	4.157.855
X	215.313	Y	4.157.862
X	215.328	Y	4.157.823
X	215.296	Y	4.157.813
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Al Este de la Corta de los Frailes junto al límite del término municipal



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica
Calificación:	Zona de Protección Ambiental (SNU-EP-LE-zpa)
Usos	Forestal, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Varios	Emplazamiento:	Varios
Conservación:	Medio / Bajo	Entorno:	Varios
Usos del suelo:	Varios / Agrícola / Industrial	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

Restos pertenecientes al tramo de acueducto de abastecimiento de agua a Itálica, datado en el siglo II d.C., han sido documentados en varios puntos del término municipal de Aznalcóllar.

El acueducto atraviesa por la campiña de Oeste a Este todo el término municipal. Para la Carta Arqueológica de Aznalcóllar se ha revisado el trazado más oriental, sin poderse precisar sobre el resto del trazado.

Materiales:

Acueducto romano construido por Adriano (117-138 d.C.) para abastecer a la ciudad de Itálica (Santiponce, Sevilla)

Estructuras:

Túneles, lumbreras, restos de arcadas y muros

Interpretación funcional:

Acueducto

Bibliografía:

Canto y de Gregorio. A. M. (1979) “El acueducto romano de Itálica”. Madrider Mitteilungen nº 20: 282-337.
Roldán Gómez, L. (1993) Técnicas constructivas romanas en Itálica (Santiponce, Sevilla). Monografías de Arquitectura Romana 2. Universidad Autónoma de Madrid.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	s. II d.C.	Romano:	Alto Imperio
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: ACUEDUCTO DE ABASTECIMIENTO A ITÁLICA
Catalogación: Arqueológica
Código SIPHA: -
Código MOSAICO: -

CA-57

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Ver cartografía

Coordenadas Centrales:

X		Y	
---	--	---	--

Superficie (Has.):

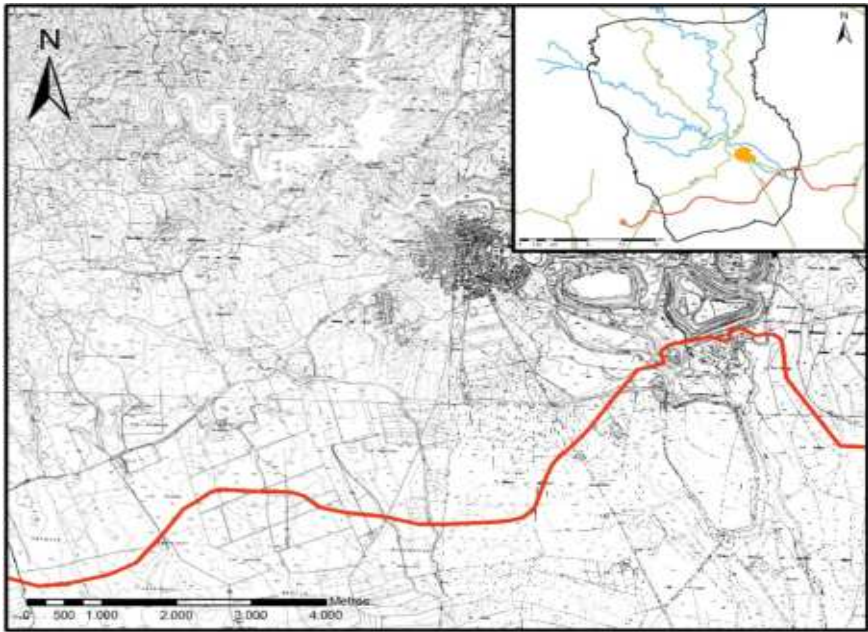
--

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Recorre el término de oeste a este, al sur del núcleo principal



ORDENACIÓN

Clasificación:	Varios (ver planos de ordenación PGOU)
Calificación:	Varios
Usos	Varios, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. A-477 Aznalcóllar-Gerena entrada Corta	Emplazamiento:	Meseta al Norte de corta Los Frailes
Conservación:	Bajo	Entorno:	Industrial / Agrícola-ganadero
Usos del suelo:	Industrial / Agrícola-ganadero	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Cistas Corta Los Frailes fue localizado mediante Prospección Arqueológica superficial y posteriormente, en el año 2000 mediante excavación arqueológica.

Recientemente (noviembre 2012) se ha realizado una segunda excavación arqueológica, documentándose un estructura en silo, de la Edad del Bronce.

En la primera excavación se intervino en una cista de la Edad del Bronce construida con lajas de pizarra que había sido seccionada por la zanja de evacuación de aguas realizada al N. de la corta minera Los Frailes. Además, a lo largo del perfil de esa enorme zanja se documentaron restos (lajas, esquirlas de hueso) que corresponderían a otras cistas destruidas. Durante la revisión del yacimiento, efectuada para la elaboración de esta Carta Arqueológica, se pudo documentar que en la parte central Norte de la Corta Los Frailes, en la parte superior de la sección, se veían dos lajas de pizarra, que se consideró pertenecerían a otra cista expuesta parcialmente.

La reciente excavación de la estructura expuesta ha mostrado que se trataba de una estructura siliforme, de la Edad del Bronce, evidenciando que en el área, con cerámicas a mano esporádicas en toda su superficie, además de áreas con función funeraria existen otras de carácter habitacional.

La coordenada de la estructura de lajas de pizarra quedó establecida en el punto X: 29744950 E, Y: 4156668 N. Igualmente se tomó un punto de referencia para la situación de la zanja de derivación de aguas, en su lado Sur, al Norte del hito topográfico situado en el borde de la Corta Los Frailes: X: 29744909 E, Y: 4156787 N.

Materiales:

En la parte norte de la Corta Los Frailes se excavó estructura seccionada (silo) de la Edad del Bronce y en la zanja de derivación de aguas, a lo largo del perfil, se excavó una cista y se documentaron restos (lajas, esquirlas de hueso) que corresponderían a otras cistas destruidas

Estructuras:

Cista / Silo

Interpretación funcional:

Necrópolis

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial. Informe inédito. / Hunt Ortiz, M. A. (1994) “Minería y Metalurgia Pre-Romanas en las Minas de Aznalcóllar (Sevilla)”. Revista de Arqueología, N. 158, Madrid. 36-41. / Hunt Ortiz, M. A. (2003) Intervención Arqueológica en el Coto Minero de Aznalcóllar (Sevilla): el yacimiento Calcolítico de Los Páramos y la necrópolis de cistas de Las Mesas. Anuario Arqueológico de Andalucía, 2000, III: 1214-1220.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	II Milenio a.C.	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Edad del Bronce	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación: CISTAS CORTA DE LOS FRAILES

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

CA-58

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 9, parcelas 1.9, 1.21, 1.22

Coordenadas Centrales:

X	214.796	Y	4.158.260
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

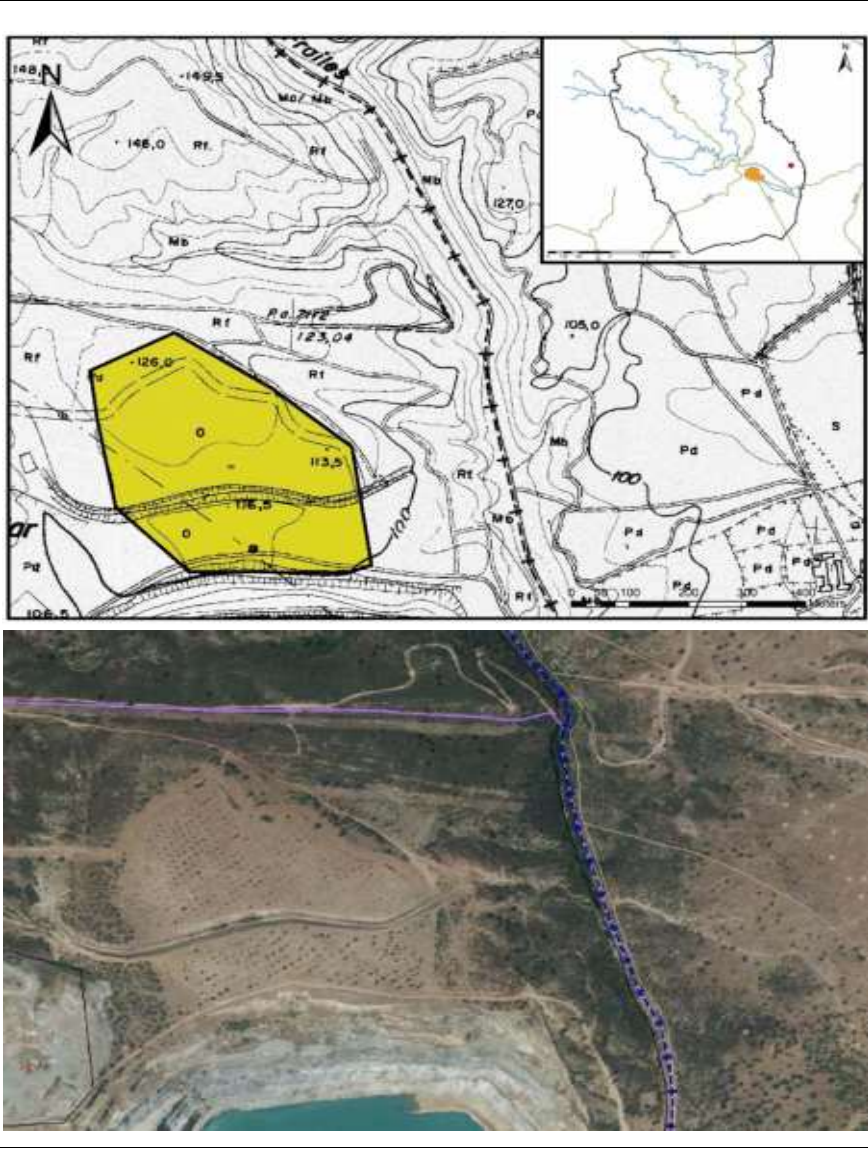
15,35

Delimitación poligonal:

X	214.522	Y	4.158.522
X	214.664	Y	4.158.596
X	214.835	Y	4.158.484
X	214.969	Y	4.158.375
X	214.999	Y	4.158.152
X	214.967	Y	4.158.140
X	214.690	Y	4.158.139
X	214.563	Y	4.158.260
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Al norte de la Corta de Los Frailes



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica
Calificación:	Zona de Protección Ambiental (SNU-EP-LE-zpa)
Usos	Forestal, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. A-477 Aznalcóllar-Gerena entrada Corta	Emplazamiento:	
Conservación:	Medio	Entorno:	Industrial
Usos del suelo:	Industrial	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento denominado como Zona al Sur Corta Aznalcóllar Sur fue localizado mediante Prospección Arqueológica Superficial.

El yacimiento se encuentra en una zona actualmente muy alterada por las labores mineras efectuadas en la corta Aznalcóllar. No obstante se han podido documentar áreas menos afectadas en las que se localizan concentraciones de escorias de derretido así como restos de muros, de posible datación contemporánea, que corresponderían probablemente a edificaciones existentes en esa zona con anterioridad a la apertura de la corta minera, que secciona algunas de ellas. Entre la zona de control de voladuras, al Oeste, y la carretera Gerena-Aznalcóllar, al Sur, se localizaron concentraciones de escorias y restos de construcciones.

La coordenada del área de concentración fue registrada correspondiéndose con X: 29 742902 E; Y: 4155375 N, extendiéndose el escorial hacia el Oeste y el Sur. En la parte más próxima a la corta se localiza en la sección un muro macizo de pizarras con argamasas en la coordenada X: 29 742900 E; Y: 4155397 N. En este perfil, hacia el Este, se registran escorias dispersas y alguna pequeña acumulación en la coordenada X: 29 742924 E; Y: 4155396 N.

Hacia la corta, al Norte, a cota más baja, se ve en planta lo que parece restos de dos muros de pizarra con argamasa en la coordenada X: 29 742919 E; Y: 4155417 N.

En toda esta zona aparece escoria dispersa y hacia el Sureste, frente a la entrada del PAMA, al otro lado de la rotonda de la carretera Aznalcóllar-Gerena (coordenada X: 29 742950 E; Y: 4155414 N), en la sección producida por la realización de la misma, se encuentra expuesta una acumulación de escoria de derretido.

Esta concentración de escorias es visible en unos 50 m. a lo largo de la sección, de Este a Oeste, y presenta una potencia máxima visible de algo menos de 1 m. Por las características de la escoria se considera que este yacimiento se trata de un escorial de época romana, probablemente reutilizada en algún caso como firme de las pistas.

Materiales:

El yacimiento se encuentra en una zona actualmente muy alterada por las labores mineras efectuadas en la Corta Aznalcóllar. Entre la zona de control de voladura, al Oeste, y la carretera Gerena-Aznalcóllar, concentraciones de escorias y restos de muros de construcciones, que quizás correspondan con zonas viviendas de la fase de explotación subterránea contemporánea (pre-corta). Asimismo, se aprecian restos de muros de pizarra en diversos puntos. La escoria aparece de forma frecuente aunque sin formar grandes concentraciones

Estructuras:

Se registran varios muros con fábrica de pizarra trabada con argamasa y restos de escoria

Interpretación funcional:

Asentamiento minero-metalúrgico

Bibliografía:

--

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	ss. I-IV d. C./XIX-XX d. C.	Romano:	No definido
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Edad Contemporánea

Denominación: ZONA AL SUR CORTA AZNALCÓLLAR

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

CA-59

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 9, parcela 1.9

Coordenadas Centrales:

X	212.982	Y	4.156.894
---	---------	---	-----------

Superficie (Has.):

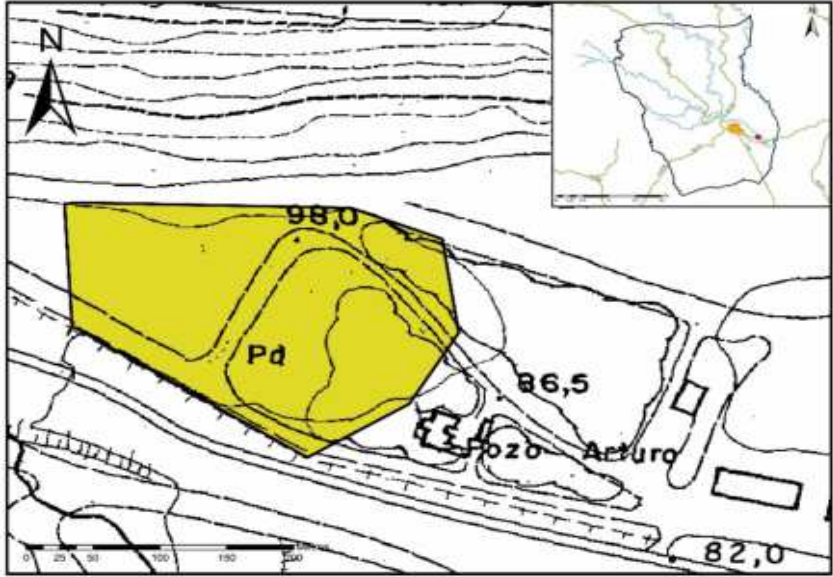
--

Delimitación poligonal:

X	212.832	Y	4.156.985
X	213.045	Y	4.156.982
X	213.113	Y	4.156.954
X	213.124	Y	4.156.877
X	213.091	Y	4.156.819
X	213.011	Y	4.156.773
X	212.834	Y	4.156.882
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Junto a la A-477 Aznalcóllar Gerena, frente a acceso a PAMA



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Mina (SNUNR-m)
Usos	Mineros, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. A-477 Aznalcóllar-Gerena entrada Corta	Emplazamiento:	Llano al O-NO Corta Los Frailes
Conservación:	Bajo	Entorno:	Industrial / Erial
Usos del suelo:	Industrial	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento se encuentra situado al Oeste-Noroeste de la Corta Los Frailes, en la entrada, al Este, de la carretera de acceso a las instalaciones de una cantera.

Se trata de una zona muy alterada por movimientos de tierra por los trabajos de minería y, actualmente, cantería, con terreno rebajado, salvo la parte situada más al Norte. En el área de contacto entre la zona rebajada y la no afectada, sobre la marga, se documentaron fragmentos de pizarra, y pequeñas esquirlas de hueso, así como un fragmento de ladrillo con módulo romano, dos fragmentos de ímbrices y varios fragmentos cerámicos a mano.

Se da como referencia de su ubicación un solo eje de coordenadas, en el punto en el que se registraron fragmentos de pizarra y esquirlas de hueso, en zona de contacto entre la zona alterada y la no alterada: X: 29744467 E, Y: 4156440 N.

Materiales:

Se ven fragmentos de pizarra, y pequeñas esquirlas de hueso. También se documentan varios fragmentos de cerámica a mano de datación pre/protohistórica. Igualmente se registra de época romana ladrillos y dos fragmentos de imbrice.

Estructuras:

Sin datos

Interpretación funcional:

Necrópolis?

Bibliografía:

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	No definida	Romano:	No definido
Prehistoria:	No definido	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	No definido	Moderno:	Sin datos

Denominación: ENTRADA CANTERA

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

CA-60

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 9, parcela 1.9

Coordenadas Centrales:

X	214.320	Y	4.157.961
---	---------	---	-----------

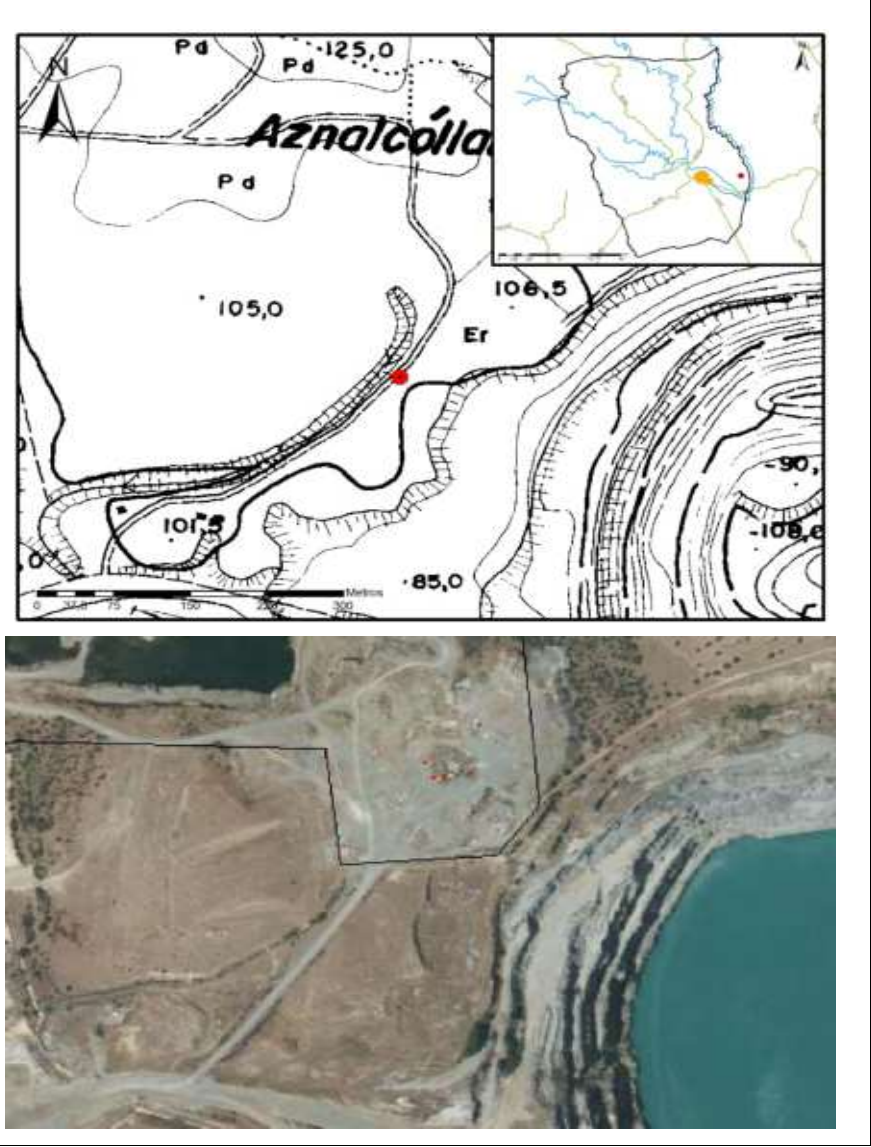
Superficie (Has.):

Delimitación poligonal:

X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Al Oeste de la Corta de Los Frailes



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica
Calificación:	Zona de Protección Ambiental (SNU-EP-LE-zpa)
Usos	Forestal, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. A-477 Aznalcóllar-Gerena	Emplazamiento:	Llano al E ctra. y puente viejo Crispinejo
Conservación:	Medio	Entorno:	Industrial / Erial
Usos del suelo:	Industrial	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

El yacimiento se encuentra al Este de la carretera y el puente que atraviesa el antiguo cauce del río Crispinejo, documentándose en esa zona una concentración amplia de escoria de derretido.

La principal acumulación, de unos treinta m de eje mayor, además de escoria de derretido, presentó algunos fragmentos de pared de horno formados por arcilla roja con escoria adherida y fragmentos de tégulas y ladrillos de módulo romano. Algunas de las escorias, una minoría, presentan lixiviaciones de cobre. El punto principal de concentración de escorias se corresponde con la coordenada X: 29744442 E, Y: 4154895 N.

Como elementos de mayor precisión cronológica, en el área de esa acumulación se identificaron dos pivotes de ánfora macizos, de producción bética, pertenecientes a la forma Halter 70, del siglo I d.C., un fragmento de Terra Sigillata Itálica, forma Conspectum 22-23, de época de Augusto-Tiberio, y un fragmento de tapadera de cocina de borde ahumado de producción no africana, con una datación genérica del siglo I-II d.C.

En la zona, hacia el Este, se documentó una zanja de drenaje realizada recientemente dentro del plan de restauración medioambiental para recoger las aguas de la Escombrera Este; en la sección de la zanja y en la tierra sacada de ella se ven abundantes fragmentos de escoria con un punto máximo de dispersión hacia el Este en la zanja definido por la coordenada X: 29744536 E, Y: 4154931 N.

Finalmente, el escorial se extiende al Sur hacia la carretera, documentándose algunos fragmentos de tégulas en su arcén, tomándose de referencia la coordenada X: 29744495 E, Y: 4154887 N.

Materiales:

Hay fragmentos de tegula y ladrillos dispersos.La acumulación está al lado de la cimentación de un poste eléctrico y contiene escoria negra de derretido (algunas presentan lixiviaciones de Cu), algunos fragmentos de pared de horno (arcilla roja escorificada). Se documentaron: 2 pivotes de ánfora macizos, los dos béticos, que deber corresponder a la forma Haltern 70, del siglo I d.C.; Fragmento de Terra Sigillata Itálica, forma Conspectum 22-23, de época de Augusto-Tiberio; Tapadera de cocina de borde ahumado, con cronología del s. I-s. II d.C

Estructuras:

Resto de hornos

Interpretación funcional:

Fundición y escorial

Bibliografía:

Canto y de Gregorio. A. M. (1979) “El acueducto romano de Itálica”. Madrider Mitteilungen nº 20. 282-337.

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	ss. I-II d.C.	Romano:	Alto Imperio
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Sin datos

Denominación:	ESCORIAL RÍO CRISPINEJO
Catalogación:	Arqueológica
Código SIPHA:	-
Código MOSAICO:	-

CA-62

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 9, parcela 1.9

Coordenadas Centrales:

X	214.190	Y	4.156.448
---	---------	---	-----------

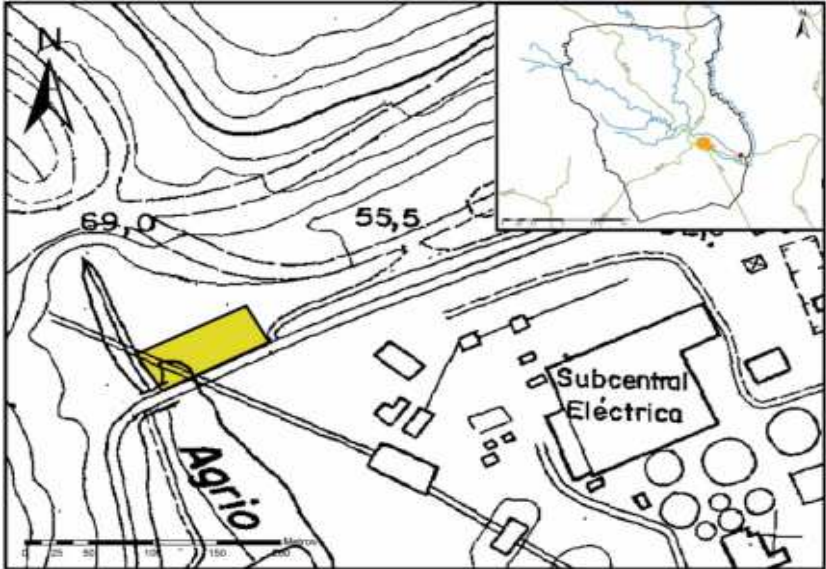
Superficie (Has.):

Delimitación poligonal:

X	214.137	Y	4.156.443
X	214.223	Y	4.156.485
X	214.240	Y	4.156.454
X	214.157	Y	4.156.411
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Ctra. Aznalcóllar-Gerena frente a subestación eléctrica



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Mina (SNUNR-m)
Usos	Mineros, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	

CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS

Acceso:	Ctra. A-477 Aznalcóllar-Gerena	Emplazamiento:	Margen dcha. Río Los Frailes
Conservación:	Medio / Bueno	Entorno:	Forestal y ribera río
Usos del suelo:	Forestal	Cautela propuesta:	Grado III

DESCRIPCIÓN

Descripción general:

Situado en la margen derecha del río Los Frailes, se encuentra descrito por Hunt Ortiz (1998), presentándose con parte del suelo hundido y una de las bóvedas parcialmente destruida, conservándose bien el azud aunque con caída de mampuestos provocada por el crecimiento de la vegetación. Se toma coordenada de ubicación en la entrada a nivel de suelo del molino X: 29745503 E, Y: 4156113 N.

Este yacimiento ha sido objeto recientemente (septiembre-diciembre 2012) de una intervención arqueológica de apoyo al proyecto de consolidación patrocinado por el Ayto. de Aznalcóllar, documentándose arqueológicamente el edificio del molino, su azud y la presa situada en el cauce del río Los Frailes.

Materiales:

Corresponde a la única estructura conservada del complejo monacal de Nuestra Señora del Buen Suceso.

Estructuras:

Edificio de molienda, azud y presa

Interpretación funcional:

Moino harinero

Bibliografía:

Hunt Ortiz, M. A. (1993) Aznalcóllar. Fase I. Prospección Arqueológica Superficial. Informe inédito. / Hunt Ortiz, M. A. (1998) “Excavación Arqueológica del Monasterio de Nuestra Señora del Buen Suceso del Retamal (Aznalcóllar, Sevilla)”. Anuario Arqueológico de Andalucía 1994, III. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. 447-459. / Hunt Ortiz, M. A. y Sastre de Diego, I. (2008) Tablero de altar y elementos constructivos tardoantiguos del yacimiento de Nuestra Señora del Buen Suceso, Término Municipal de Aznalcóllar (Sevilla). SPAL, 17: 349-357

SECUENCIA CRONOCULTURAL

Cronología:	ss. XVII-XIX d.C	Romano:	Sin datos
Prehistoria:	Sin datos	Medieval:	Sin datos
Protohistoria:	Sin datos	Moderno:	Edad Moderna - Contemporánea

Denominación: MOLINO DE LOS FRAILES

Catalogación: Arqueológica

Código SIPHA: -

Código MOSAICO: -

CA-63

SITUACIÓN

Parcela catastral:

Polígono 9, parcela 1.11

Coordenadas Centrales:

X	215.337	Y	4.157.543
---	---------	---	-----------

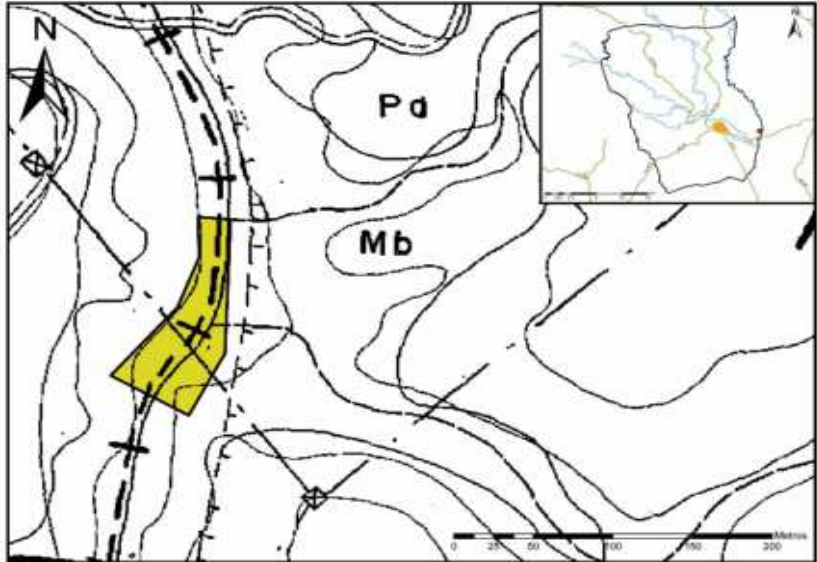
Superficie (Has.):

Delimitación poligonal:

X	215.318	Y	4.157.526
X	215.359	Y	4.157.574
X	215.374	Y	4.157.573
X	215.373	Y	4.157.608
X	215.372	Y	4.157.638
X	215.393	Y	4.157.636
X	215.389	Y	4.157.542
X	215.366	Y	4.157.498
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	
X		Y	

Localización

Al este de la corta de Los Frailes, junto al límite del término municipal



ORDENACIÓN

Clasificación:	Suelo No Urbanizable Natural o Rural
Calificación:	Mina (SNUNR-m)
Usos	Mineros, con las limitaciones del grado de protección arqueológica según el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Tipos de obras de intervención permitidos:	Las obras dentro del ámbito se regirán por las condiciones establecidas en el capítulo 7 del título XI de las NNUU
Condiciones particulares:	